Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, Martes 11 de junio de 1957 — Número 18.415

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

2 DE OCTUBRE DE 1956

536.616 — Boletín Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces. P. R. S. (Chaco), junio a agosto 1956. 500 ejs. Arg.

536.617 — Esto Es. Semanal. Castellano. Prop.: Federico Fluguel. Bs. As., julio a septiembre 1956. 50.000 ejs. $ 3. Arg.

536.618 — El Balanceador. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos. Bs. As., julio 1956. 1.800 ejs. Arg.

536.619 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Emp. Edit. Zig-Zag. S. A. Santiago de Chile, agosto 1956 30.000 ejs. $ 3. Extranjera.

536.620 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Zig-Zag. S. A. Santiago de Chile, agosto 1956. 30.000 ejs. $ 3. Extranjera.

536.621 — Pobre Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Emp. Edit. Zig-Zag. S. A. Bs. As., agosto 1956. 30.000 ejs. $ 2. Arg.

536.622 — La Voz Espiritista. Mensual. Castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario de Santa Fe. Julio-agosto 1956 2.000 ejs. Arg.

536.623 — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro Viola. San Francisco (Córdoba), septiembre 1956. 4.000 ejs. Arg.

536.624 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., septiembre 1956. 1.250 ejs. Arg.

536.625 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., julio 1956. 9.500 ejs. $ 3.50. Arg.

536.626 — Tenis. Mensual. Castell. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejs. $ 5. Arg.

536.627 — Cimientos. Mensual. Castell. Josefina Muñoz. Bs. As., septiembre 1956. 600 ejs. Arg.

536.628 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "S. Francisco Solano", San Lorenzo (Sta. Fe), septiembre 1956. 9.000 ejs. Arg.

536.629 — El Semanario. Semanal. Castellano. Prop.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Bs. As.), julio 1956. 700 ejs. $ 1. Arg.

536.631 — Prometeo Encadenado. Vol. 1. Castell. Autor: Esquilo. Traduc. del griego: José De la Cruz Herrera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. $ 1.692 la colec. 3.000 ejs. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

536.632 — Los Persas. Tomo 1. Castell. Autor: Esquilo Traduc. del griego: José de la Cruz Herrera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1,692 la colec. Arg. (Reimpresión, 4ª Edic.).

536.633 — Edipo Rey. Vol. 1. Castellano. Autor: Sófocles. Traduc. del griego: José de la Cruz Herrera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1,692 la colec. Arg. (Reimpresión, 4ª Edic.).

536.634 — Antígona. Vol. 1. Castellano. Autor: Sófocles. Traduc. del griego: José de la Cruz Herrera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1,692 la colec. Arg. (Reimpresión, 4ª Edic.).

536.635 — Medea. Vol. 1. Castell. Autor: Eurípides. Traduc. del griego: José de la Cruz Herrera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1,692 la colec. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.636 — Electra. Vol. 1. Castell. Autor: Eurípides Traduc. del griego: José de la Cruz Herrera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1,692 la colec. Arg. (Reimpresión, 4ª Edic.).

536.637 — Los Caballeros. Vol. 1. Castell. Autor: Aristófanes. Traducc. del griego: José de la Cruz Herrera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 46ª Edic.).

536.638 — Apología de Sócrates. Tomo 2. Castell. Autor: Platón. Traducc. del griego: Juan David García Bacca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.639 — Critón (Sobre el Deber). Tomo 2. Castell. Autor: Platón. Traducc. del griego: Juan David García Bacca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.640 — Eutifron (Sobre la Santidad). Tomo 2. Castell. Autor: Platón. Traducc. del griego: Juan D. García Bacca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.641 — Fedón (Sobre el Alma). Tomo 2. Castell. Autor: Platón. Traducc. del griego: José de la Cruz Herrera. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.642 — Fedro (Sobre la Belleza). Tomo 2. Castell. Autor: Platón. Traducc. del griego: Patricio de Azcarate. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembr 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.643 — Banquete (Sobre el Amor). Tomo 2. Castell. Autor: Platón. Traducc. del griego: Juan David García Bacca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.644 — Menón (Sobre la Virtud). Tomo 2. Castell. Autor: Platón. Traducc. del griego. Patricio de Azcarate. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª edic.).

536.645 — Extracto de la Metafísica. Vol. 3. Castell. Autor: Aristóteles. Traducc. del griego: Lilia Segura. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4. edic.).

536.646 — Extractos de la Etica a Nicomano. Vol. 3. Castell. Autor: Aristóteles. Traducc. del griego: Lilia Segura. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.647 — Extractos del Trado de Alma. Tomo 3. Castell. Autor: Aristóteles. Traducc. del griego: Lilia Segura. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.648 — Extractos de la Política. Tomo 3. Castell. Autor: Aristóteles. Traducc. del griego: Lilia Segura. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.649 — Extractos de la Poética. Tomo 3. Castell. Autor: Aristóteles. Traducc. del griego: Lilia Segura. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.650 — Eglogas. Tomo 4. Castell. Autor: Virgilio. Traducc. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.651 — Geórgicas. Tomo 4. Castell. Autor: Virgilio. Traducc. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.652 — Eneida. Tomo 4. Castell. Autor: Virgilio. Traducc. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.653 — Odas. Tomo 4. Castell. Autor: Horacio. Traducc. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ª Edic.).

536.654 — Epodos, vol. 4. Castell. Autor: Horacio. Traducc. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692. la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.655 — Sátiras. Vol. 4. Castell. Autor: Horacio. Traducc. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.656 — Epístolas Vol. 4. Castell. Autor: Horacio. Traducc. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692. la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.657 — Vidas de los Doce Césares. Vol. 5. Castell. Autor: Suetonio. Traducc del latín: José Luis Romero. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692. la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.658 — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha (1ra. parte). Vol. 6. Castell. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Imp. y edit. Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692 la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.659 — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha (2da. parte). Vol. 7. Castell. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692, la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.660 — Reloj de Príncipes. Libro de Marco Aurelio. Vol. 8. Castell. Autor: Antonio de Güevara. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692, la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.661 — Diálogo de Mercurio y Carón. Vol. 8 Castell. Autor: Alfonso de Valdez. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692, la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.662 — De Concordia y Discordia. Vol. 8. Castell. Autor: Juan Luis Vives. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692. la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.663 — Idea de un Príncipe Político Cristiano. Vol. 8. Castell. Autor: Diego Saavedra Fajardo. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692. la colecc. Arg. (Reimpresión 4ta. Edic.).

536.664 — El Discreto. Vol. 8. Castell. Autor: Baltasar Gracián. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692, la colecc. Arg. (Reimpresión 1 4ta. Edic.).

536.665 — Fuenteovejuna Vol. 9. Castell. Autor: Félix Lope de Vega Carpio. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956 3.000 ejemp. $ 1.692, la colecc (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.666 — Peribáñez y El Comendador de Ocaña. Vol. 9. Castell. Autor: Félix Lope de Vega. Imp. y edit.: Edit Jackson. Bs. As., septiembre 1956, 3.000 ejemp. $ 1 692. la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.667 — El Caballero de Olmedo. Castell. Vol. 9. Autor: Félix Lope de Vega Carpio. Imp. y edit. Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692, la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.668 — La Dama Boba. Vol. 9. Castell. Autor: Félix Lope de Vega Carpio. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. septiembre 1956. 3 000 ejemp. $ 1 692. la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.669 — Obras Políticas, Morales y Satíricas. Vol. 10. Castell. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692. a colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta Edic.).

536.670 — La Hora de Todos y La Fortuna ancon Seso. Vol. 10. Castell. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692. la colecc. Arg. (Reimpresión - 4ta. Edic.).

536.671 — Política de Dios. Gobierno de Cristo. Vol. 10. castell. Autor: Francisco De Quevedo y Villegas. Imp. y edit. Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colección. Argentina. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.672 — Marco Bruto. Vol. 10. Castell. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.673 — Sueños y Discursos. Vol. 10. castell. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.674 — El Príncipe Constante. Vol. 11. Castell. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.675 — La Vida es Sueño. Vol. 11. Castell. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colección. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.676 — El Alcalde de Zalamea. Vol. 11. Castell. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.677. — Los Encantos de la Culpa. Vol. 11. Castell. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.678 — Vidas de los más excelentes Pintores, Escultores y Arquitectos. Vol. 12. Castell. Autor: Giorgio Vasari. Traducc. del italiano: Julio E. Payro. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.679 — Ensayos. Vol. 13. Castell. Autor: Miguel De Montaigne. Traducc. del francés Ezequiel Martínez Estrada. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.680 — Las Confesiones. Vol. 14. Castell. Autor: J. J. Rousseau. Traducc. del francés: Rafael Urbano. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.681 — Ensayistas Ingleses. Vol. 15. Castell. Autores: Lord Bacon, Jonathan Swift y otros. Traducc. del inglés: B. R. Hopenhayn Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.682 — El Mercader de Venecia. Vol. 16. Castell. Autor. William Shakespeare. Trad. del inglés: Jaime Clark. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.683 — Como Gustéis. Vol. 16. Castell. Autor: William Shakespeare Traducc. del inglés: Jaime Clark. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.684 — Noche de Reyes. Vol. 16. Castell. Autor: William Shakespeare. Traducc. del inglés: Jaime Clark. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. — 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.685 — La Tempestad. Vol. 16. Castell. Autor: William Shakespeare. Traducc. del inglés. Jaime Clark. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp: $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión. 4ta. Edic.).

536.686 — Fausto. Vol. 17. Castell. Autor: Johann Wolfgang Goethe. Traducc. del alemán: José Roviralta Borrell. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.687 — Grandes Escritores Rusos. Vol. 18. Castell. Autores: Pushkin. Gogol y otros. Traducc. del ruso: Nina Maganov. Imp. y edit.: Edit. Jackson. — Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1.692.— la colecc. Arg. (Reimpresión, 4ta. Edic.).

536.688. — Grandes discursos. Vol. 19. Castell. Autores: Homero, Solón, Pericles y otros. Traduc. del griego, latín, francés e inglés: A. Roda, A. R. Romanillos y otros. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956 3.000 ejempl. $ 1.692 la colección. Arg. (Reimpresión, 4ta. edición).

536.689. — Arte de la biografía. Vol. 20. Castell. Autores: Plutarco, Tácito y otros. Traduc. del latín, griego, italiano e inglés: A L. P. Zelaschi, J. M. Coco y otros. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejempl. $ 1.692, la colección. Arg. (Reimpresión, 4ta. edición).

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

536.690 — Faz "A". Un tango para Chaplin. Letra: B. Salas. Música: A. Gobbi. Faz "B". Que nadie sepa mi sufrir. Letra: Enrique Dizeo. Música: A. Cabral. Intérp.: A. Gabbi y su orq. Disco Víctor Nº 68-2163. Bs. As., 1º|10|56. 3.000 ejempl. $ 15,95.

536.691. — De Lugo a Pontevedra. Música: Nose Barreiro y Manuel Dopazo. Faz "B". La toledana. Música: Jesús M. Hernández. Intérp.: Los Lucenses. Disco Víctor Nº 68-2140. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejempl. $ 14,95.Arg.

536.692. — Faz "A". Bailemos. Letra: Reinaldo Yiso. Edit.: Cholo Mamone. Faz "B". Germaine. Música: López Buchardo. Intérp.: Carlos Di Sarli y su orq. Disco Víctor Nº 1A-0496. Bs. As., 20|8|56. 5.000 ejempl. $ 16,95. Arg.

536.692. — Faz "A". Caminito. Letra: C. Coria Peñaloza. Música: J. de Dios Filiberto. Faz "B". Al compás del corazón. Letra: Homero Expósito. Música: Domingo Federico. Intérp.: Anatole Pietri y su orq. Disco Víctor Nº 68-2152. Bs. As., 1º|10|56. 2.000 ejempl. $ 13,95 Argentina.

536.696 — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Director propietario: Manuel José Marcos. Bs. As., mayo, junio 1956. 5.200 ejempl. Arg.

536.697. — Unión River Paraná. Marcha, p. doble, música 2 págs. Autor: Orlando Singarella. Imp. y edit.: E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 10'5'56. 1.000 ejempl. $ 3. Arg.

536.739. — Escritura y vida. 1 vol. 195 págs. Castell. Autor: J. P. Garaña. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Kier. Bs. As., 12|9|56. 3.000 ejempl. $ 60. Arg.

536.745. — Un solo cariño. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Rolando Reitano. Imp.: A. Bocazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 14|9|56. 500 ejempl. $ 4. Arg.

536.746. — Un Solo cariño. Tango, música. 2 págs. Autor: Fernando Vicente Bauleo. Imp.: A. Boccazz.. Edit.: El autor. Bs. As., 14.9|56. 500 ejempl. $ 4. Argentina.

536.747. — Como aquella vez. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Rolando Reitano. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor Bs. As., 14|9|56. 500 ejempl. $ 4. Argentina.

536.748. — Como aquella vez. Tago, música. 2 págs. Autor: Fernando Vicente Bauleo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 14|9|56. 500 ejempl. $ 4. Argentina.

536.754. — Hablé con el padre cura. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Julio Budano. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 29|9|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

536.755. — Hablé con el padre cura. Zamba, música. 2 págs. Autor. Fabio F. Ríos. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 29|9|56. 100 ejempl. $ 3. Arg.

536.756. — La ronda del vigilante. Música, 2 págs. Autores: José Golver, José Celano y Julio Boccazzi. Imp.: Edit. El Morocho. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|10|56. 500 ejemplares.

536.757. — La ronda del vigilante. Letra. 2 págs. Autores: José Golver, José Celano y Julio Boccazzi. Imp.: Edit. El Morocho. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|10|56. 500 ejempl. $ 4.

536.758. — Educación Cristiana. Trimestral. Castel. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Director: Ana María Cepollina. Bs. As., julio, sept. 1956. 700 ejempl.

536.760. — Cuatro cuartetos. 1 vol. 117 págs. Castell. Autor: T. S. Eliot. Traducción del inglés: J. R. Wilcock. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 12|4|56 2.000 ejempl. $ 18. Arg.

536.761. — De puerta en puerta. 117 págs. Castell. Autor: Javier Villafañe. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 16|4|56. 2.000 ejempl. $ 18. Arg.

536.762 — Argentina: Imágenes y Perspectivas. 163 pgs. Castell. Autor: José Luis Romero. Imp.: La Facultad. Editor: Edit. Raigal. Bs. As., 20|7|56. 3.000 ejs. $ 25.

536.763 — Debate Parlamentario Sobre la Ley 1.420. 1 vol. 393 pgs. Castellano. Autor: Anónimo. Estud. Preliminar, selec. y notas: Gregorio Weinberg. Imp.: Edit. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 20|8|56. 5.000 ejs. $ 50. Arg.

536.764 — La Muerte de una Madre. 1 vol. 146 pgs. Castell. Autor: Roger Peyrefitte. Traduc. del francés: Abelardo Arias. Imp.: Tall. Lumen. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejs. $ 22. Arg.

536.765 — Viaje al Congo. 1 vol. 200 pgs. Castell. Autor: André Gide. Traduc. del francés: Renato Pellegrini. Imp.: Talleres Lumen. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., diciembre 1955. 3.000 ejs. $ 35. Arg.

536.769 — La Misa Dirigida. 1 vol. 634 pgs. Castell. Autor: Rubén Martín. Imp.: Edit.: Edit. Guadalupe. Bs. As., 14|9|56. 5.000 ejs. $ 25. Arg.

536.770 — Suma de Ascética y Mística de Santo Tomás de Aquino. 608 pgs. Castell. Autor: Ismael Quiles. Imp. y edit.: Edit. Guadalupe. Bs. As., 28|9|56. 2.270 ejs. $ 50.

536.773 — Faz "A". Aquellos ojos verdes. Letra y música: Menéndez, Utrera y otros. Faz "B". Marie. Letra y música: Berlín. Intérp.: Tommy y Jimmy Dorsey. Disco Music Hall Nº 15454. Bs. As., 31|7|56. 300 ejs. $ 17,30. Arg.

536.774 — Faz "A". Fumando Espero. Letra y música: A. Bardi. Intérp.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.404. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. $ 17,30. Arg.

536.775 — Faz "A". Qué Noche. Letra y música: Agustín Bardi. Faz "B". A pan y agua. Letra y música: Juan Carlos Cobián y Enrique Cadícamo. Intérprete: Dalmiro O. Vitola y su piano-órgano. Disco Music Hall Nº 15.457. Bs. As., 10|8|56. 600 ejs. $ 17,30.

536.776 — Faz "A". Si te perdés... chiflame. Letra y música: Dalmiro Oscar Vitola. Faz "B". Sobre el pucho. Letra y música: Sebastián Piana y José G. Castillo. Intérp.: Dalmiro O. Vitola y su piano-órgano. Disco Music Hall Nº 15.456. Bs. As., 10|8|56. 500 ejs. $ 17,30. Arg.

536.777 — Faz "A". Rock del Combinado. Letra y música: N. y J. Sherman. Faz "B". Cayó una lágrima. Letra y música: Burton y Randolph. Intérp.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.407. Bs. As., 22|5|56. 500 ejs. $ 17,20

536.778 — Faz "A". La Suerte. Letra y música: R. Cocomarola e Isaco. Faz "B": Olguita. Letra y música: R. Bernárdez y la Cruz Insurralde. Intérp.: Isaco (Isac Abitbol y su trío Correntino). Disco Music Hall Nº 15.446. Bs. As., 10|8|56. 600 ejs. $ 17,30. Arg.

536.779 — Faz "A". La brisa y yo. Letra y música: E. Lecuona. Faz "B". La boda de la Muñeca Pintada. Letra y música: N. H. Brown. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.393. Bs. As., 28|3|56. 1.000 ejs. $ 17,30. Arg.

536.780 — Faz "A". Catamarca. Letra y música: E. Arolas y J. F. Blanco. Faz "B". La Mulateada. Letra y música: C. Pesce y J. E. del Puerto. Intérp.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.388. Bs. As., 23|2|56. 2.400 ejs. $ 17,30.

536.781 — Faz "A". Cayetano Baila. Letra y música: P. Salazar. Faz "B". Mambo Gitano. Letra y música: J. Mora. Intérp.: Orq. Hnos. Casteo. Disco Music Hall Nº 15.463. Bs. As., 20|9|56. 300 ejs. $ 17.30. Arg.

536.782 — Faz "A". La Luna se Divorció. Letra y música: R. Aguilar. Faz "B". Mi Nuevo Ritmo. Letra y música: R. Aguilar. Intérp.: Orq. Hnos. Castro. Disco Music Hall Nº 15.464. Bs. As., 21|9|56. 200 ejs. $ 17,30. Arg.

536.783 — Faz "A". La Hija de Juan Simón. Letra y música: Torres. Montorio. Canta. Faz "B". Dueña de mi Corazón. Letra y música: Pepe Delgado. Intérp.: Orq. Sensación. Disco Music Hall Nº 15.465. Bs. As., 21|9|56. 100 ejs. $ 17,30.

536.784 — Faz "A". Que Será, Será. Letra y música: Livingston-Evans. Faz "B". De Los Trece a Los Catorce. Letra y música: Hoffman.-Manning. Intérprete: Jimmy Carroll y su orquesta Disco Music Hall Nº 15.495. Bs. As., 24|9|56. 200 ejs. $ 17.30.

536.785 — Faz "A". Quiero. Letra y música: Augusto Alguero (h.). Faz "B". Me Gustas. Letra y música: Rey Díaz Calvet. Intérp.: María Luisa Chorenz con orq. Disco Music Hall número 15.460. Bs. As., 20|9|56. 300 ejs. $ 17,30. Arg.

536.809 — La Estrella. Beguine-letra. 2 pgs. Autores: A. Santelli y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. Aires, 2|10|56. 100 ejs. $ 4. Arg.

536.810 — La Estrella. Beguine-música. 2 pgs Autores: A. Santelli y Sani. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4. Arg.

536.811 — Cero Club. Fox-trot, música. 2 pgs. Autores: Francisco Kuper y Sany. Imp.. Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4. Arg.

536.812 — Mujer Vanidosa. Marcha brasilera, letra. 2 pgs. Autores: A. Santelli y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4. Arg.

536.813 — Mujer Vanidosa. Marcha brasilera, música. 2 pgs. Autores: A. Santelli y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4. Arg.

536.819 — Mujer Prohibida. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Arturo J. Rodríguez Impresor: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 22|9|56. 200 ejs. $ 3. Arg.

536.820 — Mujer Prohibida. Tango-música. 2 pgs. Autor: José María Caro. Impresor: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 22|9|56. 200 ejs. $ 3. Arg.

536.823 — Arroyo San Pedro. Chamamé, música. 2 pgs. Autor: Francisco Pérez. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 14|9|56. 300 ejs. $ 4. Arg.

536.829 — Nuestro Ayer. Chamamé, música. 2 pgs. Autor: Francisco Pérez. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 14|9|56. 300 ejs. $ 4. Arg.

536.830 — Nuestro Ayer. Chamamé, letra. 2 pgs. Autor: Héctor N. Chávez. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14|9|56. 300 ejs. $ 4. Arg.

536.694 — Faz "A". Pretenda. Letra: L. Douglas y C. Parman Música: F. Lavere. Faz "B" Pastorcita de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Intérp.: Chito Galindo. Disco Víctor Nº 68-2151. Bs. As., 1º|10|56. 3.000 ejs. $ 15.95. Arg.

e.29|5-Nº 2.960-v.11|6|57

---

5 DE OCTUBRE DE 1956

537.015 — Mensajero de Paz. Bimensual. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., setiembre 1956. 300 ejemp. Arg.

537.016 — Temporada. Mensual. Castell. Prop.: Edit.: Temporada S. R. L. Bs. As., octubre 1956. 174.300 ejemp. $ 3.50. Argentina.

537.017 — Tejidos de Temporada. Trimestral. Castell. Prop.: Edit. Temporada S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. $ 8. Arg.

537.018 — Estrellas. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Temporada S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 22.200 ejemp. $ 1.50. Argentina.

537.019 — Delta. Quinc. Castell. Prop.: Sandor Mikler. S. Fernando (Bs. As.), setiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 25 anuales.

537.020 — Motor y Camino. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. La Plata (Bs. As.), agosto 1956. 2.400 ejemp. Arg.

537.021 — Antorcha de Pentecostés. Mensual. Castell. Prop.: Cándido J. Cattáneo. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto y setiembre 1956. 1.500 ejemp $ 1. Arg.

537.022 — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.), setiembre 1956. 1.800 ejemp. $ 10 anuales. Arg.

537.023 — Virgen Niña. Mensual. Castell. Prop.: Angela Graziosi. Bs. As. setiembre 1956. 1.600 ejemp. $ 2. Arg.

537.024 — Diógenes. Trimestral. Castell. Prop.: Edit. Sudamericana S. A. Bs. As., junio-agosto 1956. 2.500 ejemp. $ 18. Argentina.

537.025 — La Información. Mensual. Castell. Prop.: La Información S. R. L. Bs. As., febrero 1955 a julio 1956. 1.000 ej. $ 10. Arg.

537.026 — Bol. del Centro Comerc. e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. Castell. Rafaela (Sta. Fe), setiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

537.027 — La Santa Faz. Quinc. Castell. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., 2da. quinc. setiembre 1956. 850 ejemp. Pesos 0.50. Arg.

537.028 — La Victoria. Mensual. Castell. Prop.: Abel Castro. Mendoza, agosto y setiembre 1956. 2.000 ejemp. Arg.

537.029 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Bs. As. (Juárez). setiembre 1956. 1.350 ejemp. $ 20 anuales. Arg.

537.030 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As. setiembre 1956. 55.000 ejemp. $ 2. Argentina.

537.031 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As. setiembre 1956. 43.500 ejemp. $ 2. Arg.

537.032 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As. setiembre y octubre 1956. 43.000 ejemp. $ 2. Arg.

537.033 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 32.500 ejemp. $ 1.50 Argentina.

537.034 — Ases del Oeste. Quinc. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 39.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

537.035 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines. Bs. As., agosto 1956. 400 ej. Arg.

537.036 — El Laborista. Diario. Castell. Prop.: Edit. Democracia S. A. Bs. As. agosto 1956. 53.910 ejemp. Arg.

537.037 — Bocio Endémico. 1 vol. 219 pgs. Castell. Autores: J. B. Stanbury, G. L. Brownell y otros. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|4|56. 1.500 ejemp. $ 90. Arg.

537.038 — Arte Primitivo y Pintores Modernos. 1 vol. 363 págs. Castell. Autor: John Ruskin. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|1|56. 4.000 ejemp. $ 80. Arg.

537.039 — Parto sin Temor y Parto sin Dolor. 1 vol. 168 págs. Castell. Autor: Ricardo V. Gavensky. Imp.: Tall. Gráf. Optimus, S. R. L. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|5|56. 3.000 ejemp. $ 39. Arg.

537.040 — Sociedades en Comandita por Acciones. 1 vol. 246 págs. Castell. Autores: Jorge L. R. Fortin y Enrique Zaldívar. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|6|56. 2.000 ejemp. $ 80. Arg.

537.041 — Teoría de la Inversión. 1 vol. 163 págs. Castell. Autor: Erich Schneider. Traducc. del alemán. Jorge S. Sapoff. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|3|56. 3.000 ejemp. $ 70. Arg.

537.042 — Estructuras Aporticadas y Vigas Continuas. 1 vol. 359 págs. Castell. Autor: Richard Guldan. Traducc. del alemán: A. Bagg. Imp.: Imp. López. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 16|4|56. 4.000 ejemp. $ 250. Arg.

537.043 — Venciendo la Diabetes. 1 vol. 379 págs. Castell. Autores: Juan José Staffieri, Luis Jorge Cardonnet y Leo Julio Lencioni. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 25|7|56. 2.000 ejemp. $ 90. Arg.

537.044 — Introducción Filosófica a la Economía. 1 vol. 352 págs. Castell. Autor: Rudolf Stolzmann. Traducc. del alemán: Felipe Turk. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|5|56. 3.000 ejemp. $ 100. Arg.

537.045 — Economía Política General. 1 vol. 462 págs. Castell. Autor: Otto Von Zwiedineck Südenhorst. Traducc. del alemán: Adolfo Von Ritter-Zahony. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|5|56. 3.000 ejemp. $ 130. Arg.

537.046 — Obras Selectas. 1 vol. 851 págs. Castell. Autor: José Enrique Rodó. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|5|56. 4.000 ejemp. $ 120. Arg.

537.047 — Tratado Práctico de Análisis del Carácter. 1 vol. 284 págs. Castell. Autor: Gastón Berger. Traducc. del francés: Jorge Ricardo Vieyra Witcomb. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|5|56. 3.000 ejemp. $ 45. Argentina.

537.048 — Diagnóstico Clínico de Laboratorio. 1 vol. 1.145 págs. Castell. Autores: Samuel A. Levinson y Robert P. MacFate. Traducc. del inglés: Carlos E. Prelat. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 20|2|56. 3.000 ejemp. $ 570.

537.049 — Embriología Humana. 1 vol. 790 págs. Castell Autor: Bradley M. Patten. Traducc. del inglés: Félix P. Etchegoyen. Imp.: S. de Amorrortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 2|7|56. 3.000 ejemp. $ 350. Arg.

537.050 — Sociología del Siglo XX. 2 vols. 460 y 438 págs. Castell. Autores: Howard Becker, Ernest W. Burgess y otros. Traducc. del inglés: Constantino Dimitriu. Imp.: Tall. Americalee. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|4|56. 3.000 ejemp. $ 200.

537.051 — Faz "A": Cueca-Cueca. Faz "B": El Suriano. Letra y músicas: Alberto Rodríguez. Intérp.: El autor y su orq. Disco Víctor Nº 68-2124. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.95. Arg.

537.052 — Faz "A": Bien jailaife. Letra: Vte. Demarco. Música: S. Marinucci y J. Luchessi. Faz "B": Un Cielo para los Dos. Letra: Enrique Dizeo. Música: A. Cabral. Intérp.: Alberto Mancione y su orq. Disco Víctor Nº 68-2135. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.95. Arg.

537.053 — Faz "A" y "B": Las Aventuras de Rayo Negro contra los Marcianos. Letra: Aurora de la Sierra y L. Catalano. Intérp.: Jorge Kent y su Cía. Disco Víctor Nº 65-0064. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.45. Arg.

537.054 — Faz "A". Llanto de Quenas. Faz "B": Adoración. Músicas: Antonio Pantoja. Intérp.: El autor y su conj. Disco Víctor Nº 68-2088. — Bs. As., 4|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.95. Arg.

537.055 — Faz "A": Adónde, Cuándo y Cómo. Letra: Hal Stanley. Música: Kay Starr. Faz "B": Bien Solitaria. Letra: Coleman. Música: Ebb Klein. Intérp.: Kay Starr. Disco Víctor Nº 1A-0475. — Bs. As., 4|10|56. 2.060 ejemp. $ 16.95. Arg.

537.056 — Ley 2924: Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. 1 foll. 86 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. — Santa Fe, 31|8|56. 700 ejemp. $ 15.—. Arg.

537.057 — El Anillo. 1 vol. 167 págs. Castell. Autor: Segundo Ramiro Briggiler. Imp.: Castellví. Edit.: El autor. — Santa Fe, 8|9|56. 500 ejemp. $ 28.—. Arg.

537.058 — Poesías Para el Pronunciamiento de Urquiza. 1 vol. 204 págs. Castell. Autor: Hilario Ascasubi. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. — Santa Fe, 10|8|56. 700 ejemp. Arg.

537.059 — Un Jeep y Tres Hombres en la Patagonia. 1 vol. 217 págs. Castell. Autor: Rodolfo R. Bremner. Imp.: Imp. Oeste. Edit.: El autor. — Bs. As., 9|2|56. 1.000 ejemp. $ 35.—. Arg.

537.070 — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. Director: Mary René Guzzonatto. — Galarza (Entre Ríos), 7|9|56. 270 ejemp. $ 0.50. Arg.

537.073 — Para mi Cholitay. Carnavalito. Música. 2 págs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp. y edit.: Ferrer. — Bs. As., 4|10|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

537.074 — Para mi Cholitay. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp. y edit.: Ferrer. — Bs. As., 4|10|56, 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

537.083 — Principios de una Ciencia Nueva Sobre la Naturalez Común de las Naciones. III. - De la Sabiduría Poética, II. 1 vol. 178 págs. Castell. Autor: Giambattista Vico. Traducc. del italiano: Manuel Fuentes Benot. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. — Bs. As., 18|9|56. 2.000 ejemp. $ 21.—. Arg.

537.089 — El Trabajador del Estado. Bimestral. Castell. Prop.: Asoc. Trabajadores del Estado Director: Próspero Abel Llantada. — Bs. As., abril 1956. 80.000 ejemp.

537.098 — Tucumán de mis Recuerdos. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—.

537.099 — Tucumán de mis Recuerdos. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.100 — A mi Tucumán. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.101 — A mi Tucumán. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.107 — Contribución al Conocimiento del Sector Antártico Argentino. 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: I. Rafael Cordini. Imp.: Imp. Cont. Edit.: Inst. Antártico Arg. — Bs. As., 2|9|56. 2.000 ejemp. Arg.

537.112 — Del Amor. Balón. Música. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: El autor. — Rosario de Santa Fe, 29|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.113 — Del Amor. Balón. Música. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: El autor. — Rosario de Santa F, 29|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.114 — Homenaje a mi Madre. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit. El autor. — Rosario (Sta. Fe), 29|9|56. 500 ejemp. $ 4.—.

537.115 — Homenaje a mi Madre. Tango canción. Música. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: El autor. — Rosario (Sta. Fe). 29|9|56. 500 ejemp. $ 4.—.

537.116 — El Vals de los Pájaros. Música. 2 págs. Autores: J. C. Caviello, C. Di Candia y O. De Brito. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: América. — Bs. As., 1º|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.—.

537.117 — Sargento Cabral. Tango milonga, música. 2 pgs. Autores: J. C. Caviello y P. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: América. Bs. As., 1º|10|56. 3.000 ejs. $ 5.

537.122 — El que recibe las bofetadas. 1 foll. 72 pgs. Castell. Autor: Leonid Andreiev. Traduc. del ruso: E. J. C. Bs. As., 12|7|56. Imp.: Estab. Gráfico E.G.L.H. Edit.: Edic. del Carro de Tespis. 2.000 ejs. $ 10. Arg.

537.123 — Ondina. 1 foll. 88 pgs. Castell. Autor: Jean Giraudoux. Traduc. del francés M. Los Angeles. Imp.: Establ. Gráf. E.G.L.H. Edit.: Edic. del Carro de Tespis. Bs. As., 26|7|56. 2.000 ejs. $ 10. Arg.

537.124 — Proceso a Jesús. 1 foll. 88 pgs. Castell. Autor: Diego Fabbri. Traduc. del italiano: Nicolás Olivari y María Luisa Rubertino. Imp.: Establ. Gráfico E.G.L.H. Edit.: Edic del Carro de Tespis. Bs. As., 28|8|56. 2.000 ejs. $ 10. Arg.

537.125 — La Esencia del Teatro. 1 vol. 176 pgs. Castell. Autor: Henri Goubier. Traduc. del francés: M. V. Cortés. Imp.: Imp. Dordoni. Edit.: Edic. del Carro de Tespis. Bs. As., 16|7|56. 2.000 ejs. $ 20. Arg.

537.132 — Evolución. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Propietarios de Carros y Camiones. Director: Valeriano E. Yustas. Bs. As., julio 1956. 1.200 ejs. Arg.

CONTRATOS DE CESIONES DE DERECHOS SOBRE OBRAS LITERARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1956

533.784 — F. Bruckmann, Munich (Alemania) a favor de Ediciones Carlos Lohle. Bs. As., cediendo los derechos de traducción y edición en castellano de la obra original alemán: "Der Abenteuerliche Schutthaufen" (Bajo el Polvo de los Siglos del autor Geerto Snyder, y de la que son propietarios.

533.785 — Kurt Pahlen a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo los derechos para publicar la obra: "Historia de la Música", de la que es autor.

533.786 — Kurt Pahlen a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo los derechos de traducción y edición de la obra original alemán: "Verworfen und Auserwahlt" de la que es autor.

533.787 — Uitgeverij Het Spectrum, Utrecht (Holanda) a favor de Ediciones Carlos Lohle, Bs. As., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra original holandesa: "Bijbelse Vroomheid" (La Piedad Bíblica en El Nuevo Testamento del autor W. Grossouw, y de la cual son propietarios).

534.784 — Angel Vassallo a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El Problema Moral", de la que es autor.

535.536 — Wilhelm Ernst & Sohn, Berlín (Alemania) a favor de El Ateneo, Editorial Bs. As., cediendo los derechos para publicar la obra: "Beton-Kalender Jahrgang 1952" (Calendario del Hormigón Año 1952), de la que son propietarios.

535.707 al 535.710. — José Carlos Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Josefina Passadori e Hilda B. Fesquet a favor de Editorial Kapelusz, S. A., autorizando a tomar de las obras que tienen publicadas, los textos que necesite para incluirlos en las enciclopedias que publicará con el título: "Compendio Bonaerense", para los grados 3º, 4º, 5º y 6º de las escuelas primarias.

535.711 — Belisario Fernández a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para los grados 5º y 6º de las escuelas primarias y de la que es autor.

536.712 — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en la enciclopedia escolar: "Nuevo Manual del Alumno", para 4º grado de las escuelas primarias y de la que es autor.

535.713 — Arsenio Seage a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Religión, que figura en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para los grados 3º, 4º, 5º y 6º de las escuelas primarias y de la que es autor.

535.714 — María Ofelia Campana de Romero a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en las enciclopedias escolares: "Compendio Bonaerense", para los grados 3º, 4º y 5º, de las escuelas primarias, del autor Joaquín A. Romero, en su carácter de Administradora de la sucesión del autor.

535.715 — María Antonio Gras Goyena de Toro a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "La Escuela y la Vida", libro de lectura, de la autora Clara de Jesús de Toro y Gómez, en su carácter de representante legal.

535.716 — Alfredo César Rampa a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Geografía Física de la República Argentina", de la que se autor.

535.718 — Eduardo Cochi a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El Soldado", libro de lectura, de la que es autor.

e.30|5-Nº 2.962-v.12|6'57

9 DE OCTUBRE DE 1956

537.282. — La Familia Cristiana. Semanal. Castll. Prop.: Juan F. Luque. Leones (Cba.), julio y agosto 1956. 800 ejemplares. $ 0,50. Arg.

537.283. — Palabra Conservadora. Quincenal. Castell. Prop.: Movim. Juven. Demócrata de Villarino. Médanos (Bs. Aires), septiembre 1956. 600 ejemplares. $ 1.— Arg.

537.284. — Wells Noticias. Trimestral. Castellano. Prop.: Textiles Argentinos Wells S. A. Bs. As., septiembre 1956. 8.000 ejemplares. Arg.

537.285. — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), agosto 1956. 700 ejemplares. $ 0.80. Arg.

537.286. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicos y Privadas. Prop.: A. E. Sosa De La Serna. Bs. As., julio y agosto 1956. 2.100 ejemplares. $ 12. Arg.

537.287. — Rev. Cartotopográfica Argentina Cuatrimestral. Castell. Prop.: Carlos Adolfo Kroll y Suc. de Roberto Müller. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 7.— Arg.

537.288. — Bol. de la Cám. Mercantil. Quincenal. Castell. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 0,90. Argentina.

537.289. — Septiembre. Bimestral. Castellano. Prop.. Carlos A. Padula Gallo. Bs. As., agosto|septiembre 1956. 2.000 ejemplares. Arg.

537.290. — La Voz del Jubilado. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Santa Fe, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. Arg.

537.291. — El Libertador. Mensual. Castellano. Prop.: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, septiembre 1956. 2.000 ejemplares. $ 2,50. Arg.

537.292. — Rev. de la Cooperación. Bimestral. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Cooperativas de Consumo. Bs. As., julio agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 3.— Arg.

537.293. — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., septiembre 1956. 185 ejemplares Arg.

537.294. — Crónica. Semanal. Castellano. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), agosto 1956. 2.000 ejemplares. $ 0.60. Arg.

537.295. — Crónicas. Semanal. Castellano. Prop.: José A. Compagnucci. Gral. Villegas (Bs. As.), septiembre 1956. 1.500 ejemplares. $ 1,20. Arg.

537.296. — Faz "A". La Violetera. Letra y música: José Padilla. Faz "B". En un Pueblito de España. Letra: Enrique Cadícamo Música: Mabel Wayne. Intérp.: Antonio Prieto. Disco Víctor Nº 58-2155. Buenos Aires. 1º|10,56. 4.000 ejemplares, $ 15,95. Arg.

537.297. — Faz "A". Sí Señor, Esta es mi Nena. Letra: Gus Kahn. Música: W. Donaldson. Faz "B". Oguidin. Letra y música: Alberto De Barros. Intérprete: Jazz Casino. Disco Víctor Número 68-2103. Buenos Aires, 5|10|56. 3.000 ejemplares. $ 15,95. Arg.

537.298. — Faz "A". Jueves. Música: Udelino Toranzo y Rafael Rossi. Faz "B". Hoy me vas a Escuchar. Música: Juan D'Arienzo y F. Salamanca. Letra: Carlos Bahr. Intérp.: J. D'Arienzo y su Orquesta. Disco Víctor Nº IA-0492. Buenos Aires, 5|10|56. 7.000 ejempl. $ 16,95. Argentina.

537.299. — Faz "A". El Mirlo Burlón. Letra y música: A. Hawtrorne. Faz "B". Mi Amor Silencioso. Letra: Dana Suesse. Música: Edward Heyman. Intérp.: Boby Dukoff. Disco Víctor Nº 1A 526. Bs. As., 5|10|56. 2.000 ejempl. $ 16,95. Argentina.

537.300. — Faz "A". A los 15 o 20 Tragos. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B". Mama Lupita. Letra y música: Cuco Sánchez. Intérp.: Miguel Aceves Mejía. Disco Víctor Nº 1A-0529. Buenos Aires. 5|10|56. 5.000 ejempl. $ 16 95. Argentina.

537.301. — Incomprensión Humana. 1 foll. 33 págs. Castellano. Autor: Roberto Ervath. Imp.: Tall. Continental. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— Arg.

537.305. — Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 1 foll. 48 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Dante Oliva. Edit.: "Oitaven". La Plata (Buenos Aires), 16|8|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.306. — Pasionales. 1 foll. 55 páginas. Castellano. Autor: Appassionato. Imp.: A. Domínguez e hijo Edit.: El Autor. La Plata (Bs. As.), 6|10.56. 500 ejemplares $ 8.— Arg.

537.307. — El Día. Diario. Castell. Director Propietario: Miguel Marchese. Buenos Aires. 20|9|56. 1.100 ejempl. $ 0,60. Argentina.

537.325. — Pavelic. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autor: Angel Guillern. Imp.. Talleres. Aboce. Edit.: Edic. de Siempre Bs. As., octubre 1956. 4.000 ejempl. $ 5. Argentina.

537.338. — María. 1 foll. 34 págs. Castellano. Autor. Germán José Bidart Campos. Imp.: Tall. Rigón. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 3|1|56. 400 ejempl. $ 12.— Argentina.

537.339. — Desembarco. Bimestral. Castellano. Prop.: Comando Gral. de Infantería de Marina. Director: Jorge Vázquez Garibay. Bs. As., agosto 1956. 1.200 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.344 — Añorando tu Ausencia. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.. Edit. Montecarlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.345. — Añorando tu Ausencia. Vals música. 2 págs. Autor: Angel F. Guevara. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.346. — Que linda eres tú. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: J. García Morales. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Argentina.

537.364 — Cuando el Amor se Añora. Tango. Música. 2 págs. Autor: César I. Canaveri. Imp.: Imp. Music. Libra. Editó. El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 50 ejemplares. $ 3.50. Arg.

537.365. — Cuando el Amor se Añora. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Juan Piñataro. Imp.: Imp. Music. Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 50 ejemplares. $ 3,50. Arg.

537.366. — Catholica Unio Argentina. Trimestral. Castellano. Director-Propietario. Juan (Román). Antonio. Victoria (Entre Ríos), octubre|diciembre 1956. 4.000 ejemplares. Arg.

537.371. — Vives en mi Vida. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto H dalgo. Imp.: Pagani. Edit.: Edic. Music. Petit Bs. As., 20 9|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina

537.372. — Vives en mi Vida. Tango. Música. 2 págs. Autor: Fernando Montoni. Imp.: Pagani. Edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 20 9|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina

537.373. — Igual que Ayer. Vals. Música. 2 págs. Autora: María E. Carreras. Imp. y edit., Ferrer. Bs. As., 5|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.375. — Mi Aurora. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Sandalio Gómez. Imp, y edit.: Ferrer. Bs. As., 5|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.376. — Igual que Ayer. Vals. Letra 2 págs. Autor: Sandalio Gómez. Imp. y edit.. Ferrer. Bs. As., 5|10 56. 100 ejemplares. $ 5 — Arg.

537.377. — Mi Aurora. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: E. Carreras. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 5|10'56. 100 ejemplares. $ 5 — Arg.

537.379. — Machalito y Guitarrero. Cueca. Música. 2 págs. Autor: Pedro P. Sánchez Imp.. El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 15'6|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.380. — Machalito y Guitarrero. Cueca. Letra. 2 págs. Autor: Pedro P. Sánchez. Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 15|6|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.384. — Mi Pena Gris. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: A. Fernández Iriberri. Imp. y edit.: Edit. Music. Opus. Buenos Aires, 24'9|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.395 — Mi Pena Gris. Tango. Música. 2 págs. Autor: René Briand. Imp. y edit.: Edit Music. Opus. Bs. As., 24'9|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

537.399. — ¡Era un Hombre! Tango. Música. 2 págs. Autor: Fidel Del Negro. Imp. y edit.: Edit. Music. D. I. M. A. Bs. As.. 2|3|56. 3.500 ejemplares. $ 4.— Argentina.

e.30'5-Nº 2.963 v.12 6'57

10 DE OCTUBRE DE 1956

537.400. — El Arte de la Madera. Bimestral. Castell. Prop.: Cámara Arg. Industriales de la Madera. Bs. As. Julio-agosto 1956. 400 ejemp. $ 6.— Arg.

537.401. — Nuestra Opinión. Mensual. Castell. Prop.: Soc. de Fomento "Villa Golf Club" San Martín (Bs. As.). Agosto y septiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

537.402. — Previsión Patronal. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. Arg.

537.403. — Heraldo del Cinematografista. Semanal. Castell. Prop.: Israel Chas de Cruz. Bs. As. Julio a septiembre 1956, 1.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

537.404. — Evolución. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Propietarios de Carros y Camiones. Bs. As. Junio 1956. 700 ejemp. Arg.

537.405. — La Lectura del Domingo. Semanal. Castell. Prop.: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). Agosto 1956. 650 ejemp. $ 0,50. Arg.

537.406. — Bol. Informativo Romero. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Romero & Cía. N. de la Riestra (Bs. As.). Septiembre 1956. 700 ejemp. Arg.

537.407. — La Voz de la Libertad. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.). Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 0.50. Arg.

537.408. — Rev. de la Caja Mutual de Policía. Mensual. Castell. Rosario de Santa Fe. Agosto|septiembre 1956. 4.500 ejemp. Arg.

537.409. — La Industria Azucarera. Mensual. Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As. Septiembre 1956. 400 ejemp. $ 10.—. Arg.

537.410. — Lirio Seráfico. Bimestral. Castell. Prop.: Instituto Hnas. Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta. Julio agosto 1956. 1.090 ejemp. $ 3.—. Argentina.

537.411. — Timón. Mensual. Castell. Prop. Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 0,75. Arg.

537.412 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As. Agosto 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— Arg.

537.413. — Informaciones Iram. Mensual. Castell. Prop.: "Iram", Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As. Agosto 1956. 1.200 ejemp. $ 3.—. Argentina.

537.414. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Jacinto Aráuz (La Pampa). Julio 1956. 700 ejemp. Arg.

537.415. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Emilio Roca S. R. L. Bs. As. Agosto 1956. 62.000 ejemp. $ 2. Argentina.

537.416. — Boletín Mensual, Agrícola, Ganadero, Comercial. Castell. Prop.: Amenábar y Visus. Directores: José Ignacio Amenábar y Rodolfo Sarobe. Lincoln (Bs. As.). Octubre 1956. 1.200 ejemp. Arg.

537.417. — Reflejos. Mensual. Prop.: Colegio Santa Marta. Director: Nélida Nilsa Martín de Rossi. Colón (Bs. As.). Agosto 1956. 200 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.418 — Palabra Eslovena (Slovenske Besede). Bimestral. Esloveno. Propietario: Edit. Palabra Eslovena. Director: Carlos Skulg. S. Martín (Bs. As.). Junio 1956. 600 ejemp. $ 6.—. Arg.

537.419. — Comercio y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Pronsato y Cía. Director: Domingo Santiago Pronsato. Córdoba. 3|10|56. 4.500 ejemp. $ 0.60. Arg.

537.420. — Centenario. Mensual. Castell. Director-Propietario: Mario I. Assum. Mercedes (San Luis). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

537.421. — Avanzada. Semanal. Castell. Director-Propietario: Rubén Bertnik. B. Blanca (Bs. As.). 9|9|56. 3.500 ejemp. $ 0,80. Arg.

537.422. — Unión River Paraná. Marcha paso doble-letra. 2 pgs. Autor: Aldo Sarasibar. Imp.: E. M. I. Edit.: El autor. Rosario de Sta. Fe. 10|5|56. 1.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

537.429. — Poncho Negro. Mensual. Castell. Propietario y Director: Fernando Castroman. Bs. As. Septiembre 1956. 35.000 ejemp. $ 2.50. Arg.

537.430. — Hombres Destacados de Gral. Rodríguez. 1 vol. 124 pgs. Castell. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El autor. Luján (Bs. As.). 16|9 56. 240 ejemp. Arg.

537.443. — La Buena Mesa Arabe. 1 foll. 95 pgs. Castell. Autora: Mariana Suaya de Curat. Imp.: Tall. Gráf. Macaya y Cía. Edit.: La autora. Bs. As. 31|9 56. 2.000 ejemp. $ 35.—. Arg.

537.455. — Anyulina... Baila Balón. Balón-letra. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 10|10'56. 100 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.456. — Anyulina... Baila Balón. Balón-música. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 10 10 56. 100 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.457. — Como Fierro. Ranchera-música. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autaores Bs. As. 10|10|56. 1.004 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.458. — Ya La Tengo. Mambo-letra. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador. Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 1|8|56. 100 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.459. — Ya La Tengo. Mambo-música. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.; Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 1|8|56. 100 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.462. — Mambo Del Guajiro. Mambo-música. 2 pgs. Autores: Manuel Morales y Luis Ghione. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 2|10 56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

537.463. — A Pura Lonja. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Manuel Morales y Luis Ghione. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 2|10 56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.471. — Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomos 2 y 3. 2 vols. 1.071 pgs. c|u. Castell. Autores: Manuel Ossorio y Florit, Carlos R. Obal y otros. Imp.: El Gráfico, Impresores. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. Junio y octubre 1956. 5.540 ejemp. 4.200 ejemp. $ 340.— c|u. Arg.

537.472. — Enfermedades Infecciosas y Parasitarias. 1 vol. 831 pgs. Castell. Autores: Hernán D. González y Carlos Floriani. Imp.: Tall. Optimus S. R. L. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S.R.L. Bs. As. 20|1|56. 3.500 ejemp. $ 380.—. Argentina.

537.473. — Cuidado del Lactante. 1 vol. 253 pgs. Castell. Autor: Ismael Carlos Dulce. Imp.: Pedemonte y Stotland. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 20|9|56. 2.000 ejemp. $ 60.—. Argentina.

537.474. — La Personalidad de la Mujer Estéril. 1 vol. 181 pgs. Castell. Autor: Jay J. Rommer. Traducc. del inglés: Fanny F. de Eandi. Imp.: Tall. Descartes. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S.R.L. Bs. As. Febrero 1956. 2.000 ejemp. $ 60.— Arg.

537.475. — Teoría y Práctica del Forceps. 1 vol. 431 pgs. Castell. Autores: Ricardo Dubrovsky y Francisco Bruno Aiello. Imp.: Pedemonte y Stortland. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S.R.L. Bs. As. 30|5 56. 1.840 ejemp. $ 180. Arg.

537.476. — Tratamiento Quirúrgico de las Várices y de la Ulcera Varicosa. 1 vol. 205 pgs. Castell. Autor: Carosi Alberto de Pierris. Imp.: Pedemonte y Stotland. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 20|6|56. 1.500 ejemp. $ 150.—. Arg.

537.477. — La O.E.A. y las Naciones Unidas. 1 vol. 219 pgs. Castell. Autora: Lilia Claret de Voogd. Imp.: Tall. Molachino. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 6 8|56. 500 ejemp. $ 60. Argentina.

537.478. — Gaceta del Trabajo. Tomo 31. 1 vol. 224 pgs. Castell. Recopilación de: Diego Lamas y Alfredo J. Ruprecht Imp.: Tall. Molachino. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 28|2|55. 2.000 ejemp. $ 38.—. Arg.

537.479. — Gaceta del Trabajo. Tomo 32. 1 vol. 448 pgs. Castell. Recopilac. de: Diego Lamas y Alfredo J. Ruprecht. Imp.: Tall. Molachino. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 20|12|55. 1.700 ejemp. $ 80.—. Arg.

537.480. — Rosa María. Vals-música. 2 pgs. Autores: Rafael Ricart y Primo Staderi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 28|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.481. — Tercera Sociedad. Mensual. Castell. Prop.: Fraternidad Demócrata Universal. Director: Yatay E. Ramírez. Bs. As. (La Plata). Agosto 1956. 1.000 ejemp. $ 0.80. Arg.

537.483. — Soluciones Argentinas Después de Perón. 1 vol. 102 pgs. Castell. Autor: Juan Pedro Tamborenea. Imp.: Tall. Minetti. Edit.: Edit. Avanzada. Bs. As. Octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 10. Argentina.

537.484. — Cinco Amigos. Polka-música. 2 pgs. Autor: Felipe Fronti. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.485. — De Corte Malevo. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Rodolfo Di Nápoli. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.— Argentina.

537.500. — El Tambero. Semanal. Castell. Prop.: Unión Gral. de Tamberos Coop. Director: Rubén Angel Abelardo Corbacho. Bs. As. Octubre 2 de 1956. 4.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

537.502. — Cuento de Hadas. 3 cuadros. Adaptación del cuento de La Cenicienta: Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 18|12|55. Arg.

537.503. — Fiesta en la Estancia. 2 cuadros. Autora: Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 13|11'55. Arg.

537.508. — La Cocinera y la Niña. 1 acto. Atuoría Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 21'11 54. Arg.

537.509. — En Este Anillo Todo mi Amor. 3 actos. Castell. Autora: Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 29'4'56. Arg.

537.510. — ¡Era un Hombre! Tango-letra. 2 pgs. Autores: Alberto Pellegrini y Horacio Dante Gamba. Imp. y edit.: Edit. D.I.M.A. Bs. As. 2|3|56. 3.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.520. — Solo... Pobre Corazón. Tango-música. 2 pgs. Autor: Osvaldo D. Giaimo. Imp.: E.M.O.R. Edit.: El autor. Córdoba. 8|10'56. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.521. — Solo... Pobre Corazón. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Hedgar R. Di Fulvio. Imp.: E.M.O.R. Edit.: El autor. Córdoba. 8 10|56. 200 ejemp. $ 4.— Argentina.

e.30|5-Nº 2.965-v.12'6'57

11 DE OCTUBRE DE 1956

537.524. — Ahora. Bisemanal. Castellano. Prop.: Emp. Edit. de Publicaciones S. R. L. Bs. As., septiembre 1956. 50.000 ejs. $ 2,50. Arg.

537.525. — Impetu. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mortola. Bs. As., septiembre 1956. 900 ejs. $ 4.— Argentina.

537.526. — El Vicentino. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. San Vicente de Paul. Bs. As., julio y agosto 1956. 2.500 ejemplares. Arg.

537.527. — Estrella Azul. Bimestral. Castellano. Prop.: Florencio Alfredo Rodríguez. Bs. As., mayo junio 1956. 300 ejemplares $ 2.50. Arg.

537.528. — Esnea (Leche). Decenal. Castellano. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ejs. Arg.

537.529. — San Miguel. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón S. Miguel (B A.). agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.530. — Rivadavia. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. Morón (B. A.). agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

537.531. — El Gladiador Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón Olivos (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.532. — Ballester. Diario. Castellano. Edit.: Edit. La Razón. V. Ballester (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.533. — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Edit.: La Razón Moreno (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.534. — San Justo. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. S. Justo (Bs. As.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.535. — Sarmiento. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. Tigre (Bs. As.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

537.536. — Mitre. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. Olivos (Bs. As.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.537. — Labrador. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. S. Isidro (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

537.538. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. S. Fernando (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.539. — El Libertador. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón S. Martín (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.540. — Nasza Sprawa (Nuestra Causa). Semanal, polaco. Prop.: Asoc. de Ex Combatientes Polacos. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ejs. $ 2.— Arg.

537.541. — Vertical. Bimestral Castellano. Prop.: Juan A. Floriani Córdoba mayo|junio 1956. 500 ejs. $ 7.— Arg.

537.542. — Avic. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Viajantes de Industria y Comercio. Bs. As., enero a agosto 1956. 3.000 ejs. Arg.

537.543. — Bol. del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castellano. Bs. As., agosto 1956. 4.200 ejs. Arg.

537.544. — Alférez Gaona. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., julio 1956. 2.500 ejs. Arg.

537.545. — Rev. Arg. de Reumatología. Quincenal. Castellano. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., septiembre 1956. 1.200 ejs. Arg.

537.546. — La Zona. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), agosto 1956. 550 ejs. $ 1.25. Arg.

537.547. — Purificación. Quincenal. Castellano. Prop.: Junta Parroquial. Ayacucho (Bs. As.), septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Arg.

537.548. — El Clarín. Semanal. Castellano. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), septiembre 1956. 800 ejemplares. $ 0,80. Arg.

537.549. — Inquietud. Mensual. Castellano Prop.: Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino. Bs. As., septiembre 1956. 3.500 ejs. Argentina.

537.550. — Hechos en el Mundo. Semanal. Castellano. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., septiembre 13|1956. 50.300 $ 2,50. Arg.

537.561. — Al Compás de la Rumba. rumba, letra. 2 págs. Autor: Mario Bidoglio Imp. y edit.: Prudencio Lacámara, Rosario (Sta. Fe), 4|8|56. 500 ejemplares. $ 3.— Arg.

537.562. — Se fué mi amor, fox trot, letra. 2 págs. Autor: Mario Bidoglio. Imp. y edit.: Prudencio Lacámara Rosario (Sta. Fe), 4|8|56. 500 ejs. $ 3.— Argentina.

537.563. — Enciclopedia Médica Popular. 1 vol. 480 págs. Castellano Autor: Marris Fishbein. Traducc. del inglés: Lorenzo A. García. Imp.: López y Cía. Edit.: Edic. Elge. Bs. As., 30|8|56. 3.000 ejs. $ 180. Arg.

537.570. — Los Mitos de la Angustia. 1 folleto. 5 págs. Castellano Autor: Roberto Arturo Pereyra. Imp.: Copyfilm. Edit.: El autor. Bs. As., 4|10|56. 200 ejemplares. Arg.

537.572. — La Voz de Seguí. Quincenal Castellano Propietario y director: Julio Kemmerer. V. Seguí (Entre Ríos), 9|9|56. 200 ejs. $ 10.— anuales. Argentina.

537.573. — A Dorinda, vals, letra. 2 páginas. Autor: Francisco Isnardi. Imp. y edit.: Edit. Music. Mundial. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4.— Arg.

537.574. — A Dorinda, vals. música. 2 páginas. Autor: Francisco Isnardi. Imp y edit.: Edit. Music. Mundial. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4.— Arg.

537.583. — Milonga del peregrino, letra. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp. Edit. Monte Carlo Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 100 ejs $ 3.— Argentina.

537.584. — Milonga del peregrino. música. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.585. — Vieja voz. tango. letra. 2 páginas Autor: Enrique Mónaco. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.586. — Vieja Voz. tango. música. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit. Monte Carlo Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.587. — Cacareando. corrido. letra. 2 páginas. Autor: Enrique Mónaco Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.588. — Cacareando. corrido. música. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit.: Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.599. — Vinilla Pernas a María, jota, música. 2 págs. Autores: José R. Lobagueira y José Rivas. Imp y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 20|9|56. 1.000 ejs. $ 3.— Arg.

537.600. — Vinilla Pernas a María, jota. letra. 2 págs. Autores: José R. Lobagueira y José Rivas. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 20|9|56. 1.000 ejs. $ 3.— Arg.

537.603. — El Heraldo de Paz. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Evangélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

537.604. — Himnos de Sión (Sin música). 1 vol. 288 págs. Castellano Autor: Anónimo. Imp.: Methopress. Edit.: Asoc. Evangélica "Asamblea de Dios". Bs. As., 14|8|56. 10.000 ejs. $ 14.— (Reimpresión). Arg.

537.605. — Himnos de Sión (Con música). 1 vol. 348 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Metopress Impresora. Edit.: Asoc. Evangélica "Asamblea de Dios". Bs. As., 27|1|56. 2.054 ejs. $ 45.— (Reimpresión). Argentina.

537.612. — Crédito del Comercio. Mensual. Castelalno. Director-Propietario: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., julio 1956. 1.000 ejs. Arg.

537.617. — El Alma que Canta. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Blas Buccheri. Bs. As., 2|10|56. 40.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

537.621. — El Joven Misionero. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Bs. As., octubre 1956. 26.000 ejs $ 1,50. Argentina.

537.622. — Centro Naval de Conductores. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Profesionales de Conductores de Máquinas a Vapor y Combustión Interna. Director: Marino Quintín Sayas. F. F. Racedo y R. C. Esquivel. Bs. As., septiembre 1956. 1,500 ejs. Argentina.

537.646. — Bailarín zapateador, fox trot, música. 2 págs. Autor: González Muñoz. Imp. y edit.: Edit. Music. Mundial. Bs. As., 2|10|56. 1.000 ejs. $ 4.— Argentina.

537.649. — Cantando un tango, tango, letra. 2 págs. Autores: Coclite Leonidas Germano y David Dipp. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 15|9|56. 500 ejs. $ 5.— Arg.

537.650. — Cantando un tango. tango, música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 15|9|56 500 ejs. $ 5.— Arg.

537.654. — Facundo en la Ciudadela, música. 2 págs. Autor: Valdo Sciammarella. Teatro Nacional Cervantes, 5|10|56. Argentina.

e.30|5-Nº 2.9?? -v.12|6|57

15 de OCTUBRE DE 1956

537.655. — Rayo Rojo. Semanal. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 0.60. Argentina.

537.656. — Idilio. Semanal. Cast. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 2. Argentina.

537.657. — Nocturno. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Abril. Bs. As. agosto 1956, Argentina.

537.658. — Misterix. Semanal. Cast. Prop.. Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 1. Argentina.

537.659. — El Pato Donald. Semanal. Cast. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. Arg.

537.660. — La Gran Historieta. Quinc. Cast. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 1.80. Arg.

537.661. — Más Allá. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 6. Arg.

537.662. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Cast. Prop.: Organización Cult. Téc., S. R. L. Bs. As. septiembre 1956. 12.750. $ 2. Arg.

537.663. — Cruz del Sur. Mensual. Cast. Prop.: Edit. Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., septiembre 1956.

537.664. — Hermes. Mensual. Cast. Prop.. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ej. Arg.

537.665. — Informativo de Cuyo. Mensual. Cast. Prop.: Jorge Balmaceda. S. Juan, Mendoza y S. Luis, julio 1956. 2.000 ej. Arg.

537.666. — Bol. de la Soc. Coop. Rural Arg. Ltda. Mensual. Cast. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ej. Arg.

537.667. — Bol. Informativo. Mensual. Cast. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios, Rosario de Santa Fe octubre 1956. 7.300 ej. Arg

537.668. — España Gráfica en América. Mensual. Cast. Prop.: Edit. España Gráfica. Bs. As., septiembre 1956. 14.000 ej. $ 4. Arg.

537.669. — El Progreso. Quinc. Castell Prop.: Isaac Piuda. Hurlingham (Bs. As.), septiembre 1956. 1.750 ej. $ 0.25 Argentina.

537.670. — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Cast. Prop.: V. Simanskis. Avellaneda (Bs. As). 3.200 ej. $ 2. Arg.

537.671. — Sarmiento. Bimestral. Cast. Prop.: Soc. Sarmiento. Tucumán junio 1956. 1.500 ej. Arg.

537.672. — Psallite (Cantad Salmos). Trimestral. Cast. Prop.: Enrique Lombardi. La Plata (Bs. As.), julio-septiembre 1956. 1.000 ej. $ 5. Arg.

537.673. — Pregón. Quincenal. Castell. Prop.: Oscar Tombella y Vicente Trotta Laferrere (Bs. As.) septiembre 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

537.674. — Cooperación Regional. Mensual. Cast. Prop.: Fed. Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquen. General Roca. septiembre 1956. 1.500 ej. Argentina.

537.675. — Luz y Verdad. Bimestral. Cast. Prop.: Soc. Espirita Luz y Verdad. Cnel. Pringles (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 500 ej. $ 1. Arg.

537.676. — Sancor. Mensual. Cast. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor" Coop. Unidos Ltd. Sunchales (Sta. Fe). agosto 1956. 15.300 ej. Arg.

537.677. — Ideales. Quinc. Cast. Prop.: Lorenzo de Carli. Victoria (E. Ríos). septiembre 1956. 450 ej. $ 0.20. Arg.

537.678. — El Pueblo. Semanal. Castell. Prop.: Reinaldo E. Portela Gartellano Gral. Rodríguez (Bs. As.), septiembre 1956. 1.000 ej. Arg.

537.680. — Milonga con Traje Nuevo. Mús. 2 pgs. Autor: Argentino Galván. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28. 3|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.681. — Despierta Corazón. Canción. letra. 2 pgs. Autor: Vicente Bianchi. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.682. — Despierta Corazón. Canción. mús. 2 pgs. Autor: Vicente Bianchi. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.683. — Palmeras. Polka boliviana. letra. 2 pgs. Autor: Gilberto Rojas. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As. 28. 9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.684. — Palmeras. Polka boliviana. mús. 2 pgs. Autor: Gilberto Rojas. Imp y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.685. — En una Lágrima. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 3|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.686. — En una Lágrima. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Prechi. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 3|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.687. — Pestañas Negras. Paso doble. música. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 14|8|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.688. — Pestañas Negras. Paso doble, letra. 2 pgs. Autor: Mario Battistella. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 14|8|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.689. — Mil Rosas para la Virgen. Bolero plegaria. mús. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Speciali. Imp y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.690. — Mil Rosas para la Virgen. Bolero plegaria letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Speciali. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Argentina.

537.691. — Aurelia María. Vals. letra. 2 pgs. Autor: Luis Lagos. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|9|56. 100 ej. $ 4. Arg.

537.692. — Aurelia María. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Luis Lagos. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|9|56. 100 ej. $ 4. Arg.

537.693. — Aunque Viejo, estoy Contento. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Domingo Sciaraffia. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 15|10|56. 200 ej. $ 4. Arg.

537.696. — Aunque Viejo estoy Contento. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: Eduardo Tabú. Imp.: Edit. Monte Carlo. Bs. As., 15|10|56. Edit.: El autor. 200 ej. $ 4. Argentina.

537.699. — Margaritas. Cueca, mús. 2 pgs. Autores: Ramón Alberto Bazán y José María Barrozo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.700. — ¡Nunca, Nunca! Bailecito, letra. 2 pgs. Autor: Ramón Alberto Bazán. Imp.: Edit. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.701. — Margaritas. Cueca, letra. 2 pgs. Autores: Ramón Alberto Bazán y José María Barrozo. Imp.: A. Boccazzi. Edit. Los autores. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.702. — Ayer, Cuando me Amabas. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Arturo Pranzotti. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 1.000 ej. $ 4. Arg

537.703. — ¡Nunca, Nunca! Bailecito, música. 2 pgs. Autor: Ramón Alberto Bazán. Imp.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.704. — Misiones Consolata. Mensual. Cast. Director-propietario: Amaro Mario Viola. San Francisco (Córdoba), setiembre-octubre 1956. 4.000 ej. Arg.

537.707. — Celeste. Semanal. Cast. Director-propiet.: José Francisco De Bosini. Corrientes, septiembre 2 de 1956. 1.500 ej. $ 1. Arg.

537.708. — Alem. Quincenal. Castell. Director-propietario: Juan Gómez, 25 de Mayo (Bs. As.), 15|9|56. 600 ej. $ 2. Argentina.

537.714 — Doña Eustaquia. Ranchera. música. 2 págs. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor: Bs. As., 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.715 — Doña Eustaquia. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.716 — Mujer infiel. Vals. letra. 2 páginas. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.717 — Mujer infiel. Vals. música. 2 páginas. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.719 — Qué arroz. Balón, letra. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe). 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.720 — Qué arroz. Balón, música. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit. Los autores. Rosario (Sta. Fe), 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.721 — Mambo en el Sol. Letra. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe) 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.722 — Mambo en el Sol. Música. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: Edit. Los autores. Rosario (Sta. Fe), 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.723 — Amigos unidos marcha. música. 2 págs. Autor: Fernando E. Reyes. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 19|8|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

537.724 — Amigos unidos. Marcha. letra. 2 págs. Autor: Fernando E. Reyes. Impresor: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 19|8|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

537.725 — Mujeres de Portugal. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56.. 100 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.726 — Mujeres de Portugal. Fox trot, 2 págs. Autor: Jorge Cley. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56. 100 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.728 — Salvalo Dios mío. Vals plegaria, letra. 2 págs. Autor: Jorge Cley. Imbp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.729 — Salvalo Dios mío. Vals plegaria. música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.730 — El Sargento de la Carlota. 1 volúmen. 206 págs. Castell. Autor: Francisco I. Schauman. Imp.: A. Domínguez e hijo. Edit.: El autor. La Plata (Bs. As.), 24|7|56. 3.000 ejemp. $ 28.— (Argentina).

537.739 — Faz "A" y "B": Ritmos tropicales con Rico's Creole Band. Balón de San Pablo La fiesta del tabaco y otros. Letras y músicas: Alberto De Barros, piadel Moro y otros. Intérp.: Rico's Creole Band. Disco Odeón Nº LDM 7339. Bs. As., 1º|10|56. 200 ejemp. $ 79.05. (Argentina).

537.740 — Faz "A" y "B": Recital de címbalo. Bourreé, Tamboril y otras. Músicas: H. Purcell, J. M. Leclair y otros. Intérp.: Ida Tarjani - Toth, címbalo. Disco Angel Nº LCP 10.533. Bs A.s., 1º|10|56. 150 ejemp. $ 88,65. (Argetina).

537.741 — Faz "A": Alguien me robó a mi chica. Faz "B": Sueños diurnos. Letras y músicas: Hoffman - Manning. Intérp.: Art. Mooney. y su Orq. con conj. vocal. Disco M.G.M. Nº 8.609. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 16,30. (Argentina).

537.742 — Faz "A": El triste silbador. Música: Hyman. Faz "B": Tocando el piano con un solo dedo. Música: Hilger - Friedman. Intérp.: Dick Hyman y su Orq. Disco M.G.M. N 8.612. Bs. As., 1º|10|56. 2.000 ejemp. $ 16,30. (Argentina).

537.743 — Faz "A": Que me quiten lo "bailao". Letra y música: Laredo. Faz "B": Campanitas castellanas. Letra y música: Cabello - Freire. Intérp.: Antonio Amaya con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 132.079. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 16,30. (Argentina).

537.744 — Faz "A": Lo que el viento se llevó. Música: Steiner. Faz "B": Batucada de Río. Música: Liberal. Intérp.: Lero y Holmes y su orq. con coro. Disco M.G.M. Nº 8.608. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16,30. (Argentina).

537.745 — Faz "A": Abran las ventanas. Letra y música: Panzutti. Faz "B": Nota por nota. Letra y música: Viezzoli. Intérp.: George Melarchino. y su orq. Disco Odeón Nº 297.302. Bs. As., 1º|10|57. 600 ejemp. $ 16,30. (Argentina).

537.746 — Faz "A": Que seas feliz. Letra y música: Consuelo Velázquez. Faz "B": Hoy como ayer. Letra y música: Pedro Vega. Intérp.: Lucho Gatica con la orq. de José Sabre Marroquín. Disco Odeón Nº 298.176. Bs. As., 1º|10|56. 1.900 ej. $ 16,30. (Argentina).

537.747 — Príncipe Igor. Música: Borodin. Orq. Rimsky - Korsakoff - Glazunoff. Faz "B": Ocho canciones folklóricas. Música: Liadoff. Polca. Música: Sokoloff - Glazunoff - Liadoff. Intérp.: Nicolai Malko yla Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 10,534. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 88,65 (Argentina).

537.748 — Faz "A": El inolvidable sonido del trío Dick Hyman. Inolvidable, Cecilia y otras. Música: Gordon, Dreyer - Herman y otros. Intérp.: Trío Dick Hyman. Disco M.G.M. Nº 14.341. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 79.05 (Argentina).

537.749 — Faz "A" Escala en Orly. Faz "B": Canta para mí. Músicas: P. Misraky. Intérp.: Franck Pourcel y su orq. Disco Odeón Nº 297.291. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemp. $ 16,30. (Argentina).

537.750 — Faz "A": Coplilla torera. Faz "B": Te miro de arriba abajo. Letras y músicas: J. Arroyo. Intérp.: Ramón Farina con acomp. de guitarra. Disco Odeón Nº 132.078. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 15.35 (Argentina).

537.851 — Faz "A": Pocas veces me he reído tanto. Letra y música: Simón - Simon. Intérp.: Hans Arno Simon con ronquido. Letra y música: Hans - Arno Carr - Kottwitz. Faz "B": Fox trot del acomp. Disco Odeón Nº 297.304. Bs. As., 1º|10|56. 600 ejemp. $ 16,30.. (Argentina).

537.752 — Faz "A": Sí señor, esta es mi nena. Letra y música: Donaldson - Kahn. Faz "B": Una sonrisa irá muy lejos. Letra y música: Davis - Akst. Intérp.: Trío Frank Petty. Disco M.G.M. Nº 8610. Bs. As., 1º|10|56. 700 ejemplares. $ 16.30. (Argentina).

537.753 — Faz "A": Charleston parisien. Música: Moulin. Faz "B": Pregunta por José. Música: Philippe - Gerard - Barclay. Intérp.: Norrie Paramor y su orq. Disco Odeón Nº 297,299. Bs. As. 1º|10|56. 1.000 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

537.754 — Faz "A": El bodeguero. Letra y música: R. Egues. Faz "B": Silencio. Letra y música: R. Hernández. Intérprete: Orq. Fajardo y sus Estrellas. Disco Odeón Nº 196,711. Bs. As., 1º|10|56. 850 ejemp. $ 14.85. (Argentina).

537.757 — Las dos hileras. Chamamé. música. 2 págs. Autores: Francisco Pérez y Héctor Chávez. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: Los autores. 15|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.758 — Ñandú paso. Rasguido doble, música. 2 págs. Autores: Francisco Pérez y Héctor Chávez. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: Los autores. Bs. As., 15|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.761 — Tribuna Popular. Quinc. Castellano. Director - Propietario: Jerónimo Della Latta. Avellaneda (Bs. As.), 15|8|56. 2.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

537.765 — Nuestro romance. Beguine, música. 2 págs. Autor: Arturo Wolf. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.766 — Nuestro romance. Beguine letra. 2 págs. Autor: Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

537.767 — Perlas. Tango, música. 2 páginas. Autora: Celia Castro. Imp.: Arévalo. Edit. Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.768 — Caprichosa. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Chacho Rubí. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

537.769 — Caprichosa. Marcha. brasileña. letra. 2 págs. Autor: Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Uunión. Bs. As. 25|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

537.770 — Milonga que vino al centro. música. 2 págs. Autor: Guillermo Caren. Imp. y Edit.: Edic. Music. Polito Bs. As., 5|10|57. $ 4.— (Argentina).

537.771 — Milonga que vino al centro. Letra. 2 págs. Autor: Martín Viro. Impresor y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 500 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

537.779 — Que lindo es. Mambo, 2 págs. Autor: Ricardo Schürlein. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 8|10|56. 500 ejemp. $ 4.50. (Argentina).

537.782 — Personal de Hacienda. Bimestral. Castell. Prop.: Jorge Héctor Hoya Almaraz. Director: Francisco Raúl Durán. Bs. As., 16|8|56. 4.500 ejemp. (Argentina).

537.786 — Ando siempre en la palmera. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo R. Nizich. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 2.000 ejemp. $ 5.— (Argnetina).

537.787 — Ando siempre en la palmera. Milonga, música. 2 págs. Autor: Nino Tabanelli. Imp.: R. De Stéfano. Edit. Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 2.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

537.788 — En mi rodar. Tango. música. 2 págs. Autores: Antonio Portaro y Juan J. Vigano. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 2.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.789 — En mi rodar. Tango. letra. 2 páginas. Autor: José Mendoza (Mendocita). Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 2.000 jemp. $ 5.— (Argentina).

537.790 — Balón del Inca. Letra. 2 págs. Autor: Richar Bernard. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|50. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.791 — Balón del Inca. Música. 2 págs. Autor: Richard Bernard. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 300 ejemp. $ 4. —(Argentina).

537.792 — Oyeme madre mía. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmen Sansone. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.794 — Oyeme madre mía. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carmen Sansone. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.795 — Bella madrileña. Paso doble, música. 2 págs. Autores: J. Failace P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.796 — Bella madrileña. Paso doble, lerta. 2 págs. Autores: J. Failace, P. A. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As, 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.797 — Romance del pasado. Tango música. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit.

América. Bs. As. 10|10|56. 3.000 ej. $ 5.— (Argentina).
537.798 — Romance del pasado. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Domingo Ciaall. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
537.799 — Pregón. Semanal. Castell. Propietario y Director: Aníbal Francisco Fernández. Bahía Blanca (Bs. As.), 3|10|56. 1.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
537.800 — Bella Nina. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Pecci. Imp. y Edit.: B. H. Smith. Amsterdam, 15|8|42. 200 ejemp. $ 5.— (Extranjera).

e.20|5-Nº 2.966-v.12|6|57

16 DE OCTUBRE DE 1956

537.802 — Crónica. Semanal. Castellano. Prop: Máximo Salaberry. Bernal (Bs. As.). septiembre 1956. 1.600 ejem., $ 1— Arg.
537.803 — El Ciudadano. Semanal. Castell. Prop: José S. Pittaluga. Entre Ríos (Victoria). Setiembre 1956. 1.000 ejemplares $ 0,50.— Arg.
537.804 — El Ciudadano. Quin. Castell. Prop. Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro) setiembre 1956. 500 ejm. $ 1.— Arg.
537.805 — Ovina. Mensual. Castell. Propiedad: Néstor Ginés Coll. Bs. As., julio a agosto 1956. 3,500 ejemp. $ 12.— Arg.
537.806 — Agencia Misional. Mensual. Castell. Prop.: Juan Kemerer. Villa Calzada (Bs. As.) septiembre y octubre 1956. 10.000 ejemp.: Arg.
537.807 — Bol. Informativo Mensual. Castell. Prop.: Soc. Anon. de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Sta. Fe) septiembre 1956. 1.200 ejemp. Arg.
537.808 — La Huella. Mensual. Castell. Prop. Centro de Camioneros del Partido de Zárate. Zárate (Bs. As.) septiembre 1956. 500 ejemp. Arg.
537.809 — El Aracuan. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario (Santa Fe) septiembre 1956. 1.100 ejemp Arg.
537.810 — Tevyno. (La Patria). Semanal lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As. septiembre 1956. 1.360 ejemp. $ 1.— Arg.
537.811 — Arrafik. (El Compañero). Mensual. Árabe. Prop.: Jusef Camal. Bs. As. septiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.
537.812 — Lex. Diario. Castell. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Bs. As agosto y septiembre 1956. 2.000 ejemp. $ 0.60.— Arg.
537.813 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Idisch Prop.: El Diario Israelita S. R. L. Bs. As. septiembre 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— Arg.
537.814 — La Hora. Diario. Castell. Prop.: Raúl Tito Ortelli. Mercedes (Bs. As.) septiembre 1956. 1 300 ejemp. $ 0,60.— Arg.
537.815 — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Bs. As. agosto y septiembre 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— Arg.
537.816 — Beyers Modeu. Mensual. Alemán. Castell. Prop.: Schwabe - Beyer Verlappes. Bs. As. septiembre 1956. 500.000 ejemp. $ 16.50— Arg.
537.817 — Bousbauze Modeu. Semestral. alemán-castil. Prop.: Bousbauze-Verlag. Bs. As. 350.000; ejemp. $ 48.— Argentina.
537.818 — Pedacito de Amor. Vals-música. 2 pgs. Autores: Simón Tessel - Pedro Vettori y Carmelo Pisano. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba. 20-9-56. 250 ejemp. $ 5.—
537.819 — Pedacito de Amor. Vals-letra 2 pgs. Autores: Simón Tessel Pedro Vettori y Carmelo Pisano. Imp. y edit Autores Libres. Córdoba. 20-9-56. 250 ejemp. $ 5.—
537.820 — Rosa Morena. Paso doble. letra. 2 pgs. Autor: Luis A. Barberi. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As. 10-9-56. 1.000 ejemp. $ 4.— Arg
537.821 — Rosa Morena. Paso doble. Música. 2 pgs. Autor Aníbal H Titon. Imp.: Julio Korn. Bs. As. 10-9-56. Edit.: El Autor. 1.000 ejemp. $ 4.— Arg.
537.822 — Faz "A". Melodía Desencadenada. Letra: Zarath. Música: North Faz "B". Joven y Tomta. Letra: Arnold Horwitt. Música: Albert Hagne. Intérp.: Juno Valli. Disco Victor Nº IA-0534. Bs. As. 2-10-56. 3.000 ejemp. $ 16.95.— Arg.
537.823. — Faz "A". — Nostalgias Santiagueñas. — Letra y música: Hnos. Abalos. — Faz "B". — El Encerrao. — Música: Prudencio Giménez. — Intérprete: Prudencio Giménez y su conjunto. Disco Victor Nº 68-2099. — Bs. As. 2|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 15.95 Arg.
537.824. — Faz "A". — Bombo Mío. — Letra y música: Antonio A. y Lindoro G. Albarracín. — Faz "B". — Mi Mula Sabrá lo que Hace. — Letra: G. Coria Peñaloza. — Música: A. Abuganch Bazán. — Intérp.: Antonio Tormo. — Disco Victor Nº 68-2166. — Bs. As. 1|10|56. — 4.000 ejemplares. $ 15.95. — Arg.
537.825. — Faz "A" y "B". — Las aventuras de Rayo Rojo contra los Marcianos 6ta. y 7ma. partes). — Letras: Aurora de la Sierra — Música: L. Catalano. — Intérp.: Jorge Kent y su comp. — Disco Victor Nº 65-0065. — Bs. As. 2|10|56. — 1.000 ejemp. — $ 15.45. — Arg.
537.826. — Faz "A" — No te alejes demasiado. Letra: Al Hoffman. — Música: Dick Maning. — Faz "B". — Canción del Soñador. — Letra: Eddie - Tex. — Música: Curtis. — Intérp. Eddie Fisher. — Disco Victor Nº 1A-0527. — Bs. As. 2|10|56. — 2.000 ejemplares. $ 16.95. — Arg.
537.829. — Aerodinámica para Pilotos — 1 vol. 174 pgs., castel. — Autor: Bradley Jones. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Técnico Modelo, S.R.L. — Bs. As. 31|8|56 — 1.171 ejemplares. — $ 45.— Arg.
537.830. — La Parroquia. — Quincenal. — Castell. — Propietarios-Directores: Abel H. Bravo e Hipólito D. César. — Bs. As. 4|10|56. — 9.000 ejemplares. — $ 1.50 Arg.
537.836. — Versos. — 1 foll. — 80 pgs. — Castell. — Autor: Pablo Caram. — Imp. y edit.: Edit. Campos. — Bs. As. 10|10|56. — 1.000 ejemplares — $ 7.— Arg.
537.840. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Ruso. — Propietario: Alfonso Mackiewicz y Juan Krivdik. — Director: Alfonso Mackiewicz. — Bs. As., 6|10|56. — 5.200 ejemp. $ 1.— Arg.
537.846. — San José. — Mensual. — Castell. Director-Propietario: Evaristo Santinelli. Bs. As., octubre 1956. — 4.300 ejemplares. $ 10 anuales. — Arg.
537.848. — El Cronista Comercial. — Diario. — Castell. — Prop.: El Cronista Comercial, S R. L. — Director: Duilio Anzisi. — Bs. As., 10|10|56. — 8.530 ejemplares. — Arg.
537.850. — Mañana nos veremos. — Tango-música. — 2 pgs. — Autores: Alberto de Mauro y Antonio Nevoso. — Imp.: A. Boccazzi. — Edit.: Los autores. — Bs. As., 2|10|56. — 150 ejemplares. — $ 4.00. — Arg.
537.851. — Mañana nos veremos. — Tango-letra. — 2 pgs. — Autores: Alberto de Mauro y Antonio Nevoso. — Imp.: A. Boccazzi. — Edit.: Los autores. — Bs. As., 2|10|56. — 150 ejemplares. — $ 4.—. — Arg.
537.860. — Canción de fe. — Vals-música. 2 pgs. — Autor: José Bovone. — Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit : El autor. — Bs. As., 9|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.— Arg.
537.861. — Canción de Fe.. — Vals-letra. — 2 pgs. — Autor: Vicente Bonvissuto. — Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: El autor. — Bs. As., 9|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.— Arg.
537.862. — Cuando dije adiós ... — Tango-letra. 2 pgs. — Autor: Vicente Bonvissuto. — Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: El autor. — Bs. As., 9|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.— Arg
537.863. — Patris (Patria), semanal, castellano-griego. — Director-propietario: Atanasio Bairaclioti, — Bs. As., 11|10|56. 1.200 ejemplares. — $ 0:60 Arg.
537.864. — Cuando dije adiós ... — Tango-música — 2 pgs. — Autores: — José Bovone y Luis A. Zambaldi. — Imp.: Bermejo y Fuci. — Edit.: Los autores. — Bs. As., 9|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.00. — Arg.
537.865. — Recuerdo Tucumano. — Zamba-letra. — 2 pgs. — Autor: Alejandro C. Altamirano. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: El autor. — Bs. As., 2|10|56. — 100 ejemplares. — $ 4.— Arg.
537.866. — Recuerdo Tucumano. — Zamba-música. — 2 pág. — Autor: Cruz Antonio Sosa. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: El autor. — Bs. As., 2|10|56. — 100 ejemplares — $ 4.— Arg.
537.867. — Industria Panaderil. — decenal. — Castellano. — Director-propietario: Lorenzo Gómez Carovano. — Bs. As., 20|9|56. — 7.000 ejem. — $ 2.— Arg.
537.879. — Nada de penas ... — Música-tango. — 2 pág. — Autor: Héctor S. Catalán. — Imp.: Edismar. — Edit.: El autor. — Mendoza, 8|10|56 — 3 ejemplares, Arg.
537.880. — Nada de penas ... — Tango-letra. — 2 pág. — Autor: Héctor S. Catalán. — Imp.: Edismar. — Edit.: El autor. — Mendoza. 8|10|56 — 3 ejemplares, Arg.
537.881. — Futuro Socialista. — Quinc. — Castell. — Prop Partido Socialista. — Director: David Tieffenberg y Emilio Carreiro. — Bs. As., 28|6|56. — 10.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

e.30|5-Nº 2.968-v.12|6|57

17 DE OCTUBRE DE 1956

537.891 — Bol. de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castellano. Bs. As., setiembre 1956. 1.850 ejemp. (Argentina).
537.892 — Archivos Farmacéuticos. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó. Bs. As., mayo y junio 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).
537.893 — Suplemento Revista Bagó. Trimestral. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó. Bs. As., abril|junio 1956. (Arg.).
537.894 — Boletín Matemático. Trimestral. Castellano. Prop.: Bernardo I. Baidaff. Bs. As., setiembre a diciembre 1956. 1.000 ejemp. $ 100 anuales (Argentina).
537.895 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), setiembre 1956. 126 ejemp. (Argentina)
537.896 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Suc. de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), setiembre 1956. 500 ejemp. $ 0,30. (Argentina).
537.897 — Antena. Semanal. Castellano. Prop.: Julio Korn. Bs. As., julio a setiembre 1956. 120.000 ejemp. $ 2,—. (Argentina).
537.898 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 73.200 ejemp. $ 1,— (Argentina).
537.899 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 27.000 ejemp. $ 0,80 (Argentina).
537.900 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 62.900 ejemp. $ 1.20 (Argentina)
537.901 — Tit - Bis. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 47.500 ejemp. $ 1,20 (Argentina).
537.902 — La Reforma Comercial. Mensual. Castellano. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., setiembre 1956. 2.400 ejemp (Argentina).
537.903 — Acomac. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp (Argentina).
537.904 — C.A.B.E. Mensual. Castellano. Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Bs. As., julio y agosto 1956. 1.700 ejemp. (Argentina).
537.905 — —Informativo del Comercio Exterior Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: Cristián Raúl García Godoy y C. F. Marum. Bs. As., setiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
537.906 — Diario de Licitaciones. Diario. Castellano. Prop.: Suc. "Federico Pla". Bs. As., setiembre 1956. 300 ejemp. (Argentina).
537.907 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Arg. Bs. As., setiembre 1956. 3.600 ejs. (Argentina).
537.908 — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., setiembre 1956. 1.100 ejemp. $ 0,60. (Argentina).
537.909 — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Edit. El Chubut, Soc. Comer. Colectiva. Comodoro Rivadavia, agosto 1956. 3.000 ejemp. $ 0,45 (Argentina).
537.912 — Cabildo. Quincenal. Castellano. Prop. y Direct.: Francisco Junyent Vélez. Córdoba, 7|5|56. 3.600 ejemp. $ 1,— (Argentina).
537.913 — Revista Cultural. Mensual. Castellano. Director-Propiet.: Alfredo Argenti. Bs. As., julio y agosto 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
537.916 — El Dios Rebelde. La Provincia. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: Guillermo Rodríguez. Imp. Tall. Gráf. Nativa. Edit.: Ateneo Mercedeño Coé-Mootá. Mercedes (Corrientes), 24|8|56. 700 ejemp. $ 15,— (Argentina).
537.919 — Rev. Contribución Impositiva. Bimestral. Castellano. Prop.: Pedro José González. Director: Antonio Vitale. Bs. As., setiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
537.929 — 4 Rumbos. Trimestral. Castellano. Prop.: Rayen Difusora S.R.L. Director: José María Castiñeira de Dios. Bs. As., 1955. 3.000 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.930 — Democracia. Diario. Castellano. Direct. - Propiet.: Luis Emilio Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), 13-10-56. 5.000 ejemp. $ 0,50 (Argentina).
537.932. — Ajuar de Novia. Tango-letra. 2 págs. Autor: Carlos Russo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 4,— (Argentina).
537.933 — Ajuar de Novia. Tango-música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 4,— (Argentina).
537.938 — Comprendo. Vals-música. 2 págs. Autores: Estefanía M. Palys y Juan Osvaldo Barrera. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba, 10-10-56. 200 ejemp. $ 3,50 (Argentina).
537.939 — Comprendo. Vals-Letra. 2 págs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba, 10-10-56. 200 ejemp. $ 3,50 (Argentina).
537.942 — Mi Diario. Castellano. Direct.-Propiet.: Jorge Rodríguez Pardo. Rosario (Santa Fe), 29-9-56. 2.500 ejemp. $ 0,80 (Argentina).
537.943 — Bol. de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Director: Ricardo C. Ribeiro. Jacinto Aráuz (La Pampa), setiembre 1956. 700 ejemp. (Argentina).
537.949 — Carucha . Tango-Letra. 2 págs. Autores: Alfredo Billeri y Roberto Mara. Imp. y edit.: Edit. Ferré. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.950 — Carucha. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.951 — Manual de Ingreso en 1er. año. 1 vol. 235 págs. Castellano. Autor: P. Berruti. Imp.: Imp. Sagales. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 20-7-56. 15.000 ejemp. $ 32.— (Argentina).
537.952 — Pancho López. Fox vaquero-música. 3 págs. Autor: George Bruns. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 250 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.953 — Pancho López. Fox vaquero-letra en castellano. 2 págs. Autor: Cole-Guerrero. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. 8-10-56. 250 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.954. — Pancho López. Fox vaquero. letra en inglés. 2 págs. Autor: Tom Blackburn. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 250 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.955 — De que Podemos Hablar. Tango-música. 2 págs. Autor: Carlos Di Sarli. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 252 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.956 — De que Podemos Hablar. Tango-letra. 2 págs. Autor: Abel Aznar. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 252 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.957 — La Miel de tu Boquita. Vals peruano-música. 2 págs. Autor: Angel Cabral. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 243 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.958 — La Miel de tu Boquita. Vals peruano-letra. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 243 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.959 — Eternamente. Fox-música. 2 págs. Autor: A. Derkahez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4,— (Argentina).
537.960 — Eternamente. Fox-letra. 2 págs. Autor: G. Maradei. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4,— (Argentina).
537.961 — Eternamente. Fox-letra en inglés. 2 págs. Autor: G. Maradei. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4,— (Argentina).
537.962 — La Culpa la Tienen Ellas. Baión-música. 2 págs. Autores: Aldo Legui, Jorge Gen y Manuel Pérez. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4,— (Argentina).
537.963 — La Culpa la Tienen Ellas. Baión-letra. 2 págs. Autores: Aldo Legui, Jorge Gen y Manuel Pérez Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4.— (Argentina).
537.964 — El Bodeguero. Cha cha cha-música. 2 págs. Autor: E. Richard Egues. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 247 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.965 — El Bodeguero. Cha cha cha-letra. 2 págs. Autor: E. Richard Egues. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 247 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.967 — El Asesor Noticioso. Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., agosto-setiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1,— (Argentina).
537.969. — La Ciudad Mensual. Castellano. Propietario y Director: Walter Isidro Cocaro. Lincoln (Bs. As.), 15-9-56. 1.200 ejemp. $ 5,— (Argentina).
537.975 — Influencia del Espíritu de Empresa en la Formación de la Economía Argentina. 1 foll. 75 págs. Castellano. Autor: Fernando Arturo Bidabehere. Imp.: E. Porter. Edit.: El autor. Bs. As., 15-10-56. 1.500 ejemp. $ 20,— (Argentina).
537.976. — La Prolongación de la Vida. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner S.R.L. Bs. As., octubre 1956. 5.000 ejemplares (Argentina).
537.977 — La Prolongación de la Vida. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner S.R.L. Bs. As., setiembre 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).
537.978 — Manual de Pesca. 1 vol. 238 págs. Castellano. Autor: Juan Martín de Yanis. Imp.: Edit. Americalee. Edit.: Edit. Marte. Bs. As., 20-9-56. 3.500 ejemp. $ 35.— (Argentina).
537.982 — Guía del Comercio Automotor. Tomo I. 3ra. Edic. 1 vol. 43 págs. Castellano. Autor: Bennassar. Imp. Edit. Sophos. Edit.: El autor. Bs. As., 28-8-56. 5.250 ejemp. $ 100,— (Argentina).
538.001 — Causales que dan Lugar al Desalojo. 1 vol. 155 págs. Castellano. Autor: Miguel L. Heras. Imp. Art. Gráf. Doce S.R.L. Edit.: Roque Depalma, Editor. Bs. As., 15-7-56. 1.500 ejemp. $ 45,— (Argentina).
528.288 (6-7-56) — Justicia Social. Mensual. Director-Propietario: Emilio Enrique Máspero. Bs. As., junio 1956. 20.000 ejemp. $ 1,— (Argentina).

e.30|5-Nº 2.969-v.12|6|57.

18 DE OCTUBRE DE 1956

538.014. — El Intransigente. Quincenal. Castell. Prop.: Manuel Eyo. Esteban Echeverría (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. Arg.
538.015. — Rev. Arg. del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. del Frío. Bs. As. Julio|septiembre 1956. 230 ejemp. Arg.
538.016. — El Caballo. Mensual. Castell. Prop.: Direcc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Bs. As. Septiembre 1956. 6.000 ejemp. $ 5.—. Arg.
528.017. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso F. Giacomanton. San Antonio de Areco (Bs. As.). Agosto 1956. 1.250 ejemp. $ 4.— mensuales. Arg.
538.018. — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe). Septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 1.50. Arg.
538.019. — Democracia. Quincenal. Castell. Prop.: M. Miguel Tagliaferro. Saladillo (Bs. As.). Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1,50. Arg.
538.020. — Pregonero. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Entidades de Bien Público del Ptdo. de Quilmes "Gral. San Martín". Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. Arg.
538.021. — El Combate. Mensual. Castell. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vte. López (Bs. As.). Octubre 1956. 3.500 ejemp. $ —. Arg.
538.022. — Sport Italia. Semanal. Castell. Prop.: Marcelo Carutti. Bs. As. Julio a septimbre 1956. 8.000 ejemp. $. 2.—. Argentina.
538.023. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Rosario (Sta. Fe). Septiembre 1956. $ 0.80. Arg.
538.024. — Rosario. Diario. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Rosario (Sta. Fe). Septiembre 1956. $ 0.80. Arg.
538.025. — Eretz Israel. Mensual. Castell. Prop.: A. Mibashan. Bs. As. Septiembre 1956. 12.000 ejemp. $ 5.—. Arg.
538.026. — El Tambero. Semanal. Castell. Prop.: Unión G. de Tamberos Coop. Bs. As. Junio a septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 0,50 y 1.—. Arg.
538.027. — 29 Nondori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociac. Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 24.— anuales. Arg.
538.028. — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As. Octubre 1956. 24.500 ejemp. $ 4.—. Arg.
538.029. — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs As. Junio a septiembre 1956. 3.300 ejemp. $ 13. —Arg.
538.030. — La Revista Sanitaria. Mensual. Castell. Prop.. Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As. Julio 1956. 700 ejemp. Arg.
538.031. — Argentina Textil. Mensual. Castell. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As. Julio 1956. 600 ejemp. $ 80.— anuales. Arg.
538.032. — La Producción. Semanal. Castell. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. Director: Martín Beloqui. Bs. As. Octubre 6 de 1956. 3.450 ejemp. $ 0.40. Arg.
538.034 — Diccionario Hispánico-Universal (Enciclopedia Ilustrada en Lengua Española). 2 vols. 1.463 y 1.226 pgs. Castell. - francés-inglés-alemán-italiano-portugués. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Octubre. 1956. 5.000 ejemp. $ 938.—. Arg. (Reimpresión).
538.035. — El Independiente. Semanal. Castell. Director-Propietario: César José Mascetti. San Pedro (Bs. As.). 12|9|56. 1.200 ejemp. $ 0,75. Arg.
538.038. — Capitana. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Pedro Martínez Saralegui. Bs. As. Agosto-septiembre 1956. 750 ejemp. Arg.
538.03. — Inicial. Tango-música. 2 pgs. Autor: Angel De Giovanni. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 eejmp. $ 4.—. Arg.
538.040 — La Sangre de los Otros. 1 vol. 224 pgs. Castell. Autor: Simone de Beauvoir. Traducc. del francés: Hellen Ferro. Imp.: Macland S.R.L. Edit.: Edit Schapire S.R.L. Bs. As. 4|10|55. 3.000 ejemp. $ 30.—. Arg.
538.041. — Johann Strauss (h). 1 vol. 180 pgs. Castell. Autor: David Ewen. Traducc. del inglés: Javier Farias. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Schapire SRL. Bs. As. Enero 1955. 3.000 ejemp. $ 25.—. Argentina.
538.042. — Ernest Hemingway. 1 vol. 194 pgs. Castell. Autor: Philip Young. Traducc. del inglés: Roberto Bixio. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Schapire SRL. Bs. As. Mayo 1955. 3.000 ejemp. $ 30.—. Argentina.
538.043. — Teatro Completo. 1 vol. 330 pgs. Castell. Autor: Nicolás V. Gogol. Traducc. del ruso: León Mirlas. Imp.: Macland S.R.L. Edit.: Edit. Schapire S.R.L. Bs. As. 2|7|55. 2.000 ejemp. $ 40. Argentina.
538.044. — Los Culpables. 1 vol. 336 pgs. Castell. Autor: Navión de los Ríos. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Schapire S.R.L. Bs. As. Octubre 1955. 2.000 ejemp. $ 40,—. Arg.

528,047. — Milonga para Pompeya. Música. 2 pgs. Autor: Emilio R. Barreira. Imp. Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As. 10 10|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

538.051. — Amor Primero. Beguine-letra. 2 pgs. Autores: Al Mónaco y Julio Ermani. Imp: Imp Music. Libra. Edit.: Los autores. Bs. As. 18|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

538 052. — Amor Primero. Beguine-música. 2 pgs. Autores: Al Mónaco y Julio Ermani. Imp.: Imp. Music. Libra. Edit.: Los autores Bs. As. 18 10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

538 053. — Sembrador. Mensual. Castell. Director-Propietario Nikifor Cholovsky. Bs. As. Sep./octubre 1956. 1.600 ejemp. $ 3.—. Arg.

538.054. — Latvija (Letonia). Bimestral. Letón. Director-Propietario: Juan Bite. Bs. As. Julio agosto 1956. 750 ejemp. $ 3,60. Arg.

538 055. — Faz "A". Ven Conmigo a Maceira. Música: Kunneke. Faz "B". La Petite Valse. Música: Hayne. Intérp.: Barnatas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200.412. Bs. As. 17 7|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538 056. — Faz "A" y "B". Poutpourri de Canciones. Letras: Gietz, Gazo y otros. Músicas: Feltz, Carster y otros. Intérp.: Orq. de Acordeones "Fila-Policroma". Disco T. K. Nº 200-109. Bs. As. 5 8 56. 1.000 ejemp $ 20 70. Arg.

528.057. — Faz "A". Dieciséis Toneladas. Letra: Travis. Música: Mosser. Faz "B". Siempre. Letra: Kyson. Música: Rasch-Bador. Intérp.: Freddy con la O. de Horts Wende. Disco T. K. Nº 200-110. Bs As. 5|8 56. 1.500 ejemp. $ 20.70. Arg.

538.058. — Faz "A". Perros Perdidos Sin Collar. Música: Misrak. Faz "B". La Canción de Gervasio. Música: Auric. Intérp.: Leo Souris. Disco T. K. Nº 200-108. Bs. As. 11|7|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538 059. — Faz "A". Esto lo Hace la Nueva Banda. Letra: Scharfenberger. Música: Busch. Faz "B". Balón de Baile. Letra: Scharfenberger. Música: Bradtke. Intérp.: Orq. de Max Greger. Disco T. K. Nº 200-113. Bs. As. 3|8|56. 1.000 ejemp. $ 20.70. Arg.

538 060. — Faz "A". Bagatela. Faz "B". Así Está Bien. Música: Vossen. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T. K. Nº 200-114. Bs. As. 3 8|56. 1 090 ejemp. $ 20.70. Arg.

538.061. — Faz "A". Hojas Muertas. Música: J. Kosma. Faz "B". Tango Desirée. Letra: Niessen. Música: Cassen. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200 111. Bs. As. 17|7|56. 1.000 ejemp. $ 20.70. Arg.

538.062 — Faz "A". Granada. Letra y música: Agustín Lara. Faz "B". Similau. Letra: Clar. Música: Coleman. Intérp.. Caterina Valente con Orq. Disco T. K. Nº 200-103. Bs. As., 25|6|56. 1.000 ejemplares. $ 20,76. Arg.

538.063. — Faz "A" y "B". El Adolecente en la Fuente. El Cuñado y otras. Letra. V. Salis, Goethe y otros. Música: Franz Schubert y otros. Intérp.. Heinrich Schlusnus. Disco T. K. Nº 63-16. Buenos Aires, 3|5|56. 200 ejemplares. $ 145. Argentina.

538.064. — Faz "A" y "B". Oberturas, de Idomeneo, Cosi Fan Tutte y otras. Música: Walfgang Amadeus Mozart. Intérprete: Orq. Filarmónica de Berlín. Disco T. K. Nº 63-24. Bs. As., 3|6|56. 300 ejemplares. $ 145. Arg.

538.065. — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 5 en Do Menor, Op. 67. Música: Ludwig Van Beethoven. Intérp.: Orq. Filamónic de Berlín. Disco T. K. Nº 63-27. Buenos Aires, 16|4|56. 300 ejemplares. $ 145 Argentina.

538.066. — Faz "A" y "B". Sonata para Piano y Violín, Op. 47. Música: Ludwig Van Beethoven. Intérp.: Wilhelm Kempff piano y Wolfgang Schneiderhan, violín Disco T. K. Nº 63-25. Bs. As., 3|5|56. 300 ejemplares. $ 145. Arg.

538.067 — Faz "A" y "B". La Escalera de Seda, La Italiana en Argelia y otras (Oberturas). Música: Rossini. Intérprete: Ferenc Fricsay. Disco T. K. Nº 63-26. 16|4|56. 300 ejempl. $ 145. Arg.

538.068. — Faz "A" y "B". El Ocaso de los Dioses. Música: Wagner. Intérp.: Elisabeth Hongen, Coro y la Orq. del Estado de Wurttemberg. Disco T. K. Nº 63-28. Bs. As., 19|6|56. 300 ejemplares. $ 145. Arg.

538.069. — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 4 en Fa Menor, Op. 36. Música: Peter Tschaikowsky. Intérp.: Orq. Sinfónica Rias de Berlín. Disco T. K. Nº 63-32. Bs. As., 4 6|56. 300 ejemplares. $ 145. Argentina.

538.070 — Faz "A" y "B". La Bella Molinera. Música: Franz Schubert. Intérp.: Walter Ludwig con acomp. piano. Disco T.K. Nº 63-18. Bs. As.. 3|5|56. 300 ejemp. $ 145. Arg.

538.088. — Radiolandia. Semanal. Castellano. Propitario y Director: Julio Korn. Bs. As., 22|9|56. 302.800 ejemplares. $ 2. Argentina.

538.089. — Mundial. Quincenal. Castellano. Director-Propietario: Lindoro Queiroir Corband. Montevideo (R. O. del Uruguay), 3|10|56. 10.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.098. — Patoruzú. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Bs. Aires 3 10 56. 150.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538 099. — Cuéntame. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director. Raúl José Salvado. Buenos Aires, 10|10|56. 101.000 ejemplares. $ 3.— Argentina.

538.100. — Patoruzito. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Bs. Aires, 11|10|56. 150.000 ejemplares. $ 1.50. Arg.

538.102. — Recursos Minerales de la República Argentina. III. Combustibles Sólidos Minerales. 1 vol. 665 págs. Castellano. Autor: Angel V. Borrello. Imp.: Comi. Edit.: Ministerio de Educación. Bs. As., 28|8|56. 3.000 ejemplares. Arg.

538.105. — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. Castellano. Prop.: Cám. de Sub-Productos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Director: Eduardo Luis Oholeguy. Buenos Aires, agosto 1956. 650 ejemplares. $ 15.— Arg.

538.106. — Pa' Que Baile Doña Rosa. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 18.10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.108. — Zelinda. Fox trot. Música. 2 páginas. Autor: Germán Buatois. Imp. A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 18|10,56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.109. — Horas que Pasan. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.110. — Zelinda. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.112 — La Ultima Infamia. 1 foll. 82 páginas. Castell. Autor: A. Quintana Solé. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 12|9|56. 47.650 ejemplares. $ 1.50. Arg.

538.113. — La Canción de la Ribera. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor Bs. As., 3|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.114. — La Canción de la Ribera. Fox trot Música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2 10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.115. — Horas que Pasan. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Germán Buatois Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

528.116. — De Arrastre. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Dionisio López Sedano. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 18|10|56. 100 ejempl. $ 4.— Argentina.

538.117. — Sin Pretensiones. Tango. Música. 2 págs. Autor: Abel Torres. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 16|10 56. 3.000 ejemplares. $ 4.— Arg.

528.118. — Sin Pretensiones. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 16|10 56. 3.000 ejemplares. $ 4. —Arg.

538 119. — Se Avivaron... Los Muchachos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp. y edit.: Edit. Noila. Buenos Aires, 16 10|56. 3.000 ejemplares. $ 4.— Argentina

538.120. — Se Avivaron... Los Muchachos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Abel Torres. Imp. y edit.: Edit. Noila. Buenos Aires, 16 10|56. 3.000 ejemplares. $ 4.— Argentina.

528.125. — La Divertida. Polca. Música. 2 págs. Autores: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 18.10|56 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.126. — Doblando el Codo. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Dionisio López Sedano. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.127. — La Cumplidora. Polca. Música 2 págs. Autores: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.128. — Osicando. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Sesta. Imp.. Ferrer. Edit.. El Autor. Bs. As., 5|10|56 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.129. — Hacelo por mis Hijos. Tango Música. 2 págs. Autor: Emilio Nurie. Imp: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.130. — Hacelo por mis Hijos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Zunino. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.131. — Dejala... Corazón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Emilio Nurie. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.132. — Dejala... Corazón. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Zunino. Imp.. A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. Aires 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.133. — Y Pa' Que te voy a Contar. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.. A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 18 10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.134. — Sin Vuelta de Hoja. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

528.135. — Osicando. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Ramón L. Alarcón. Imp. Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|10|56. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.138. — Tun Tun de Cajas. Bailecito. Letra. 2 págs. Autor: José S. Gómez Báez. Imp. y edit.: Edic. Music. Huella. Bs. As., 18 10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

538 139. — Tun Tun de Cajas. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Alfredo Alfonso y Alejandro Britos. Imp. y edit.: Edic. Music. Huella. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

538.143. — Para todo hay Remedio. Remedio. Letra. 2 págs. Autor: José S. Gómez Báez. Imp. y edit.: Edic. Music. Huella. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

538.144. — Para todo hay Remedio. Remedio. Música. 2 págs. Autores: Alfredo Alfonso y Alejandro Britos. Imp. y edit.: Edic. Music Huella. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

538.147. — Las Ideas Políticas en Argentina. 1 vol. 268 págs. Castellano. Autor: José Luis Romero. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Fondo de Cultura Económica. Bs. As., 14 9|56. 4.000 ejemplares. $ 38.— Argentina.

528.153. — Exploración del Mundo Infantil. 1 vol. 280 págs. Castellano. Autor: Helen Parkhurst. Traducc. del inglés: Felipe Alberto Mantero. Imp.: Art. Gráf. Bodoni. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., julio 1956. 3.000 ejemplares. $ 31,50. Arg.

538.154. — Mi Experiencia en la "Escuela Serena" De Agno. 1 foll. 89 págs. Castellano. Autora: María Boschetti-Alberti. Traducc.: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Bodoni. Edit.: Edit. Kapelusz. Buenos Aires, julio 1956. 3.000 ejemplares. $ 15. Argentina.

538.155. — El Gorila. Semanal. Castellano. Director-Propietario: David Víctor Claman. Bs. As., 11|10|56. 35,000 ejemplares. $ 1.— Arg.

528.156. — Confort. Mensual. Castellano. Director propietario: León Rossen. Buenos Aires, octubre 1956. 12.500 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.157. — Manual de Radiología y Fisioterapia. 1 vol. 416 págs. Autor: Lidio G Mosca. Imp.: La Prensa Médica Arg. Edit.: López & Etchegoyen. Bs. Aires 3 3|56. 3.000 ejemplares. $ 150.— Arg.

528.160. — Bellanina. Tango. Letra en italiano. 2 págs. Autor: Juan Pecci. Imp. y edit.. Smit. Amsterdam (Holanda). 50 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.161. — El Parque. Mensual. Castellano. Prop.: Emilio Carlos Sainglas, Raúl De Paúl y otros. Director: Emilio Carlos Sainglas. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.162. — El Surco. Quincenal. Castellano Prop.: Junta Departamental de Goya del Partido Demócrata Cristiano. Director: José María Farizano. Goya (Ctes), 25|8|56. 1.500 ejemplares. $ 1,50. Argentina.

e.30|5-Nº 2.970-v.12|6|57

---

19 DE OCTUBRE DE 1956

538.163. — Racing. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Andrés Rey. Bs. As., junio a septiembre 1956 15 000 ej. $ 2.50. Arg.

538.164. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Santa Fe), septiembre 1956. 300 ej. Arg.

538.165. — Eco Garmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), septiembre 1956. 500 ej $ 1. Arg.

538.166. — Tribuna. Semanal. Cast Prop.: Raúl N. Zalguizuri. Gral. Madariaga (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ej. $ 1 Argentina.

538.167. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kom. Bs. As., septiembre 1956. 300 ej. Arg.

538.168. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia San tiago del Estero, septiembre 1956. 350 ej. $ 1. Arg.

538.169. — Dios y Patria. Mensual. Cast. Polaco. Prop.: Circulo de Católicos Polacos en Bs. As. Bs. As. octubre 1956. 1.300 ej. $ 2.50. Arg.

538.170. — La Revista. Semanal. Cast. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), septiembre 1956. 1.350 ej. $ 0.50. Arg.

538.171. — Servicio Agrícola. Trimestral. Cast. Prop.: La Anónima S. R. L. Cinco Saltos (Río Negro), septiembre 1956. 900 ej. Arg.

538.172. — Ecos de mi Colegio. Bimestral. Cast. Prop.: Angela A. Seppey. Bs. As., julio-agosto 1956. 650 ej. $ 1. Arg.

538.173. — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., octubre 1956. 41.000 ej. $ 2.50. Arg.

538.174. — Cantares de España. Mensual. Cast. Prop.: Elena O. Jordana. Bs. As., mayo a agosto 1956. 13.000 ej. $ 3. Arg.

538.175. — Rev. de la Soc. de Puericultura de Bs. As.. Trimestral. Cast. Bs. As.. abril-junio 1956. 500 ej. $ 50 anuales. Argentina.

538.176. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mensual. Cast. Prop.: Posé P. Reggi. Bs. As., junio y julio 1956. 2.500 ej. $ 5. Arg.

538.177. — La Información. Mensual. Cast. Prop.: La Información S. R. L. Bs. As. septiembre 1956. 1.000 ej. $ 10. Arg.

538.178. — La Voz del Comisionista. Mensual. Cast. Prop.: Sindicato Comisionista Viajantes. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 1.000 ej. Arg.

538.179. — El Despertar. Mensual. Cast. Prop.: Asoc. Cigarrerías Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., septiembre 1956. 1.300 ej. Arg.

538.180. — El Colono. Bisemanal. Castell Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Sta. Fe), septiembre 1956. 3.000 ej. $ 0.80. Argentina.

538.181. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop. Pronsato y Cía. Córdoba. septiembre 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Arg.

538.182. — La Voz del Pueblo. Diario. Cast. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), agosto 1956. 7.000 ej. $ 0.80. Arg.

538.183. — Quejas de Montmartre Vals mús. 2 pgs. Transcrip. para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 25|9 56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.184. — ¡Ay! Jalisco, no te Rajes. Canción mexicana, mús. 2 pgs. Transcrip para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 25|9 56. 500 ej $ 5. Arg.

538.185. — Rancho Alegre. Corrido mexicano mús. 2 pgs. Transcrip. p|acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As.. 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.186. — Al Contado. Canción ranchera. mús. 2 pgs Transcrip. p|acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.187. — Allá en el Rancho Grande. Canción mexicana, mús. 2 pgs. Transcrip. p|acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 25 9|56. 500 ej $ 5. Argentina.

538.188. — Telefonema. Samba canción mús. 2 pgs. Autor: Ivón Curi. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.189. — Telefonema. Samba canción. letra en portugués. 2 pgs. Autor Ivón Curi. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 15|10|56. 250 ej $ 5. Arg

538.190. — Telefonema. Samba canción. letra en cast. 2 pgs. Autor Alberto L. Martínez. Imp. Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As. 15 10 56 250 ej. $ 5. Arg

538.191. — Estoy Perdido. Bolero, mús. 2 pgs. Autor Víctor Manuel Mato Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ej $ 5. Arg.

538.192. — Estoy Perdido. Bolero. letra. 2 pgs. Autor: Víctor Manuel Mato Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.193. — Adiós. Fox trot, mús. 2 pgs. Autor: Gordon Jenkins. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9 56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.194. — Adiós. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Gordon Jenkins. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As.. 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.195. — Adiós Fox trot, letra en cast 2 pgs. Autor: Sixto Poe. Imp. J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56 250 ej. $ 5. Arg.

538.196. — Voy Gritando por la Calle (No me quieres) bolero mambo. música, 2 pgs. Autor: Fernando Z. Maldonado. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.197. — Voy Gritando por la Calle (No me quieres). bolero mambo, letra. 2 pgs. Autor: Fernando Z. Maldonado. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs As., 25|9 56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.198. — Que Seas Feliz. Canción mejicana, mús. 2 pgs. Autor: Consuelo Velázquez. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.199. — Que Seas Feliz. Canción mejicana. letra. 2 pgs. Autor: Consuelo Velázquez. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.200. — Balao Da Penha. Letra en portugués. 2 pgs. Autores: Guió de Morais y David Nasser. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.201. — Balao Da Pena. Letra en Castell. 2 pgs. Autor: Héctor Marcó. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As.. septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.202. — Balao Da Pena. mús. 2 pgs. Autores: Guío De Morais y David Nasser. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Argentina.

538.203. — El Marinero. Merengue. mús. 2 pgs. Autor: Ricardo Rico. Imp Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.204. — El Marinero. Merengue letra. 2 pgs. Autor: Ricardo Rico. Imp. Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., seplembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.205. — Ahora Seremos Felices. Cha cha cha mús. 2 pgs. Autor: Rafael Hernández. Imp.: Russo y Cía. Edit: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.206. — Ahora seremos felices, cha cha cha, letra. 2 págs. Autor: Rafael Hernández. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.207. — Oyeme mamá, cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Facundo (Lucho) Rivero. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.208. — Oyeme mamá, cha cha cha, letra. 2 págs. Autor: Facundo (Lucho) Rivero. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.209. — A los cuatro vientos, canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Tomás Méndez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.210. — A los cuatro vientos, canción ranchera, letra. 2 págs. Autor: Tomás Méndez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.211. — Brumoso, tango, música, 2 págs. Autor: Antonio Varela Nussotti. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.212. — No abrace usted a la nena, fox trot, música. 2 págs. Autor: Alain Romans. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.213. — No abrace usted a mi nena, fox trot, letra en francés. 2 págs. Autor: Marc Camoletti. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.214. — No abrace usted a mi nena, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Sixto Poe. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.215. — Un gran amor, bolero, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.216. — Un gran amor, bolero, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.217. — El piano del pobre, fox trot, música. 2 págs. Autor: Leo Ferre. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.218. — El piano del pobre, fox trot, letra en francés. 2 págs. Autor: Leo Ferre. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.219. — El piano del pobre, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Sixto Poe. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.220. — Enamorado, son tropical, música. 2 págs. Autor: "Don Fabián". Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.221. — Enamorado, son tropical, letra. 2 págs. Autor: "Don Fabián". Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As.. septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.222. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, música. 2 págs. Autores: Jimmie Davis y Charles Mirchell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.223. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, letra en inglés. 2 págs. Autores: Jimmie Davis y Charles Mitchell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.224. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.225. — Soy un extraño, canción fox, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.226. — Soy un extraño, canción fox, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.227. — Lloré por los dos, vals, música. 2 págs. Autor: Juancito Díaz. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.228. — Lloré por los dos, vals, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Campagnal. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs As. septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.333. — Pronto me acompañarás, bailecito, música. 1 págs. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.234. — Pronto me acompañarás. bailecito, letra. 1 pág. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.235. — Carnavalito de los mingueros, música. 1 págs. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12 10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.236. — Carnavalito de los mingueros. letra. 2 págs. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12|10 56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.242. — La Doménica del Corriete. Semanal. Italiano. Prop.: Fratelli Crespi. Director: Eligio Possenti. Milano (Italia). 19|8|56. 15.0.0 ejs. $ 4.— Extranjera.
538.243. — Faz "A". Adiós muchachos. Letra: C. F. Vedani y Dorcas Cochran. Música: J. C. Sanders. Faz "B". Yo quisiera, yo quisiera. Letra: Sid Tepper. Música: Roy Brodsky. Intérp.: Dinah Shore y Tony Martin. Disco Víctor Nº A-0469. Bs. As., 3|10|56. 3.000 ejemplares. $ 16.95. Arg.
538.244. — Faz "A". Es amor. Letra: Camdon-Green. Música: Bernstein. Faz "B". Estoy de acuerdo. Letra y música: Cole Porter. Intérp.: Lenna Horne. Disco Víctor Nº IA-0504. Bs. As., 5|10|56. 2.000 ejs. $ 15.95. Arg.
538.245. — Faz "A". La cama traviesa. Letra: Tepper. Música: Bennett. Faz "B". Señor arenero. Letra y música: Ballard. Intérp.: Homer y Jethro. Disco Víctor Nº IA-0490. Bs. As., 2|10|56. 3.000 ejs. $ 16.95. Arg.
538.246. — Faz "A". Cerezo Rosa. Letra: Larne-David. Música: Louiguy. Faz "B". Tweedledee. Música: Scott. Intérp.: Chet Atkins. Disco Víctor Número IA-0491. Bs. As., 2|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16.95. Arg.
538.247. — Faz "A". De abolengo. Letra: Raúl Hormaza. Música: Eladio Blanco. Faz "B". Pero te sigo queriendo. Letra: Reinaldo Yiso. Música: Enrique Alessio. Intérp.: Juan D'Arienzo y su orq. Disco Víctor Nº IA-0495. Bs. As., 5|10|56. 4.000 ejs. $ 16.95. Argentina.
538.248. — Compendio de Derecho Civil (Contratos, Obligaciones y Sucesiones), 1 vol. 256 págs. Castellano. Autor: Juan D'Apice. Imp.: y edit.: Edic. "Jus". Bs. As., octubre 1956. 50 ejemplares. $ 100. Arg.
538.250. — Democracia. Quincenal. Castellano. Director-Propietario: M. Miguel Tagliaferro Stadillo (Bs. Aires), 15|10|56. 500 ejs. $ 1.— Arg.
538.260. — El Primer Camino Espiritual. 1 foll. 35 págs. Castellano. Autora: Nélida Pía De Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ejs. $ 8.— Argentina.
538.261. — Tu recuerdo, pasodoble, letra. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.
538.262. — Tu recuerdo, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.
538.263. — Melodías al anochecer, fox trot, música. 2 págs. Autores: Fortunato S. Mucarsel y Antonio Santini. Imp.: Ferrer. Edit.: E. C. A. M. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5. Arg.
538.264. — Argentinita, ranchera, música. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y Edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.
538.265. — Búsqueda, tango canción, letra. 2 págs. Autores: Oscar Marinelli y Lucas F. Sánchez. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Argentina.
538.266. — Búsqueda... tango canción, música. 2 págs. Autores: Oscar Marinelli y Lucas F. Sánchez. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.
538.278. — Nostalgias Paraguayas, guarania, letra. 2 págs. Autor: Raúl Alberto Domenecha. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.
538.279. — Nostalgias Paraguayas. Guarania-música. 2 pgs. Autor: Raúl Alberto Domenech. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 20|10|56. 200 ejemp. $ 4.— Arg.
538.291. — Faz "A". Canciones de un Caminante. Letras y músicas: Mahler. Faz "B". Siete Canciones del Opus 32. Letras y músicas: Brahms. Intérp.: Dietrich Fischer-Dieskau y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.814. Bs. As. 1|10|56. 150 ejemp. $ 113,55. Arg.
538.292. — Faz "A" y "B". Obras Para Piano, Vol. XI. Músicas: Mozart. Intérp.: Walter Gieseking, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.813. Bs. As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113,55. Arg.
538.293. — Faz "A". Sonata Nº 1 en Mi Menor, Op. 38. Faz "B". Sonata Nº 2 en Fa Mayor, Op. 99. Músicas: Brahms. Intérp.: Paul Tortelier; Violoncelo-Karl Engel, piano. Disco Angel Nº LPC-11.812. Bs. As. 1|11|56. 200 ejemp. $ 13,55. Arg.
538.294. — Faz "A". Sinfonía Sevillana. Músicas: Turina. Faz "B". Música de Enrique Granados. Músicas: Granados. Intérp.: Rafael Ferrer y la Orq. de la Soc. de Conciertos del Conservatorio de París. Disco Angel Nº LPC-11.811. Bs. As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113,55. Arg.
538.295. — Faz "A". Soy un Libre Pajarito. Letra y música: Adaptac. y arreg.: Joy May Creasy. Faz "B". Nunca te Dejé. Letra y música: Nat Simon y Roy Carroll. Intérp.: Karen Chandler y orq. Disco Decca Nº 333.583. Bs. As. 1|9|56. 750 ejemp. $ 16,30. Arg.
538.296. — Faz "A". Papá Silbido. Letra y música: Vaughn Horton. Faz "B". Los Orgullosos. Letra y música: Leomel-Newman. Intérp.: Fred Lowery con orq. Disco Decca Nº 333.597. Bs. As. 1|10|56. 1.100 ejemp. $ 16.30. Arg.
538.297. — Faz "A" y "B". Arabella. Letra y música: R. Strauss-Hormannsthal. Intér.: Elisabeth Schwarzkopp, Anny Felbermayer y otros, y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.815. Bs As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113.55. Arg.
538.298. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly, 1ra. y 6ta. partes. Letra y música: Puccini Illica-Giacosa. Intérp.: Nicoai Gedda, Renato Ercolani y otros con Coros y Orq. del Teatro Alla Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC-11.816. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113.55. Argentina.
538.299. — Faz "A" y "B". Melodía Inmortal. Volver a Amar, Eres mi Todo y otras. Músicas: Washington Stoloff-Sidney, Warren-Dixon-Young y otros. Intérp.: Carmen Cavallaro y orq. Disco Decca Nº LTM 9.212. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 106.85. Arg.
538.300. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly, 3ra. y 4ta. partes. Letra y música: Puccini-Illica-Giacosa. Intérp.: Lucía Danieli, María Meneghini Callas y otros con Coros y Orq. del Teatro Scala de Milán. Disco Angel Nº 11.818. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113,55. Arg.
538.301. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly, 2da. y 5ta. partes. Letra y música: Puccini-Ilica-Giacosa. Intérp.: Nicolai Gedda, María Meneghini, Callas y otros con coro y la Orq. del teatro Alla Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC-11.817. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113,55. Arg.
538.302. — Faz "A". Guillermito Puede. Letra y música: Bryant-Bryant. Faz "B". La Nera del Boogie en Rock. Letra y música: Darnel-Richards-Fishman. Intérp.: Diana Decker con orq. Disco Odeón Nº 297.303. Bs. As. 1|10|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.
538.303. — Faz "A". Vals de la Dulce Guitarra. Música: E. West Light-L. West Light. Faz "B". Cavando. Música, arreglo: McDaniel. Intérp.: Coy Mc Daniel y su guitarra múltiple. Disco M. G. M. Nº 8.611. 1|10|56. 400 ejemp. $ 16.30. Arg
538.304. — Faz "A". París Nocturno. Música: P. Gerard. Faz "B". En la Vida. Música: Louis Guy. Intérp.: Georges Jouvin, su trompeta y su ritmo. Disco Odeón Nº 297.297. Bs. As. 1|10|56. 2.000 ejemp. $ 16,30. Arg.
538.305. — Tratamiento de las Fracturas. 1 vol. 832 pgs. Castell. Autores: F. Domenech Alsina y A. Alier Ochoa. Imp.: Imp. Hispano Americana S. A. Edit.: Salvat. Editores S. A. Barcelona (España), 1956. 2.000 ejemp. $ 1.030. Extranjera.
538.306. — Luis XIV. 1 vol. 178 pgs. Castell. Autor: Hubert Mothivier. Traducc. del francés: Zoe Godoy. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores S. A. Barcelona (España) 1956 2.000 ejemp. $ 27.—. Extranjera.
538.307. — La Vida Prehistórica. 1 vol. 180 pgs. Castel. Autor: Raymond Lantier. Traducc. del francés: Pedro Voltes. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 27.—. Extr.
538.308. — Historia de España. 1 vol. 166 pgs. Castell. Autor: Antonio Igual Ubeda. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores. Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 27.—. Arg.
538.309. — El Ruiseñor de la Calle Corrientes. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Cayetano Ziccaro y Domingo Losso. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Argentina.
538.310. — El Ruiseñor de la Calle Corrientes. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: Eusebio López. Imp.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.
538.320. — Mi Entrerrianita Triste. Chamamé-letra. 2 pgs. Autor: Antonio Triviño. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.
538.321. — Mi Entrerrianita Triste. Chamamé-música. 2 pgs. Autor: Celedonio C. Dallard. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.
538.322. — Andanzas del Gatito Black. Fox-letra. 2 pgs. Autor: Antonio Triviño. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 21|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.
538.323. — Andanzas del Gatito Black. Fox-música. 2 pgs. Autor: Salvador Sequeira. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 21|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.
538.324. — Oración Campera. Tango-letra. 2 pgs. Autor: José María Castellani. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 500 eemp. $ 4.—. Argentina.
538.325. — Oración Campera. Tango-música. 2 pgs. Autor: José María Caostellani. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.
538.326. — Milonguita Mía. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Pedro Gangone. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 14|1|56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.
538.327. — Pancha la Brava. Polca-música. 2 pgs. Autor: Pedro Gangone. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 30|5|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.
538.331. — Oro de Ley. 1 vol. 192 pgs. Castell. Autores: Alfredo de Musset, Oscar Wilde y otros. Traducc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As. Septiembre 1956. 15.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.
538.341. — Patología del Estómago Operado. 1 vol. 482 pgs. Castell. Autores: Alejandro Pavlovsky, R. Voet y otros. Imp.: N. Ferrari. Edit.: Edit. Universitaria. Bs. As. 1|9|54. 1.500 ejemp. $ 250.—. Arg.
538.353. — Correo Cinematográfico. Mensual. Castell. Director-Propietario: Atilio Ferrareis. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejemp. Arg.
538.356. — La Voz Literaria del Trabajador. Mensual. Castell. Directores-Propietarios: Irene Hostein de Comas y Santiago A. Comas. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 2.—. Arg.
538.363. — Derecho del Trabajo. Mensual. Castell. Prop.: Edit. La Ley. Director Mario L. Deveali. Bs. As. 30|9|56. 3.700 ejemp. Arg.
538.364. — La Ley. Diario. Castell. Prop.: Edit. La Ley. Director: A. Roberto Fraga Patrao. Bs. As. 15|10|56. 6.400 ejemp. Arg
538.365. — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: Edit. La Ley. Director: A. Roberto Fraga Patrao. Bs. As. Septiembre 1956. 7.800 ejemp. Arg.

e.31|5-Nº 2.972-v.13|6|57

---

22 DE OCTUBRE DE 1956

538.366. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Prop.: Blas Raick. Bs. As., octubre 1956. 600 ejempl. $ 5. Arg.
538.367. — Armenia. Diario. Castellano armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., setiembre 1956. 1.750 ejempl. Pesos 0,80. Arg.
538.368. — La Voz de la Boca. Mensual. Castell. Prop.: Comisión Vecinal. Bs. As., julio 1956. 1.000 ejempl. $ 1. Arg.
538.369. — Estrella de Italia (Stella D'Italia). Mensual. Castellano-italiano. Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejempl. Arg.
538.370. — Mi Ciudad. Semanal. Castellano. Prop.: Américo A. Altavista. Bolívar (Bs. As.), agosto 1956. 500 ejempl. $ 1. Argentina.
538.371. — Crónica Industrial. Mensual. Castellano. Prop.: Francisco Bordino. Bs. As., agosto 1956. 2.000 ejempl. Arg.
538.372. — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 1. Arg.
538.373. — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América. Bs. Bs., setiembre y octubre 1956. 49.000 ejempl. $ 1 Arg.
538.374. — Radiomelodía. Quincenal. Castellano. Prop.: Vicente Buccheri, Pedro Buccheri y Juan Scalogna. Bs. As., agosto y setiembre 1956. 29.000 ejempl $ 2. Arg.
538.375. — La Unión Bíblica. Mensual. Castellano. Prop.: Samuel A. Williams. Lanús (Bs. As.), julio a octubre 1956. 2.250 ejempl. Arg.
538.376. — Campo Misionero. Mensual Castellano. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., octubre 1956. 3.300 ejempl. $ 2. Arg.
538.377. — Bol. del Ateneo Dr. Luis Dellepiane U. C. R. (Sec. segunda). Mensual Castellano. Prop.: Julio D. Servetti. Bs. As., setiembre 1956. 1.000 ejempl. Arg.
538.378. — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., setiembre 1956. 500 ejempl. $ 0,10. Argentina.
538.379. — El Tribunal. Diario. Castellano. Prop.: Costales y Valdés. Bs. As., setiembre 1956. 500 ejempl. $ 0.10. Arg.
538.380. — La Semana Médica. Semanal. Castellano. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., julio y agosto 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.
538.381. — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), julio y agosto 1956. 5.000 ejempl. $ 0,50. Arg.
538.382. — Destellos. Quincenal. Castellano. Prop.: Centro de Estudiantes. Gral. Galarza (Entre Ríos), setiembre 1956. 270 ejempl. $ 0.50. Arg.
538.383. — El Joven Misionero. Mensual Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. R. Calzada (Bs. As.), octubre 1956. 26.000 ejempl. Arg.
538.384. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Juan Krivdik. Bs. As., julio y agosto 1956. 5.200 ejempl. $ 1. Arg.
538.385. — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Bs. As., setiembre 1956. 252.016 ejempl. $ 0,60. Argentina.
538.386. — El balón de la rijera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Pauloni. Imp.: Julio Korn. Edit.: Produc. Universal. Bs. As., 8|10|56. 242 ejempl. $ 4. Arg.
538.387 — El Balón de la Tijera. Letra. 2 pgs. Autor: R. Yiso. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4. (Arg.).
538.388 — Milagritos. Balón-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luján. Imp.: Julio Korn. Edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 227 ejemp. $ 5. Arg.
538.389 — Milagritos. Balón-letra, 2 pgs. Autor: Al Carden. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 227 ejemp. $ 5. (Argentina).
538.390 — ¡Te Necesito Tanto!. Tango-música. 2 pgs. Autores: Baya y Bahr. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 5. Arg.
538.391 — ¡Te Necesito Tanto!. Tango-letra. 2 pgs. Autores: Baya y Bahr. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 5. Arg.
538.392 — Farolas de Cielo. Tango-música. 2 pgs. Autor: Diego Anson. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 239 ejemp. $ 4. Arg.
538.393 — Farolas de Cielo. Tango-letra 2 pgs. Autor: M. J. Migone. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 239 ejemp. $ 4. Arg.
538.394 — Una Herida Más. Tango-música. 2 pgs. Autor: Vito Decapua. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4. Arg.
538.395 — Una Herida Más. Tango-letra. 2 pgs. Autor: R. Yiso. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp $ 4. Arg.
538.396 — Siéntese Che Hermano. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Guillán Barragán. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 254 ejemp. $ 5. Arg.
538.397 — Siéntese Che Hermano. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Julio Guillán Barragán. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 254 ejemp. $ 5. Arg.
538.398 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-letra en castell. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. $ 5. 233 ejemp. Arg.
538.399 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-música. 2 pgs. Autores: Herbert Spencer y Earle H. Hagen. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 5. Arg.
538.400 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-letra en inglés. Autor: Richard Sale. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 5.
538.401 — Amor en las Estepas. Fox-trot-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Pauloni. Imp. Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4.
538.402 — Amor en las Estepas. Fox trot-letra. 2 pgs. Autor: Y. Yiso. Imp. Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4. (Arg.).
538.403 — Murga de Pibes. Tango-música. 2 pgs. Autores: Donato Racciatti y Carmelo Imperio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 244 ejemp. $ 5. Arg.
538.404 — Murga de Pibes. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Federico Silva. Imp. y edit. Edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 244 ejemp. $ 5. Arg.
538.405 — Ya Estamos Solos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Angel Cabral. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4. Arg.
538.406 — Ya Estamos Solos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4. Arg.
538.407 — Cuando un Santiagueño Canta. Chacarera-música. 2 pgs. Autor: Alberto Castelar. Arreglo p|guitarra. G. Bianqui Pinero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 8-10-56. 278 ejemp. $ 5. Arg.
538.408 — Melodía Mágica. Fox-música. 2 pgs. Autores: Los Paul y Gloria Silvers. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 3.
538.409 — Melodía Mágica. Fox letra. 2 pgs. Autores: Los Paul y Gloria Silvers. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As, 8-10-56. 241 ejemp. $ 3. Arg.
538.410 — Serenata. Tango-música. 2 pgs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 257 ejemp. $ 4. Arg.
538.411 — Serenata, Tango-letra. 2 pgs. Autor: Luis César Amadori. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 257 ejemp. $ 4. Arg.
538.412 — Noticiario. Bimestral. Castell. Prop.: Asoc. Pía Unión "María Mazzarello". Director: Severo S. Pedrinelli. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.
538.413 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Vosotras. Director: Julio Korn. Bs. As., septiembre 1956. 130.000 ejemp. $ 3. Arg.
538.415 — Especies de "Pythium" Fitopatógenas. 1 vol. 129 pgs. Castell. Prop.: Mariano J. Frezzi. Imp.: Casa Edit. Coni. Edit.: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Bs. As., agosto 1956. 2.500 ejemp. Arg.
538.417 — El Expositor Bautista. Mensual. Castell. Prop.: Junta Bautista de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Director: Santago Daniel Daglio. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 25. anuales. Arg.
538.429 — El Tribunal. Diario. Castell. Propietarios: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Director: Facundo Costales. Bs. As., 16-10-56. 500 ejemp. $ 0.10. (Arg.).
538.430 — Fuego de Pasión. Vals-letra. 2 pgs. Autores: A. P. Raggi y A. P. Barbato. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. Arg.
538.431 — Fuego de Pasión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Ernesto J. Castelluccio. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp $ 4. Arg.
538.432 — Quedate en tu Barrio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Ernesto J. Castelluccio. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. Arg.
538.433 — Quedate en tu Barrio. Tango-letra. 2 pgs. Autores: A. P. Raggi y A. P. Barbato. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. (Arg.).
538.434 — Pregón. Diario. Castell. Director-Propietario: Ramón Osvaldo Luna Espeche. S. Salvador de Jujuy, 14-10-56. 5.000 ejemp. 0,80. Arg.
538.442 — Con la Misma Moneda. Tango-música. 2 pgs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5-10-56. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).
538.443 — Con la Misma Moneda. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Monteamore. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
538.445 — Faz "A". Taquito Militar. Letra: Dante Gilardoni y Raúl Capablanca. Música: Mariano Mores. — Faz "B". Inspiración. Letra: Luis Rubinstein. Música: Peregrino Paulos. Intérp.: Horacio Quintana y su conj. típ. Disco Odeón Nº 41.228. Bs. As., 1º-10-56. 700 ejemp. $ 13.90. Arg.
538.446 — Faz "A". Los Indios. Letra: Enrique Caruso. Música: Francisco Canaro. — Faz "B". El Carretero. Letra y música: Arturo de Nava. Intérp.: Dúo Gardel-Razzano con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 54.018. Bs. As., 1-10-56. 1.000 ejemp. $ 14.85.
538.447 — Faz "A". Gloria. Letra: Armando J. Tagini. Música: Humberto Canaro. — Faz "B". Lo Que Vos Te Merecés. Letra: Abel Aznar. Música: Carlos Olmedo. Intérp.: Miguel Caló y su orq. Disco Odeón Nº 51.979. Bs. As. 1-10-56. 600 ejemp. $ 14,85.
538.448 — Faz "A" Celia. Música: Pablo Gaona. — Faz "B". Una Cruz y un Nombre. Música: José Molina Sandoval. Intérp.: Amadeo Alberto Monges, arpa y su Conj. Disco Odeón Nº 33.263. Bs. As., 1-10-56. 600 ejemp. $ 12.45. Arg.
538.449 — Faz "A". La Cumparsita. Letra: Enrique P. Paroni y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. — Faz "B". Norte Querido. Letra y música: Manuel Fernández y González y Jorge Arduh. Intérp.: Jorge Arduh y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.947. Bs. As., 1-8-56. 800 ejemp. $ 14,85. Arg.
538.450 — Faz "A". Melancólica Casita. Letra y música: Enrique Dizeo y Carlos V. G. Flores. — Faz "B". Soltame las Penas. Letra y música: Eduardo Bonessi y Eduardo Escariz Méndez. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.980. Bs. As., 1-10-56. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.
538.541 — Faz "A": El Trabajo es Salú. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B": Corrido de las Estrellas. Música: Yucata. Intérp.: Orq. Continental. Disco Odeón Nº 51.986. Bs. As. 1º|10|56. 700 ejemp. $ 14.85. Arg.
538.452 — Faz "A": La Calesita. Letra: Cátulo Castillo. Música: Mariano Mores. Faz "B": Balada. Música: Vic Martin. Intérp.: Mariano Mores y su orq. Disco Odeón Nº 61.014. Bs. As., 1º|8|56. 500 ejemp. $ 15.35. Arg.
538.543 — Faz "A": Zingarella. Música: A. Romeo. Faz "B": La Loca de Amor. Letra: Ricardo J. Podestá. Música: Enrique Caviglia. Intérp.: Carlinhos y su Bandita. Disco Odeón Nº 51.960. Bs. As., 1º|8|56. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.
538.454 — Faz "A": El Favorito. Música: Francisco Canaro. Faz "B": Adoración. Música: Pedro Pidoto y Ramón E. Argüello. Intérp.: Quinteto "Pirincho". Disco Odeón Nº 51.982. Bs. As., 1º|10|56. 900 ejemp. $ 14.85. Arg.
538.455 — Faz "A": Y Todavía te Quiero. Letra: Abel Aznar. Música: Luciano Leocata. Faz "B": Perdóname Señor. Letra: Verminio Servetto. Música: Francisco Pracánico. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón número 51.962. Bs. As., 1º|8|56. 1.500 ejemp. Pesos 14.85. Arg.
538.456 — Faz "A": Con el Tuquí. Letra y música: Benito M. Ramos. Faz "B": Campanera. Letra: Naranjo y Murillo. Música: Genaro Monteal. Intérp.: Pedrito Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.952. Bs. As., 1º|8|56. 1.000 ejemp. $ 14.85.
538.457 — Faz "A": Arroz con Palito. Música: Adolfo Soto-Santi. Faz "B": El Alegre Silbador. Música: M. Robertson. Intérp.: Washington Bertolín y su Sex-

teto de Jazz. Disco Odeón Nº 51.973. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemp. $ 14.85. Argentina.

538.458 — Faz "A". Faustino Lescano. Letra: Tárrago Ros. Música: Felipe Lugo Fernández. Faz "B": Escuelita de mi Ayer. Letra y música: Tárrago Ros. Intérp.: Trio Tárrago Ros. Disco Odeón Nº 33.265. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 12.45.

538.459 — Faz "A": Noemí Aída. Letra: Luis Mendoza. Música: Pedro Montenegro. Faz "B": Vendrás un Día. Letra: Armando Nelli. Música: Tránsito Cocomarola. Intérp.: Trio Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.225. Bs. As., 3|9|56. 1.500 ejemp. $ 13.90.

538.460 — Faz "A": El Viajante. Música: Marcos E. Matorras. Faz "B": Arroyo Mandisovi. Letra y música: Mario Millán Medina. Intérp.: Mario Millán Medina y su conj. Disco Odeón Nº 41.231. Bs. As., 19|10|56. 1.200 ejemp. $ 13.90. Argentina.

538.471 — Los Problemas de la Leche. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Walter Kasdorf. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Bs. As., mayo 1955. 5.000 ejemp. Arg.

538.472 — Tablas Dietéticas Kasdorf. Tomo II. Cap. 2do. 1 foll. 68 págs. Castell. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.. Kasdorf y Cía. Bs. As.. agosto 1956. 12.000 ejemp. $ 15. Arg.

538.473 — Victrolita del Café. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Allende. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Bs. As.. 10|10|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

538.474 — Victrolita del Café. Tango, música. 3 págs. Autores: Victorio M. Casella y M. Caliso. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Bs. As.. 10|10|56. 500 ej. $ 5.

538.477 — Secretos. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Bs. As., 15|10|56. 82.200 ejemp. $ 2. Arg.

538.487 — El Norte. Mensual. Castell. Propietario y director: Roberto Zamora. Bs. As., agosto 1956. 800 ejemp. $ 0.80. Argentina.

538.505 — El Hachero. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Heracho Pérez. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As.. 25|9|56. 30 ejemp. $ 3. Arg.

538.506 — El Hachero. Chamamé, música. 2 págs. Autor: Emeterio Fernández. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As.. 25|9|56. 30 ejemp. $ 3. Arg.

538.510 — Acyede. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Director: Jacinto De Giorgio. Bs. As., setiembre 1956. 2.000 ej. Argentina.

538.512 — Chacarera de un Soltero. Letra. 2 págs. Autor: W. E. Villagracia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

538.513 — Chacarera de un Soltero. Música. 2 págs. Autor: W. E. Villagracia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As.. 12|10|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

538.514 — Revista Telegráfica Electrónica. Mensual. Castell. Prop.: Arbo Editores S. R. L. Director: Domingo Arbo. Bs. As., octubre 1956. 7.000 ejemp. $ 5. Argentina.

538.515 — Cuando Perdí tu Amor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

538.516 — Cuando Perdí tu Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

e.31|5-Nº 2.971-v.13|6|57

23 de OCTUBRE DE 1956

538.525. — Druzabna Pravda. Mensual. Esloveno. Propietario: Druzabna Pravda. Buenos Aires octubre 1956. 3 ejemplares. Arg.

538.526. — Franco Vida. mensual. Castellano. Propietario: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. — Buenos Aires, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.527. — Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Mensual. Castellano. — Buenos Aires, agosto 1956. 350 ejemplares. Argetina.

538.528. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Propietario: Gumersindo Frende. Buenos Aires, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 10. Argentina.

538.529. — Reparación. Semanal Castellano. Propietario: Baltasar Alvarez. — Chivilcoy (Buenos Aires). septiembre 1956. 2.000 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.530. — La Voz de Clorinda. Semanal Castellano. Propietario: Miguel Angel Ibáñez. Clorinda (Formosa). Septiembre 1956. 600 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.531. — Noticias Comerciales del Día. Mensual. Castellano. Propietario Ralph H. Tausk. Buenos Aires. septiembre 1956. 600 ejemplares. Argentina.

538.532. — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Propietario: Industrias Pirelli. S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires, octubre 1956. 5.000 ejemplares. Argentina.

538.533. — Esquire. Mensual. Inglés. — Propietario: Esquires Inc. EE. UU. de N. A. Septiembre y octubre 1956. 1.100 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

538.534. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales. Particulares. Públicos y Privadas. Castellano. Propietario: A. E. Sosa de la Serna. — Buenos Aires, septiembre 1956. 2.100 ejemplares. $ 12.

538.535. — RR.-Lupa. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser Buenos Aires, abril 1956. 3.000 ejemplares.

538.536. — Revista Geográfica Americana Mensual. Castellano. Propietario Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, mayo 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.537. — RR-Revista Relojera. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser. Buenos Aires. septiembre 1956. 4.000 ejemplares. Argentina.

538.538. — Camaleón. Semanal. Castellano. Propietario: Roberto de Franco. — Buenos Aires agosto y septiembre 1956. 60.100 ejemplares: $ 1.50. Argentina.

538.539. — Fantasía. Semanal. Castellano. Propietario. Editorial Columba, S. A. — Buenos Aires, septiembre 1956. 206.400 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.540. — Intervalo. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires. septiembre 1956. — 526.900 ejemplares. $ 1.80. Argentina.

538.541. — Album Intervalo. Trimestral. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. R. L. Buenos Aires septiembre 1956. 52.000 ejemplares. $ 10.— Arg.

538.542. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 168.200 ejemplares. $ 1.40. Arg.

538.543. — El Tony. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 514.800 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.544. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: S. A. La Razón, Edit. Emisora, Financiera y Comercial. Buenos Aires, septiembre 1956. 356.280 ejemplares. $ 0.60. Argentina.

538.545. — La Nueva Provincia. Diario Castellano. Propietario: Diario La Nueva Provincia, S. R. L. Bahía Blanca (Bs. Aires) septiembre 1956. 839.140 ejemplares. $ 0.80. Argentina.

538.546. — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Antonio L. de Luque Concordia (E. Ríos), septiembre 1956 2.900 ejemplares. $ 0.60. Argentina.

538.548. — Faz "A". Deben ser los gorilas. Letra y música: Aldo Cammarota, Armando Libreio y Néstor D'Alessandro. Faz "B". La guaracha corta, Letra y música: Trio los Halcones. Intérp.: Pedro Bustos y su conj. Disco Victor número 68-2203. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 15.95. Arg.

538.549. — Faz "A". Viva España: Música: F. Chueca. Arreg.: Fco. Balaguer. Faz "B". ¡Ay Valencia.... ¡Mi Valencia.... Música. Francisco Balaguer. Intérp. Fco. Balaguer y su orq. Disco Victor Nº 68-2160. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 15.95.

538.550. — Faz "A". Jalousie. Música: J. Gade. Faz "B". Selección francesa. En mi corazón. Las hojas muertas y otras. Músicas: Paul Misraky, J. Kosma y otros. Intérp.. Los Príncipes del Violín. Disco Victor Nº IA-0498. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 16.95. Arg.

538.551. — Faz "A". Guitarra. Letra: Tabares Regules. Música: Amalia de la Vega. Faz "B". Cantando. Letra y música: Charrúa. Intérp.: Amalia de la Vega. Disco Victor Nº 68-2195. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ejempl. $ 15,95. Arg.

538.552. — Faz "A". Girando los pies. Faz "B". Algo tiene que ceder. Música. Johnny Mercer. Intérp.: Fred Astaire Disco Victor Nº IA-0482. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 16.95. Arg.

538.553. — San Jorge de los Ilheus. 1 vol. 307 págs. Castellano. Autor: Jorge Amado. Traduc. del portugués: Carmen A-faya. Imp.: El Gráf. Imp. Edit.: Edit Futuro. Bs. As., 14|9|56. 5.000 ejemp: $ 36. Arg

538.554. — El sendero de los nidos de araña. 1 vol. 190 págs. Castellano. Autor. Italo Calvino. Traduc. del italiano: Attilio Dabini. Imp.: El Gráfico Imp. Edit.. Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 5.000 ejemplares. $ 26. Arg.

538.557. — Bésame y verás. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autora: Mery Lone. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba 15|10|56. 100 ejempl. $ 3. Arg.

538.560. — Romba y la montaña movediza. 1 vol. 260 págs. Castellano. Autor: Roy Rockwood. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|9|56. 12.500 ejempl $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.561. — Azabache. 1 vol. 280 págs. Castellano. Autora: Anna Sewell. Traduc del inglés: Pedro Ortiz Barili. Imp Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 29|9|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.562. — La dama era veneno. 1 vol. 144 págs. Castellano. Autor: H. C. Huston. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.. Edit. Acme. Bs. As., 26|9|56. 35.000 ej. $ 3,50. Arg.

538.563. — Deuda pendiente. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Paúl E. Lehman. Traduc. del inglés: Anónimo: Imp.. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit Acme. Bs. As., 18|9|56. 44.500 ejempl $ 3,50. Arg.

538.565. — Neue Heimat (Patria Nueva. Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino Suabos del Danubio. Director Jorge G. Wolfram. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

538.566. — Teoría de la relatividad 1 foll. 56 págs. Castellano. Autor: Teófilo Isnardi. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 22|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Arg.

538.567. — Qué es la música. 1 foll. 80 págs. Castellano. Autor: Kurt Pahlen. Imp.: J. L. Rosso. Edit.: Edit.: Columba. Bs. As., 22|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Argentina.

538.578. — La jaula vacía. Baión, música 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguaribay y Paco Mora. Imp. y edit.. Edic. Music. Scala. Bs. As., 8|10|56. 250 ejempl. $ 3. Arg

538.580. — Patología médica. III. Enfermedades del aparato circulatorio. 1 vol. 656 págs. Castellano. Autores: Federico P. Arrighi, Augusto Casanegra y otros. Imp.: Imp. Mercatali. Edit.: El Ateneo Bs. As., 20|1|56. 6.000 ejempl. $ 250 ej.

538.581 — Biología general. 1 vol. 403 págs. Castellano. Autor: Angel Bianchi Lischetti. Imp.: S. De Amorrortu e Hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 27|7|56. 7.000 ejempl. $ 100. Arg.

538.582 — Terapéutica Quirúrgica Odontológica. 2 vols. 212 y 246 pgs. Castell. Autor: S. Abrí Sticco. Imp.: La Prensa Médica. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 30|12|55. 700 ejs. $ 140. Arg.

538.583 — Otorrinolaringología. 1 vol. 388 pgs. Castell. Autores: Carlos A. Díaz y S. Jorge Viale. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|4|56. 8.000 ejs. $ 130. Arg.

538.584 — Quinto Curso de Contabilidad. 1 vol. 594 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 5.000 ejs. $ 52. Arg.

538.585 — Lo que deben saber el Hipertenso. el Reumático, el Cardíaco. 1. vol. 221 pgs. Castell. Autor: Tiburcio Padilla. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 3.000 ejs. $ 30. Arg.

538.586 — Semiología General. Con Semiología de Huesos, Articulaciones y Columna Vertebral. 1 vol. 342 pgs. Castellano. Autores: Tiburcio Padilla y Julio Peñeiro Sorondo. Imp.: S. De Amorrortú e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|1|56. 5.000 ejs. $ 85. Arg.

538.587 — Engranajes y Poleas Elementos de Máquinas III. 1 vol. 195 pgs. Castell.: Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As.. 15|12|55. 3.000 ejs. $ 40. Arg.

538.588 — Aparato Circulatorio. 1 vol. 411 pgs. Castell. Autor: Pedro Cossio. Imp.: S. De Amorrortú e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 8|2|56. 5.000 ejs. $ 95.

538.589 — Enfermedades de la Sangre. 1 vol. 478 pgs. Castell. Autor: José A. Pángaro. Imp.: Tall. Didot. Edit.: Edit. El Ateneo. Bs. As., 20|2|56. 3.000 ejs. $ 165.

538.590 — Introducción al Derecho. 2 vols. 539 y 521 pgs. Castell. 9 Autores: Enrique R. Aftalión, Fernando García Olano y otros. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 17|2|56. 4.000 ejs. $ 230. Arg.

538.591 — Manual Práctico para dibujantes de letras con temas atinentes a las artes gráficas 1 vol. 136 pgs. Castell. Autor: Juan G. Trejo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|56. 4.800 ejs. $ 35. Arg.

538.592 — Guía de Trabajos Prácticos de Física Biológica. 1 vol. 204 pgs. Castellano. Autores: J. J. Rossignoli y J. C. Muracciole. Imp.: S. De Amorrortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|5|56. 5.000 ejs. $ 52. Arg.

538.593 — Manual de Economía Política y Argentina. 1 vol. 380 pgs. Castell. Autores: Mario Alberto Cichero, Rafael V. Portela Barillatti. Imp.: B. U. Chiesino: Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|5|56. 7.000 ejs. $ 43. Arg.

538.594 — Nuestras Malvinas. La Antártida. 1 vol. 282 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Moreno. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|1|56. 5.000 ejs. $ 35.

538.595 — Administración Industrial y General. 1 vol. 266 pgs. Castell. Autor: Henri Fayol. Traduc. del francés: Constantino Dimitriu. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 2|2|56. 3.000 ejs. $ 95 Arg.

538.596 — Cuarto curso de Contabilidad. 1 vol. 461 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.. B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 6|7|56. 3.600 ejs. $ 50. Arg.

538.597 — Manual Práctico de Enfermedades Infecciosas. 1 vol. 247 pgs. Castellano. Autor: Salvador A. L. Marelli. Imp.: J. Héctor Matera SRL. Edit.: El Ateneo. Bs. As.. 10|4|56. 3.000 ejs. $ 65. Arg.

538.598 — Manual de Farmacología y Toxicología para Enfermeras. 1 vol. 204 pgs. Castell. Autor: Mario Pablo FrFancone Imp.: Imp. Chile. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|6|56. 3.000 ejs. $ 60. Arg.

538.599 — Elementos de Foniatría. 1 vol. 238 pgs. Castell. Autora: Irma Alicia Perazzo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 6|3|56. 3.000 ejs. $ 75.

538.600 — Higiene. 1 vol. 439 pgs. Castellano. Autor: Manuel V. Carbonell. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 26|3|56. 3 000 es. $ 38. Arg.

538.601 — Medicina Legal. 1 vol. 603 pgs. Castell. Autor: Nerio Rojas. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 26|3|56 4.000 ejemp. $ 160. Arg.

538.602 — Guía de Trabajos Prácticos de Fisiología. 1 vol. 221 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. De Amorortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 8|6|56. 3.000 ejemp. $ 40. Arg.

538.604 — El Hornero. Tango, música. 2 págs. Autor: L. Paoloni. Imp. y edit.. Edit. Noreris. Bs. As.. 16|10|56. 200 ej. $ 5. Arg.

538.608 — A las Cataratas. 1 foll. 64 pgs. Castell. Autor: Roberto F. Giusti. Imp.: Art. Gráf. Alfonso Ruiz. Edit.: Edic. Luar. Bs. As., 19|10|56. 2.100 ejemp. $ 10.

538.611 — Un Noviazgo. 1 vol. 243 págs. Castell. Autor: Bernardo Verbitsky. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As.. agosto 1956. 3.000 ej. $ 38. Arg.

538.612 — Tres Mujeres. 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Juan Goyanarte. Imp.. Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 3.000 ejemp. $ 20. Arg.

538.613 — La Canción del Arroz. 1 vol. 150 págs. Castell. Autora: Eileen Chang. Traducc. del inglés: Alfredo J. Weiss. Imp.: Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 5.000 ejemp. Pesos 24. Arg.

538.614 — El Juicio de París. 1 vol. 325 págs. Castell. Autor: Gore Vidal. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ej. $ 48. Arg.

538.615 — Tres Cuentos sin Amor. 1 vol. 138 págs. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As.. junio 1956. 3.000 ejemp. $ 23. Arg.

538.616 — Caramelito. Porro. letra. 2 pgs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9.56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.617 — Caramelito. Porro. música. 2 págs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28.9.56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.619 — Monedita de Amor. Bolero. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Alvarez. Imp. y edit.: Edit. Crisantemo. Bs. As.. 30|11|50. 50 ejemp. $ 2. Arg.

538.620 — Obra Eucarística de los Enfermos. Trimestral. Castell. Director-propietario: María Elisa Maldonado. Bs. As.. mayo 1956. 20.000 ejemp. Arg.

538.621 — El Avisador Mercantil. Diario Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Director: Armando Fernández del Casal. Bs. As., 17|10|56. 6.300 ejemp. Pesos 360 anuales. Arg.

538.622 — Chic Nº 62. 1 foll. 40 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editions Roger. Bs. As., octubre 1956. 75.000 ejemp Argentina

538.623 — Chic Nº 63. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Platt y Cía. Edit.: Editions Roger. Bs. As., octubre 1956. 100.000 ejemp. Arg.

538.624 — Para Taitas Solamente. Tango, música. 2 págs. Autores: Alfredo Liguori y Remo Torchio. Imp. y edit.: Edic. Ferrer. Bs. As., 20|10|56. 100 ej. $ 5.

538.644 — El Mensajero de las Animas. Mensual. Castell. Prop.: Abadía Benedictina del Niño Dios. Director: José Lares. Victoria (E. Ríos), setiembre 1956. 9.000 ejemp. $ 1. Arg.

538.645 — Libertad y Justicia. Mensual. Castell. Propietario - director: Reynaldo Remigio Mundin. Santa Fe, octubre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

538.646 — Boletín Oficial y Judicial. Castell. Prop.: Estado Provincial. Director: Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca, 12|10|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

538.657 — Acodos de la Tierra. 1 foll. 2? págs. Castell. Autor: N. Antonio Magallanes. Imp.: Imp. Laurel. Edit.: El impresor Bs. As., mayo 1956. 200 ejemp. $ 15. Arg.

538.660 — Diccionario de la Literatura Universal. 3 vols. 1.529 págs. Castell. Autor: Luis Alberto Ruiz. Imp.: La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 3|8|56. 10.000 ejemp. $ 690. Arg.

538.663 — Poesía Moderna del Brasil. 1 vol. 252 pgs. Castell. Autor: Raúl Navarro. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal. Bs. As., 20-8-56. 1.000 ejemp. $ 25. Arg.

538.664 — Conocimiento de la Noche. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor: Carlos Mastronardi. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 24-8-56. 1.000 ejemp. $ 15. Arg.

538.665 — Poesía Italiana Contemporánea. 1 vol. 111 pgs. Castell. Autores: Alberto Girri y Carlos Viola Soto. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal. Bs. As., 30-8-56. 1.000 ejemp. $ 18. Arg.

538.666 — The Malice of Their Clime. 1 foll. 95 pgs. Inglés. Autor: William Shand. Imp.: La Facultad. Edit. Raigal. Bs. As., 30-8-56. 500 ejemp. $ 18. Arg.

538.667 — Nuevas Bases. 1 vol. 153 pgs. Castell. Autor: Agustín Rodríguez Araya. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As. 30-8-56. 5.000 ejemp. $ 20.

538.668 — Annali. Quincenal. Castell. Prop.: Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Director: Gino Casucci. Bs. As.. julio 1956. 5.000 ejemp. Arg.

538.674 — Faz "A". Probá que te va a Gustar. Letra y música: Osman Pérez Freyre. — Faz "B". Viejo Rincón. Letra y música: Raúl de los Hoyos y Roberto L. Cayol. Intérp.: Dalmiro Oscar Vitola y su piano-órgano electrónico. Disco Music. Hall. Nº 15.458. Bs. As., 5-9-56. 2.100 ejemp. $ 17.30. Arg.

538.675 — Faz "A". Flores Negras. Letra y música: Sergio de Karlo. — Faz "B". Dudas de Mí. Letra y música: L. Barragán y Aguirre Pinto. Intérp.: María Luisa Chorens y orq. Disco Music Hall Nº 15.472. Bs. As., 27-9-56. 100 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.676 — Faz "A". Tres Momentitos. Letra y música: Joe Hajos. — Faz "B". En un Salón del Siglo XVIII. Letra y música: Randolp Scott's. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.474. Bs. As., 25-9-56. 550 ejemp. $ 17,30. (Arg.).

538.677 — Faz "A". Mírame a Mí. Letra y música: F. Pracánico y L. Rubinstein. — Faz "B". Apasionadamente. Letra y música: E. del Piano y M. Mañueco. Intérp.: Eduardo del Piano y su orq. Disco Music Hall Nº 15.493. Bs. As., 26-9-56. 1.000 ejemp. $ 17,30.

538.678 — Faz "A" y "B". Canción de los Barqueros del Volga. Canción de los Tres Estudiantes y otras. Intérp.: Salvatore Baccaloni. Disco Music Hall Nº 9020. Bs. As., 26-12-56. 100 ejemp. $ 84,90. Arg.

538.679 — Faz "A". Amigos Nada Más. Letra y música: Augusto Alguero, Jr. Faz "B". Nochecita. Letra y música: Jesús Díaz. Intérp.: María Luisa Chorens con orq. Disco Music Hall Nº 15.471. Bs. As., 27-9-56. 200 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.680 — Faz "A". En el Medio de la Casa. Letra y música: Hilliard. — Faz "B". Cuando mis Sueños Están de Vuelta. Letra y música: Friend-Franklin. Intérp.: Jimmy Carrol y su orq. Disco Music Hall Nº 15.496. Bs. As. 25-9-56. 50 ejemp. $ 17,30.

538.681 — Faz "A". Nací para Estar Contigo. Letra y música: Robertson. — Faz "B". El Tonto. Letra y música: Ford-Hazelwood. Intérp.: Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.494. Bs. As.. 28-9-56. 500 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.682 — Faz "A". La Ultima Vez que Vi París. Letra y música: Jerome Kern. Faz "B". Ritmo Silbador. Letra y música: Osvaldo Bisio. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.490. Bs. As., 25-9-56. 500 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.699 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Mensual. Castell. Director: María Inés Egozcue. Bs. As., septiembre 1956. 3.600 ejemp. Arg.

e.3|6-Nº 2.974-v.14|6|57

24 DE OCTUBRE DE 1956

548.702 — Rev. Oto-Neuro-Oftalmológica y de Cirugía Neurológica Sud Americana. Trimestral. Castellano. Prop.: Justo José Lijo Pavía. Bs. As., junio agosto 1956. 400 ejemp. (Argentina).

538.703 — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú: Gualeguaychú (E. Ríos), septiembre 1956. 500 ejemp. (Argentina).

538.704 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), septiembre 1956. 3.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

548.705 — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. S. C. de Bariloche, septiembre 1956. $ 0.80. (Argentina).

538.706 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), septiembre 1956. 1.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

538.707 — Rev. de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 600 ejemp. $ 48.— anuales. (Argentina).

538.708 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Sta. Fe). septiembre 1956. 9.300 ejemp. (Arg.).

538.709 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, septiembre 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

538.710 — El Informativo Aduanero. Bimensual. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., septiembre 1956 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.711 — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Prop.: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Santa Fe), octubre 1956. 420 ejemp. $ 2.50 (Argentina).

538.712 — S.T.E.A. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

538.713 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Alemán. Prop.: Federico F. A. Müller. Bs. As., septiembre 1956. 19.691 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

538.714 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

538.715 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 3.600 ejemp. $ 2.— (Argentina).

538.716 — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 16.500 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

538.717 — El perrito. Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Daniel Rosa. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 238 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.718 — El perrito. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Washington Ofeiro. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15 10 56. 238 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.719 — La partida. Zamba canción. Música: 2 págs. Autor: Astor Piazzolla Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10 56. 255 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

538.720 — La partida. Zamba canción. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Parula. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 255 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.721 — Qué bravo eres. Vals peruano Música. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito). Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15 10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.722 — Qué bravo eres. Vals peruano. Letra. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito) Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15 10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.723 — El fin de nuestros amores. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y edit.: Edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.724 — El fin de nuestros amores. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.725 — Glendora. Fox. Música. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8|10|56. 93 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.726 — Glendora. Fox, Letra. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8 10|56. 93 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.727 — Pedro el suertudo. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Marcel Azzola y Pascual Groffe. Imp. Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8|10|56. 243 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.728 — Pedro el suertudo. Fox trot. Letra en castellano. Autor: Félix Villa. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8 10|56. 243 ejemp. (Argentina).

538.729 — Muchacha. Tango. Música. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15 10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.730 — Muchacha. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.744 — El Mensaje. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia de San José. Director: Florencio Perello. Gral. San Martín. octubre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

538.751 — Falsa promesa. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo B. Robinet. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12 10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.752 — Falsa promesa. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Victorio Tesone. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12 10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.753 — El cochinillo de Indias. Comedia dramática en 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanograf. Autor: Miguel Angel Chacón. Teatro Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), 10|9|56. (Arg.).

538.765 — Y bésame otra vez... Tango. música. 2 págs. Autor: Angel F. Condercuri. Imp. y Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22|10|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.766 — Y bésame otra vez... Tango, Letra. 2 págs. Autor: Sostaita. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22 10 56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.768 — Barco entre dos luces. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor: José Eduardo Seri. Imp.: Fco. A. Colombo Edit.: El autor. Bs. As., 31|8|56. 500 ejemp. $ 30.— (Argentina).

538.774 — La Universidad del Porvenir. América Latina y el Imperialismo. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: José Ingenieros. Imp.: Imp. El Sol. Edit.: Edit. Inquietud. Bs. As., 20|9|56. 10.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.778 — Boletín Oficial. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Director: Aristóbulo María Basterra. Chaco, junio 1956. 600 ejemp. $ 1.50 (Arg.).

538.779 — El Pueblo. Semanal. Castell. Propietario y director: Rodolfo Báez. Carhué. (Bs. As.) 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

538.781 — Lluvia. Música. 3 págs. Castellano. Autor: Felipe Boero. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser SRL Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).

538.782 — Lluvia. Letra. 3 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).

538.783 — Compañero viento. Letra. 2 págs. Autor. Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6,50. (Argentina).

538.784 — Compañero viento. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Arg.).

538.785. — Aires de Zamba; música. 6 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 10.— Argentina.

538.786. — Preludio Nº 1. Op. 20. Música. 2 págs. Autor: Corina H. De Lima. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejs. $ 4,50. Arg.

538.787. — Aire de Zamba, Op. 17, Nº 1. Música. 42 págs. Autora: Corina H. De Lina. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 4,50. Arg.

538.788. — Hijo'el País. Música. 5 páginas. Autora: Ana Carrique. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As. 1º|10|56. 500 ejs. $ 6,50. Arg.

538.789. — Hijo'el País. Letra. 5 páginas. Autor: Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10 56. 500 ejs. $ 6.50. Argentina.

538.790. — Faz "A". Bailando el Bop. Letra: Pingatore Música: Lytle. Faz "B". Bum, Bum, Isleña nena mía. Letra. Ebb. Música: Colleman. Intérp.: Los Jodimars. Disco Capitol Nº 353.364. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Argentina.

538.791. — Faz "A". Ella es lo mejor. Música: Berlin. Faz "A" Soñé que vivía en el cielo. Música: Dixon. Intérp.: Las Cinco Claves. Disco Capitol Número 353.367. Bs. As., octubre 1956. 350 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.792. — Faz "A". Enjuga mis lágrimas. Letra: Paul. Música: Ford. Faz "B". Llorando. Letra: Paul. Música: Carlin. Intérp.: Les Paul. Mary Ford. Disco Capitol Nº 353.371. Bs. As., octubre 1956. 500 ejs. $ 18.— Arg.

538.793. — Faz "A". Las flores significan perdón. Letra: White-Frisch. Música: Wolson. Faz "B". Tendrás tu merecido. Letra: Van Heusen. Música: Standford. Intérp.: Frank Sinatra. Disco Capitol Nº 353.363. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Arg.

538.794. — Faz "A". Sueña. Música: Mercer. Faz "B". Pájaro de Fuego. Música: Anthony-Williams. Intérp.: Ray Anthony y su orq. Disco Capitol Nº 353 375. Bs. As., septiembre 1956. 850 ejs. $ 18.— Arg.

538.795. — Faz "A". Ebric. Letra: Rafael Rossi. Música: José Rial. Faz "B". El Caburé. Música: Arturo de Bassi. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº 14.165. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejs. $ 16,50. Arg.

538.796. — Faz "A". Bésame mucho. Letra: Velázquez. Música: Skylar. Faz "B". Te quiero, dijiste. Letra: Grever. Música: Pasquale. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Nº 353.400 Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.797. — Faz "A". A Esthercita. Letra: Mario Soto. Música: Armando Cupo. Faz "B". Piola. Letra y música: Mario Soto. Intérp.: Mario Soto con acomp. de Sexteto Típ. Disco Pampa Nº PS-5.073. Bs. As., septiembre 1956. 350 ejs. $ 15.50. Arg

538.798. — Faz "A". Rag del Tejo. Faz "B". Trebol Yanqui. Música: West. Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.362. Bs. As. agosto 1956. 400 ejs. $ 18.— Argentina.

538.799. — Faz "A". Adiós muchachos. Letra: Vedani-Sanders. Música: Stewart. Faz "B". Amor. Letra: Ruiz-Méndez. Música: Skylar. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Número 353.395. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.800. — Faz "A". Ahora llega Navidad. Letra y música: Renato Carosone. Faz "B" Yo, mamá y tú. Letra: D. Dodugno. Música: R. Fazzaglia. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.150. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ejs. $ 18.— Argentina.

538 802. — Ecos. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Rosita A. de Menchaca. Rosario (Sta. Fe), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 4.— Arg.

538.804. — El olvido, zamba. música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs $ 4.— Arg.

538.805. — El olvido, zamba. letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.806. — Virgen Paisana. Canción. música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 29|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.007. — Virgen Paisana, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9 56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.811. — Iluminación Industrial. 1 folleto. 6 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Frigerio Art. Gráf. Edit.: Instituto Arg. de Electricidad Aplicada. Bs. As., 28|9|56. 3.500 ejs. Argentina.

538.817. — Crisol Ibérico. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Ignacio Calvo Miravalles. Bs. As., octubre 1956. 4.000 ejs. $ 5.— Arg.

538.818. — Mi bulín, tango, música. 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10 56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.819. — Mi bulín, tango, letra. 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10|56. 100 ejs. $ 4.— Arg.

538.821. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Música. 48 págs. Autores: Francisco Canaro. Rosendo Mendizábal y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Argentina.

538.822. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Letra. 48 págs. Autores: Luis C. Amadori, Manuel Romero y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Arg.

538.833. — Existencialismo y Marxismo. 1 vol. 150 págs. Autor: Maurice Merleau-Ponty. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10 1|55. 3.000 ejs. $ 12.— Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Arg.

538.834. — Materialismo y Revolución 1 vol. 102 págs. Castellano. Autor: Jean Paul Sartre. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 20 10|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.

538.835. — La Desobediencia. 1 vol. 171 páginas. Castellano. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10|11|54. 3.000 ejs. $ 22.— Arg.

538.836. — Agostino. 1 vol. 146 págs. Castelalno. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 30 10|54. 3.000 ejemplares. $ 22.— Arg.

538.837. — La Fabricación de Hombres. 1 vol. 110 págs. Castellano. Autor: Michel Crozier. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Bs. As., 15|7|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.

538.838. — Los Desnudos y los Muertos. 1 vol. 640 págs. Castellano. Autor: Norman Mailer. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., 29|9|55. 5.000 ejs. $ 64.— Arg.

538.839. — El Hermoso Verano. 1 vol. 127 págs. Castellano. Autor: Césare Pavese. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Americalee. Edit.: 3.000 ejs $ 24.— Arg.

538.840. — El Prestidigitador. 1 vol. 172 págs. Castellano. Autor: Bonifacio Lastra. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejs. $ 28.— Arg.

538.841. — El Estanque. 1 vol. 141 páginas. Castellano. Autor: Estela Canto. Imp.: Macagno Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., agosto 1956. 3.000 ejs. $ 28.— Arg.

538.842. — Week End en Guatemala. 1 volumen. 230 págs. Castellano Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., sep. 1956. 3.000 ejs. $ 38.— Argentina.

538.850. — Gaceta de la Provincia. Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Adolfo José Luna. Matanza 66 (Bs. As.), 5|10|56. 2.000 ejs. $ 0.60. Argentina.

538.558. — (23-10-56). Seudónimo: "Mery Lone".

e.3|6-Nº 2.973-v.14|6|57

---

25 DE OCTUBRE DE 1956

538.857. — Juguetes. Mensual. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Bs. As., agosto 1956. Arg.

538.858. — Life en Español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norte América, agosto 1956. 22.000 ejempl. $ 12.— Extranjera.

538.859. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co. Norte América, septiembre 1956. 37.000 ejemplares. $ 14.— Extranjera.

538.860. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Edit. América S. A. México, septiembre 1956. 8.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.861. — La Familia. Quincenal. Cast. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, 15|8|56. 3.000 ej. 10. Extranjera.

538.862. — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1956. $ 4.— Arg.

538.863. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 23.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.864. — Programas y Planes. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 1.900 ejemplares. $ 6,25 Argentina.

538.865. — Id. Bimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As. (Vte. López), noviembre|diciembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.866. — Juventud. Mensual, Castellano Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2,50. Arg.

538.867. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. Aires), octubre|noviembre y diciembre 1956. 3.400 ejemplares. $ 2.70. Arg.

538.868. — La Revista Adventista. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre a noviembre 1956. 4.100 ejemplares. $ 1.70. Arg.

538.869. — Vida Feliz. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 60.000 ejemplares. $ 3. Arg.

538.870. — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Aviador Mercantil S. A. Bs. As., septiembre 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. Anuales. Arg.

538.871. — Arroz. Mensual. Castellano Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario de Santa Fe, octubre 1956. 1.600 ejemplares. Argentina.

538.872. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Enrique David Borthiry. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.873. — El Lujanense. Semanal. Castellano. Prop.: Juan Enrique Olivella. Luján (Bs. As.), septiembre 1956. 1.400 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.874. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Guillermo Valencia. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.875. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Cast. Autor: Julio Florez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej. $ 6. Arg.

538.876. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.877. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rafael Pombo. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.878. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rubén Darío. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.879. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Porfirio Barba-Jacob. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.880. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.881. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor. Antonio Machado. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.882. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Francisco L. Bernárdez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.883. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Eduardo Carranza. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.884. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Ricardo Nieto. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.885. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.886. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Alfonsina Storni. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.887. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Andrés Eloy Blanco. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.888. — Los Mejores Versos de la Poesía Negra. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Guillen, Obeso y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Buenos Aires, julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.889. — Los Mejores Versos de la Poesía Ecuatoriana. 1 foll. 40 págs. Castellno. Autores: Silva, Dávila Andrade y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.890. — Los Mejores Versos de Amor. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Becquer, Sor Juana Inés De La Cruz y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América, Bs. As., julio 1956. 20.000 ejemplares. $ 12.— Arg.

538.892. — Cristianismo. Trimestral. Castellano. Propietario y Director: Juan Tamborini. Bs. As., julio 1956. 500 ejemplares. $ 2.— Arg.

538 8°5. — El Vendedor Callejero. Comedia Idisch. Autor: Máximo Kloss. Teatro Soleil. Bs. As., 1956. Arg.

538.899. — El Metal y la Voz. 1 foll. 88 páginas. Castell. Autor: José Isaacson. Imp. y edit.: Edit. Americalee. Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 20. Argentina.

538.911. — Rev. Arg. de Dermatosifilología Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Alfredo A. Blasi. Bs. As., enero|marzo 1956. 650 ejemplares. $ 30.— Arg.

538.914. — Tiempo. Quincenal. Castellano. Prop.: Federación Socialista Santafecina. Director. Francisco V. Compa. Rosario (Sta. Fe), 25|9|56. 5.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.915. — Al Fin Llegó!... Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.916. — Ña Teresa!... Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.917. — Tengo algo para Ti!... Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.918. — Otra Pelotita y... Punto Rock. Música. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Im.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.919. — Otra Pelotita y... Punto. Rock. Letra. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.920. — Yo no me Caso. Fox, letra. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.921. — Yo no me Caso. Fox, música. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.922. — ¡Gitano Poco Pelo!... P. doble, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.923. — ¡Tengo Algo para Ti!... Guaracha, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.937. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, música. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.938. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, letra. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.941. — Si me Faltara. Tango, música. 2 pgs. Autores: Estefanía M. Palys y Osvaldo Barrera. Imp.: Sola Hnos. y Zampetti. Edit.: El impresor. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

538.942. — Si Me Faltara. Tango, letra, 2 pgs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Sola Hnos. y Zampetti. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Argentina.

538.943. — Faz "A" y "B": Exitos de Dixieland (Potpourri de fox trots). Letra y músicas: Gietz, Gaze Rscel y otros. Intérp.: Los Dixielanders de Maxis. Disco T. K. Nº 200-118. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.944. — Faz "A": Johnny Baila con Jenny. Letra: Muller. Mús.: Verch. Faz "B": Abierto Toda la Noche. Letra: Gaze. Mús.: Bals. Intérp.: Werner Muller. Disco T. K. Nº 200-115. Bs. As., 3|8|56. 2.000. ej. $ 20.70. Arg.

538.945. — Faz "A": Selección de Melodías en Tiempo de Fox Trot. Músicas: Winkler, Harden y otro. Faz "B": Selección de Melodías en Tiempo de Vals Lento. Músicas: Jussenhoven, Winkler y otros. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200-116. Bs. As., 3|8|56. 1,000 ej. $ 20.70. Arg.

538.946. — Faz "A": La Rosa Tatuada. Letra: Warren. Mús.: Cyprys. Faz "B": Violines Españoles. Mús.: Zacharías. In-

térp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-117. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.947. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 6 en La Menor, op. 74. Mús. Peter Tschaikowsky. Intérp.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. Nº 63-42. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.— Arg.

538.948. — Faz "A" y "B". Concierto para Violín y Orquesta en Re Mayor, op. 61. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Wolfgang Schneiderhan, violín y orq., Disco T. K. Nº 63-33. Bs. As., 4|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.949. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 7 en La Mayor, op. 92. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Eugen Jochum. Disco T. K. Nº 63-40. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.950. — Faz "A". Concierto para Piano Nº 1, en Mi Bemol Mayor. Faz "B": Concierto Para Piano Nº 2 en La Mayor. Músicas: Franz Liszt. Intérp.: Andor Foldes, piano y orq. Disco T. K. Nº 63-44. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.951. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-67. Bs. As., 11|6|56. 300 ejemp. $ 145. Arg.

538.952. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Friesay. Disco T. K. número 63-38. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Argentina.

538.954. — Passacaglia. 1 foll. 62 pgs. Cast. Autor: Jorge de Obieta. Impres.: Tall. N. I. S. S. A. Edit.: Reunión. Bs. As., 25|10|55. 500 ej. $ 25. Arg.

538.958. — Kantutita. Taquirari, música. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.959. — Kantutita. Taquirari, letra. 2 pgs. Auotr: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10,56. 227 ej. 4. Arg.

538.960. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, mús. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.961. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, letra. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.962. — Timotea la Fea. Samba, mús 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.963. — Timotea la Fea. Samba, letra. 2 pgs. Autor: Profeta. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10 56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.964. — La Fulana. Milonga, música. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.965. — La Fulana. Milonga, letra. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10.56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.966. — Mi Promesa. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo De Angelis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10,56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.967. — Mi Promesa. Tango, letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.968. — Ya Te Perdoné. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.969. — Ya Te Perdoné. Bolero, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.970. — La Tarde del Adiós. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.971. — La Tarde del Adiós. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambetucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10 56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.972. — Por Limosna... No! Tango, mús. 2 pgs. Autor: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.973. — Por Limosna... No! Tango, letra. 2 pgs. Autores: Pascual Otero. Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.. Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.974. — El Balón del 103. Balón español, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.975. — El Balón del 103. Balón español, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.976. — Pepa la Faraónica. p. doble. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.977. — Pepa la Faraónica. p. doble, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.978. — Puerto Príncipe. Balón, mús. 2 pgs. Autor: Bernie Wayne. Imp. y editor Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 5. Arg.

538.979. — Very Good Mister Gillespier. Mam-bop, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10 56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.980. — Cantando a Copacabana. Marchiña, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit. Edit. Music. Sudamericana. Arg.

538.981. — Cantando a Copacabana. Marchiña, letra 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit.: Edit. Sudamericana. Arg.

538.982. — A R S. Trimestral. Cast. Director-propiet.: Isaac Szlakman. Bs. As., 1956. 2.500 ej. $ 10. Arg.

538.983. — Quizá Mañana. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. Arg.

538.984. — Quizá Mañana. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Cárdenas. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. $ 4. Arg.

538.991. — Bol. Informativo. Castell. Prop.. Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Direct.: José Miguel Peyrone. Rosario (Sta Fe), septiembre 1955. 8.000 ej. Arg.

538.997. — La Bolsa. 1 vol. 136 pgs. Cast. Autor: Juan Ernesto Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit.: Selección Contable. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. $ 50. Arg.

538.998. — Boletín Rumano. Mensual. Cast. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Director: Romulus Tigu. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ej. Arg.

539.005. — Mirando Vidrieras. Fox. mús. 2 pgs. Autores: Rubén Hernández y Carlos García. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5.10.56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.006. — La Más Brava. Zamba. mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.007. — La Más Brava. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Andrés A. Darín. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.008. — Volverás. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.009. — Volverás. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Omar Sierra. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.016. — Fisiología (Circuito Nervioso, Sensibilidad, Motricidad, Parasimpático, Simpático). Colecc. "Mis Apuntes". Para Odontología. 1 vol. 55 pgs. Cast. Autores: Carlos Alcázar y Eduardo Haggard. Imp. y edit.: "Mis Apuntes". Bs. As., 11|10|56. 100 ej. $ 70. Arg.

e.11|6-Nº 2.978-v.25|6|57

26 DE OCTUBRE DE 1956

539.023 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barre. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

539.024 — Hotolería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 3.400 ejemp. pesos 5.— (Argentina).

539.025 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editorial Córdoba S.A. Córdoba, julio 1956. 22.898 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.026 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, septiembre 1956. 38.744 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.027 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario El Territorio. Resistencia (Chaco), septiembre 1956. 9.394 ej. $ 0,80. (Argentina).

539.028 — La Idea. Semanal. Castell. Propietario: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 480 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.029 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As., enero-febrero 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

539.030 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ej. $ 2,50. (Argentina).

539.031 — Reflejos G.M.A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

539.032 — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. Bs. As., octubre 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.033 — Ficción. Bimestral. Castell. Prop.. Juan Goyanarte. Bs. As., julio-agosto 1956. 3.500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.034 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., agosto 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

539.035 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 750 ejemp. (Argentina).

539.036 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diana. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

539.037 — Voz. Semanal. Castell. Prop.: Roque Nosetto y Héctor R. Lucero. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

539.038 — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.200 ejemp. $ 7.— (Argentina).

539.039 — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 114.900 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.040 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg., S. A. Bs. As., septiembre 1956. 46.000 ejs. $ 2,50. Argentina.

539.041 — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. septiembre 1956. 120.850 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

539.042 — Bol. Infor. Diario de Mercado Nac. de Fruta. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemp. (Argentina).

539.043 — Vida Diplomática. Bimestral. Castell. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. pesos 25.— (Argentina).

539.044 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. "La Gaceta" S.R.L. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 100.000 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.045 — Desencontrados. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.046 — Desencontrados. Vals, música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.047 — He dejado de quererte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.048 — He dejado de quererte. Tango. música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.049 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba S.A. Director:: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio Columba (h.). Bs. As., 22|10|56. 42.000 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

539.050 — Argumento y montaje: Bases de un film. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Vsevolod Pudovkin. Traducc. del Russo: Pablo Tabernero. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 2|9|56. 3.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

539.051 — Los caminos del hambre. 1 vol. 259 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Radi Navarro. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

539.052 — Cosas del pasado. Milonga, letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15|10|56. 300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

539.053 — Cosas del pasado. Milonga, música. 2 págs. Autor: Pedro Sassone. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.054 — El castillo de Garac. 1 vol. 262 págs. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traducc.: del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y Edit.: Edit. Jackson Bs. As., octubre 1956. 12.000 ejemp. $ 37.— (Argentina).

539.055 — Un cadáver inquieto. 1 vol. 162 páginas. Castell. Autor: Hampton Stone. Trad.: del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y Edit.: Jackson. Bs. As., octubre 1956. 4.500 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.056 — El rey ha muerto. 1 vol. 198 páginas. Castell. Autor: Ellery Queen. Traducc. del inglés: Mario Lacruz. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.057 — Los mejores versos. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Rivera, Castillo y Rach-Isla. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.058 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: A. Martínez Muttis. Imp.: Macland: Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.059 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Gabriela Mistral. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.060 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Luis C. López. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

539.061 — Los mejores versos. 1 foll. 46 páginas. Castell. Autores: Caro, Fallon e Isaacs. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).

539.062 — Los mejores versos. 1 foll. 46 páginas. Castell. Autor: León De Grieff. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.00 ej. $ 6.— (Argentina).

539.063 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: César Vallejo. Imp.: Macland. Edit. Edit.: Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ej. $ 6.— Argentina).

539.064 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autora: Juana de Ibarborou. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.065 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Leopoldo Lugones. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.066. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autor: Alberto Angel Montoya. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As. Julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.067. — Familia. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Madres de Familia. Directora: M. Estela Laplace de Lacau. Bs. As. Octubre 1956. 4.000 ejemp. $ 3,50. Argentina.

539.073. — Asesor Informativo de Trabajo. Bimensual. Castell. Director-Propietario: Clodion Demestre. Bs. As. 1º|10|56. 1.000 ejemp. Arg.

539.074. — Inspiraciones de Luces y Sombras. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Luis A. Señoret Silva. Imp.: Imp. López. Edit.: El autor. Bs. As. 18|10|56. 2.000 ejemp. $ 20.— Arg.

539.082. — Por Tu Gusto. Gato-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.083. — Por Tu Gusto. Gato-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.084. — Pa' Que Bailen. Escondido-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.085. — Pa' Que Bailen. Escondido-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. B. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.088. — Canto a la Juventud. Vals canción-letra. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.089. — Canto a la Juventud. Vals canción-música. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.090. — Santa es mi Madre. Vals-música. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.091. — Santa es mi Madre. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.092. — Tristeza del Ayer. Vals-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.093. — Delicioso. Choro-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.094. — Si Está Con Dios. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.095. — Siempre Tus Ojos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador Nicosia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 1 000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.096. — Siempre Tus Ojos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Mario Propato. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.097. — Escucha Margarita. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.098. — Escucha Margarita. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.099. — Desvelo. Vals-música. 2 pgs. Autor: Andrés Pandol. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 eemp. $ 3.—. Arg.

539.100. — Si Está Con Dios. Tango-música. 2 pgs Autor: Juan Vetere. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Argentina.

539.105. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-letro. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—.

539.106. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-música. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edic. Music América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.107. — Bésame y Verás. Bolero mambo-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Baravalle. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15|10|56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

539.108. — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 1.150 ejemp. $ 250.— anuales. Arg.

539.109. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 3.200 ejemp. $ 120.— anuales. Arg.

539.110. — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Septiembre 1956. 185 ejemp. $ 0,70. Arg.

539.111. — Mundo Radial. Semanal. Castell. Prop.:: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956 39.200 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.112. — El Hogar. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 55.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.113. — Mundo Agrario. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 13.527 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.114 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Circulo Trentino. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.115. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Septiembre 1956. 8.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

539.116. — Selecta. Mensual. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 24.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.117. — Mundo Infantil. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 80.500 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.118. — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 81.300 ejemp. $ 2.—. Argentina.

539.119. — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S.A. Bs. As. Agosto 1956. 63.600 ejemp. $ 3. Argentina.

539.120. — El Saber. Semanal. Castell-ucraniano. Prop.: El Saber S.R.L. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.500 ejemp. $ 1.— Arg.

539.121. — La Patria. Mensual. Castell. ruso y ucraniano. Prop.: El Saber SRL. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.122. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 0,80. Arg.

539.123. — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro Battray Hay. Temperley (Bs. As.). Julio|septiembre 1956. 8.000 ejemp. Arg.

539.124. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Julio y agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

539.125. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As. Julio y agosto 1956. 300 ejemp. $ 7.—. Arg.

539.126. — Damas y Damitas. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 80.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.127. — Vea y Lea. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Agosto y septiembre 1956. 110.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.128. — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.129. — El Mundo Diario. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 170.940 ejemp. $ 0,60. Arg.

539.130. — Oh! Oh! Mamma. Slow-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.131. — Torna All' Italia. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.132. — Torna All'Italia. fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.133. — Oh! Oh! Mamma. Slow. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.134. — Evviva L'Amore (Viva el amor) Vals. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. Aires, 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.135. — Evviva L'Amore. (Viva el amor). Vals. Música. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.136. — Que Linda que Estás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.137. — Olé! Toresano. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Julio Boccazzi. Bs. As., 26|10|56. 151 ejemplares $ 4.— Arg.

539.138. — Dos Esperanzas. Chamamé. Letra. 2 págs. Autor: Pablo E. Silva. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.139. — Dos Esperanzas. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Román Hurtado. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.145. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Director-Propietario: Gumersindo Frente, Bs. As., 25|10|56. 500 ejemplares. $ 0,50. Arg.

539.147. — Selectos. Bimestral. Castellano. Propietario: Miguel Cirer. Director: Víctor R. Pereyra. Río Cuarto (Córdoba), mayo|junio 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Argentina.

539.149. — Antiguo Amor. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.150. — Señora del Arrabal. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.151. — Antiguo Amor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit. El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.156. — Faz "A" y "B". De las serie Joyas Populares. Selección XX Aniversario. Letra: José Razzano y J. González Castillo. Música: Carlos Gardel, Sebastián. Piana y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 65.003. Bs. As., 1º|10,56. 500 ejemplares. $ 20,60. Arg.

539.157. — Faz "A". Aromas. Letra y música: Osvaldo y Emilio Fresedo. Faz "B". Estás Aquí. Letra: Roberto Durán. Música: Roberto Pérez Prechi. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Disco Odeón Nº 51.971. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.158. — Faz "A". Baile del Campillo. Música: Alberto A. Migueres. Faz "B". Fandango Corralero. Música: Manuel López Quiroga. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.981. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Argentina.

539.159. — Faz "A". Murazzella. Letra: E. Bonagura Robby. Música: Renato Carosone. Faz "B". Civilización. Letra y música: Bob Hilliard y Carl Sigman. Intérprete: Los Cuatro Bemoles. Disco Odeón Nº 51.987. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.160. — Faz "A". Canción de Olé. Letra: Manuel López Quiroga. Música: Antonio Quintero, Rafael De León. Faz "B". La Salvadora. Letra y música: Antonio Quintero, Rafael De León y Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.988. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.161. Faz "A". Canaro en París. Letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Faz "B". Lágrimas y Sonrisas. Letra: Francisco Julio Gullo. Música: Pascual De Gullo. Intérprete: Pepe y su cuarteto loco. Disco Odeón Nº 51.967. Bs. As., 1|10|56. 400 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.162. — Faz "A". La de Cupido. Letra y música: Hilario Cuadros. Faz "B". Buenos Noches. Letra: Clemente Canciello. Música: Lino Zeballos. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.227. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 13,90. Arg.

539.163. — Faz "A". Amor en Budapest. Letra y música: Erdelyi, Mihaly, Alberto Novarro. Faz "B". El Niño de las Monjas. Letra: José Soriano. Música: Angel Ortiz De Villajos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1043. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Arg.

539.164. — Faz "A". Amarte. Música: V. Young y M. Gordon. Faz "B". Nunca llega el Domingo. Música: V. Young y N. Wáshington. Intér: Víctor Young y su orq. Disco Decca Nº 333.591. Bs. Aires, 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Argentina.

539.165. — Faz "A". Yo Cumplo. Letra y música: J. Lubín y P. Vollenger. Faz "B". Adiós Amor. Letra y música: Pelosi, Arden y Harper. Intérp.: Vera Lynn con los Johnston Brothers y orq. Disco London Nº 343.094. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.166. — Faz "A". Cruz de Oro. Letra y música: Gannon. Faz "B". Amor y Boda. Letra y música: Van - Heusen, Cahn. Intérp.: Joan Regan y orq. Disco London Nº 343.091. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.167. — Faz "A". Me quieres? Música: Stan Freberg. Faz "B". Bueno está bien. Música: F. Faye. D. Raye y D. Howell. Intérprete: Alvino Rey y su guitarra parlanchina c|acomp. coro y orq. Disco Deca Nº 333.600. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.168. — Faz "A". Nubes de humo. Letra: Manuel Romero. Música: Manuel Jovés. Faz "B". Copa de silencio. Letra y música: Alberto Arenas. Intérp.: Francisco Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 51.978. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.169. — Faz "A". Luna Tucumana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". La Olla'i Locro. Letra: Oscar Valles. Música: Antonio Pantoja. Intérprete: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.985. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.170. — Faz "A". El Cordón de mi vestido. Letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellano Gómez. Faz "B". Mi Madre sí que me quiere. Letra y música: Benito Ulecia Collado. Intérp.: Pedro Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.963. Bs. As., 3|9|56. 4.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.171. — Faz "A". Noches de Hugría. Letra y música: Bert Rose, Dajos Bela y otro. Faz "B". Un Tropezón. Letra: Luis Bayón Herrera. Música: Raúl De Los Hoyos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1044. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Argentina.

539.190. — Me da pena verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anunciado Scornavache. Imp. y edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 30|8|56. 500 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.194. — Plano y Guía de la Ciudad de Buenos Aires. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertalatto. Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Bs. As., 15|8|56. 20.000 ejemplares. Arg.

539.195. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Castell. Autor: Raúl Damonte Taborda. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edic. Guro. Buenos Aires, 15|11|56. 20.000 ejemplares. $ 18.— Arg.

539.196. — La Tragedia de las Dictaduras Latinoamericanas y Cuatro Problemas Argentinos. 1 vol. 273 págs. Castellano. Autor: José Lubertino. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 6|5|56. 5.000 ejemplares. $ 33.— Arg.

539.197. — Brisas del Norte. Trimestral. Castellano. Director-Propietario: Isaura Andrade De Trellín. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.201. — Muñequito. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.202. — Palacio del Suspiro. Vasil. Música. 3 págs. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.203. — Palacio del Suspiro. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.204. — Muñequito. Tango. Música. 2 pág. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer, Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.207. — Calandria del Tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Iannone. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10 56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.208. — Calandria del Tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.210. — Risorgimento. Diario. Italiano. Prop.: Edit. Italo Argentina. Director: Carlo Scorza. Bs. As., 22|10|56. 10.200 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

e.11|6-Nº 2.975-v.25|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición concediendo al señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 56.041-55.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase al señor Francisco Claudio Miguel Gallardo permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, por el término de doscientos cuarenta (240) días y en una superficie de Mil Setenta y Cinco (1075) Hectáreas; ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, informado a fs. 13, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 2 mencionado: Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este Oeste y finalmente, Al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de Los Bueyes: el segundo lado, recta en dirección Este Oeste, pasa a 3.000 m en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. Se superpone a las minas "San Eduardo" (expte. Nº 61.511|51), "Bienvenida" (expte. Nº 61.070|51). — 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 23 de Junio próximo y vencerá el 19 de Febrero de 1958. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Seis Pesos ($ 6.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto del canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º — Decreto Nº 112.785|42). — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 25, que forman parte de esta Disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. Nº 50|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. Registrado bajo el Nº 5248, folio 99 del Registro de Cateos y Exploraciones (T. XVI) de la Prov. de Neuquén a favor del señor Francisco Claudio Miguel Gallardo. - Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.11|6-Nº 3.455-v.11|6|57

Disposición concediendo al señor Simón Wajter, permiso exclusivo para reconocer sustancias minerales comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, Provincia de Misiones, Expediente número 56.204|55.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de reconocimiento formulada por el señor Simón Wajter, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto número 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. — Otórgase al señor Simón Wajter, permiso exclusivo para reconocer sustancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la margen derecha del Río Uruguay entre los Arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la Isla Itacaruaré Chica, Jurisdicción del Departamento San Javier de la Provincia de Misiones, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie aproximadamente de mil hectáreas (1.000), ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, informado a fs. 2. 2º. — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 29 de junio próximo y vencerá el 5 de enero de 1958. — 3º. — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 31, que forman parte de esta disposición. — 4º. — El presente permiso no afecta los derechos que acuerda el Art. 70 del Código de Minería siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad a favor del permisionario para acogerse a lo que establece el Art. 76 del mismo. — 5º. — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 57|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Registrado bajo el Nº 25, folio 31 del Registro de Cateos y Exploraciones de la Provincia de Misiones a favor del señor Simón Wajter. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.11|6-Nº 3.456-v.11|6|57

Disposición concediendo a la señora Victoria Gracia Marina Fernández de Murcia, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 56.251|55.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por la señora Victoria Gracia Marina Fernández de Murcia, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto número 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. — Otórgase a la señora Victoria Gracia Marina Fernández de Murcia, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, dentro del lote 1 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4, informado a fs. 3 y 5, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste del lote 1 mencionado, en terrenos que según manifestación de la interesada, son de propiedad fiscal. — 2º. — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 23 de junio próximo y vencerá el 19 de abril de 1958. — 3º. — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 112.785|42). — 4º. — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta Disposición. — 5º. — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 51|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Registrado bajo el Nº 5246, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XVI) de la Provincia de Neuquén a favor de la señora Victoria Gracia Marina Fernández de Murcia. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.11|6-Nº 3.457-v.11|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.938|55, por el señor Chahan Piranian, el día veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la fracción A, sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 8.000 m. de lado en dirección Sud 60º Este por 2.500 m. de modo que su vértice Sud se halla a 7.000 m. al Este del esquinero Sud Oeste del lote 23 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos, a los señores Anlo Demetrio, Sagi Julia Teresa Lucía, Franco Domingo Víctor Marco, Mario Alberto Pedro y Judith Aurora Soldati y Rizzardi, acreditándose asimismo según surge del pertinente certificado de la Dirección General Impositiva que los terrenos afectados a los efectos del pago de contribución inmobiliaria, figuran a nombre de la Sucesión María R. de Soldatti, con domicilio en calle Reconquista Nº 165, escritorio 322, Capital. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 20 de marzo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.. Dr. Hipólito E. Jalil Estefan. A|C. Escribanía de Minas. En Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada. escribano. A C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.30|5-Nº 54.471 v.12|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Zapala, provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 57.572|56, por el señor Emiliano Such, el día dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las catorce horas catorce minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma dentro de los lotes 22, 23, 26 y 27 de la sección XX, Departamento Zapala de la provincia de Neuquén, en forma rectangular de 10.000 metros de lado en dirección Este Oeste por 2000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 1000 m. al Norte de un punto que se encuentra a 2000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Santo Domingo, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: doctor Hipólito E. Jalil Estefan a|c. Escribanía de Minas. En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.30|5-Nº 54.487 v.12|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º. Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.565|55, por el señor Guillermo Arturo von Zedtwitz, el día dieciséis de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.500 m. al Este y 3.700 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 se medirán sucesivamente: 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sud recta en dirección al Oeste; y como límite Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: recta en dirección al Sud que pasa por el punto A; recta en dirección Este Oeste pasa por un punto B que se halla a 2.000 m. al Sud 45º Este del esquinero Sud-Este de la laguna Tromen y el tercer lado recta en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Este del punto B., perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera,

de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 55.009-v.18|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 53.967|53, por el señor Bernardo Papiermeister, el día nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 35, sección 1, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este-Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 35 mencionado, perteciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.5|6-Nº 55.120-v 18|6|57

Ubicación definitiva de las seis pertenencias de la mina de baritina denominada "El Vasquito", de los señores María Luisa Lagos de O'Connor, María Luisa O'Connor Lagos, Inés Natalia O'Connor Lagos de Belgrano, Juan José Roberto O'Connor Lagos, Raúl Esteban O'Connor Lagos, Alberto Marcos O'Connor Lagos, Silvina O'Connor Lagos y Carlos Gabriel O'Connor Lagos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén. Expediente Nº 141.011|49.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las seis (6) pertenencias de la mina de baritina denominada "El Vasquito", de los señores María Luisa Lagos de O'Connor, María Luisa O'Connor Lagos, Inés Natalia O'Connor Lagos de Belgrano, Juan José Roberto O'Connor Lagos Raúl Esteban O'Connor Lagos, Alberto Marcos O'Connor Lagos, Silvina O'Connor Lagos y Carlos Gabriel O'Connor Lagos, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 11 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección Sud 63º 58' 18" Este por 200 metros, de modo que su vértice Sud se halla a 300 metros al Norte 63º 58' 18" Oeste de un punto que se encuentra a 100 metros al Sud 26º 01' 42" Oeste de la labor legal. Dicha labor se halla a 4583,92 metros al Oeste y 309,15 metros al Sud de la cúspide del Cerro Nonial. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencias del 2 al 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias del 1 al 5. — Atento a que de la diligencia de mensura resuelta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fjas 181, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Autoridad Minera (art. 231 del Código de Minería), llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a oponerse (art. 235 id.). — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por el Despacho Minero y la Escribanía de Minas (Registro Protocolar), y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos encareciéndole la posterior devolución de los actuados. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 420. — e.11|6-Nº 55.829-v.11|6|57
e.18|6-Nº 55.829-v.18|6|57
e.25|6-Nº 55.829-v.25|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BALTO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez de Comercio interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 98. — Primer Testimonio. — Escritura número veinticinco. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán comparece don Ernesto Tobal, soltero, comerciante, argentino, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad "BALTO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos once de la Capital Federal, de la que es Presidente, justificando su personería y la existencia legal de la Sociedad con los siguientes recaudos: a) Con los correspondientes Estatutos Sociales, protocolizados ante mí el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio doce de este Registro a mi cargo, e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el treinta de abril del mismo año, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, folio cuatrocientos diecinueve: libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales. — b) Con los testimonios de las actas de asamblea del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y de Directorio de fecha dos de enero y primero de febrero del corriente año. — Tengo a la vista los testimonios respectivos, los que transcriptos, el primero en lo pertinente, y los restantes íntegramente, por su orden, dicen así: "En la Ciudad de Lomas de Zamora... a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro... comparecen: don Ernesto Tobal... Elías Tobal... Jorge Isaac Tobal... Ramón Tobal... Saturnino Montero Ruiz... Francisco Mario Montero Ruiz... Ricardo Isaac Saúl... Samuel Habibo... Emilio o Emilio José Colucci... y don León Neuman... y dicen: que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres fundaron... "Balto", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha diecinueve de enero del año en curso... expediente letra N, número siete mil novecientos tres... en consecuencia vienen... a solicitar protocolice... el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación,... es del tenor siguiente: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres... los señores Ernesto Tobal, Elías Tobal, Jorge Isaac Tobal, Ramón Tobal, Saturnino Montero Ruiz, Francisco Mario Montero Ruiz, Ricardo Isaac Saúl, Samuel Habibo, Emilio Colucci, y León Neuman... y resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Balto", Sociedad Anónima Industrial y Comercial... Tercero: Fijar en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, resultando electos por unanimidad: Presidente: don Ernesto Tobal; Director Titular, don Elías Tobal; Director Titular, don Jorge Isaac Tobal; Director Suplente, don León Neuman; Director Suplente, don Ricardo Isaac Saúl; Síndico Titular, don Saturnino Montero Ruiz; y Síndico Suplente, don Emilio Colucci. — Los Directores Titulares y suplentes durarán en sus mandatos hasta la celebración de la segunda Asamblea Ordinaria. — ... Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Balto", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo tercero: Se fija el capital autorizado en la suma de pesos un millón moneda nacional... Artículo cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución del Directorio hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en series de doscientos mil pesos de acciones ordinarias al portador. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio... Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo fije la Asamblea, y de dos suplentes. — Durarán en sus mandatos dos años y podrán ser reelectos indefinidamente... En la primera sesión que celebre el Directorio luego de la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente, quedando facultado para crear los demás cargos que estime conveniente, dentro del Directorio... Artículo séptimo. — El Directorio... funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros... Artículo octavo; Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente... b) Administrar y dirigir los negocios sociales... concertar toda clase de... escrituras, instrumentos públicos... h) en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social... Buenos Aires, diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Visto el expediente número mil ciento quince|cincuenta y tres... el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "Balto" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y apruébase su Estatuto... Decreto número seiscientos ochenta y cuatro... Los comparecientes declaran... dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad "Balto" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se regirá por los Estatutos preinsertos. Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos... don Horacio J. Pisano y don Manuel Fridberg, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe... Ernesto Tobal. — Elías Tobal. — Jorge I. Tobal. — Ramón Tobal. — S. Montero R. — F. M. Montero R. — Ricardo Saúl. — Samuel Haibo. — Emilio J. Colucci. — León Neuman. — Tgo.: H. J. Pisano. — Tgo.: M. Fridberg. — Hay un sello, ante mí: Santiago T. Landajo". — "Acta número dos. — Asamblea General Ordinaria realizada el treinta de abril mil novecientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis... se reunieron en la sede social... En Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, los señores Accionistas de "Balto" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en número de siete accionistas, todos por sí, representando un capital de pesos quinientos cuarenta y cinco mil con derecho a dos mil ochocientos cuarenta votos... con la Presidencia de su titular señor Ernesto Tobal... se procedió a considerar el siguiente Orden del Día: ...Segundo: Aumento del capital autorizado: Se mociona por el aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional Cinco millones, resultando aprobada por unanimidad delegando en el Honorable Directorio las facultades necesarias para realizarlo. — Tercero: Fijación del número de Directores Titulares, su elección y de dos suplentes. — Se mociona por una lista integrada por tres miembros titulares compuesta por los señores Ernesto Tobal, Elías Tobal, y Jorge Isaac Tobal, y como suplente a los señores Ricardo I. Saúl y Bernardo Arturo Pérez Menéndez, resultando aprobada por unanimidad. — Cuarto: Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente: Resultan electos por unanimidad el señor Saturnino Montero Ruiz para Síndico Titular, y el señor Miguel Teubal para Síndico Suplente... Por cumplido el motivo de la convocatoria se dió por terminada la Asamblea... Elías Tobal. — Ernesto Tobal (Presidente. — Bernardo Pérez Menéndez. — Es copia fiel de su original, en parte pertinentes, labrada a los folios tres y cuatro del libro de Actas de Asambleas de "Balto" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Conste. — Buenos Aires, febrero doce de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello: Balto S. A. I. C. — Ernesto Tobal. — Presidente". — "Acta número diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas, se reúnen en el local social Avenida Roque Sáenz Peña, ochocientos once, bajo la Presidencia del titular señor Ernesto Tobal y con la presencia del Síndico Titular, contador público don Saturnino Montero Ruiz, los señores Directores abajo firmantes, con el objeto de tratar el aumento de capital que la Honorable Asamblea General Ordinaria autorizara en su última reunión. — Informa el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores Directores, el desenvolvimiento de las actividades comerciales y las amplias perspectivas que el mismo ofrece hace propicia la oportunidad para hacer uso de la autorización que la Asamblea General Ordinaria delegara a este Directorio sobre el aumento a pesos moneda nacional. Tres millones seiscientos mil de nuestro capital accionario. — De acuerdo en un todo los señores Directores con la opinión del señor Presidente, se resuelve por unanimidad iniciar las correspondientes tramitaciones ante la Inspección General de Justicia, conforme lo piden nuestros Estatutos. — No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once cuarenta y cinco horas. — Hay un sello y una firma: Balto S.A.I.C. — Ernesto Tobal — Presidente". — Certifico que la presente es copia fiel del Acta inscripta bajo ese mismo número en el libro de Actas del Directorio perteneciente a "Balto S. A.". — Hay un sello y una firma: Balto S. A. I. C. Ernesto Tobal — Presidente. — "Acta número diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el local social los señores Ernesto Tobal, Elías Tobal y Jorge Isaac Tobal, Directores Titulares elegidos en la Asamblea General Ordinaria del treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, a los efectos de considerar lo prescripto en el artículo sexto de los Estatutos. — Luego de un cambio de opiniones se resolvió encomendar nuevamente la Presidencia al señor Ernesto Tobal, ratificándose su anterior actuación en tales funciones. — Acto seguido, aceptó el cargo y entró de inmediato en posesión del mismo. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez treinta y cinco horas; firmando los presentes para constancia previa lectura y ratificación. — Hay un sello y una firma que dice: "Balto" S. A. I. C. — Ernesto Tobal — Presidente". — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe, como de que el señor Tobal, en la representación que ha justificado, dice: Que de conformidad con lo resuelto según las Actas que se han transcripto, y de las disposiciones estatutarias y legales, viene por éste acto a elevar a escritura pública dicha resolución, aumentando el capital de la Sociedad a Tres Millones Seiscientos Mil pesos moneda nacional. — Leída que lo fué, ratifica su contenido y firma como acostumbra, conjuntamente con los testigos del acto don Guillermo E. Brandt y don Horacio J. Pisano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número veinticuatro de fecha once del corriente mes y año. — Ernesto Tobal. — Tgo.: G. Brandt. — Tgo.: H. J. Pisano. — Hay un sello. — Ante mí: Santiago T. Landajo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio noventa y ocho del Registro número siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: testimonios, Tobal, Montero, Comercial. Vale. — Hay una firma y un sello: Santiago T. Landajo. — Hay un sello. Certifico que don Santiago T. Landajo es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, veinticinco feb. mil novecientos cincuenta y siete. — Hay una firma ilegible. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor don Luis Alberto Lorda es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. Veinticinco feb. mil novecientos cincuenta y siete. — Hay una firma y un sello: Alfredo C. Rivarola — Presidente. — Es copia fiel, doy Fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal expido el presente en seis fojas simples, que firmo y sello en la Ciudad de Lomas de Zamora, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — s|r. "prescripto", "acto" y "veinticuatro", valen. — s|e. "cha de su otorgamiento", no vale.

Buenos Aires, Marzo 9 de 57. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 740.— e.11|6-Nº 52.199-v.11|6|57

OLIMPIA

Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

El Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan comparecieron: don Pedro José Luis Zavatarro que firma "P. Zavatarro", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Piovano, mayor de edad, domiciliado en Caseros, partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires y don José Máximo Domingo Gatti, que firma "José Gatti", casado en primeras nupcias con doña Haydée Regina Casagrande, argentino, mayor de edad, escribano, también vecino de Caseros, de dicha provincia; ambos accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la Sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Olimpia", Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, justificando su personería, así como la existencia de dicha sociedad con el estatuto de la misma, protocolizado por escritura otorgada con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el escribano de esta ciudad don Ernesto Foussats, al folio dos mil treinta y cuatro del registro número ciento cuarenta y siete a su cargo, ha inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo número cuatrocientos setenta y ocho, al folio cuatrocientos diez y siete, del libro cuarenta y nueve tomo A de Estatutos Nacionales; con las actas números tres y treinta y cuatro de Asambleas y Reuniones de Directorio que he tenido a la vista y con el acta de Directorio número cuarenta que también tengo a la vista su original, que transcriptas íntegramente y por su orden dicen así: Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece don Pedro José Luis Zavatarro, que firma "P. Zavatarro", y expresa ser casado en primeras nupcias con doña María Isabel Piovano, mayor de edad, domiciliado en la calle Rauch número ciento noventa y seis, de la localidad de Caseros, partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre al otorgamiento de esta escritura en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de los señores don Ernesto Jeraro Manzella, don José Alfredo Vaccaro, doña Aurora Adelina Méndez de Sempé, don Osvaldo Samuel Bordogna, don Sol Montagti, don Rodolfo Felipe de Ninnis, don Eugenio Natalio Loquindoli, don Pedro Astigiano, don Nicolás Attanasio, don Manuel Rodríguez, don José Pablo Romanelli, don Salvador Pascual Moraco, don Ernesto Juan Adrián Rieu, don Delfor Raúl Devit, don Felipe de Seta, don Rodolfo Hércules Pisani y don José Máximo Domingo Gatti a mérito y en virtud del poder especial que los mismos le confirieran por escritura de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Oscar Aramayo, al folio mil quinientos setenta y cuatro, del Registro número ciento veintiocho de su adscripción, escritura que en testimonio he tenido a la vista en el Ministerio de Hacienda de la Nación, Superintendencia de Seguros de la Nación, donde el mismo se encuentra agregado a fojas ochenta y ocho, a noventa y tres, del expediente número cinco mil ochocientos ochenta del año mil novecientos cincuenta y uno y transcripto íntegramente, dice así: "Primer Testimonio: Escritura número seiscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano público y testigos que al final firman, comparecen: Don Ernesto Jenaro Manzella, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en Rivadavia cinco mil treinta y cinco, primer piso, de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Sara Laura Palmieri, arquitecto, argentino, con cédula de identidad número trescientos veintiocho mil doscientos treinta y seis, de la Capital Federal, don José Alfredo Vaccaro, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Rivadavia doce mil cuatrocientos dieciséis, de la localidad de Ciudadela, de tránsito en esta Capital, casado en primeras nupcias con Carmen Tesone, comerciante, argentino, con cédula de identidad número ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y uno de la Capital Federal; doña Aurora Adelina Méndez de Sempé, de cuarenta y dos

años, domiciliada en Santa Fe tres mil ochocientos sesenta y seis, piso primero, departamento uno de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con Néstor Víctor Sempe, escribana, argentina, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta mil seiscientos noventa y nueve de la Capital Federal; don Osvaldo Samuel Bordogna, de veintisiete años de edad, domiciliado en Terrada setecientos setenta, de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Rosa Susana Vinelli, contador público nacional, argentino, con cédula de identidad número un millón ciento ochenta mil quinientos ochenta y dos de la Capital Federal; don Sol Mentasti, de cuarenta años, domiciliado en Gavilán dos mil treinta y seis, de esta Capital, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Seratti, argentino, comerciante, con cédula de identidad número quinientos sesenta y tres mil quinientos de esta Capital; don Rodolfo Felipe de Ninnis, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Ramón L. Falcón trescientos sesenta y cinco de esta Capital casado en primeras nupcias con Lidia Soprano, comerciante, argentino, con cédula de identidad un millón quinientos noventa y siete mil cuatrocientos catorce de esta Capital; don Eugenio Natalio Loquindoli, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Francisco Bilbao mil setecientos sesenta y tres de esta Capital, casado en primeras nupcias con Nela América Zuccoli, constructor, argentino con cédula de identidad número ochocientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro, de esta Capital; don Pedro Astigiano, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Santander número dos mil ciento cuarenta y uno de esta Capital, casado en primeras nupcias con Elvira Passarelli, constructor, argentino, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y seis mil cuatro de esta Capital; don Nicolás Attanasio, de cuarenta y seis años, domiciliado en Rivero número ciento cuarenta de la localidad de Avellaneda, de tránsito en esta ciudad, casado en primeras nupcias con Zulema Roqueta, constructor, argentino, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta, de esta Capital; don Manuel Rodríguez, de treinta y nueve años, domiciliado en Avenida de Mayo dos mil trescientos noventa y nueve, San Justo, Provincia de Buenos Aires de tránsito en esta ciudad, casado en primeras nupcias con Germana Susana Balleul, industrial, español, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y tres, de esta Capital; don José Pablo Romanelli, de cuarenta y seis años, domiciliado en Lascano tres mil treinta y tres de esta Capital, casado en primeras nupcias con Serafina Mercedes Casadei, comerciante, argentino, con cédula de identidad número seiscientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro, de esta Capital; don Salvador Pascual Moracco, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en Navarro tres mil quinientos sesenta, de esta Capital, casado en primeras nupcias con Carlota Julia Roquejorre, empleado, con cédula de identidad número novecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, de esta Capital; don Ernesto Juan Adrián Rieu, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Martín Fernández número cuatrocientos cuarenta y cinco de la localidad de Remedios de Escalada, de tránsito en ésta, casado en primeras nupcias con Irma María Morando, empleado, argentino, libreta de enrolamiento número setecientos veintidós mil doscientos diecisiete; don Delfor Raúl Devit, de treinta y un años de edad, domiciliado en Bartolomé Mitre setecientos cuarenta y uno, de la localidad de Ramos Mejía, de tránsito en ésta, casado en primeras nupcias con Norma N. Cragnolino, contador público nacional, argentino, libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos y don Felipe De Seta, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en Olavarría mil setecientos ochenta y dos, de esta Capital, casado en primeras nupcias con Luisa Cresta, abogado y contador público nacional, argentino, con cédula de identidad número ciento ochenta y seis mil, de esta Capital; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que, por acta de esta misma fecha, los comparecientes junto con los mandatarios que se expresarán, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad y con un capital inicial de un millón de pesos moneda nacional, del que se han suscripto e integrado el importe que resulta del acta de constitución provisoria, la que contiene, además, el estatuto que regirá a la mencionada sociedad anónima, que los constituyentes aprobaron y por tal motivo confieren poder especial a favor de los señores don Pedro Luis José Zavatarro, de cuarenta y cinco años, domiciliado en Rauch ciento noventa y seis de la localidad de Caseros de tránsito en esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Isabel Piovano, industrial, italiano, con cédula de identidad número quinientos sesenta y un mil novecientos veintisiete, de la Capital Federal; Rodolfo Hércules Pisani, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en Nueva York tres mil setecientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, casado en primeras nupcias con Haydée Beatriz Anchoreña, comerciante, argentino, con cédula de identidad número quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis de la Capital Federal y don José Máximo Domingo Gatti, de treinta y dos años, domiciliado en Andrés Ferreyra doscientos nueve, de la localidad de Caseros, casado en primeras nupcias con Haydée Regina Casagrande, escribano, argentino, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta mil ciento ochenta y ocho; para que actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente uno cualesquiera de ellos los representen en todos los trámites administrativos y judiciales al objeto de obtener la aprobación gubernativa de los estatutos y la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima, ratifiquen dicha constitución provisoria y otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, gestionen la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio así como la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros y realicen cuantos más trámites sean necesarios para habilitar a la sociedad para funcionar en forma legal. Los faculta para que acepten cualquier modificación a los estatutos sugerida por la Inspección General de Justicia y la Superintendencia de Seguros de la Nación y realicen cuantos más actos y diligencias convengan al mejor desempeño del mandato que confieren sin limitación alguna para el objeto indicado, el que podrán sustituir, presentes a este acto los señores Pedro José Luis Zavatarro, Rodolfo Hércules Pisani y José Máximo Domingo Gatti, todos hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe y enterados de este mandato, otorgado a su favor, lo aceptan, agregando: Que para el mismo objeto y en iguales condiciones se otorgan mutualmente poder recíproco para actuar en la forma y condiciones y facultades que menciona el precitado mandato, los cuales se dan aquí por reproducidas. Leída y ratificada, la firman de conformidad y como acostubran por ante mí, los testgos del acto don Eduardo A. Mantovani y don Andrés M. Bracuto, vecinos y hábiles, doy fe. F. De Seta. Ernesto Rieu. D. R. Devit. M. Rodríguez. Osvaldo S. Bordogna. Eugenio Natalio Loquindoli. E. Manzella. J. P. Romanelli. Aurora A. Méndez de Sempe. R. de Ninnis. Sol Mentasti. Rodolfo H. Pisani, Nicolás Attanasio S. P. Moracco. P. Zavatarro. José Gatti. Pedro Astigiano. J. Vaccaro. Tgo.: E. A. Mantovani. Tgo.: A. M. Bracuto. Hay un sello. Ante mí Oscar Aramayo. Concuerda fielmente con su escritura que pasó ante mí bajo el número ya indicado, al folio mil quinientos setenta y cuatro del Registro ciento veintiocho de mi adscripción, doy fe. Para los apoderados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente: del dos millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos y el número dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos veintitrés y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entrelíneas: Samuel. Vale. Hay dos sellos. (Firmado) Oscar Aramayo. (Sigue una inscripción en el Registro de mandatos local que dice): "Buenos Aires, enero 4 de 1951. Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número sesenta y tres, folio doscientos veintinueve del Registro número cincuenta y cinco. Hay un sello y una firma ilegible". (Sigue una Inscripción en el Registro de Comercio de esta ciudad, que dice): Buenos Aires, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto con esta fecha bajo el número seiscientos uno, al folio doscientos cuarenta y uno, del libro sesenta y ocho de poderes de este Registro Público de Comercio. Consta. Hay sello. (Firmado): Lucio R. Meléndez". Está conforme, doy fe, como de que el señor don Pedro José Luis Zavatarro, luego de afirmar que el mandato precedentemente transcripto se halla en vigor, pues él no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, circunstancia que queda, asimismo corroborada con el certificado expedido por el antedicho Registro de Mandatos de esta ciudad, en fecha diez y seis del actual mes de octubre, bajo el número diez mil ciento uno; certificado que se agrega a la presente, dice: Que con fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta al compareciente, conjuntamente con sus diez y siete representantes, constituyeron provisoriamente y por instrumento privado la Sociedad Anónima "OLIMPIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades que han de regirla y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones; que, previos los trámites legales de estilo y con las modificaciones aconsejadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, fueron aprobados los referidos estatutos y autorizada la sociedad para funcionar como Anónima, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veintitrés de junio del corriente año. Y que ello resulta de las actuaciones corrientes en el expediente número cinco mil ochocientos ochenta del año mil novecientos cincuenta y uno, que tramitó ante el Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Seguros de la Nación, expediente que tengo ahora a la vista, doy también fe. Agregando el otorgante: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en uso de la facultad habilitante que el mandato antes referido contiene, eleva a escritura pública, por medio de la presente, el acta constitutiva de la sociedad de referencia, así como sus estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que la autorizó a funcionar como tal, a cuyo efecto me solicita transcriba protocolizándola el acta que corre de fojas uno a fojas dos del mencionado expediente y al mismo tiempo me entrega también para su protocolización el testimonio expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en el cual se encuentra inserto el estatuto que ha de regir a la sociedad y el decreto aprobatorio del mismo, acta y testimonio que textualmente copiados, dicen así: Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días de diciembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", reunidos en el local de la calle Córdoba número seiscientos setenta y nueve, los siguientes señores que firman esta acta: Ernesto Jenaro Manzella. Pedro José Luis Zavatarro. José Alfredo Vaccaro. Delfor Raúl Devit. José Máximo Domingo Gatti. Aurora Adelina Méndez de Sempe. Rodolfo Hércules Pisani. Osvaldo Samuel Bordogna. Sol Mentasti. Rodolfo Felipe de Ninnis. Eugenio Natalio Loquindoli. Pedro Astigiano. Nicolás Attanasio. Manuel Rodríguez. José Pablo Romanelli. Salvador Pascual Moraco. Ernesto Juan Adrián Rieu y Felipe De Seta, resolvieron constituir por este acto una Sociedad Anónima denominada "Olimpia", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, con las bases establecidas en los estatutos que se transcriben en seis papeles sellados de diez centavos, anexos, numerados correlativamente del número un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve al número un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro, formando parte de este acta, estatutos, cuyo texto fué aprobado en este mismo acto. Aprobados dichos estatutos se procedió a la suscripción inicial de acciones, con una prima de iniciación del diez por ciento, destinada a cubrir gastos de organización y posibles pérdidas iniciales, integrándose el diez por ciento de los importes suscriptos, con el siguiente resultado: Ernesto Juan Manzella, cuatrocientas acciones; Pedro José Luis Zavatarro, mil acciones; José Alfredo Vaccaro, trescientas acciones; José Máximo Domingo Gatti, cuatrocientas acciones; Aurora Adelina Méndez, cien acciones; Rodolfo Hércules Pisani, cien acciones; Osvaldo Samuel Bordogna, cien acciones; Sol Mentasti, cien acciones; Eugenio Natalio Loquindoli, doscientas cincuenta acciones; Pedro Astigiano, cien acciones; Nicolás Attanasio, ciento cincuenta acciones; Manuel Rodríguez, doscientas acciones; José Pablo Romanelli, doscientas acciones; Salvador Pascuel Moraco, mil doscientas cincuenta acciones; Ernesto Juan Adrián Rieu, cien acciones; Raúl Delfor Devit, cincuenta acciones y Felipe De Seta, cien acciones. Imortá la presente suscripción la suma de quinientos mil pesos moneda legal, correspondientes a la totalidad de las cinco primeras series de acciones de cuyo importe diez por ciento, más la parte proporcional de la primera emisión establecida, o sean en total cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, se entregan en este mismo acto al señor Pedro José Luis Zavatarro, con cargo de depositario en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de la entidad. Acto continuo queda nombrado el primer Directorio de la sociedad, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebre una vez inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio, en la siguiente forma: Presidente: Pedro José Luis Zavatarro; Vice-presidente: Rodolfo Hércules Pisani; Secretario: José Máximo Domingo Gatti; Vocales: Sol Mentasti, Ernesto Jenaro Manzella, Osvaldo Samuel Bordagna y Ernesto Juan Adrián Rieu; Suplentes: Manuel Rodríguez y Rodolfo Felipe De Ninnis; Síndico Titular: Felipe De Seta; Síndico Suplente: José Alfredo Vaccaro. El señor Pedro José Luis Zavatarro y en su defecto o ausencia, el señor Rodolfo Hércules Pisani y en defecto o ausencia de éste, el señor José Máximo Domingo Gatti, quedan especialmente autorizados para - sigue en el papel sellado - de $ 0,10 Nº 1.625.879 - viene del papel sellado de $ 0,10 Nº 1.625.868 - solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los precedentes estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier rectificación o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública dichos estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que le hayan conferido en forma legal todos los socios fundadores, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como en el Registro de Entidades de Seguros y efectuar todas las demás tramitaciones para la constitución definitiva de la entidad. Dejando así constituída la sociedad "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, se labró la presente acta la que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes en el lugar y fecha ut-supra. — F. De Seta. — Ernesto Rieu. — D. F. Devit. — M. Rodríguez. Osvaldo S. Bordogna. Ernesto Natalio Loquindoli. — E. Manzella. — J. R. Romanelli. — Aurora A. Méndez de Sempe. — Sol Mentasti. — R. De Ninnis. — Rodolfo H. Pisani. — Nicolás Attanasio. — S. P. Moraco. — P. Zavatarro. — Pedro Astigiano. — J. Gatti. — J. Vaccaro. — Certifico que la firma que dice: F. De Seta, Ernesto Rieu, D. R. Devit, M. Rodríguez, Osvaldo S. Bordogna, Eugenio Natalio Loquindoli, E. Manzella, J. P. Romanelli, Aurora A. Méndez de Sempe, Sol Mentasti, R. De Ninnis, Rodolfo H. Pisani, Nicolás Attanasio, S. P. Moraco, P. Zavatarro, Pedro Astigiano, José Gatti, J. Vaccaro, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por sus respectivos titulares que se nombran en el transcurso de la presente acta constitutiva. — Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre del "año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Hay dos sellos (Firmado): Oscar Aramayo. — "Testimonio del estatuto aprobado a "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima. — Capítulo I. Constitución y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Se constituye una sociedad anónima con la denominación de: "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S. A., cuyo funcionamiento se ajustará, además de los presentes estatutos a las disposiciones legales y reglamentarias que la comprenden. — Art. 2º: La sociedad, tiene por objeto toda clase de operaciones de Seguros, Reaseguros, Coaseguros, que cobran riesgos generales y la administración de los bienes en que invierta su capital y sus reservas, todo ello de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes y establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación o Instituto Mixto Argentino de Reaseguros. — Art. 3º: El domicilio legal de la sociedad, es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el Territorio de la República o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio, asignándole o no un capital determinado, ajustando su instalación y funcionamiento a lo que dispongan las normas legales y reglamentarias vigentes. — Art. 4º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de acuerdo con las estipulaciones del Artículo 22º. — Capítulo II. Del Capital y de las Acciones. — Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad, se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), divididos en diez series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de tres milolnes de pesos moneda nacional cuando lo resuelva el Directorio. Cada resolución de aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública en cuya oportunidad, se pagará el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de la Nación. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el inicial fijado por este artículo, más los aumentos que se efectuaren de acuerdo a esta reglamentación. El directorio fijará la época en que se emitirán las acciones y los plazos en que deben ser integradas no debiendo ser nunca mayores de un año, contando a partir de la fecha de la suscripción. No se podrá emitir una nueva serie de acciones, sin que la anterior en curso esté totalmente suscripta e integrada en un sesenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. Las acciones se emitirán con una prima no inferior a la fijada por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes destinándose su importe a incrementar el fondo de reserva legal o para constituir fondos especiales de reservas afectados a la organización de nuevas secciones de seguros, puidendo dicha prima también utilizarse previa autorización de la superintendencia de segurós, para cubrir gastos de organización o posibles pérdidas iniciales. — Art. 6º: En las nuevas suscripciones se dará preferencia a los anteriores accionistas en proporción al número de acciones que posean. A tal efecto las emisiones se enunciarán por medio de avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital. Los accionistas perderán esa preferencia si no presentan el respectivo pedido de suscripción dentro de los cinco días de la última publicación. — Art. 7º: Las acciones serán nominativas y podrán ser transferidas por endoso cuando se hallen totalmente integradas. La transferencia en tal caso no tendrá efecto contra la sociedad sino desde la fecha de su aprobación por el directorio e inscripción en el Libro de Registro. Mientras las acciones no estén totalmente integradas no podrán ser transferidas salvo aprobación expresa del Directorio y responsabilidad de los cedentes hacia la sociedad como garantes de su integración. Las acciones son indivisibles para la representación ante la Sociedad y para todos los demás efectos legales. Cuando diferentes individuos fueren copropietarios de una acción, no está obligada la sociedad a reconocerlos si no eligen uno solo que los represente en el ejercicio de sus derechos y obligaciones con la sociedad. En la suscripción y transferencia de acciones se dejará especial constancia de la nacionalidad de los suscriptores y cesionarios, a efectos de que sea debidamente registrada la proporción de argentinos en la forma que lo exigen las disposiciones legales vigentes para considerar la entidad "Compañía Argentina de Seguros". Art. 8º: Las acciones serán firmadas por el presidente y un miembro del directorio. Llevarán las anunciaciones que determina el artículo 328 del Código de Comercio. Art. 9º: El suscriptor que en los plazos correspondientes no abonara su importe, pagará un interés punitorio del ocho por ciento anual. Si a los noventa días de vencido el plazo no hubiera abonado el importe adeudado, el directorio deberá reclamar judicialmente el pago o vender en remate los derechos del accionista moroso pagándose con su producto el importe de la deuda vencida, con más los intereses punitorios, y gastos, poniendo el sobrante a disposición del interesado. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas, que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones el directorio los declara caducos y entregará al comprador nuevos títulos. Capítulo III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y doce como máximo, según lo resuelva en cada caso la Asamblea de Accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos directores suplentes que entrarán en función por sorteo que practicará el directorio, cuando se produzca la acefalía de Directores Titulares, por cualquier causa que fuere. La elección de los Directores se hará observando la proporción que exijan las disposiciones vigentes para que pueda ser considerada la entidad "Compañía Argentina de Seguros". — Art. 11º: Para ser Director, el accionista deberá reunir las condiciones siguientes: no estar en convocatoria de acreedores, cesación de pago, quiebra, concurso civil, ni haber perdido la administración de sus bienes, no haber sido director de sociedades disueltas a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración, no tener inhabilidad manifiesta a juicio de la Asamblea. Los directores deberán poseer por lo menos cien acciones de la sociedad, que quedarán depositadas en la caja de la misma hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión, en garantía de su fiel desempeño. — Art. 12º: El Directorio elegirá de su seno a los que han de desempeñar los cargos de presidente, Vicepresidente y Secretario, quienes ejercerán las funciones que les encomienda la ley y estos estatutos. Las cargos serán distribuídos en la primera reunión que celebre el Directorio después de su elección. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos y ejercerán hasta que la Asamblea General Ordinaria efectuada de acuerdo con el Código de Comercio y con estos estatutos, designe sus reemplazantes y tomen éstos posesión de sus cargos. — Art. 13º: Se requiere siempre la presencia de la mayoría de más de la mitad de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. El presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y cuando menos una vez por mes. En todo caso la convocatoria será efectuada por el Presidente. — Las resoluciones se asenta-

rán en el correspondiente libro de actas, que firmarán los Directores presentes. — Art. 14º: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero sin limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Velar por el cumplimiento de los estatutos y cuidar de la buena administración y desarrollo de la sociedad. — b) Nombrar todo el personal de la Compañía y en especial el Gerente General y Gerentes. — c) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la sociedad y aprobar o autorizar cualquier convención o contrato y toda operación de compra-venta de títulos, acciones, inmuebles, construcciones, hipotecas y demás inversiones que efectúe la sociedad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes. — d) Tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y todo género de operaciones usuales en el comercio con respecto al uso del crédito, bien sea en Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario". — Estas operaciones no podrán efectuarse sino en casos especiales y sólo cuando los intereses de la sociedad lo hicieren indispensable, siempre de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas orden del día. — f) Resolver los plazos de seguros, aprobar las pólizas y tarifas, ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización dicha superintendencia. — Las pólizas deberán ser firmadas por el presidente o un director y el Gerente General o Gerente. — g) Confeccionar la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deben someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el informe del Síndico. — h) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio y cualquier otro de sus miembros o al Gerente General o Gerente, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, como asimismo conferir los poderes Generales o especiales que sea necesario, otorgar para cualquier gestión que se refiera a los asuntos sociales. — Los mandatos mencionados en ningún caso podrán involucrar una delegación general de facultades del Directorio. — i) En general se le confieren al Directorio los poderes necesarios para resolver con arreglo a las disposiciones de las leyes nacionales, todo lo que no esté previsto en estos estatutos a fin de realizar los objetos de la sociedad, siempre que no se trate de los casos que las leyes o los estatutos reserven a la resolución de la Asamblea. — Art. 15º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Presidir las Asambleas y sesiones del Directorio con voz y voto. En caso de empate, tendrá además voto decisorio. — b) Firmar con el Gerente General o Gerente los cheques que se giren contra los Bancos, salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos. — c) Firmar con el Secretario los títulos de cualquier clase que se emitan, las actas y testimonios o copias, las escrituras, convenciones o contratos y los demás documentos de cualquier especie que requieran las operaciones que constituyen el giro social. — d) Firmar con el Síndico, el Secretario y el Gerente General, las memorias anuales y los Balances Trimestrales y anuales de la sociedad. — e) Representar a la sociedad, jurídica y comercialmente con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto. — f) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos internos de la sociedad y arbitrar, en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyere conveniente, con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión. — Art. 16º: El Vicepresidente reemplazará al presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad o impedimento del titular, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros y en ausencia del vice el vocal que por mayoría designe el Directorio. — El Secretario será reemplazado por el Vocal que por mayoría designe el Directorio. — Art. 17º: Habrá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, los que ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley pudiendo ser reelectos. — No podrán ser Síndicos los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directores, ni los asesores letrados de la Sociedad ni los empleados de la misma. — El Síndico Titular y el Suplente, cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada que para los Directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal, la que no podrá ser retirada hasta la aprobación del balance siguiente al de su Sindicatura. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, contador público o actuario debidamente inscriptos en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. — La Asamblea, al designar el Síndico fijará su retribución, la que se imputará a gastos de administración y será abonada después de realizada la Asamblea en cuya fecha termina su contenido. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Art. 18º: La Asamblea General Ordinaria se realizará dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio anual y las Asambleas Extraordinarias cada vez que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto del pedido. — Art. 19º: La Asamblea Ordinaria tendrá por objeto: 1) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias y cuentas de pérdidas y ganancias así como el proyecto de distribución que el Directorio deberá presentar anualmente con el informe del síndico. — 2) Nombrar los directores, el síndico y el síndico suplente. — 3) Tratar cualquier asunto mencionado en la convocatoria. — Art. 20º: La convocatoria para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se hará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la capital, durante quince días consecutivos y con diez y ocho días de anticipación mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las publicaciones de segunda o ulterior convocatoria, se harán en la misma forma durante diez días consecutivos y con trece días de anticipación. — Art. 21º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sesionarán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, salvo para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Cuando una Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará dentro de los treinta días siguientes una nueva reunión en segunda convocatoria. — Lo resuelto en segunda convocatoria, será válido cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por más de la mitad de votos presentes. — Cada acción da derecho a un voto con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Las Asambleas en que deban tratarse algunos de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se regirán por el artículo siguiente de estos estatutos. — Art. 22º: Los casos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio podrán tratarse y resolverse en primera convocatoria y con el quórum y la mayoría establecida en aquel artículo del Código; en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con el voto favorable de los dos tercios de acciones válidamente representadas en la Asamblea; y en tercera convocatoria, con los accionistas que concurren cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también dos tercios de votos para resolver. — Art. 23º: Los Directores o el síndico no pueden votar la aprobación de los balances, ni las resoluciones referentes a su responsabilidad. — Art. 24º: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para asamblea. — Los accionistsa podrán hacerse representar por simple carta poder. — Las resoluciones de la Asamblea serán consignadas en un Libro de actas que firmará el presidente, el secretario del Directorio o el secretario ad-hoc que se designe en su ausencia y los dos accionistas que la asamblea designe al efecto. — Capítulo V. — Ejercicio Económico y Distribución de beneficios. — Art 25º: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año. — Art. 26º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resultan necesarias, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital suscripto. — La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que ésta determine. — c) El resto a los accionistas como dividendo, salvo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar total o parcialmente esa cantidad para la formación de reservas de previsión. Las utilidades tendrán ese destino siempre que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes no requieran efectuar, con las mismas diferente distribución. — Art. 27º: Las retribuciones que se fijen a los directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funcions técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 28º: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que se comenzó a pagar los dividendos, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. — Capítulo VI. — Disolución y liquidación. — Art. 29º: La sociedad se disolverá en los casos previstos por estos estatutos y leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros, los que serán elegidos por la Asamblea que disponga la disolución. La Comisión Liquidadora funcionará de acuerdo con las disposiciones establecidas en estos Estatutos sobre el Directorio en cuanto le sean aplicables, se ajustará además, a las normas especiales que le fijara la Asamblea. La Comisión Liquidadora deberá citar posteriormente a los accionistas a Asamblea a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación, estas Asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. La Liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales. — Art. 30º: Para los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio, como así también las disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables. — Capítulo VIII. — Disposiciones transitorias. — Art. 31º: (Transitorio) Si el primer ejercicio económico de la Sociedad resultara de corta duración a juicio del Directorio, éste queda facultado, previa autorización de la Superintendencia de Seguros, a postergar hasta el próximo ejercicio la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. En tal caso, quedará también diferida la fecha para la realización del primer balance general. No obstante el primer ejercicio no podrá abarcar más de diez y ocho meses. — Buenos Aires, 23 jun. 1953. Vistos el expediente Nº 396|53 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Olimpia", Compañía Argentina de Seguros S. A., y los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por las reparticiones nombradas y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º: Autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Atr. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Olimpia", Compañía Argentina de Seguros S.A., constituída en esta Capital el 7 de diciembre de 1950, y apruébase su estatuto de fojas setenta y cinco (75) a ochenta y dos y vuelta (82 y vta.). Dicha sociedad antes de iniciar sus operaciones, deberá inscribirse en el Registro de Entidades de Seguros. Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos. — Fdo.: Perón. — N. Carvajal Palacios. Decreto Nº 11.287. — El Director General de la Superintendencia de Seguros de la Nación, certifica: Que lo precedente en ocho fojas útiles es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número cinco mil ochocientos ochenta, relacionadas con el otorgamiento de personería jurídica y aprobación de estatuto "Olimpia", Compañía Argentina de Seguros S.A.", que fuera aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres, y que esta certificación se extienda en ocho sellos nacionales de dos pesos cada uno, números quinientos sesenta y tres mil ochocientos diez y nueve al quinientos sesenta y tres mil ochocientos veinte y tres, quinientos sesenta y tres mil ochocientos veinte y ocho, quinientos sesenta y tres mil ochocientos veinte y cinco y el presente, todos de la serie N., en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres. Hay dos sellos. Firmado: Angel B. Vuolo". Es conforme con el acta y testimonios precedentemente transcriptos de los cuales el segundo agrego por cabeza de escritura, doy fe; como de que el señor Pedro José Luis Zavatarro, continúa diciendo: Que deja protocolizados, por el presente instrumento los estatutos de la sociedad "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S.A. y consecuentemente constituída definitivamente la misma, y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicita del escribano autorizante le expida cuantos testimonios de esta escritura fueren necesarios. Así la otorgo, ratificándose previa lectura y firmo junto con los testigos, vecinos y hábiles, don Andrés Luis Merello y don Cayetano Franco por ante mí, doy fe. — P. Zavatarro. — A. Merello. — C. Franco. Hay un sello. Ante mí, Héctor Foussats. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S.A., expido el presente testimonio, en quince sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, serie M. números sucesivos del un millón trescientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres". — Hay un sello. Héctor Foussats. — Acta Nº 3 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de septiembre de 1956. — Punto 2º: Elección de cinco directores titulares por el término de un año y dos directores suplentes también por un año en reemplazo de los que finalizan su mandato. A moción del señor accionista don Raúl Bettin, la Asamblea resuelve elegir, por el término de un año como directores titulares a los señores: Sol Mentasti, [illegible] Manzella, Ricardo A. Rodríguez [illegible], Pedro José Luis Zavatarro y José Máximo D. Gatti y directores suplentes, también por el término de un año a los señores: Mario P. Vasallo y Juan Gómez Ansa. A renglón seguido fué tratado el punto 3º del orden del día, que dice: Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. A moción del señor accionista don Raúl Bettin la asamblea resuelve nombrar síndico titular y síndico suplente por el término de un año a los señores Alfredo Jorge Alonso y Agustín Lucas Villagra, respectivamente. Acta Nº 34. Correspondiente a la reunión de Directorio celebrada el 28 de septiembre de 1956 (sesión extraordinaria) con asistencia del gerente general y síndico Dr. Alfredo José Alonso. Punto 1º: Distribución de cargos. De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 12 de los estatutos sociales, el señor Presidente pone a consideración este punto y a votación la moción presentada por el señor R. J. Manzella en el sentido de que los cargos de presidente, vicepresidente y secretario recaigan en los señores Pedro José Luis Zavatarro, Ricardo A. Rodríguez Junqua y José Máximo Domingo Gatti, lo que resulta aprobado por unanimidad, quedando constituído el Directorio en la siguiente forma: Presidente, señor Pedro José Luis Zavatarro; vicepresidente, Ricardo A. Rodríguez Junqua; secretario, José Máximo Domingo Gatti; Vocales Titulares: Sres. Ernesto Genaro Manzella y Sol Mentasti; Vocales Suplentes: Mario P. Vasallo y Juan Gómez Ansa. Síndico Titular: Sr. Alfredo Jorge Alonso. Síndico Suplente: A. L. Villagra. Hay un sello: Olimpia Compañía Argentina de Seguros S. A. Hay un sello y una firma que dice Salvador P. Moraco, Gerente General. "Acta Nº 40: Correspondiente a la reunión de Directorio celebrada el 12 de Marzo de 1956. — 2º. Sección Transportes (Marítimos, Fluviales, Terrestres y Aéreos): El señor Presidente informa al Directorio acerca de la marcha del trámite relacionado con la autorización para operar en este ramo y manifiesta que, en mérito a la resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 30 de agosto de 1956, transcripta en el acta Nº 35 (punto 2º) de acuerdo a lo conversado en sus últimas visitas a dicha repartición, se hace necesario aumentar el capital de la Sociedad por lo menos hasta la cantidad de un millón trescientos mil pesos moneda nacional. El Directorio pasa a considerar la situación y tras un animado cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, no solo para cumplimentar la exigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación sino con miras al desenvolvimiento futuro de la Sociedad, aumentar el capital social hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional mediante la emisión de cinco series de mil acciones ordinarias a la par de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales deberán suscribirse e integrarse las tres primeras series con la prima de emisión del diez por ciento dentro de los ciento ochenta días contados desde la fecha de suscripción y las dos restantes series en el plazo que oportunamente fije el Directorio y que no podrá exceder del fijado por el artículo 5º de los estatutos sociales. — En consecuencia se autoriza a la Gerencia General para disponer las publicaciones a que se refiere el artículo 6º de los estatutos y a los señores Presidente y Secretario para suscribir oportunamente ante el Escribano de esta ciudad don Eduardo Mazza, la respectiva escritura de aumento de capital social llenando para ello todos los requisitos legales y estatutarios hasta terminar con la inscripción en los Registros Públicos... Hay un sello: Olimpia, Compañía Argentina de Seguros S. A. Hay un sello: Salvador P. Moraco. Gerente General". Es copia fiel de los documentos transcriptos que tengo a la vista para este acto, doy fe. — En consecuencia los comparecientes señores don Pedro Luis Zavatarro y don José Máximo Domingo Gatti en los caracteres invocados continúan diciendo que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad que representan en el acta anteriormente transcripta dejan elevada a escritura pública la emisión de cinco series de acciones ordinarias a la par de cien pesos moneda nacional nominales cada una, de las cuales deberá suscribirse e integrarse las tres primeras heries con la prima de emisión del diez por ciento dentro de los ciento ochenta días contados desde la fecha de suscripción y las dos restantes series en el plazo que oportunamente fije el Directorio y que no podrá exceder del fijado por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, equivalentes a un total de quinientos mil pesos moneda nacional solicitando de mí el autorizante expida el testimonio respectivo para su anotación en el Registro respectivo. — Leída que les fué así la otorgaron y firmaron ante mí y testigos del acto que lo fueron don Luis M. Arata y don José Rey, vecinos hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — P. Zavatarro. — José Gatti. — Tgo.: L. H. Arata. — Tgo.: José Rey. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo Mazza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número sesenta y tres en el Registro número cuatrocientos noventa y uno a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Olimpia", Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal numerados correlativamente del cuarenta y tres mil setecientos al cuarenta y tres mil setecientos diez y siete, que sello y firmo en Buenos Aires a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: vecino — existencia — números — número — casado — de — cinco — la — nacional — que — sea — es — Bancos — refiere — de quedara — convocatoria — exceder — los — Jorge — oportunamente — dieciocho — Entrelíneas: Mil — meras — cia — Todo vale. Hay un sello ante mí. Eduardo Mazza.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.730.— e.11|6-Nº 52.099-v.11|6|57

FILASBEST

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 194. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores doctor Pedro Rodolfo Gorin, casado y don Arturo Adolfo Gorin, casado, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que el doctor Pedro Rodolfo Gorin concurre por su derecho propio y además en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Indasbest, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, como lo comprueba con el poder general amplio que la misma le tiene conferido, cuyo testimonio en forma tengo a la vista para este acto el que se encuentra íntegramente transcripto al folio ciento setenta de este Registro corriente y en lo pertinente transcribo más adelante, juntamente con el acta de la reunión de Directorio en que se resolvió participar en la constitución de esta nueva sociedad, y el señor Arturo Adolfo Gorin lo hace por sí y además en nombre y representación de los señores don Antonio Tamarro, don Mieczislao Nowinski, don José Tomassini, y don

Antonio González Siso, don Alberto Amador Estrada, don Edmundo J. Galli y don Carlos Alfredo Stewart, en ejercicio del poder especial que los mismos le han conferido por escritura de fecha quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, al folio seiscientos noventa y cuatro de este Registro, la que en su original tengo a la vista para este acto, y en lo pertinente transcribo más adelante, doy fe, y los comparecientes, en los caracteres acreditados, dicen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad el quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, los comparecientes y sus mandantes constituyeron una sociedad denominada "Filasbest, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", para dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y fabricación de hilados, tejidos, sogas y empaquetaduras con amianto, yute o cualquier otra materia prima. Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de esa sociedad como anónima, por expediente que lleva el número ocho mil ciento cuarenta y seis|uno|cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas al estatuto, dictóse a fojas treinta y ocho el decreto que dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, cuatro Dic. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número veinte mil doscientos veintisiete|el novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Filasbest Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Filasbest Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a nueve y vuelta (nueve y vuelta), con las modificaciones de fojas veinte (veinte) a veintidós y vuelta (veintidós y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.' — Aramburu. Adrogué. — Decreto número veintidós mil seiscientos noventa y ocho A". Es copia fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan definitivamente constituída por este acto la sociedad anónima denominada Filasbest, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a nueve del mencionado expediente administrativo que lleva el número veinte mil doscientos veintisiete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el número ocho mil ciento cuarenta y seis|uno|cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, el que con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por los accionistas de dicha sociedad, ha quedado redactado en la siguiente forma: Estatuto: Artículo primero: Con el nombre de "FILASBEST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y fabricación de hilados, tejidos, sogas y empaquetaduras con amianto, yute o cualquier otra materia prima, así como la elaboración y comercialización de productos afines, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o financiándolos. — Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social la sociedad podrá importar o exportar materias primas o productos elaborados, adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir, aceptar o ceder toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas de garantía, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, registrar, comprar o ceder toda clase de marcas de fábrica, de comercio, fórmulas, patentes y procedimientos industriales, dar o tomar dinero en préstamo, de Bancos, sociedades o particulares, y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante, en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rigen la materia. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de cien mil pesos cada una, representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones podrán ser ordinarias A. de cinco votos, ordinarias B. de un voto, o preferidas sin voto. Quedan totalmente suscriptas las cuatro primeras series de acciones ordinarias A. de cinco votos, e integradas en un diez por ciento en dinero efectivo. — Las restantes series de acciones serán ordinarias A. de cinco votos, ordinarias B. de un voto, o preferidas y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de los mismos en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias A o B, podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir acciones de las nuevas emisiones, en proporción a las acciones ordinarias que ya tengan suscriptas, considerándose para el caso todas ellas de una misma clase. Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de otros accionistas y terceros ajenos a la sociedad. Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial, dado por el Directorio con conocimiento del síndico. — Artículo séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualesquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones, en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las asambleas. — Artículo octavo: Las acciones preferidas darán derecho a percibir, antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo por tres años de hasta el doce por ciento anual y al reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérseles una participación adicional en las utilidades de hasta el veinticinco por ciento de las que perciban las acciones ordinarias. — Artículo noveno: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, se emitirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el presidente o el vicepresidente y un director. — Artículo décimo: Una vez integrado el capital autorizado, la Asamblea de Accionistas queda facultada para aumentarlo sucesivamente hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional; la asamblea fijará las características de las acciones, pudiendo autorizar al Directorio a emitirlas en la época, condiciones y forma de pago que considere convenientes. Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, procediéndose, respecto de las emisiones, en la forma establecida en el artículo sexto de este estatuto. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo undécimo: La asamblea de accionistas podrá resolver la emisión de debentures con o sin garantía flotante o especial, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia. — Artículo duodécimo: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y siete como máximo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El número de directores será fijado por la Asamblea General que los elija, pudiendo ese número ser aumentado en cualquier momento, hasta el máximo fijado, por resolución de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, pero siempre de manera que el término del mandato de todos los directores sea simultáneo. En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más directores, el Directorio, con la conformidad del síndico, designará uno o más suplentes hasta la próxima asamblea, en caso de ausencia definitiva del titular, o hasta la reincorporación de éste, si la ausencia fuese transitoria. — Artículo décimo tercero: Para ser director se requerirá ser propietario de cuarenta acciones ordinarias A. o B., por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social, en garantía de su gestión mientras dure su mandato. — Artículo décimo cuarto: El Directorio nombrará de su seno un presidente encargado de vigilar el cumplimiento de sus resoluciones y de ejercer la representación legal y contractual de la sociedad en todas sus actividades externas, el que quedará en el ejercicio de la presidencia durante el tiempo que dure su mandato como director y podrá ser reelecto. Podrá nombrar, además, uno o más vicepresidentes que reemplazará al titular en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento, por orden de designación. El Directorio podrá designar un secretario y crear y distribuir entre sus miembros todos los cargos que creyera conveniente, como así también uno o más gerentes generales, gerentes y subgerentes, los que tendrán total o parcialmente a su cargo la parte ejecutiva de la administración de los negocios sociales y podrán ser o no miembors del Directorio. Podrá igualmente designar entre sus miembros uno o más directores, delegados, confiriéndoles las facultades ejecutivas necesarias para la dirección y administración de los negocios sociales. Los directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá todas la veces que lo convoque el presidente, o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico, y por lo menos seis veces al año. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido por el presidente o un vicepresidente y a falta de éstos por el director que se designe por mayoría de votos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, con facultad para quien presida la reunión de decidir en caso de empate. Las resoluciones que se tomen se harán constar en un libro de actas de directorio, que firmarán el presidente y secretario y los directores presentes que así lo deseen. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio, por otro Director, con simple carta poder, que dará derecho a votar por el ausente. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y contractual de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación que creyere conveniente, sea por escritura pública, o documento privado; b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales, disponiendo la ejecución de todos los actos requeridos para el cumplimiento del objeto social, nombrar y destituir al personal de la sociedad y fijar sus atribuciones y retribuciones, con la limitación de que cuando se trate de retribuir el trabajo de alguno de los miembros del Directorio, su retribución será fijada ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se reúna; comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y participaciones, al contado o a plazos, con o sin garantía real, personal o prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía, solicitar la cotización en bolsa de las secciones, y obligaciones emitidas por la Sociedad y practicar toda clase de operaciones de crédito necesarias y convenientes para el giro de los negocios sociales, con Bancos o con particulares, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y su sección Crédito Hipotecario y con todos los demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales, de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando todas las operaciones de préstamos autorizadas por sus cartas orgánicas y las leyes y decretos que los rijan. — c) Resolver la emisión de las restantes series de acciones ordinarias o preferidas y fijar sus preferencias, tipo de dividendo y|o participación adicional y la forma de integración de las mismas, con la sola limitación de que no podrá emitirse una nueva serie, mientras las correspondientes a la emisión anterior del mismo tipo no está totalmente suscripta e integrada en un ... por ciento. — d) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, que deberán someter a la asamblea general ordinaria, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos indefinidamente, y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. Todas las acciones ordinarias gozarán de un solo voto para esta elección. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, tendrán lugar en la forma y para los objetos que determina el Código de Comercio y este Estatuto, y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia en los que se insertará el orden del día. — Artículo Décimo Noveno: En las asambleas, cada acción ordinaria A. dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria B. dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas darán derecho a asistir a las asambleas, sin derecho a voz ni voto, salvo en el caso de que la sociedad no hubiere abonado el dividendo fijo prometido a las mismas, en cuyo caso cada acción preferida conferirá un voto. — Artículo Vigésimo: Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. A falta de número la asamblea en segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la celebración de la misma, y será convocada mediante anuncios publicados, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, en los que se insertará el orden del día, y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los que se requerirá el quórum y número de votos establecidos en el mismo en primera convocatoria, celebrándose el acto en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado, y adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles, antes, y recibirán la boleta de entrada. Podrán hacerse representar mediante carta poder o telegrama dirigido al presidente. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o por un vicepresidente y a falta de ellos por el accionista que designe la asamblea. — Quien presida la asamblea tendrá voz y voto, y doble voto en caso de empate, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. La asamblea designará de su seno dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. Las resoluciones de la asamblea serán redactadas en un libro de actas de asambleas y firmadas por el presidente, vicepresidente o accionista que presida la misma, el secretario y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio comercial de la sociedad comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una asamblea general, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General serán distribuídas en la siguiente forma: dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; un porcentaje que fijará la Asamblea para remuneración de los Directores y el o los Síndicos; el por ciento necesario para el pago de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiera, correspondientes a las acciones preferidas; el porcentaje fijo y adicional correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran emitido, y el saldo serán distribuído en la forma que resuelva la Asamblea. — La remuneración que por todo concepto perciba el Directorio no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando en el desempeño de comisiones especiales o funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en el caso de quebranto, tales remuneraciones requeridas requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — La Asamblea podrá resolver el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y destinar una parte de las utilidades para crear o aumentar otros fondos destinados a previsión, castigos o eventualidades, así como variar el destino de los mismos, con excepción del fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea de Accionistas, por mayoría de votos presentes, podrá resolver la capitalización de reservas, previa constatación de su desafectación, con excepción de la legal, así como la capitalización del mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el tipo fijado en el inventario y Balance General, cuando ello sea legalmente posible, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas en vigor, y sujeta a la aprobación de autoridad competente, en caso de que esto sea obligatorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos sancionados por la Asamblea serán abonados a partir de los treinta días de aprobado el Balance General, salvo resolución expresa de la Asamblea, al respecto, y los que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento del plazo de treinta días mencionado, o del nuevo plazo fijado por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Séptimo: En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por una Comisión designada al efecto por la Asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del Síndico, no pudiendo dicha Comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en Asamblea General celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Tanto la Comisión Liquidadora como el o los síndicos, nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta final por la Asamblea, salvo derecho de éste de removerlos en cualquier momento. — Artículo Vigésimo Octavo: Al efectuarse la liquidación se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales. — b) Se pagará el capital de las acciones preferidas. — c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias. — d) Se pagarán los dividendos acumulados correspondientes a las acciones preferidas. — e) Y el saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades que se hubieran emitido y tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Paso a transcribir el acta de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, corriente de fojas uno a dos de dicho expediente, que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en la Escribanía Garicoche, calle Piedras ochenta y tres, primer piso, los señores don Pedro Rodolfo Gorin por sí y además en nombre y representación de la sociedad "Indasbest Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en el carácter de Presidente del Directorio de la misma, debidamente autorizado para este acto, don José Tomassini, don Miecislao Nowiski, don Carlos Alfredo Stewart, don Antonio González Siso, don Arturo Adolfo Gorin, don Antonio Tamargo, don Alberto Amador Estrada y don Edmundo J. Galli y concretando la idea de constituir una sociedad anónima, formalizan la misma bajo el nombre de "Filasbest", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", aprobando el estatuto que la regirá, firmando de conformidad todos los presentes un ejemplar del mismo, extendido en

siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, serie O. números un millón ciento veinte mil novecientos cuarenta y siete al un millón ciento veinte mil novecientos cincuenta y tres, inclusive. — Acto seguido se procedió a la suscripción de las cuatro primeras series de acciones ordinarias A. de cinco votos, con el siguiente resultado: La sociedad "Indasbest Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Pedro Rodolfo Gorin mil trescientas veinte acciones o sean ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional; don Mieclslao Nowinski doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don José Tomassini doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Carlos Alfredo Stewart ochenneda nacional; don Antonio González Siso cuarenta acciones o sean cuatro mil pesos moneda nacional; don Arturo Adolfo Gorin cuarenta acciones o sean cuatro mil pesos moneda nacional; don Antonio Tamargo cuarenta acciones o sean cuatro mil pesos moneda nacional; don Alberto Amador Estrada cuarenta acciones o sean cuatro mil pesos moneda nacional y don Edmundo J. Galli cuarenta acciones o sean cuatro mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de cuatro mil acciones ordinarias A. de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de los que los suscriptores integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, a los efectos de su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en la forma prescripta, autorizando a los señores Pedro Rodolfo Gorin y Alberto Amador Estrada, para que actuando separada, alternativa o indistintamente realicen todos los actos, gestiones y diligencias que sean menester para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica, facultándolos para aceptar las modificaciones, ampliaciones y sustituciones de las disposiciones estatutarias que aconsejara la Inspección General de Justicia. — Después de un breve cambio de ideas se eligió el primer Directorio, que constará de tres miembros y durará hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria que corresponda después de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de esta Capital, distribuyéndose los cargos en el mismo, en la siguiente forma: Presidente señor Arturo Adolfo Gorin, Vicepresidente señor Alberto Amador Estrada, Director señor Antonio González Siso, Síndico Titular señor Edmundo J. Galli, Síndico Suplente señor Alfredo Ferrari. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmándose, de común acuerdo, esta acta, extendida en los sellos de tres pesos serie O. número un millón ciento diez y nueve mil setecientos treinta y siguiente, para su presentación a la Inspección General de Justicia. Pedro R. Gorin, J. Tomassini, M. Nowinski. C. A. Stewart. Antonio González Siso. A. A. Gorin. A. Tamargo. A. Estrada. E. J. Galli". Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que con posterioridad a la constitución provisoria de dicha sociedad anónima, todos los accionistas constituyentes de la misma resolvieron de común acuerdo emitir las dieciséis series restantes de acciones ordinarias A., de cinco votos, las que llevan los números quinta a vigésima serie inclusive, completando así la emisión de la totalidad del capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, en los términos que resulten del acta que en su original tengo a la vista y copiada íntegramente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis se reúnen en el domicilio legal, calle Reconquista número quinientos treinta y tres, todos los accionistas fundadores de "Filasbest, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (en formación), constituída en esta ciudad por acta privada de fecha quince del corriente mes señor Pedro Rodolfo Gorin, por sí y además en nombre y representación de la sociedad "Indasbest, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en el carácter de Presidente del Directorio de la misma, don Mieciseao Nowiski, por sí y como apoderado especial de don José Tomassini, don Carlos Alfredo Stewart, don Antonio González Siso, don Arturo Adolfo Gorin, don Antonio Tamargo, don Alberto Amador Estrada y don Edmundo J. Galli, y dicen: Que a los efectos de iniciar las actividades comerciales tendientes a realizar el objeto de dicha sociedad anónima, y de acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la misma y lo dispuesto en el artículo quinto del estatuto social aprobado, resuelven por unanimidad emitir diez y seis series de acciones ordinarias A. de cinco votos, que se denominará series quinta a vigésima inclusive, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional nominales, con lo que se completa la emisión de la totalidad del capital autorizado de dicha sociedad, que asciende a dos millones de pesos moneda nacional. Los accionistas fundadores tendrán derecho a suscribir las acciones correspondientes a esta emisión, en proporción a las acciones que ya tienen suscriptas, fijándose el quince de julio próximo como fecha de cierre para la suscripción, debiendo los tomadores de la misma abonar el importe total suscripto, en dinero efectivo, en el acto de la suscripción. A partir del diez y seis de julio próximo el Directorio queda facultado para ofrecer las acciones no suscriptas, a los demás accionistas y a los terceros que estuvieren interesados en suscribirlas. Se resuelve no efectuar la publicación prevista en el artículo sexto del estatuto social para hacer saber esta emisión, por estar presentes todos los accionistas fundadores y declararse notificados por este acto de la emisión resuelta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, firmando todos los presentes el presente acta en prueba de conformidad. Pedro R. Gorin. — N. Nowinski. C. A. Stewart. Antonio González Siso. A. A. Gorin. A. Tamargo. A. Estrada. E. J. Galli". Es copia fiel, doy fe, y por último: Todos los accionistas constituyentes de la mencionada sociedad, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, resolvieron de común acuerdo, atento a lo

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 30 de Junio de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1957 deben ser renovadas antes del 21 de junio de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
Semestral ...	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes, de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 21 de junio de 1957.

dispuesto en el artículo décimo del estatuto social, elevar el capital autorizado de la sociedad de dos millones a cinco millones de pesos moneda nacional, emitiendo treinta series de acciones ordinarias A. de cinco votos, las que llevarán los números vigésimo primera a quincuagésima serie inclusive, por un total de tres millones de pesos moneda nacional, en los términos que resulten del acto que en su original tengo a la vista y copiado íntegramente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el domicilio legal, calle Reconquista número quinientos treinta y tres, bajo la presidencia del titular señor Arturo Adolfo Gorin, los accionistas de "Filasbest, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (en formación), constituída en esta ciudad, por instrumento privado de fecha quince de junio del corriente año, con un capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias A. de cinco votos, de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada uno, cuya tenencia resulta de los certificados de acciones totalmente integradas que exhiben, a saber: señor Antonio González Siso, seiscientas acciones, señor Alberto Amador Estrada, doscientas acciones, señor Félix Jaffe, doscientas acciones, señor Oscar José Cánepa cuatrocientas acciones, señor Carlos Alfredo Stewart, ochocientas acciones, señor Arturo Adolfo Gorin, doscientas acciones, señor Mieclslao Nowinski, mil acciones, señor José Tomassini mil acciones, señor Pedro Rodolfo Gorin, cinco mil seiscientas acciones, e Indasbest, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, representada por el Presidente de la misma, señor Pedro Rodolfo Gorin, diez mil acciones y el señor Presidente, siendo las diez y seis y treinta horas, declara legalmente constituída esta Asamblea General Extraordinaria de accionistas, ya que se encuentran presentes nueve accionistas por sí y uno representado por mandatario, que han depositado las veinte mil acciones que representan la totalidad del capital autorizado y emitido, las que dan derecho a cinco mil seiscientos ochenta votos. El señor Presidente manifiesta a la Honorable Asamblea que la misma había sido convocada por el Directorio, por considerar oportuno el aumento del capital autorizado de la sociedad, de dos a cinco millones de pesos moneda nacional, en la forma prevista en el artículo décimo del estatuto social aprobado. Después de oído el informe sobre las perpectivas de desarrollo de los negocios sociales y de un detenido cambio de ideas entre los asambleístas, se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la sociedad a cinco millones de pesos moneda nacional, emitiendo treinta series de acciones ordinarias A., de cinco votos, que llevarán los números vigésima primera a quincuagésima inclusive, por un total de tres millones de pesos moneda nacional nominales. Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir las acciones correspondientes a esta emisión en proporción a la cantidad de acciones que tienen actualmente, fijándose el treinta y uno de julio corriente como fecha de cierre para la suscripción, debiendo los tenedores de la misma abonar el diez por ciento del importe suscripto, en dinero efectivo, en el acto de la suscripción o integrar el saldo, también en dinero efectivo, antes del treinta de noviembre del corriente año. Estas acciones participarán del dividendo correspondiente al ejercicio comercial corriente, a prorrata de los importes integrados y por el plazo de integración. De común acuerdo se resuelve no efectuar la publicación prevista en el artículo décimo del Estatuto Social, haciendo saber esta resolución, por estar presentes todos los accionistas de la sociedad, autorizándose a la Presidencia para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del estatuto mencionado, proceda a elevar esta resolución a escritura pública, realice las publicaciones prescriptas, inscriba dicha escritura en el Registro Público de Comercio y lo comunique a la Inspección General de Justicia, una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya aprobado el estatuto social y autorizado a la Sociedad a funcionar como anónima. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos los presentes esta acta, extendida en dos sellos nacionales de tres pesos, serie P., números trescientos seis mil novecientos noventa y seis y siguiente — M. Nowinski. — A. Estrada. — O. S. Cánepa. — Antonio González Siso. — C. A. Stewart. — Pedro R. Gorin. — A. A. Gorin. — Félix Jaffe. — Indasbest S. A. C. I. y F. Pedro R. Gorin". — Es copia fiel, doy fe, y el señor Arturo Adolfo Gorin, en el carácter de Presidente del Directorio de la mencionada sociedad anónima, declara: Que eleva a escritura pública las resoluciones sobre aumento de capital y emisiones de acciones en los términos que resulten de las actas transcriptas. Paso a Transcribir las partes pertinentes de los mandatos y actas mencionados, que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Alfredo Eymann... quien concurre a este acto en nombre y representación de Indasbest, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, en el carácter de Director de la misma, justificándose la existencia legal de la sociedad con los estatutos que fueron protocolizados al folio novecientos sesenta y seis de este Registro, protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y tres, que en su parte pertinente, dice así:... Artículo primero: Con el nombre de Indasbest Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: El término de duración de la Sociedad, se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha del otorgamiento de la personería jurídica... Es copia fiel de la parte pertinente del Estatuto de referencia que fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos treinta y cuatro, al folio doscientos noventa y dos del Libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales... A continuación y luego de levantada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se constituyen en reunión de Directorio los Directores electos, señores Juan Cazabán, Pedro R. Gorin, Alfredo Eymann y Carlos María Seminario, para designar Presidente y Vice Presidente del mismo, cargos que, a propuesta del señor Alfredo Eymann, recaen en los Directores Pedro R. Gorin y Carlos María Seminario, respectivamente y que son aceptados por los titulares. De común acuerdo, se firma esta acta como parte integrante de la numerada diecinueve y se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas. — A. Eymann. — Juan Cazabán. — Pedro Gorin. — C. Seminario"... "Acta número veinticinco. — Al margen: Pedro R. Gorin. — Carlos María Seminario. — Juan Cazabán. — Alfredo Eymann. — En Buenos Aires, a primero de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecisiete quince horas, se reúnen los Directores mencionados al margen, en la sede de la sociedad, bajo la presidencia del Doctor Pedro R. Gorin... El señor Eymann, señala la necesidad de que se otorgue al Doctor Gorin, un poder general amplio... Se aprueba por unanimidad la propuesta del señor Eymann y se resuelve otorgar en nombre de la sociedad un poder general amplio a favor del Presidente, Doctor Pedro Rodolfo Gorin, con las siguientes facultades... Para que forme toda clase de Sociedades, Civiles, Comerciales o de cualquier naturaleza, prorrogue, disuelva o liquide las existencias, haga nuevas y las vuelva a prorrogar o disolver, comprometiendo en ellas los capitales que crea conveniente y estipulando en todos los casos, las cláusulas y condiciones que viera más oportunas a los intereses que represente... En tal virtud el compareciente dice: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la reunión de Directorio de fecha primero de abril del corriente año, de que informe el acta precedentemente transcripta, confiere poder general amplio a favor del Doctor Pedro Rodolfo Gorin, para que en nombre y representación de Indasbest, Sociedad Anónima Comercial, Indistrial y Financiera, realice todos y cada uno de los actos enumerados en el acta precedentemente transcripta, con la misma amplitud de facultades que en ella le fueron conferidas, a cuyo efecto da por íntegramente reproducida en este lugar. — Leída que le fué, así la otorga y firma ante mí y los testigos: don Enzo Guerrini y don Noel Iriarte, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. Eymann. — Tgo.: Enzo Guerrini. — Testigo: Noel Iriarte. — Hay un sello. — Ante mí: Fausto D. Capparelli". "Acta número cincuenta y cinco. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis y siendo las quince cuarenta y cinco horas, en la sede social se reúnen los señores Directores mencionados al margen, con la presidencia del doctor Pedro R. Gorin. Inicia la sesión el señor Presidente informando brevemente sobre el estado de las gestiones con Bruno y Cía., resolviendo el Directorio aprobar por unanimidad lo actuado. Acto seguido, el señor Presidente informa respecto de los proyectos que existen con referencia a Filasbest S. R. L., Sociedad en la cual esta empresa tiene intereses. Desarrolla el señor Presidente una larga exposición sobre el particular, dando cuenta pormenorizada del programa concerniente a dicha sociedad que, en síntesis, puede resumirse así: "a) Se proyecta constituir una Sociedad Anónima, de la cual formaría parte Indasbest S. A., que compraría y adquiriría el Activo y Pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ; b) La constitución de la Sociedad Anónima reconocería el propósito de ampliar las posibilidades de Filasbest, mediante la incorporación de nuevos capitales y nuevos esfuerzos; c) Naturalmente, la Sociedad continuaría el desarrollo en mayor escala cualitativa y cuantitativa de la industrialización del hilado de amianto y sus derivados, de acuerdo con el contrato de licencia técnica firmado recientemente con Johns Menville International. Como primera providencia en el seno de dicha sociedad y con la aprobación del dicente, se ha resuelto propiciar la venida de un técnico de EE. UU. perteneciente a Johns Menville Int., para que realice los estudios correspondientes. d) Este proyecto supondrá, en un futuro muy inmediato, la suscripción por parte de Indasbest S. A., de mayores capitales en Filasbest. Luego de un breve cambio de ideas, sugiere el señor Eymann se apruebe lo actuado y se autorice al señor Presidente a continuar con la realización del proyecto, ponencia que es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete diez horas. — Pedro Rodolfo Gorin. — Raúl Lucchini. — E. Grathwohl. — Alfredo Eymann". "Escritura número doscientos veinte y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores don Pedro Rodolfo Gorin, casado; don Antonio Tamargo, casado, don Mieclslao Nowinski, casado; don José Tomassini, casado; don Arturo Adolfo Gorin, casado; don Antonio González Siso, soltero; don Alberto Amador Estrada, casado; don Edmundo J. Galli, casado, y don Carlos Alfredo Stewart, casado, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen; Que con fecha de hoy, han constituído por instrumento privado, juntamente con la sociedad Indasbest Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, una sociedad anónima denominada Filasbest Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera... obligándose expresamente a otorgar y firmar, oportunamente, la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto los comparecientes de común acuerdo confieren poder especial irrevocable, en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil, a favor de los señores don Arturo Adolfo Gorin y don Alberto Amador Estrada, y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos... c) Otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de dicha sociedad. d) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar definitivamente constituída a dicha sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Leonardo A. Francavilla y don Roberto Le Mehauté, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Pedro R. Gorin. — J. Tomassini. — M. Nowinski. — A. Tamargo. A. A Gorin. — Antonio González Siso. A. Estrada. — E. J. Galli. — C. A. Stewart. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Tgo.: Roberto Le Mehauté. Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicocha. Es copia fiel, doy fe, leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman juntamente con los testigos don Leonardo Antonio Francavilla y don Roberto Le Mehauté, ambos vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — A. A. Gorin. — Pedro R. Gorin. — Tgo. L. A. Francavilla. Tgo: Roberto Le Mehauté. Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento noventa y cuatro del Registro número trece de mi adscripción, doy fe. Para "Filasbest, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido esta primera copia en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie P. números: dos millones quinientos setenta y dos mil ochocientos doce y sus correlativos al presente, dos millones quinientos setenta y dos mil ochocientos veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan A. Garicoche. — Hay un sello. Entre líneas: Antonio Gonzáles Siso, seiscientas, acciones, señor, vale. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.370. - e.10|6-Nº 52.006-v.10|6|57

PETROMET

Industrias Mecánicas

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 17 de Diciembre de 1956 pasada por ante el escribano Pedro Saúl Briones, ha quedado protocolizada el acta número seis de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "PETROMET, INDUSTRIAS MECANICAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por la que se modifican parcialmente los estatutos de la referida sociedad, habiéndose celebrado dicha asamblea el 27 de abril de 1956, y aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto número 18.083 de fecha 26 de setiembre de 1956, en el expediente número 5703 de la Inspección General de Justicia, y al hacerse las publicaciones respectivas en el Boletín Oficial del 11 de Marzo de 1956, se omitió consignar parte de la reforma de los estatutos, por lo que se viene por este acto a transcribir todos los artículos reformados, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) A la fabricación, comercialización y distribución de productos mecánicos y metalúrgicos con destino a las industrias petroleras, minera, vial y agrícola, ramos análogos y, en general, de todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines; b) A la importación, exportación, fabricación, representación, distribución y compra-venta al por mayor y menor de toda clase de máquinas, herramientas, instrumentos de precisión, diseños y modelos industriales: y c) Así como también a la transformación y comercialización de toda clase de materias primas elaboradas o a elaborarse y productos nacionales y extranjeros relacionados con el objeto social. Podrá

también dedicarse a negocios de consignaciones, representaciones y comisiones. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio, permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidos o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, o responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades, sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar, transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; d) Comprar y vender inmuebles, pudiendo darlos en arrendamiento, como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o Instituciones nacionales y extranjeras, creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. Y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y estos Estatutos. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional representado por trecientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cien series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente del uno al trescientos. Las veinticinco primeras series serán de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Las series restantes serán de acciones de la clase "B" con derecho a un solo voto por acción o de acciones preferidas. De las series enunciadas se encuentran emitidas las veinticinco primeras series. El Directorio fijará la oportunidad, condiciones y características de las futuras emisiones de acciones. Toda resolución de emisión de acciones, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Para el caso en que el Directorio resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo del ocho por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Gozarán, además de un dividendo adicional equivalente al veinticinco centésimos por cada uno por ciento de dividendo que corresponda a las acciones ordinarias después que éstas hayan cobrado el dividendo básico del doce por ciento; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; d) El dividendo fijo tendrá efecto cumulativo hasta un período de cinco años; e) No darán derecho a voz ni a voto las Asambleas salvo el caso de que se encuentre impago el dividendo fijo pactado, por falta de utilidades, en cuyo supuesto el derecho a voto solo podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se realice con posterioridad a aquella en que se consideró el ejercicio a razón de un solo voto por acción. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de nuevas series de trescientos mil pesos cada una, en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un solo voto por acción o en acciones preferidas. Cada resolución de aumento del capital autorizado se hará conocer por publicaciones en el "Boletín Oficial" durante cinco días, se elevará a escritura pública, abonándose en esa oportunidad, el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección de Justicia. La Asamblea fijará la oportunidad, formas, características y condiciones de pago de cada nueva emisión del aumento del capital autorizado. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados conforme a lo dispuesto precedentemente. — Artículo Quinto: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas correlativamente por serie, selladas y firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director, contendrán los recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las mismas no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados en igual forma que las acciones; c) Serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; d) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. Además podrá disponerse que las acciones sean emitidas sobre su valor nominal. Las acciones podrán emitirse en títulos que representen una o más acciones con o sin cupones para el cobro de los dividendos según lo resuelva el Directorio. — Artículo Séptimo: Para la suscripción de toda nueva emisión de acciones serán preferidas en proporción de sus capitales, los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la sociedad existente a la fecha del ofrecimiento, a cuyo efecto las emisiones se anunciarán durante cinco días en el "Boletín Oficial", debiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Artículo Décimo: Cada Director depositará doscientas cincuenta acciones de la Sociedad, en garantía de sus funciones, en la Caja de la Sociedad hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los votos de los directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director Titular o suplente mediante carta poder autenticada por Escribano Público, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de dos Directores. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo sido ya llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Duodécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituído por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente, conjuntamente, o de uno cualquiera de ellos con la de otro Director o bien del Director que el Directorio designe; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio del Código Civil y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país; c) Abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedad, de consignaciones y gestiones de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales, tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente, celebrar contratos de seguro como asegurada; dar o tomar bienes en arrendamiento; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir resoluciones de la asamblea y de estas estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa especialmente a la asamblea general; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio incluso el presidente, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como director, la cual con cargo a gastos generales será sometida a la consideración de la primera Asamblea General Ordinaria que se efectúe después de su fijación; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; p) Convocar a las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formaciones de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere conveniente; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido; u) Fijar las condiciones que las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetivos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas; todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea; v) Reunirse una vez al mes por lo menos y cada vez que lo considere necesario el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico; en estos casos el Directorio deberá ser citado con diez días de anticipación por lo menos con indicación de los asuntos a tratar. Los Directores firmarán en el Libro de Asistencia y las resoluciones que se adopten se harán constar en el Libro de Actas y firmadas por todos los asistentes. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos y en los plazos que determinan los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" y en otro diario durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Las Asambleas ordinarias se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Cada acción ordinaria de la clase "A", dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B", dará derecho a un voto con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para la elección de los Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán un solo voto. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en los casos establecidos en estos estatutos. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de marzo de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — El resto ejercicio social terminará el treinta y una de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí y|o a propuesta del Directorio; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) El dividendo básico del doce por ciento de las acciones ordinarias; f) El dividendo adicional fijado a las acciones preferidas; y g) El resto se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias. — La totalidad de las retribuciones que la Asamblea fije para el Directorio sumadas a las establecidas en el artículo doce inciso m) de este Estatuto no podrá superar el veinte y cinco por ciento de las utilidades que resulten del ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algún o algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, sólo prodrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el asunto estuviere expresamente incluído como punto del orden del día y la remuneración fuese expresamente acordada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de su duración o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la fiscalización del síndico, con arreglo a derecho. — Pagadas todas las deudas y cargas sociales, el producido neto de la liquidación es aplicará: a) En pagar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En pagar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B" o a prorrata si no alcanzaren; c) En pagar el dividendo acumulativo que correspondiera a las acciones preferidas si existiera; d) En pagar el dividendo del doce por ciento a las acciones ordinarias a prorrata de los capitales integrados; e) El resto se distribuirá entre las acciones preferidas y acciones ordinarias clase "A" y "B" a prorrata de los capitales integrados, guardando la proporción establecida en el artículo tercero, inciso b). — Artículo Vigésimo Primero: En todo lo no previsto en estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — "Buenos Aires, 26 Set. 1956. — Visto el expediente Nº 17.121|969, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Petromet" Industrias Mecánicas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000.—) y preveer su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$n. 150.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y dos vuelta a ciento treinta y nueve (139), con las modificaciones de fojas ciento cincuenticuatro vuelta (154 vta.) a ciento cincuenta y nueve (159), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Petromet", Industrias Mecánicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1956. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 18083. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — "S. A. Petromet Industrias Mecánicas S. A. Ind. y Com. Asamblea General Extraordinaria del 27 de abril de 1956.

Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.170.— e.10|6-Nº 51.841-v.10|6|57

CONDARCO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBLIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 4º, interinamente a cargo doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día que:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Manuel Rotaeche, argentino, de estado casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil doscientos diecinueve, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que con el objeto de dejar definitivamente constituída a la Sociedad "CONDARCO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", y dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me presenta el testimonio expedido en diez fojas útiles por la Inspección General de Justicia, en el que están transcriptos los Estatutos de la expresada Sociedad, Acta de Fundación de la misma y Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, contando además la autorización especial a favor del compareciente, quien declara en virtud de ella, definitivamente constituída la Sociedad que representa, elevando a escritura pública sus Estatutos y entregándose a tal efecto, el testimonio correspondiente, que agrego por cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen don Manuel Rotaeche, argentino, casado, industrial, hijo de don Juan Rotaeche y de doña Daniela Landaluce, nacido el dieciocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con Cédula de Identidad número ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Juan Antonio Natal, argentino, casado, industrial hijo de don Aníbal Natal y de doña Aurora Vega, nacido el dieciséis de Noviembre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de identidad número setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Vázquez, argentino, casado, Contador, hijo de don Francisco Vázquez y de doña Francisca Vilarno, nacido el veintiséis de Octubre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y tres mil doscientos treinta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Guillermo Frenkel Santillán, argentino, casado, hacendado, hijo de don Guillermo Frenkel Santillán y de doña Romelia Santillán, nacido el veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos once mil setecientos treinta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Carlos Oscar Mollard, argentino, casado, comerciante, hijo de don Pedro Mollard y de doña Cayetana Madrid, nacido el siete de Octubre de mil novecientos, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y nueve mil quinientos diecinueve, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Miguel Angel Ríos, argentino, casado abogado, hijo de don José Ríos y de doña Lía Esther Freyre, nacido el cuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Víctor Lapacó, argentino, casado, panadero, hijo de don Abraham Lapacó y de doña Ana Catz, nacido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Juan Carlos Rinaldi, argentino, casado, abogado, hijo de don Salvador Marcos Rinaldi y de doña Teodolina Teobaldi, nacido el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos trece, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Gonzalo de Salterain Lezica, argentino, casado, comerciante, hijo de don Gonzalo de Salterain y de doña Marta Lezica, nacido el veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ciento noventa y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal; y don Juan Carlos de la Torre, argentino, casado, abogado, hijo de don Juan de la Torre y de doña María Amelia Lanatta, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliados legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil doscientos diecinueve de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resulto constituir ua Sociedad Anónima, para cuyo funcionamiento y luego de un detenido estudio, han proyectado y aprobado por unanimidad los siguientes estatutos: Capítulo I. — Nombre, duración, domicilio y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Condarco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobilirata y Financiera", con domicilio legal en la Capital Federal, y cuyo término de existencia,

prorrogable a voluntad de los accionistas, será hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil. — Artículo Segundo: La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación, las operaciones siguientes: a) Industriales para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración, y explotación de minerales y sus derivados, incluso todo lo relacionado con la industria minera y química. Para todo lo relacionado con el ramo de construcciones y afines. Elaboración de cereales y oleaginosos en general. Fabricación de textiles, lavado de lanas y sus derivados. Para todo lo relacionado con la industria metalúrgica, incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general. Industria del frío. Industria del cuero en general y sus derivados, e industria lechera con sus derivados. b) Comerciales: de toda especie mediante la compraventa y|o permuta de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general por cualquiera de los medios en uso y en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales; d) Financieras; ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Artículo cuarto: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, mobiliario, administrativo y|o financiero como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos; incluso de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos provinciales u oficiales con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros. b) Emitir debentures dentro y fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u oro sellado, conforme a la ley de la materia. c) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles o semovientes pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. d) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años. e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. f) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas. g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. h) Suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista. i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares relacionadas con las actividades de la sociedad, con el Estado Nacional, sus ministerios y reparticiones autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o comerciantes de existencia real o visibles, sea de derecho público o privado. j) Formar comanditas y|o particular en negocios industriales, agrícolas y comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas industriales, agropecuarias, comerciales, y de obras públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la sociedad, que en el desenvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer, considerándose las citadas como simplemente enunciativas y no limitativas, ni restrictivas. — Capítulo II. Capital y acciones. Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones nominativas y|o al portador, indivisibles de cien pesos cada una, divididas en diez series de cien mil pesos cada una, reconociéndose un solo propietario por acción. El capital social autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Debiendo fijar la asamblea en cada oportunidad la característica de las acciones a emitirse. Toda nueva emisión o aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Tales aumentos del capital y la emisión de acciones, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial sirviendo esta publicación de notificación para los accionistas, a los efectos, de que, dentro de los quince días subsiguientes a la de la última publicación, puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerda. Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes. Quedan emitidas en este acto las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador. — Artículo sexto: Las acciones aún no emitidas, correspondientes al capital autorizado, así como las correspondientes a las nuevas series en caso de aumentarse el capital, se emitirán en las oportunidades; forma y condiciones establecidas en el artículo quinto. Las nuevas emisiones podrán hacerse como sigue: Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. Acciones preferidas clase "C" que tendrán las siguientes características: a) No tendrán derecho a voto, pero lo ejercerán a razón de un voto por acción cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. — b) Gozarán de dividendo fijo el que en ningún caso podrá exceder del doce por ciento anual. — c) Los dividendos fijos serán también acumulativos. — Debe entenderse por acumulativos que se pagarán preferentemente, sean con las utilidades líquidas y realizadas del año siguiente o subsiguiente cuando no las hubiere en él o los anteriores. — d) Tendrán preferencia en el reintegro del capital, en caso de liquidación. — Las acciones preferidas de la clase "D" no tendrán derecho a voto, pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. — Y en cuanto a las demás características gozarán de las mismas preferencias que las de la Clase "C", excepto en lo referente al dividendo, que si bien será igualmente fijo y acumulativo no podrá exceder del diez por ciento anual, contando además con un adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — El Directorio o la Asamblea en su caso podrán igualmente resolver en el momento de la emisión a que clase pertenecerán y también sobre si las acciones serán nominativas y|o al portador. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate. — A partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales vigentes, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, salvo que el Directorio esté constituído por un solo miembro, en cuyo caso, bastará la firma del presidente. — Los títulos podrán representar una o más acciones. — No podrán omitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores, de su clase, no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo séptimo. — Se integrarán las acciones en un diez por ciento al contado, en el acto de suscribirse y el resto cuando el Directorio lo determine, pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieran se incorporen al activo social por un valor equivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor en esos aportes. — El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que incurriere en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual sobre lo adeudado y|o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio a este respecto, deberán ser uniformes para todos los accionistas morosos. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, los que durarán un año y podrán ser reelegidos. — Igualmente podrá ésta elegir dos suplentes. — Si el Directorio fuese constituído por más de un Director, uno de ellos ejercerá la presidencia y otro la Vice-Presidencia, lo que será determinado por la propia Asamblea. — El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en Asamblea General celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. — La fiscalización será ejercida por un síndico Titular y un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de actuar de aquél. — El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos Estatutos, para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias para el ejercicio de su mandato, entendiéndose expresamente conferidas las especiales que determina el Código de Comercio en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis, del Código Civil en sus artículos setecientos ochenta, y dos mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos, exceptos el quinto y el sexto: facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos Estatutos, entendiéndose también conferidas expresamente las facultades de recibir el precio de venta, cuando se hubiera dado plazo para el pago, de hipotecar por deudas anteriores al mandato, de estar en juicio y demandar judicialmente a los deudores, emitir debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía, especiales y|o flotante en moneda nacional u oro sellado y en las condiciones y características que estime conveniente y de conformidad con la ley de la materia número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se sancionen en adelante, y en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Artículo Noveno. — Todo Director debe poseer, por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la caja de la Sociedad. — Artículo Décimo: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo, los restantes con la anuencia del Síndico, quedan facultados para elegir al reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido en la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes. — El quórum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos Directores, se requerirá la presencia de ambos, y si fueran tres o más, será necesaria la mayoría, salvo que el directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social. — Las resoluciones se consignarán en Actas suscriptas por los Directores que el Directorio designe. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores podrán ejercer en la Sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio les otorga. — Las remuneraciones las establecerá el Directorio, ya sea en concepto de sueldo, porcentaje, participación en los beneficios o cualquier otra forma, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que fueren devengados, las que en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo ser comunicadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — El Presidente y Vice y demás Directores. — Artículo Décimo Tercero; El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad ante las autoridades administrativas judiciales, oficiales y particulares, así como también la parte ejecutiva de toda las resoluciones del Directorio. — Presidirá todos sus actos y Asambleas, con doble voto en caso de empate. — El Vice-Presidente reemplazará al Presidente cuando éste, por acta asentada en el libro de Actas del Directorio, delegue expresamente en él el mando por un tiempo determinado o determinable por algún conocimiento y automáticamente en caso de muerte o impedimento. — Ambos funcionarios ejercerán por su orden y en su caso la representación comercial, judicial y|o administrativa de la Sociedad con uso de la firma y con todas las facultades de administración y las especiales indedicadas en estos Estatutos, sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a ellos, a Directores, Gerentes o terceros por acuerdo expreso del Directorio. — A falta de ambos ejercerá la presidencia el Director de mayor edad. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio de la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes, estableciéndoles su remuneración. — La extensión de sus mandatos se determinará por los poderes generales y especiales que el mismo les otorgue. — Esta designación podrá también recaer en uno de los Directores pudiendo en tales casos asumir el carácter de Director o Gerente o Director Delegado. — En este último caso la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el artículo doce de este mismo estatuto. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio lo que ocurrirá el treinta de junio de cada año y actuará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada, para la primera citación y durante tres, con ocho de anticipación para la segunda, debiendo realizarse ésta dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación. — El quórum exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda, con cualquier número de asistentes o capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución deliberaciones y demás, a las mismas prescripciones aplicables a las Asambleas Ordinarias del artículo anterior. — Artículo Décimo Séptimo: Tres días antes de la Asamblea por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. — Capítulo VI. — Del Síndico. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les confieren estos Estatutos. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio con conocimiento del Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Capítulo VII. — Balance, Utilidades y Reservas. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a) El porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de Reserva Legal. — b) Las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente y demás miembros del Directorio. — c) El importe, que por sí o a propuesta del Directorio, la Asamblea destine para honorarios del Síndico. — d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas "C" y "D" en circulación, el cual se abonará pare-passu respectiva y proporcionalmente, el fijo en primer término y el acumulativo en segundo lugar. — f) El importe correspondiente al adicional a que se refiere el Art. 6º inc. d) de estos estatutos para las acciones preferidas clase "D". — g) El saldo si lo hubiera, queda sujeto a lo que resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio puede con intervención de la Inspección General de Justicia hacer distribuciones provisorias en forma periódica siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos se prescribirán a los tres años "contados desde la fecha en que se hicieren exigibles." — Capítulo VIII. — De la liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y presidida por el Presidente, a cuyo efecto una vez satisfecho el pasivo de la Sociedad se procederá en el orden siguiente: Primero: Reembolsar el capital preferido. — Segundo: Reembolsar el capital ordinario. — Tercero: Pagar los dividendos acumulativos atrasados. — Cuarto El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas en la proporción estas últimas del adicional de artículo sexto, para todo lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje integrado de las acciones. — La retribución la establecerá la misma Asamblea de accionistas que resuelva la liquidación. — Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los presentes Estatutos que le sean aplicables. — Acto continuo procede los otorgantes a dejar constituído el primer Directorio en la siguiente forma Presidente: Señor Manuel Rotaeche, Di rector Titular: Carlos Alberto Vázquez, Síndico Titular: Juan Antonio Natal. — Seguidamente proceden a suscribir las do primeras series de acciones ordinarias a portador clase "A" de Cien pesos moned nacional cada una, a razón de doscienta acciones o sean Veinte mil pesos mone da nacional para cada uno de los compa recientes, integrando en este acto el die por ciento del importe total o sea la sum de Veinte mil pesos moneda nacional qu serán depositados en el Banco de la Na ción Argentina de conformidad con la disposiciones reglamentarias y legales e vigor. — El noventa por ciento restant será pagado en la forma y plazo que es tablezca el Directorio. — Y por último lo comparecientes manifiestan que sin per juicio de las funciones que corresponda el primer Directorio y Sindicatura pre cedentemente designados, otorgar Pode Especial a favor de los señores don Ma nuel Rotaeche y don Juan Antonio Na tal para que en sus nombres y represe tación y actuando conjunta, separada, su cesiva o alternativamente, gestionen y ob tengan del Poder Ejecutivo Nacional l aprobación de los Estatutos Sociales co facultad bastante para aceptar o introdu cir en los mismos las modificaciones adiciones que el Superior Gobierno de l Nación o la Inspección General de Just cia, eventualmente impusieren convenie tes: Para cumplir con los demás requisi tos y actos exigidos por la Ley y otorga y firmar oportunamente la respectiva e critura pública de constitución definitiv de la Sociedad de acuerdo con lo dispuest por el Artículo trescientos diecinueve d Código de Comercio. — En los términ que anteceden declaran constituída la So ciedad Anónima "Condarco Sociedad An nima Industrial, Comercial, Inmobiliari y Financiera" y otorgado el Poder Esp cial antes indicado, obligándose a su cum plimiento en forma y con arreglo a dere cho. — Leída que les fué en presenci de los testigos don Esteban Juan Cerlet y don Daniel R. Arana, vecinos y hábile se ratifican en su contenido y en prue de ello la firman. — M. Rotaeche. — Juan A. Natal. — C. A. Vázquez. — Frenkel Santillán. — Carlos O. Mollar — M. A. Ríos. — Víctor Lapaco. — Jua C. Rinaldi. — G. de Salterain Lezica. — J. C. de la Torre. — Tgo.: Esteban Jua Cerletti. — Tgo.: Daniel R. Arana. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervás Ib ñez. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 Marzo 1957. — Visto expediente Nº 2639|57, en el que se sol cita autorización para el funcionamien de la sociedad "Condarco", Sociedad An nima Industrial, Comercial, Inmobiliari Financiera", atento a que en la constitu ción de la recurrente se han cumplido l requisitos que exige el art. 318 del Cód go de Comercio y al dictamen de la In pección General de Justicia. — El Pres dente Provisional de la Nación Argent na Decreta: Artículo 1º — Autorízase pa funcionar como sociedad anónima, prev cumplimiento del art. 319 del Código c tado, en los plazos del art. 21 del decre de 27 de abril de 1923, a la Socieda "Condarco", Sociedad Anónima Industria Comercial, Inmobiliaria y Financier constituída en esta Capital el 21 de d ciembre 1956; y apruébase su estat to de fojas dos (2) a nueve (9), c las modificaciones de fojas diez y sie a diez y ocho (18). — Al expedirse te timonio deberá tenerse presente aclaración al acta constitutiva corrien a fojas diez y siete (17). — Artículo — Publíquese, dése a la Dirección G neral del Boletín Oficial y vuelva a Inspección General de Justicia para s anotación, expedición de testimonio a sus demás efectos. Repónganse l fojas. — Decreto Nº 2.359-A. — Aran buru. — A. Salas. — Sobrerraspado: A tículo — de — Normas — al — sanci nen — poseer — determinará — del berar — Síndico — Alberto — pública — Daniel — Condarco. Vale. — Certific Que lo precedente es copia de las con tancias que obran en el expediente l tra N, número ocho mil cuatrocient cuarenta y seis y texto del Superior D creto del Poder Ejecutivo Nacional fecha seis de marzo de mil novecient cincuenta y siete, por el que se aut riza para funcionar como sociedad an nima a la sociedad "Condarco" Socied Anónima Industrial, Comercial, Inmob liaria y Financiera", y se aprueba estatuto. Expido el presente en diez s llados de tres pesos moneda nacional c da uno, numerados dos millones och cientos ochenta y seis mil trescient veinte al dos millones ochocientos oche ta y seis mil trescientos veinte y nuev que sello y firmo en la ciudad de Bu nos Aires, a los nueve días del mes abril del año mil novecientos cincuen y siete. Hay un sello. — E. Alber Castro. — Eudoro Alberto Castro - Su inspector General. " Lo transcripto co cuerda fielmente, doy fe, con el orig nal de su referencia que queda así pr tocolizado al folio quinientos cincuen y cinco del Registro trescientos cuare ta y nueve a mi cargo. Y el compar ciente continúa diciendo: Que solicita e pida testimonio de la presente escrit ra para su inscripción en el Regist Público de Comercio. Hace constar autorizante que se ingresa por declar ción jurada el Impuesto Fiscal del se por mil correspondiente a la totalid del capital autorizado de Un millón pesos moneda nacional, impuesto que a ciende a la suma de seis mil pesos m neda nacional. Leída que le fué en pr sencia de los testigos don Daniel

Arana y don Esteban Juan Cerletti, vecinos y hábiles, se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma. — M. Rotaeche. — Tgo.: Daniel R. Arana. Tgo.: Esteban Juan Cerletti. — Hay un sello. Ante mí: J. Hervas Ibáñez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones novecientos dieciocho mil ochocientos noventa y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.700.— e.11|6-Nº 52.319-11|6|57

LA INDUSTRIAL MADERERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 241. — Primer Testimonio: Escritura Número: Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de febrero del ano mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don José María Casabó, español, abogado, de cincuenta y siete años de edad, y don Alvaro César Francisco Pieres, que es conocido y acostumbra a llamarse Alvaro C. Pieres, argentino, abogado, de treinta y cinco años de edad, ambos casados, domiciliados en la Avenida Presidente Julio A. Roca, número seiscientos setenta y dos, cuarto piso de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Secretario respectivamente del Directorio y en nombre y representación de la entidad que gira en esta plaza, bajo la denominación de: "LA INDUSTRIAL MADERERA S. A.", la que tiene su domicilio legal en la Avenida Presidente Julio A. Roca número seiscientos setenta y dos. La Existencia Legal de la sociedad, así como el carácter invocado por los comparecientes se acreditan: a) Con la escritura de constitución definitiva de la misma pasada por ante el Escribano de esta Capital, don Julián Aguirre Ocampo, con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, al folio trescientos ochenta y tres del Registro número doscientos cincuenta y cinco de su adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos treinta y tres, al folio ciento setenta del Libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de fecha once de junio del año próximo pasado, otorgada ante el mismo Escribano, señor Julián Aguirre Ocampo, al folio trescientos noventa y siete del Registro doscientos cincuenta y cinco de su adscripción por la que se elevó el capital social que originariamente ascendía a la suma de un millón de pesos moneda nacional, hasta dos millones quinientos mil pesos de igual moneda; la que en testimonio como la anterior inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número quinientos veintinueve, al folio veinticuatro, del Libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales; c) Con el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis en la cual se eligieron los miembros que componen el Directorio. Y d) Con el acta de reunión del Directorio número treinta y ocho, celebrada con fecha catorce de abril del año mil novecientos cincuenta y seis de la que resulta la distribución de cargos de los miembros que lo integran; instrumentos los dos primeros que en testimonios se encuentran insertos en este mismo Registro por escritura otorgada con fecha trece de enero del año próximo pasado al folio ciento ochenta y cuatro, protocolo correspondiente y transcriptos en lo pertinente en el orden enunciado del tenor siguiente: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos... comparecen los señores don Luis Bordenave, casado... doctor José María Casabó, casado... don Juan Soler Cabot, soltero... don José Scolari, casado... don Alberto Juan Luciano Filimondi, casado... don Julio Rufa, casado... don Luis Pouiller, casado... don Rubens Villafañe Yturrioz, casado... doctor Rodolfo Urbano Freyre, casado... doctor Augusto María Conte Mac Donell, soltero... y don Spartaco Copertini, viudo... como de que todos los comparecientes concurren por su propio derecho y el señor Filimondi, lo hace además en nombre y representación de don César Forti... Y todos los nombrados, en el carácter invocado, exponen: Que según resulta del acta de la asamblea realizada por los comparecientes, el dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de: "La Industrial Maderera S. A."... Estatutos... Artículo Primero: Queda constituída por el término de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio una sociedad anónima que se denominará: "La Industrial Maderera S. A.", cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La sociedad tiene como objeto elaborar o fabricar, importar, exportar, comprar y vender maderas terciadas y toda clase de productos de las industrias conexas... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en 10 (diez) series correlativamente numeradas de 1.000 (mil) acciones de 100 (cien) pesos moneda nacional de curso legal cada una. Estas acciones serán ordinarias y tendrán un solo voto por acción, con la limitación establecida en el Artículo 350 del Código de Comercio. El capital social autorizado podrá ser elevado por resolución del Directorio hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) mediante la emisión de 40 (cuarenta) series correlativamente numeradas de 1.000 (mil) acciones de 100 (cien) pesos moneda nacional de curso legal cada una... Todo aumento de capital emitido en la forma indicada en el párrafo precedente se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, debiendo publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial... — Artículo octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por lo menos de cinco (5) miembros titulares y que tendrá dos (2) suplentes, y será fiscalizada por un síndico que tendrá a su vez un suplente, todos designados por la asamblea general. El número de directores podrá elevarse a diez (10) y el de suplente a cinco (5) En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio podrá designar su reemplazante entre los Directores suplentes, el que ejercerá el cargo hasta la próxima asamblea. Para ser Director se requiere poseer al menos 50 (cincuenta) acciones que se depositarán en la sociedad por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño. — Artículo noveno: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la asamblea los reelija o designe sus sustitutos. El Directorio designará anualmente en su primera reunión a las personas que ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, pudiendo designar también un gerente que en tal caso ejercerá el cargo con el título de Director-Gerente. — Artículo décimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de los Directores, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo doble voto en caso de empate el miembro que preside la reunión. — Artículo décimo primero: Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que competen a la asamblea de accionistas: a) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de los miembros que se designen a tal efecto... h) resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deban abonarse... r) En general se le confieren al Directorio los poderes necesarios para resolver con arreglo a las disposiciones de las leyes nacionales o provinciales, todo lo que no está previsto en estos estatutos, a fin de realizar los objetos de la sociedad, siempre que no se trate de los casos que las leyes o los estatutos reservan a la resolución de la asamblea... Artículo décimo segundo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias a los efectos del artículo 347 del Código de Comercio, se realizarán dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio anual. Las asambleas extraordinarias serán convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio... Artículo décimo tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán "quórum" y podrán considerar y resolver sobre los puntos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio, cuando a la primera convocatoria concurra un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto... Artículo décimo cuarto: Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el citado artículo 354 del Código de Comercio... Artículo décimo sexto: Las deliberaciones de la asamblea general constarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas en él por el Presidente, el Secretario y dos accionistas que la asamblea designe... Artículo décimo séptimo: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año... Es copia fiel de su original, doy fe. Previa lectura, ratificar su contenido, firmando ante mí y los testigos don Agustín J. L. Bonetti y don Carlos A. Martínez... José M. Casabó. José Scolari. Luis Bordenave. R. Villafaño Yturrioz. L. Pouiller. A. Filimondi. Juan Soler Cabot. Rodolfo Freyre. Augusto Conte Mac Donell. Spartaco Copertini. Julio Rufa. Tgo.: A. Bonetti. Tgo.: Carlos A. Martínez. Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. Está mi sello..." ...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco... comparecen los señores doctor José María Casabó y don Alvaro C. Pieres, ambos casados... como de que concurren en nombre y representación de la sociedad denominada "La Industrial Maderera, S. A.", en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la misma... Y los nombrados comparecientes en el carácter acreditado, dicen: Que dejan formalizado por esta escritura, el aumento de capital de que instruyen las actas de fechas cinco de febrero y treinta de abril del año en curso... En consecuencia, la sociedad no podrá enunciar como capital autorizado, más que el de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura, ratifican su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto don Carlos A. Martínez y don Agustín J. L. Bonetti ... José Ma. Casabó. — Alvaro C. Pieres. — Tgo.: Carlos A. Martínez. — Tgo.: A. Bonetti. — Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. — Está mi sello ... "Las actas correspondientes a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en que se eligieron las autoridades y de reunión de directorio en que se distribuyeron los cargos, lucen en el respectivo libro y transcriptas en lo pertinente en el orden de su enunciación son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los señores accionistas que figuran detallados en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas a folios 9 y 10, siendo las 9 horas y treinta minutos, a los efectos de considerar y resolver sobre el Orden del Día indicado en la convocatoria aparecida íntegramente en el Boletín Oficial del 2 de Abril y días siguientes hasta el seis del mismo mes, ello de conformidad con recientes disposiciones del Poder Ejecutivo que han reducido plazos antes establecidos por la ley y los estatutos. — El Sr. Presidente, teniendo en cuenta que asisten a la Asamblea accionistas que representan un nominal de 3.565.000 pesos m|n., en relación con un capital total de 5.000.000 de pesos m|n., o sea más de la mitad del capital de la Sociedad y conforme a las disposiciones del artículo décimo tercero de los Estatutos, declara la Asamblea legalmente constituída. — Puesto a consideración ... Se pasa a considerar el 2º punto del Orden del Día, relativo a nombramiento de Directores y Síndicos, El Sr. Tempone hace moción para que se fije en siete el número de Directores titulares y en tres el de Directores Suplentes proponiendo para Directores Titulares a los Sres. Dr. Eduardo Calamaro, Dr. José María Casabó, Arquitecto Miguel A. Devoto, Sr. Carlos Gómez Alzaga, Arquitecto Alberto R. Lanusse, Doctor Alvaro C. Pieres y Arq. Augusto S. Pieres y para Directores Suplentes a los Sres. Carlos Bledel, Alberto C. Filimondi e Ingeniero Felipe Fontana. Para Síndico titular y suplente propone la reelección de los actuales. Las propuestas del Sr. Tempone son aprobadas por unanimidad. El tercer punto del Orden del Día relativo al aumento de capital de la Compañía es puesto a consideración de la Asamblea. El Sr. Presidente explica a la Asamblea las razones de expansión de los negocios que inducen al Directorio a proponer el aumento de capital de la Compañía, solicitando la oportuna autorización del Poder Ejecutivo, hasta la suma de quince millones de pesos m|n. mediante la creación de cien nuevas series de acciones de cien mil pesos nominal cada una, reservando a los antiguos accionistas el correspondiente derecho de preferencia dispuesta por el artículo cuatro de los Estatutos. El Sr. Gómez Alzaga toma la palabra para manifestar a la Asamblea que a su juicio y dadas las circunstancias económicas presentes y las grandes perspectivas de expansión de los negocios sociales, convendría solicitar la autorización por una mayor suma. Estima el Sr. Gómez Alzaga que el capital autorizado de la Compañía debería ser llevado a veinte millones de pesos, creándose por consiguiente ciento cincuenta series de nuevas acciones de cien mil pesos cada una. Añade que con ello se evitaría probablemente hacer un nuevo pedido al Poder Ejecutivo dentro de algunos meses. El Sr. Presidente dice que más que a nadie le satisface esta prueba de fe en el porvenir de la empresa, que resulta de la propuesta del Sr. Gómez Alzaga, fe basada en el conocimiento que tiene del vigoroso y juvenil ímpetu, impreso en la tarea de hacer grande a la Sociedad, por la actividad constante y dedicación absoluta de los cuatro Directores que a diario le acompañan en la gestión social y por ello hace suya con mucho agrado la propuesta del Sr. Gómez Alzaga. La Asamblea la aprueba por unanimidad, facultando indistintamente al Dr. Casabó y a los Sres. Arq. Lanusse y Dr. Pieres para iniciar de inmediato los trámites respectivos ante la Inspección General de Justicia y seguir en un todo el correspondiente expediente hasta su terminación. Resolviendo sobre el quinto punto del Orden del Día, la Asamblea designa para firmar la presente acta a los Sres. Tempone y Castro. La sesión queda levantada a las once horas cincuenta minutos. — José María Casabó. — Ismael V. Tempone. — Oscar V. Castro. — Mario J. Chingotto." "Acta Nº 38. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de 1956, se reunieron los señores Directores de la Industrial Maderera Sociedad Anónima anotados al margen en el local de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, siendo las 17 horas, Designación de autoridades. El Dr. Calamaro manifiesta que se proceda a nombrar autoridades de la Compañía y propone que sea designado Presidente el Dr. José María Casabó, Vicepresidente el Arq. Alberto R. Lanusse y Director Secretario el Dr. Alvaro C. Pieres. — El Directorio aprueba por unanimidad... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18.15 horas. José M. Casabó. — Eduardo Calamaro. — Miguel A. Devoto. — Carlos Gómez Alzaga. — Alberto R. Lanusse. — Alvaro C. Pieres. — Agusto S. Pieres. — "Lo Transcripto es Copia Fiel y los doctores Casabó y Pieres luego de asegurarme la plena vigencia de la representación invocada Dicen; Que como surge de las piezas precedentemente transcriptas la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que representen, resolvió aumentar el capital de la misma hasta la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Que sometida la reforma correspondiente a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, previo los trámites de estilo, la aprueba mediante decreto número Veinte y dos mil quinientos veinte y ocho del año próximo pasado el que en su testimonio junto con el nuevo texto del artículo cuarto del Estatuto y las piezas pertinentes de las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, en testimonio expedido por el Sub-Inspector General de dicha Repartición me exhiben, agrego como cabeza de la presente y literalmente transcripto dice: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores accionistas que figuran detallados en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas a folios 9 y 10, siendo las nueve horas treinta minutos, a los efectos de considerar y resolver sobre el Orden del Día indicado en la convocatoria aparecida íntegramente en el Boletín Oficial del 2 de abril y días siguientes hasta el 6 del mismo mes, ello de conformidad con recientes disposiciones del Poder Ejecutivo que ha reducido plazos antes establecidos por la ley y los Estatutos. — El señor Presidente teniendo en cuenta que asisten a la Asamblea accionistas que representan un nominal de 3.565.500 pesos m|n. en relación con un capital total de 5.000.000 de pesos m|n. o sea más de la mitad del capital de la Sociedad y conforme a las disposiciones del artículo décimo tercero de los Estatutos declara la Asamblea legalmente constituída. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día el señor Fontana hace moción de que se den por leídos y aprobados la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.. Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, relativo a nombramiento de Directores y Síndicos... — El tercer punto del Orden del Día relativo al aumento de capital de la Compañía es puesto a consideración de la Asamblea. — El Señor Presidente explica a la Asamblea las razones de expansión de los negocios que inducen al Directorio a proponer el aumento de capital de la Compañía, solicitando la oportuna autorización del Poder Ejecutivo, hasta la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, mediante la creación de cien nuevas series de acciones de cien mil pesos nominal cada una, reservando a los antiguos accionistas el correspondiente derecho de preferencia dispuesto por el artículo cuatro de los Estatutos. — El señor Gómez Alzaga toma la palabra para manifestar a la Asamblea que a su juicio y dadas las circunstancias económicas presentes y las grandes perspectivas de expansión de los negocios sociales, convendría solicitar la autorización por una mayor suma. — Estima el señor Gómez Alzaga que el capital autorizado de la Compañía debería ser llevado a veinte millones de pesos moneda nacional, creándose por consiguiente ciento cincuenta series de nuevas acciones de cien mil pesos cada una. — Añade que con ello se evitaría probablemente hacer un nuevo pedido al Poder Ejecutivo dentro de algunos meses. — El señor Presidente dice que más que a nadie le satisface esta prueba de fe en el porvenir de la Empresa, que resulta del a propuesta del señor Gómez Alzaga, fe basada en el conocimiento que tiene del vigoroso y juvenil ímpetu, impreso en la tarea de hacer grande a la Sociedad, por la actividad constante y dedicación absoluta de los cuatro Directores que a diario le acompañan en la gestión social y por ello hace suya con mucho agrado la propuesta del señor Gómez Alzaga. — La Asamblea la aprueba por unanimidad facultando indistintamente al doctor Casabó y a los señores arquitecto Lanusse y doctor Pieres para iniciar de inmediato los trámites respectivos ante la Inspección General de Justicia y seguir en un todo el correspondiente expediente hasta su terminación. — Se expone a la Asamblea el cuarto punto del Orden del día relativo a la expansión de los negocios sociales .. — Resolviendo sobre el quinto punto del Orden del Día, la Asamblea designa para firmar la presente acta a los señores Tempone y Castro. — La sesión queda levantada a las once horas cincuenta minutos S.A. La Industrial Maderera. — Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 1956. — Número de Orden. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados, 100, 1.000, 2.000. Capital. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.) (dos décimos de los presentes). 1. José María Casabó, por sí, 17, 72, 220, 516.700, 4.610, 4.610. 2. Alberto Rómulo Lanusse, por sí, 70, 73, 282, 644.000, 4.610. 4.610. 3. Alvaro César Pieres, por sí, 12, 46, 140, 327.200, 3.272, 3.272. 4. Miguel A. Devoto, por sí, 12, 31, 63.200, 632.632. 5. Augusto S. Pieres, por sí, 27, 80, 144, 340.700, 3.407, 3.407. 6. Eduardo S. Calamaro, por sí, 20, 4, 27, 60.000, 600, 600. 7. Rafael Amaya, por sí, 2, 95, 27, 149.200. 1.492, 1.492. 8. Carlos Gómez Alzaga, por sí, 12, 44, 100.000, 1.000, 1.000. 9. Juan Soler Cabot, por sí, 5, 5.000, 50, 50. 10. Eduardo Martín, por sí, 9, 12, 78, 168.900, 1.689, 1.689. 11. Alberto J. Filimondi, Juan Soler Cabot, 18, 18.000, 180, 180. 12. Luis Bordenave, José María Casabó, 3, 43, 89.000, 890, 890. 13. Luis Pouiller, José María Casabó, 4, 8.000, 80, 80 14. Carlota B. de Forti, Juan Soler Cabot, 3, 43, 89.000, 890, 890. 15. Felipe Fontana, por sí, 5, 21, 42.500, 425, 425. 16. Ernesto Pueyrredón, Ismael S. Tempone, 25, 50.000, 500, 500. 17. Julia Pueyrredón de Areco, 2, 11, 20, 51.200, 512. Ausente. 18. Ismael V. Tempone, por sí, 2, 1, 7, 15.200. 152, 152. 19. Enrique Pueyrredón, 7, 1, 8, 17.700, 177. Ausente. 20. Alejandro Vicente López, 1, 8, 16.100, 161. Ausente. 21. Oscar Mario Marchese, por sí, 6, 41, 169, 379.600, 3.796, 3.796. 22. Oscar Vicente Castro, por sí, 2, 27, 106, 239.200, 2.392, 2.392. 23. José Luis Abraham, por sí, 1, 36, 112, 260.100, 2.601, 195, 510, 1.559, 3.650, 500, 34.118. Ausentes 10, 12, 36, 85.000, 850, 185, 498, 1.523, 3.565, 500, 33.268. 30.667. En la fecha se cierra el presente registro con 36.505 acciones ordinarias que representan un capital de m$n. 3.650.500 con 34.118 votos. Buenos Aires, 11 de abril de 1956. Siendo las 9,30 horas, se lleva a cabo la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de 20 (veinte) accionistas, 15 (quince) por sí y 5 (cinco) representados con su capital de m$n. 3.565.500 con un total de 30.667 votos. Buenos Aires, 14 de abril de 1956. Con motivo del aumento de capital autorizado resuelto por la asamblea del 14 de abril de 1956 y cumpliendo lo dispuesto por la Inspección General de Justicia se reformó el artículo cuatro de los estatutos, cuyo nuevo texto aprobado por las autoridades competentes es el siguientes: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) dividido en doscientas (200) series correlativamente numeradas de mil (1.000) acciones de cien (100) pesos moneda nacional de curso legal cada una. Estas acciones serán ordinarias y tendrán un solo voto por acción, con la limitación establecida en el artículo 350 del Código de Comercio. Se hallan actualmente emitidas y totalmente integradas las series 1 a 50, por cinco millones de pesos. Las futuras emisiones se harán en la oportunidad y forma que lo determine el Directorio. Toda emisión de capital hecho en la forma indicada en el párrafo precedente será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, debiendo publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán preferencia para adquirir acciones correspondientes a las futuras emisiones en proporción al número de acciones que posean y dentro de los quince (15) días de la última publicación que se hará en el Boletín Oficial. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 19 Dic. 1956. Visto el Expediente Nº 20.968|956, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto, de la sociedad "La Industrial Maderera S. A.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21

del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ochenta y cinco y vuelta (85 y vta.) el nuevo texto del artículo 4º del estatuto de la sociedad "La Industrial Maderera S.A.", sancionado por la Asamblea celebrada el 14 de abril de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia por su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adroguó. — Decreto Nº 22.528. — Sobrerraspado: 9; pasa; por; porvenir; ímpetu; C. A. Julia; 3.796; 3.796; Luis; correspondiente; Ejl.; nuevo. Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. cinco mil novcientos cincuenta y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "La Industrial Maderera S. A.". — Expido el presente en cuatro sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y tres al dos millones ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. S. Guerizoli. — Hay un sello. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector General de Justicia, — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel y los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a los trámites legales y estatutarios me solicitan que de la presente escritura expida los testimonios correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les es por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, que lo son don León Tocker y don Eduardo Abel Tomatis ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — José María Casado. — Alvaro Piéres. — L. Tocker. — E. Tomatis. — Hay un sello. — Julio E. Martínez Perri. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio doscientos cuarenta y uno, del Registro número trescientos treinta y seis a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: dos millones setecientos veinte y ocho mil novecientos quince; dos millones setecientos veinte y ocho mil novecientos diez y seis; dos millones setecientos veinte y ocho mil novecientos diez y siete; dos millones setecientos veinte y ocho mil novecientos diez y ocho, dos millones setecientos veinte y ocho mil novecientos diez y nueve; dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho; dos millones setecientos veinte y ocho mil novecientos veinte y dos; dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El presente sello corresponde al testimonio comenzado en el sello número dos millones setecientos veinte y ocho mil novecientos quince. — Sobrerraspado: Alberto — representación — Gerente — Carlos — Abril — firmar — La — figuran — Inspección — Inspección — pesos — a — Valen. — Hay un sello. — Julio. — E. Martínez Perri. — Expido la presente copia simple para su inscripción en el Registro Público De Comercio. — Sobrerraspados: José — la — Público — Registro — Industrial — S — permanecerán — reservan — Artículo — Augusto — Asamblea — Bolerin — iniciar — folios — para — C — 27,50 — Pueyrredón — Luis — accionistas — emisiones — expido — cada — Artículo — Valen. — Entrelíneas: Lanusse — Vale.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.240.— e.11|6-Nº 52.182-v.11|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES ALDO GLESSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Luis Américo Varese, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lacroze Nº 687, Dto. 3, Ciudadela, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Aldo Glessi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Madariaga 6851, Capital Federal, y don Héctor Pearce, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Las Bases 237, Capital Federal, todos hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TALLERES ALDO GLESSI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social y administración de sus negocios queda fijado en la calle Pasaje Las Bases Nº 257, con talleres en la calle Medrano número 1264, de esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad, será la explotación de taller mecánico de automóviles, chapa, pintura y afines en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto social, siempre con la conformidad expresa de todos los socios. — Tercera: El término de duración del presente contrato, queda fijado en cinco años a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, recién transcurridos tres años, y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social, queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre los socios por partes iguales, totalmente integrado de acuerdo al balance general que de conformidad han firmado los socios al día de la fecha y que se considera parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes con cargo de gerente, tendrán el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, y en tal forma podrán comprometer a la sociedad y representarla en todos sus actos sin restricción alguna, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y todos los demás bancos existentes en nuestro territorio y del extranjero, ajustándose a sus reglamentaciones y cartas orgánicas, debiendo en todos los casos estampar sus firmas personales, precedidas del sello de la razón social, quedándoles terminantemente prohibido a los socios, hacer uso de la firma social, en garantías en favor de terceros ajenos a la sociedad, ni prestaciones gratuitas, infracción ésta que podrá ser castigada hasta con la separación del socio de la sociedad con la sola voluntad de los socios restantes. — Sexta: El treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general-inventario y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, previa deducción del cinco por ciento del capital hasta alcanzar el diez por ciento, el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio señor Aldo Glassi, el treinta por ciento para el socio señor Luis Américo Varese y el treinta por ciento para el socio señor Héctor Pearce. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en iguales proporciones. Sin perjuicio de los balances anuales, cualquiera de los socios podrá solicitar balances de comprobación en cualquier momento. Los balances deberán ser presentados, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de su otorgamiento, y se considerarán taxativamente aprobados, si no mediara oposición dentro de los veinte días posteriores a su presentación. Los balances deberán ajustarse a las disposiciones legales de la ley 11.645 y de la Dirección General Impositiva. — Séptima: En caso de retiro de cualquiera de los socios, la parte que a éste le correspondiere, le será abonada en un veinte por ciento al contado y el resto en veinte cuotas iguales mensuales sin interés. — Octava: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de ninguno de los socios, y en tal supuesto, será optativo para los socios sobrevivientes o capaces, a continuar con los negocios sociales, con los herederos y|o representantes del fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar su representación con el único objeto de vigilar los intereses del socio fallecido o incapaz. Si se optare liquidar la parte del socio fallecido o incapaz, el importe que le corresponda según balance que a tal efecto deberá practicarse, será abonado en un veinte por ciento al contado y el resto en veinte cuotas iguales sin interés. Los herederos o representantes legales, percibirán durante los seis primeros meses de producido el fallecimiento o la incapacidad, la misma suma que el socio fallecido o incapaz percibía mensualmente al momento de producirse la incapacidad o fallecimiento. — Novena: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos, serán asentados en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará a tal efecto, las que deberán ser firmadas por todos los socios. — Décima: En caso de disolución de la sociedad y no deseando ninguno de los socios continuar o hacerse cargo de la misma, se practicará un balance general, nombrándose entre los socios, un liquidador por cada uno de los socios, y el que obtenga la mayoría, se hará cargo de la liquidación, para que una vez realizados los pagos del pasivo que hubiere y pagadas las cuentas personales o particulares que la sociedad adeudara a los socios, se distribuirá el remanente en la misma proporción en que se perciban las utilidades pero si cualquiera de los socios deseara hacerse cargo de la misma, se efectuará la liquidación con los demás socios en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno y con garantías a satisfacción de el o de los socios salientes. — Décima Primera: Cualquier duda o disconformidad entre los socios durante la vigencia del presente contrato, al retiro de cualquiera de los socios o al momento de la disolución de la sociedad, ésta será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Los árbitros serán nombrados dentro de los cinco días de producido el desacuerdo, el que quedará asentado en el libro de actas respectivo. Conforme con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — S| raspado: ocho, Abril, Vale. — Firmado: H. Pearce. — Aldo Glessi. — Luis A. Varese. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. —. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 420.— e.11|6-Nº 50.610-v.11|6|57

ART-O-GAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rómulo Lázzari, italiano, casado, domiciliado en la calle Viamonte novecientos cuarenta y cinco, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Julia Blanca Laparra de Lázzari, argentina, casada, domiciliada en la calle Viamonte novecientos cuarenta y cinco, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Adolfo Vessani, italiano, casado, domiciliado en la calle Libertad trescientos cincuenta y dos, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Lew, argentino, casado, domiciliado en San Salvador, Provincia de Entre Ríos; Abraham Rosemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil doscientos noventa y dos, Capital Federal, y Máximo Saúl Viner, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil quinientos sesenta y uno, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ART-O-GAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de compra y venta de artefactos eléctricos, artículos para el hogar y afines, sin perjuicio de cualquier otra actividad que los socios podrían resolver de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su sede principal en la calle Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional, íntegramente aportado en mercaderías, muebles e instalaciones, cuentas a cobrar y otros bienes, según balance general firmado por las partes que se considera parte integrante del presente contrato. — El capital se halla dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cuarenta cuotas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios Lázzari, señora de Lázzari, Lew y Rosemberg; y Veinte cuotas, o sea la cantidad de Veinte mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios Vessani y Viner. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Rómulo Lázzari y Abraham Rosemberg, que quedan designados socios gerentes y tendrán conjuntamente el uso de la firma social. — En el uso de la firma podrán eventualmente reemplazar al señor Lázzari la señora de Lázzari o el señor Vessani y al señor Rosemberg los señores Lew o Viner. — El señor Lázzari estará al frente de la parte técnica; el señor Rosemberg tendrá a su cargo la parte administrativa y de la comercialización; el señor Viner tendrá a su cargo la contabilidad y el señor Vessani se ocupará del depósito, tareas de vigilancia y control y demás funciones de su competencia, pudiendo cualquiera de los socios vigilar y controlar los trabajos totales de la sociedad. — La sociedad, con las modalidades expuestas para el uso de la firma social, tendrá capacidad jurídica, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, para comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; solicitar y otorgar préstamos garantizados o no con derechos reales; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales, pudiendo suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás entidades de crédito oficiales y particulares; solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Los socios deberán dedicarse con su conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometes a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas. — El socio Viner tendrá absoluta libertad para el ejercicio de su profesión, no teniendo en la sociedad ninguna obligación de horario. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de veinte años. — Pasados los tres primeros, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses. — El socio que optare por retirarse, si no se conviniera por unanimidad otro procedimiento, tendrá solamente derecho a recibir su capital y parte de utilidades, según balance especial que se practicará a la fecha del retiro. — En caso de resolver los socios la liquidación de la sociedad, si alguno de los socios decidiera quedarse con la firma, tendrá preferencia a igualdad de precio y condiciones con lo que ofreciera un tercero. — Séptima: Salvo acuerdo entre los socios por unanimidad, ninguno de los socios podrá retirar suma alguna con cargo a Gastos Generales. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios, suministrándose una copia a los otros socios para su consideración, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que presentarán a los socios trimestralmente. — Las utilidades o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: veinte por ciento el socio Rómulo Lázzari: veinte por ciento la señora de Lázzari; diez por ciento el socio Vessani; veinte por ciento el socio Rosemberg; veinte por ciento el socio Lew, y diez por ciento el socio Viner. — Novena: Todas las resoluciones de la sociedad serán tomadas en base a la mayoría de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Dichas resoluciones serán inscriptas en un libro de Actas que se llevará al efecto y en el que deberán firmar todos los socios presentes. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total de cualquiera de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, a cuyos efectos los herederos deberán unificar su representación, o c) por ceder su cuota a algunos de los socios o terceros extraños, conforme a este contrato o a la Ley. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en conflicto, quienes designarán un árbitro único en caso de desacuerdo. — Las partes se comprometen a acatar el fallo que por este medio resultare. — Décima Segunda: Para cuanto no estuviera previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado Rómulo Lázzari. — Blanca L. de Lázzari. — A. Rosemberg. — Bernardo Lew. — Máximo S. Viner. — Adolfo Vessani.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 420.— e.11|6-Nº 50.580-v.11|6|57

ORIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Juan Manuel Carmona, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Lorenzo 865, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, don Mario Orlando Sosa, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Thompson 872 de esta Capital, don Antonio Alessi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Profesor Pizurno 367 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y doña Antonia Carmona, viuda de Rodríguez, argentina, viuda, domiciliada en la calle Derqui 53, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las condiciones siguientes: Primera: El objeto de la sociedad es explotar la compra-venta de artículos para el hogar y otros renglones que los socios crean convenientes. — Segunda: Para el mejor desenvolvimiento y progreso, podrá celebrar los contratos inherentes a la industria que explota ya sea con firmas y bancos particulares o del Estado inclusive, para obtener créditos si fuera indispensable a los fines indicados. — Firmar, endosar, descontar letras, pagarés y otros documentos comerciales cuyos fondos se aplicarán para el ramo que se dedica. — Girar cheques, sobre los fondos depositados o créditos concedidos. Otorgar poderes especiales o generales. — Tercera: Girará bajo la razón social "ORIENTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su dirección y administración en la calle Thompson 872, Capital Federal y su negocio sito en San Lorenzo 865, San Andrés, Provincia de Buenos Aires. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad se fija en cinco años y opción a cinco años más a contar desde la fecha del presente contrato, que se considerará aceptada, no habiendo oposición por escrito por cualquiera de los componentes de la misma, con seis meses anteriores al vencimiento. En caso de hacerse uso de la opción, la misma deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 240 cuotas de m$n. 1.000.00 c|u. que han sido totalmente suscriptas y realizadas por los socios por partes iguales, es decir 60 cuotas de m$n. 1.000.— c|u. — Sexta: La representación y dirección de la Sociedad, estará a cargo del gerente que podrá ser socio o extraño, quedando ya designado en carácter de gerente los señores socios Juan Manuel Carmona, Mario Orlando Sosa y Antonio Alessi, quienes firmarán todos los documentos de la sociedad, dos de los tres socios, indistintamente. — Séptima: Los gerente deberán dedicar todos su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, siéndoles imputables en caso de incumplimiento de sus deberes, las responsabilidades que sanciona el artículo quince de la Ley 11.645. — Octava: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que fuera requerido por cualquiera de ellos. En tal caso la reunión será notificada a los mismos por medio de carta o certificada, dirigida con tres días de anticipación, en el domicilio constituído por ellos especificando en la misma someramente

al objeto de la convocatoria. Novena: Se tendrá por constituída y hábil la Asamblea, cuando concurran la mitad más una de las cuotas de capital suscripto y las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo modificar el presente para contrato o resolver sobre cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo diez y ocho de la Ley Nº 11.645, se requerirá la unanimidad de votos. — Décima: Por lo menos una vez al año, el día treinta y uno de diciembre se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. — Décima Primera: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: La gerencia practicará el inventario y Balance General del negocio y remitirá por carta certificada a cada uno de los socios, una copia de los mismos, dentro de los dos meses vencidos de cada ejercicio anual, debiendo éstos firmar el inventario rubricado, como constancia de conformidad de las operaciones realizadas en el ejercicio, a más tardar dentro de los treinta días de recibida la copia. Transcurrido este último plazo, se entenderá que el socio preste su conformidad tácita, aún cuando se negara suscribir el libro de Inventarios. — Objetando por escrito los balances antes de transcurridos los treinta días de referencia, la gerencia convocará la Asamblea para discutir las observaciones, en la forma establecida en el artículo ocho de este contrato. — Décima Tercera: El primer ejercicio anual vence el 31 de diciembre de 1957 y los siguientes irán venciendo el mismo día. — Décima Cuarta: Los gerentes rubricarán los actos en que intervienen con su firma individual, estampando a su vez el nombre de la sociedad que representan y calidad personal que invisten — Décima Quinta: La firma social no podrá usarse en asuntos ajenos al giro social, ni para garantizar operaciones de terceros sin excepción. — Décima Sexta: Cualquier diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por un árbitro amigable componedor designado por los socios. El fallo que éste dará será inapelable por ante ningún tribunal del país, pudiendo recurrirse únicamente para el cumplimiento del arbitraje del amigable componedor. Se hace asimismo que la persona nombrada dirimirá las cuestiones que se le someterán, sin forma de juicio y de acuerdo con su ciencia y conciencia. — Décima Séptima: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación por la persona que designen los socios, notificándose la convocatoria de acuerdo al artículo ocho de este contrato. — Décima Octava: Una vez liquidadas las deudas y canceladas las demás obligaciones sociales inclusive los gastos que devenguen de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de acuerdo con su capital a la fecha de la liquidación. — Décima Novena: — Los socios que concurran a cualquier convocatoria deberán firmar el acta sin excepción debiendo dejar constancia por escrito dentro del tercer día las causas de su disidencia y no habiéndolo se le tendrá por consentidas las resoluciones tomadas en la Asamblea, sin recurso de ninguna especie. — Vigésima: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, los herederos deberán unificar su representación dentro de la sociedad, el que ocupará el lugar del causante dentro de la sociedad, con la sola excepción de no poder desempeñarse como gerente. — Esta designación deberá recaer en persona grata a los demás socios. — Vigésima Primera: Comprobados por los balances que el negocio produce pérdidas hasta el sesenta por ciento del capital podrá solicitarse la liquidación anticipada de la sociedad por cualquiera de los socios — Vigésima Segunda: Si los socios resolvieran ceder o transferir parte o todas sus cuotas los socios restantes o la sociedad, tendrán preferencia para adquirirlos, a igualdad de condiciones, con la salvedad que el socio o la sociedad compradora abonará el importe en la cuota o cuotas en 10 mensualidades con 8 o|o de interés anual, debiendo abonarse la primera mensualidad a partir de los treinta días del último balance posterior a la firma de la transferencia. — De conformidad las partes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". Sobre raspado: "Sosa-Sosa". Vale. — Juan M. Carmona. — Antonia Carmona Vda. de Rodríguez. — Mario Sosa. — Antonio Alessi. Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 460.— e.11|6-Nº 50.607-v.11|6|57

LOCANE & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Saverio Locane, casado, italiano, con domicilio en esta Capital, calle Colombres número 235; don Alberto Osvaldo Curci, argentino, casado, con domicilio en esta Capital, calle Colombres Nº 239, y don José Máximo Curci, argentino, casado, con domicilio en esta capital, calle Catamarca 896, piso 3º, en su carácter de socios únicos componentes de la firma LOCANE & CIA. S. R. L., cuyo contrato primitivo de fecha 12 de noviembre de 1946 fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de dicho año bajo el Nº 1.354, al folio 127, del libro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y su modificatorio de fecha 23 de febrero de 1953, inscripto el ... de marzo del mismo año, bajo el número 445, al folio 253 del libro 23 de contratos de esa clase de sociedades; y el señor don Alfredo Santiago Curci, argentino, casado, con domicilio en esta Capital, calle Hidalgo Nº 852, todos hábiles para contratar, se deja constancia de que los tres primeros con el carácter invocado, acordaron de común acuerdo modificar el contrato vigente a efectos de incorporar a la firma al señor Alfredo Santiago Curci y ampliar el capital de la sociedad, quedando en consecuencia modificado el contrato social en la cláusula y forma como a continuación se expresa: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales en la siguiente forma: don Saverio Locane noventa cuotas de un mil pesos cada una de su anterior participación con más otras diez del mismo importe unitario que se integraron tomando la respectiva suma del saldo acreedor que arrojaba su cuenta particular don Alberto Osvaldo Curci noventa cuotas de un mil pesos de su anterior participación con más otras diez del mismo importe unitario que se integraron tomando la respectiva suma del saldo acreedor que arrojaba su cuenta particular; don José Máximo Curci noventa cuotas de un mil pesos de su anterior participación con más otras diez del mismo importe unitario que se integraron tomando la respectiva suma del saldo acreedor que arrojaba su cuenta particular y don Alfredo Santiago Curci cien cuotas de un mil pesos cada una integradas con créditos a su favor existentes en la sociedad. Los nuevos aportes que incrementan en ciento treinta mil pesos moneda nacional el capital anterior elevándolo a la suma de cuatrocientos mil pesos que se fija por este acto, fueron efectuados en la forma antes dicha, tanto por los socios ya existentes como por el nuevo, y se encuentran fielmente reflejados en la contabilidad de la empresa y en el balance general de la misma de fecha 1º de enero de 1957, firmado por todos los actuantes y certificado por el doctor Florencio Soñora. Bajo tales conceptos y dejando constancia expresa de que las demás cláusulas de los contratos anteriores subsisten en cuanto no se opongan al presente y retrotrayendo sus efectos al día 1º de enero de 1957, los comparecientes formalizan este convenio firmándolo todos de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Sobrerraspado: Alberto. Vale. Firmado: Saverio Locane, Alberto Osvaldo Curci, José Máximo Curci y Alfredo Santiago Curci. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 50.594-v.11|6|57

ESTABLECIMIENTOS LAZZARI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rómulo Lázzari, italiano, casado, domiciliado en la calle Viamonte novecientos cuarenta y cinco, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Julia Blanca Laparra de Lázzari, argentina, casada, domiciliada en la calle Viamonte novecientos cuarenta y cinco, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Adolfo Vessani, italiano, casado, domiciliado en la calle Libertad trescientos cincuenta y dos, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Lew, argentino, casado, domiciliado en San Salvador, Provincia de Entre Ríos; Abraham Rosemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil doscientos noventa y dos, Capital Federal y Máximo Saúl Viner, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil quinientos sesenta y uno, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS LAZZARI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Segundo: El objeto de la sociedad será el de comprar, vender y fabricar artículos de electricidad, radiotelefonía y afines, importaciones y exportaciones, así como también tomar representaciones de casas extranjeras, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que los socios podrían resolver de común acuerdo. — Tercero: La sociedad tendrá su sede principal en la calle Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta y dos, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarto: El capital social queda fijado en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional, íntegramente aportado en mercaderías, muebles e instalaciones, maquinarias, materias primas, cuentas a cobrar y otros bienes, según balance general firmado por las partes que se considera parte integrante del presente contrato. El capital se halla dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento treinta y cinco cuotas, o sea la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios Lázzari y señora de Lázzari; ciento cuarenta cuotas, o sea la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios Lew y Rosemberg; ochenta cuotas, o sea la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional al socio Vessani y setenta cuotas, o sea la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional al socio Viner. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Rómulo Lázzari y Abraham Rosemberg, que quedan designados socios gerentes y tendrán conjuntamente el uso de la firma social. En el uso de la firma podrán eventualmente reemplazar al señor Lázzari la señora de Lázzari o el señor Vessani y al señor Rosemberg los señores Lew o Viner. El señor Lázzari estará al frente de la parte técnica; el señor Rosemberg tendrá a su cargo la parte administrativa y de la comercialización; el señor Viner tendrá a su cargo la contabilidad y el señor Vessani se ocupará del depósito, tareas de vigilancia y control y demás funciones de su competencia, pudiendo cualquiera de los socios vigilar y controlar los trabajos totales de la sociedad. La sociedad, con las modalidades expuestas para el uso de la firma social, tendrá capacidad jurídica, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, para comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; solicitar y otorgar préstamos garantizados o no con derechos reales; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales, pudiendo suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás entidades de Crédito oficiales y particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. Los socios deberán dedicarse con su conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas. El socio Viner tendrá absoluta libertad para el ejercicio de su profesión, no teniendo en la sociedad ninguna obligación de horarios. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de veinte años. Pasados los tres primeros, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses. El socio que optare por retirarse, si no se conviniera por unanimidad otro procedimiento tendrá solamente derecho a recibir su capital y parte de utilidades, según balance especial que se practicará a la fecha del retiro. En caso de resolver, los socios la liquidación de la sociedad, si alguno de los socios decidiera quedarse con la firma, tendrá preferencia a igualdad de precio y condiciones con lo que ofreciera un tercero. — Séptimo: Los socios podrán retirar por su trabajo, con cargo a Gastos Generales, hasta la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional cada uno de los socios Lázzari y Rosemberg y hasta dos mil pesos moneda nacional cada uno de los socios Vessani y Viner, no pudiendo retirar suma alguna los socios Lew y señora de Lázzari — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios, suministrándose una copia a los otros socios para su consideración, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que presentarán a los socios trimestralmente. Las utilidades o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: Veinte por ciento el socio Rómulo Lázzari; Veinte por ciento la señora de Lázzari; diez por ciento el socio Vessani; veinte por ciento el socio Rosemberg; veinte por ciento el socio Lew y diez por ciento el socio Viner. — Noveno: Todas las resoluciones de la sociedad serán tomadas en base a la mayoría de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. Dichas resoluciones serán inscriptas en un libro de Actas que se llevará al efecto y en el que deberán firmar todos los socios presentes. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total de cualquiera de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, a cuyos efectos los herederos deberán unificar su representación o c) por ceder su cuota a algunos de los socios o terceros extraños, conforme a este contrato o a la ley. — Décimo Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirs el caudal común, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en conflicto, quienes designarán un árbitro único en caso de desacuerdo. Las partes se comprometen a acatar el fallo que por este modio resultare. — Décimo Segunda: La fábrica tendrá su sede en la calle Viamonte novecientos cincuenta y uno. Bánfield, Provincia de Buenos Aires. En caso de resolverse la liquidación de la sociedad y la venta de la fábrica en conjunto, el señor Lázzari, en su carácter de propietario del inmueble, aceptará en carácter de inquilino al comprador de la fábrica. Dará además a la sociedad un contrato de alquiler transferible, que tendrá validez por el tiempo de duración de la sociedad, sin perjuicio de poder convenirse de común acuerdo modificaciones al mismo. — Décimo Tercero: Para cuanto no estuviera en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. En conformidad con cuanto antecede, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Rómulo Lázzari. — Blanca L. de Lázzari. — A. Rosemberg. — Bernardo Lew. — Máximo S. Viner. — Adolfo Vessani. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 490.— e.11|6-Nº 50.577-v.11|6|57

LA FLORINDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 1º de Abril de 1957, el Señor Camilo García, vende, cede y transfiere a Don Rodolfo Orentino Roquejo las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad "LA FLORINDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de lo cual el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía en la sociedad. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.11|6-Nº 50.589.v.11|6|57

LEMOINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Miguel Alejandro Lemoine, argentino, mayor de edad, casado, comerciante; Enrique Ruben Lemoine, argentino, soltero técnico, Enriqueta Manuela Emilia Mateu de Lemoine, casada, mayor de edad, argentina, comerciante, domiciliados en Caseros 1417, de esta Capital y Esteban Vázquez, argentino, mayor de edad, soltero, técnico, con domicilio en la calle Río IV Nº 2543, también de la Capital Federal se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero. — Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de LEMOINE. S. R. L., y tendrá su domicilio en la Avenida Belgrano Nº 550, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. — Segundo. — El objeto de la sociedad será la fabricación, compra y venta de máquinas, motores y sus repuestos y accesorios, equipos de refrigeración, heladeras, máquinas de lavar y artefactos para el hogar, pudiendo asimismo dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones de máquinas, equipos y mercaderías en general. — Tercero. — La sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde el día de la fecha. — Cuarto. — El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en la siguiente forma y proporción: Miguel Alejandro Lemoine, ochenta (80) cuotas, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000), representados por las existencias en máquinas, motores, instalaciones, muebles y útiles, de conformidad al inventario y balanse practicado por los socios, del cual se anexa a la presente un ejemplar suscripto por los mismos; Enriqueta Manuela Emilia Mateu de Lemoine, dieciocho (18) cuotas que representan dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000), que ésta integra en dinero efectivo, depositando en este acto el cincuenta por ciento (50 o|o) de dicha suma, o sea nueve mil pesos de igual moneda (m$n. 9.000), según constancia que resulta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, obligándose a depositar el saldo cuando las necesidades del giro lo requiera; Enrique Rubén Lemoine, una (1) cuota de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), igualmente en efectivo, y Esteban Vázquez, una (1) cuota de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000) también en efectivo. Estos dos últimos asociados han integrado sus aportes como consta en las boletas de depósito que asimismo se acompañan. — Quinto. — La dirección y administración de la sociedad estarán indistintamente a cargo de los socios don Miguel Alejandro Lemoine y doña Enriqueta Manuela Emilia Mateu de Lemoine, en el carácter de gerentes, quienes tendrán las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos, y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo, a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas: b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores: c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres: d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro. — e) Solicitar créditos, con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas: g) Representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias, autoridades municipales, comunales, ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica, registrar marcas y patentes renovarlas o formular las operaciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. — Los Gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escritura públicas y privadas y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Sexto. — El ejercicio social treminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará anualmente un balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) apra formar el fondo de reserva

legal hasta que llegue al diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente de los beneficios o de las pérdidas será distribuido o soportado por los socios en la proporción de: Esteban Vázquez, el veinte por ciento (20 o|o) de las utilidades que provengan de la sección heladeras y refrigeración y el diez por ciento (10 o|o) sobre las que resulten de los diversos otros rubros que integran el giro social; Enrique Rubén Lemoine el diez por ciento (10 o|o) sobre las utilidades que provengan de la sección heladeras y refrigeración y el veinte por ciento (20 o|o) sobre las que resulten de los diversos otros rubros que integran el giro social; y los señores Miguel Alejandro Lemoine y Enriqueta Manuela Emilia Mateu de Lemoine, en la proporción de sus respectivos aportes, en cuanto al remanente. — Séptimo. — Los socios Esteban Vázquez y Enrique Rubén Lemoine, quedan obligados a consagrar la totalidad de su tiempo, en forma exclusiva a las actividades de la sociedad, no así los demás socios. — Octavo. — Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios; ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Miguel Alejandro Lemoine. — Enrique Rubén Lemoine. — Enriqueta Manuela Emilia Mateu de Lemoine. — Esteban Vázquez. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.11|6-Nº 50.593-v.11|6|57

AIRCON VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Jacobo Minujen, argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia 4463, 1º piso, Dep. 6, de esta Ciudad; Eduardo Orestes Dessimone, argentino, casado, domiciliado en calle Viel 894 de esta Ciudad y Juan Carlos Tonelli, argentino, soltero, domiciliado en calle Nicasio Oroño 454 de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, las pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que dejan constituida girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "AIRCON VENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio legal en calle Directorio 388 de esta Ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y de establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad se conviene en nueve años a contar desde la fecha. — Tercera: La sociedad se dedicará al ramo de compraventa de heladeras, equipos de refrigeración, artículos eléctricos para el hogar y todo lo afín y conexo con éste su ramo principal, pudiendo los socios de común acuerdo anexar todo otro ramo comercial lícito. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Jacobo Minujen trescientas diez cuotas, valor treinta y un mil pesos moneda nacional; don Eduardo Orestes Dessimone trescientas sesenta cuotas, valor treinta y seis mil pesos moneda nacional y don Juan Carlos Tonelli trescientas treinta cuotas, valor treinta y tres mil pesos moneda nacional. El valor de los aportes totalmente integrado por los socios, lo ha sido de acuerdo con el balance practicado entre los mismos y que debidamente firmado consideran como formando parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración, gerencia, representación de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por todos los socios, quienes deberán actuar en forma conjunta de dos cualquiera de ellos; los gerentes en la forma antes expresada y bajo el rubro de la razón social podrán realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y de crédito, con particulares, sociedades comerciales y civiles y con todos los Bancos del país o exterior y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales; abrir cuentas corrientes y en caja de ahorro, depositando y extrayendo fondos; firmar cheques, pagarés, letras de cambio, vales y demás papeles de negocios, endosarlos, comprar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; comprar y vender mercaderías y materias primas; realizar todos los actos jurídicos y contratos necesarios al desenvolvimiento de la sociedad, suscribiendo los instrumentos públicos y privados correspondientes, presentarse en licitaciones públicas y privadas; comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, con petitorios y en defensa de los intereses de la sociedad; aceptar mandatos y renunciarlos; otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; efectuar pagos y percibir sumas de dinero y daciones en pago, recibiendo y otorgando los comprobantes del caso; dar y aceptar garantías y fianzas personales, prendarias e hipotecarias, cancelarlas total, parcialmente y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester y conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, con la sola excepción de no poder otorgar avales, fianzas y garantías de terceros ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente al día treinta de abril se practicará un balance general de los negocios y un inventario de las existencias, entendiéndose que el ejercicio comercial anual termina el mencionado día de cada año. El balance deberá quedar confeccionado dentro de los treinta días de esa fecha y se considerará aprobado automáticamente, si no es observado, en forma fehaciente, por los socios, dentro de los sesenta días de su confección. Las ganancias se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: don Jacobo Minujen, el treinta y dos por ciento, don Juan Carlos Tonelli, el treinta y dos por ciento y don Eduardo Orestes Dessimone, el treinta y seis por ciento restante; las pérdidas si las hubiere se soportarán por los socios en la misma proporción que las ganancias. Previo a la distribución de las utilidades se hará la reserva del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las demás reservas y amortizaciones que los socios de común acuerdo consideren necesarias. — Séptima: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Al término del plazo contractual; b) Si algún ejercicio comercial diere pérdidas superiores al veinte por ciento del capital social. A los efectos de la liquidación, ésta será practicada por los socios gerentes en forma conjunta, se colocará al rubro social el aditamento de "en liquidación", debiendo concretarse los liquidadores únicamente a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes de capital y ganancias, como corresponda. — Octava: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin el consentimiento escrito de sus consocios, durante los dos primeros años o ejercicios; pasados éstos dos ejercicios lo podrán hacer, pero dando prioridad para adquirir a los socios que en ese momento constituyen la sociedad. — Todo socio entrante n otendrá derecho al cargo que el socio cedente tenga en la sociedad, sin el consentimiento de los demás socios en forma unánime. — Novena: Los socios fijarán de común acuerdo y por unanimidad los retiros mensuales que podrán efectuar, con cargo o no a la cuenta de gastos generales. — Décima: De las utilidades que se transfieran a las cuentas particulares de los socios, los mismos no podrán retirar más del cincuenta por ciento quedando el otro cincuenta por ciento para el pago de posibles saldos deudores en dichas cuentas en primer término y posteriormente para la formación de un fondo de reserva para aumentos del capital social. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad podrá continuar entre los socios capaces o sobrevivientes y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido o disolverse y entrar en liquidación si los socios capaces o sobrevivientes, por unanimidad, así lo resolvieren. — En caso de continuar la sociedad el representante legal del socio incapacitado o el de los herederos del fallecido no podrá ocupar el cargo de gerente, salvo disposición unánime de los otros socios. — Décimosegunda: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, ya sea en la interpretación del presente, sobre el desenvolvimiento de los negocios, aprobación de balances, etc., será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrado uno por el socio Eduardo Orestes Dessimone y otro nombrado por los socios Juan Carlos Tonelli y Jacobo Minujen y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido; el fallo arbitral será definitivo e inapelable. — Décimotercera: La sociedad llevará los libros de contabilidad que establece el Código de Comercio, los auxiliares que consideren necesarios y un Libro de Actas, en el que bajo firma se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios atingentes a los negocios de la sociedad. — Décimocuarta: Los socios resolverán, con asiento en el libro de actas, la forma y término para el nombramiento de los árbitros, procedimiento, forma y término para que éstos lauden, forma de cumplimiento del fallo arbitral e imposición o no de multas para el caso de su incumplimiento por alguno de los socios. Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la razón social "Aircon Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y firman de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Sîraspados: "abrir", "Octava", "interpretación", "inapelable"; Valen. — Fdo.: J. Minujen. — E. Dessimone. — Juan C. Tonelli.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 530.— e.11|6-Nº 50.609-v.11|6|57

CHEEIN Y AZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Marzo de 1957, entre los señores Semi Cheein, argentino naturalizado, casado, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Hamburgo 3315; y Roger Edmundo Azar, argentino, soltero, de 25 años de edad, con domicilio en la calle Pampa Nº 2184, se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645, y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "CHEEIN Y AZAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Sucre 2496, Capital Federal, o donde lo fijen en el futuro. — Segunda: La duración de la Sociedad será de tres años a partir del 1º de Enero de 1957, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, con opción a tres años más si con noventa días de anticipación al plazo mencionado, ninguno de los socios comunica al otro por telegrama colacionado su voluntad de disolver la sociedad. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la recepción y venta en plaza de consignaciones, de leña, forraje, frutos del país, y sus derivados; y en general, la compra y venta de toda clase de mercaderías, su recepción en consignación, fabricación, importación y|o exportación de las mismas; como así también todo acto de comercio y|o industria lícitos. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de: Un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas en la siguiente forma: el Señor Semi Cheein: doscientas cincuenta y el señor Roger Edmundo Azar: doscientas cincuenta. — El capital esta integrado por bienes, créditos y deudas, según balance que se adjunta y es parte integramente del presente contrato. — Quinta: Los Señores Semi Cheein y Roger Edmundo Azar tienen el carácter de gerentes en forma indistinta, pudiendo actuar en todas las operaciones, salvo las excepciones fijadas en el presente, individualmente, con anteposición de la razón social. —El mandato de cualquiera de ellos es revocable de acuerdo a las disposiciones del Art. 13 de la Ley 11.645. — Será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes en los siguientes casos: Adquisición de inmuebles para la Sociedad, venta de inmuebles de la Sociedad, gravar con hipoteca o prenda los bienes de la Sociedad. — Salvo las limitaciones enunciadas, son atribuciones de los mismos, individualmente: la administración de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y el Código Civil; y en especial: comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder, transferir, dar y recibir en consignación, dar y recibir en locación, toda clase de bienes, servicios o derechos; ejercer las más amplia representación ante el Gobierno Nacional, Ministerios, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales; operar con los Bancos Oficiales o Particulares en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional; crear o extinguir toda clase de obligaciones, salvo las expresadas, y en general todos los actos y operaciones que estimen conducentes al mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Sexta: El Balance General y el Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas se efectuarán, anualmente al 31 de Diciembre; una vez aprobado por los socios, para lo cual se aplicarán las normas establecidas en el Artículo 19 de la Ley, se determinará un 5 o|o de las ganancias para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital. — El resto luego de deducir los fondos de amortización que determinan las leyes vigentes y las reservas facultativas, se repartirá entre los socios en proporción al Capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad será disuelta, si antes de noventa días de la terminación del presente contrato la mayoría de los socios manifestara por telegrama colacionado su voluntad en ese sentido, la mayoría será determinada según lo establecido en el Art. 412 del Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los supérstites o capaces podrán optar entre aceptar el ingreso de los herederos o representantes, o comprar la parte del socio fallecido o incapacitado de acuerdo a la proporción del capital aportado, o como de común acuerdo determinen. — El haber correspondiente al socio fallecido o incapacitado, formado por el Capital, reservas y utilidades, de acuerdo al Balance a practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad; se abonará, el caso de compra, en cuatro cuotas, iguales y sucesivas a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, firmando al efecto pagarés no negociables con el interés que rija en la fecha para los descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — El heredero, herederos o representantes, no podrán ingresar a la Sociedad, salvo que todos los socios supérstites o capaces, acepten su ingreso, como así tampoco vender su parte a terceros si todos los socios supérstites o capaces así lo resuelven. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los socios actuando en forma conjunta. — Décima: Los socios se asignarán un sueldo mensual en retribución por el desempeño de tareas en la empresa con cargo a Gastos Generales. — Undécima: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, o sus consecuencias y|o que pudieran surgir entre los socios, será resuelto en Buenos Aires, por árbitros amigables componedores que nombrará cada uno de los grupos en disidencia, y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se designará por los mismos un tercero cuyo fallo será inapelable como única instancia debiendo las partes en divergencia designar su árbitro respectivo dentro de cinco días de planteada la divergencia o duda, y vencido ese término presentar dentro de los ocho días los puntos que se someten al arbitraje. — Los árbitros se expedirán dentro de los diez días de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los árbitros y en un plazo no mayor de veinte días de planteados los puntos. — Cualquier obstáculo o la substanciación del arbitraje, impondrá una multa de Cinco mil pesos moneda nacional a la parte a quien fuera imputable. — Los Plazos serán de ocho días, cuando no estén indicados expresamente, y todos los mencionados son días hábiles. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — S|r.: calle Pampa número 2184. Vale. — Semi Cheein. — R. E. Azar. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 410.— e.11|6-Nº 50.605-v.11|6|57

PANAMCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Erik Manuel Eisler y Mario Eisler únicos componentes de PANAMCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Moreno Cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº dos mil doscientos ochenta y dos, al folio sesenta y seis, libro Veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven dejar sin efecto la modificación introducida en el contrato social inscripto con fecha Diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº mil trescientos sesenta y tres, folio trescientos setenta y cuatro, libro veintidós de contratos, en la cual se nombraba gerente de la sociedad al señor Silvano Bernhardt. — Asimismo, queda establecido que, deseando retirarse de la sociedad el señor Mario Eisler, de conformidad con su socio, por este acto cede, vende, y transfiere al señor Alberto Abel Pedro Fournie, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la Avenida Quintana Trescientos veinte, Capital, sus veinte cuotas de capital que posee en la Sociedad, por su valor nominal, veinte mil pesos, moneda nacional, valor recibido en dinero en efectivo, antes de ahora, y sirviendo el presente de más amplio recibo y carta de pago, subrogándole en la sociedad, todos sus derechos y obligaciones en calidad de socio. — Panamco, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda formada por los socios se[illegible] Pedro Fournie y Erik Manuel Eisler, quienes, de común acuerdo resuelven modificar el contrato social, el que quedará redactado como sigue: Primero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo Trescientos setenta y cinco, pudiendo el mismo ser trasladado a cualquier otro punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de Veinte años, a partir de la inscripción del presente, pudiendo a su vencimiento, prorrogarse por un nuevo período que los socios establecerán con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento. — Tercero: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, fabriles, financieras y en particular, Industria Textil y Manufacturera de Materias Primas y Productos Sintéticos en toda su extensión pudiendo, al efecto, establecer fábricas en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales y establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República, sin limitación de número. — La Sociedad podrá efectuar operaciones de Importación, Exportación, Representaciones, por cuenta propia y|o para terceros, pudiendo dedicarse a toda actividad que los socios, de común acuerdo, decidan realizar. — Cuarto: El Capital Social se eleva a la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción del Cincuenta por ciento cada uno, e integran totalmente en mercaderías, mebles y útiles, cuentas a cobrar y a pagar y dinero en efectivo, según balance adjunto, debidamente firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, en forma indistinta o conjunta, quienes, con el título de gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de ella, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones particulares de ninguno de los socios o en fianzas o garantías extrañas al giro social, sea de los socios o de terceros. Entre otros, los socios gerentes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones industriales, fabriles, comerciales, financieras o inmobiliarias de toda especie que se relacionen con el objeto de la sociedad. Pueden adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones, transferirlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, reales o personales, y cancelarlas; intervenir como actores o demandados en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales ordinarios o federales, administrativos o de árbitros, directamente, o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales; entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras y concurso de acreedores; celebrar contratos de locación y sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, cobrar y percibir alquileres, operar con las instituciones bancarias del país, en particular, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o privado, creado o a crearse; solicitar créditos, con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar toda clase de valores, descontar letras, pagarés, otorgar, endosar y suscribir cheques y toda clase de papeles de comercio; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y de los territorios nacionales, aduanas, correos y comunicaciones, teléfonos, transportes aéreos, terrestres o marítimos, Dirección General Impositiva y otras. Registrar marcas y patentes, renovarlas, formular protestas y oposiciones, nombrar y despedir empleados y fijar sus remuneraciones. La enumeración que precede es meramente enunciativa, no limitativa de las facultades de los gerentes en cuanto a la administración de la sociedad. En caso de disolución, ambos socios, en forma conjunta, serán los liquidadores. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias de las actividades de la sociedad, el resultado, previa las reservas legales y las facultativas que expresamente establezcan los socios se distribuirán en la proporción del sesenta y cinco por ciento al señor Erik Manuel Eisler y treinta y cinco por ciento al señor Alberto Abel Pedro Fournie. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder o gravar su parte de capital en la sociedad ni afectarla a garantía privada de ninguna especie, sin el expreso consentimiento del otro socio. — Octavo: Los socios, mediante poder especial, podrán

delegar una, alguna o todas sus funciones en la sociedad, siendo necesario el consentimiento expreso del otro socio, cuando el nombramiento recaiga en una persona no socia. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará en su giro, con los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapaz quienes al efecto, deberán unificar representación. — Décimo: Bajo los nueve artículos que anteceden, las partes dejan formalizada las modificaciones introducidas en la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, quedando facultado indistintamente cualquiera de los socios, para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 410.— e.11|6-Nº 50.616-v.11|6|57

ALAMBRES ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores: Jorge Guillermo Argentino Núñez, argentino, soltero, de 42 años de edad; Dora Núñez, argentina, soltera, de 47 años de edad; Rodolfo Higinio Núñez, argentino, soltero, de 44 años de edad, únicos componentes de la Sociedad "Alambres Alsina" Núñez y Compañía, Sociedad en Comandita, constituída con fecha 6 de julio de 1953, e inscripta bajo el Nº 566 al folio 336 del Libro 56 de contratos privados, de fecha 20-7-53, hallándose presente además la señora Teresa Rovira de Núñez, española, viuda, de 69 años de edad, todos hábiles y mayores de edad, constituyendo domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, calle Alsina Nº 2136, resuelven de mutuo y común acuerdo el ingreso como socia de la última nombrada y transformar la referida entidad en una sociedad a regirse por la ley 11.645 y en su carácter de continuadora de dicha sociedad se hace cargo de su Activo y Pasivo y regirá sus relaciones comerciales por las siguientes cláusulas. Primera: Entre los nombrados queda formalizada la Sociedad que se denominará "ALAMBRES ALSINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires calle Alsina Nº 2136, pudiendo realizar actividades en cualquier punto de la República Argentina o el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales en especial las relacionadas con el gremio metalúrgico pudiendo comprar vender o elaborar y haciendo extensivas sus operaciones a las actividades de importación y exportación en general. — Tercera: La duración se estipula por un plazo de diez años a contar desde la fecha pudiendo prorrogarse por diez años más. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional divididos en setecientas cuotas de mil pesos cada una correspondiendo: Al señor Jorge Guillermo Argentino Núñez doscientas veintiséis cuotas; a la señorita Dora Núñez, doscientas veintiocho cuotas; al señor Rodolfo Higinio Núñez ciento cincuenta y seis cuotas; y a la señora Teresa Rovira de Núñez, ochenta y nueve cuotas, el que está totalmente suscripto, integrado y aportado según los rubros del balance que se acompaña y es parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios con la investidura de Gerentes, y el uso de la firma social, para obligar válidamente a la sociedad será realizada mediante la firma de dos de los socios en forma conjunta, con la única limitación de darla en garantía o emplearla en operaciones ajenas al giro social. Sus mandatos son amplios, pudiendo adquirir por compra u otra forma bienes muebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos; créditos o cederlos; dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas; adquirir derechos acciones comprar y vender permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, celebrar contratos de locación y sub-locación y rescindirlos; dar y tomar posesión; inscribir marcas y patentes de invención; presentarse en licitaciones y ante toda autoridad Nacional, Provincial, Municipal, Oficinas Públicas y Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, para efectuar reclamos, peticiones, protestos, protestas, contestar e iniciar demandas y hacer valer sus derechos, por sí o apoderados otorgando los poderes necesarios para esos u otros fines ya sean generales o especiales y revocarlos; suscribir toda clase de escrituras y documentos, efectuar operaciones con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y todo otro nacional o privado, solicitar en los mismos créditos, descuentos, préstamos, abrir cuentas corrientes efectuando toda clase de depósitos y extraerlos; firmar cheques, vales, avales, pagarés, letras y giros, como endosante o aceptante y negociarlos. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se realizará el inventario y balance general de los negocios de acuerdo a las normas técnicas-contables; de las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del 5 o|o para reserva legal; el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Séptima: En caso de disolución, retiro, fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se practicará un inventario y balance al día del hecho acaecido y el haber que por todo concepto corresponda al saliente será abonado en la forma que se determina más adelante. Para la liquidación de la sociedad a realizarse en forma conjunta entre todos los socios, salvo convención de parte, se procederá a cubrir en primer término el pasivo social; luego se abonará la parte de capital integrado por cada socio, y el remanente se distribuirá entre los mismos por partes iguales. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, es facultativo del supérstite o capaz de proseguir los negocios con el representante o herederos con personería unificada del fallecido o incapaz, o continuar las operaciones sociales a su solo nombre, abonando el haber que el desaparecido o incapacitado le pertenezca de acuerdo a las normas fijadas en el artículo anterior, en un plazo máximo de dos años, ampliable por convención mutua, en cuotas a determinar con el interés fijado por el Banco de la Nación a esa época pagadero al vencimiento de las pertinentes amortizaciones. — Novena: Todas las cuestiones o divergencias entre los socios por la interpretación de este contrato, sus representantes o herederos, al tiempo de su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros nombrados por cada parte, quienes antes laudar designará un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo de éste o aquéllos será inapelable, acatado y respetado como cosa juzgada. Conformes las partes contratantes así lo ratifican y firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: J. G. A. Núñez. — Dora Núñez. — Rodolfo H. Núñez. — Teresa R. de Núñez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 340.— e.11|6-Nº 50.619-v.11|6|57

TADEO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número trece, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Antonino Pafumi, argentino, mayor de edad, casado, hábil para contratar, con domicilio en la calle Avenida Alvear número 1467 y el señor Simón Tadeo, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Congreso 3658, departamento "D", resuelven de común acuerdo constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las cláusulas que detallan a continuación: Primera: Se declara constituída entre los otorgantes una sociedad que girará con la denominación y razón social "TADEO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento principal en el radio de la Capital Federal, pudiendo poseer filiales o fábricas en todo el territorio del país, y también en el exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinticinco años, contados desde el día 1º de abril de mil novecientos cincuenta y siete, aprobándose todas las operaciones efectuadas desde entonces hasta el presente. — Tercero: Fíjase el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representados por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, conforme al balance general que se practica por separado y que se tiene formando parte integrante del presente contrato y cuyos valores dan plena fe para los firmantes. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a operaciones comerciales e industriales en general, compra y venta de productos naturales o manufacturados del país o del extranjero, importación y exportación en general, representaciones, comisiones, consignaciones, depósito de mercaderías en general por cuenta de terceros. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase, por cualquier título adquirir todas clases de bienes inmuebles y muebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales. Asimismo podrá explotar el ramo de construcciones en general, edificios, consorcios, pavimentaciones, obras públicas o privadas, compra venta de materiales, maquinarias, útiles, herramientas e implementos de toda clase y la financiación de las obras que contrate. Podrá transportar mercaderías de terceros, por vía terrestre, fluvial o aérea, para el país o el exterior. Comerciar en hierros, chapas, alambres, manufacturarlos y cualquier otra clase de productos derivados de ese renglón, como también en productos químicos. Explotar la agricultura, la ganadería, y la minería, cultivar la tierra en cualquier forma. Elaborar productos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos. Establecer cualquier clase de negocio de carácter comercial, ya sea en el ramo de hilandería, artefactos del hogar y cualquier otro que sea conveniente a la sociedad. Podrá comprar camiones, vehículos en general, tractores y repuestos de automotores y aviones, buques. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y de ningún modo limita las faculades de los socios para ampliarla en otros renglones, a cuyo efecto deberán hacerle constar previamente en el libro de Actas que se llevará, sin necesidad de inscribir esa modificación en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por cada uno de los socios en forma individual, conjunta, alternativa o separadamente, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, o en garantías, fianzas o cartas de recomendación para bancos o particulares. El mandato para administrar además de los negocios sociales, comprende los siguientes: A) Adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos, y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, requiriéndose especialmente para todo acto de enajenación de inmuebles la conformidad del otro socio, prestada por escrito. — B) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos. — C) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — D) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro, con arreglo a las leyes o reglamentaciones que los rigen, o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses. — E) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, que tengan por objeto: librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, percibir, enajenar, o negocios cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito y dar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, abrir cuenta corriente o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. F) Constituir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, con facultad para cancelarlos total o parcialmente, cederlos o subrogarlos. G) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los tribunales de la nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prueba transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. H) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, realizar protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. I) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. J) Contratar el personal indispensable para el funcionamiento de la sociedad, técnicos, ingenieros, químicos, etc., con facultades para ajustar los sueldos, removerlos y conceder habilitaciones. — Sexta: Anualmente, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de diez días; transcurrido dicho plazo sin haber sido observado, se considerará definitivamente aprobado. Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades o pérdidas que arroje el balance se descontará previamente la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establecieran las leyes vigentes, y de las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal o sea el diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales, y de la misma manera si hubiera pérdidas. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento siempre de que comunique al otro su determinación por medio de telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Octava: Se llevará un libro de "Actas", en el que se asentarán todas las decisiones sociales y cualquier medida que pueda interesar y convenga a la marcha del objeto social. Se fijará el monto de los sueldos a pagarse y que se imputará a gastos generales. — Novena: Si alguno de los balances a efectuarse durante la existencia de la sociedad arrojare pérdidas que alcancen al setenta por ciento del capital social, la sociedad quedará disuelta y se procederá de inmediato a liquidarla. — Décima: La sociedad se disolverá totalmente en los siguientes casos: a) Si vencido el plazo de duración, no se pusieran los socios de acuerdo para prorrogarla por un nuevo período. Mediando esta circunstancia, se procederá a liquidarla, a menos que el otro socio quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuya caso se le adjudicarán los bienes comunes mediante licitación privada entre ellos; y si no se pusieran de acuerdo a este respecto, procederán a derecho bajo la misma firma, con el aditamento en "liquidación"; b) Por consentimiento de todos los socios, en cuyo caso la liquidación del haber social se hará del modo que ellos convengan, adjudicándose el activo y pasivo por licitación privada entre ellos en la forma que se establece en el párrafo d) o con arreglo a derecho; c) Por fallecimiento, incapacidad o separación legal de los socios administradores, debiendo en tal caso liquidarse la sociedad por el otro socio, a menos que se conviniera con los herederos, de continuar la sociedad con ellos, debiéndose unificar la representación. d) En caso de liquidarse la sociedad, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad del socio, y el resultado que le corresponde al causante, será abonado a los herederos en la siguiente forma: el veinte por ciento del capital, dentro del término de treinta días de practicado el balance y el resto en doce cuotas bimestrales, sin interés. — Undécimo: La sociedad podrá ser transformada en otra de distinta naturaleza jurídica, dentro de las admitidas por las leyes y reglamentos que rigen la materia, de conformidad de ambos socios. En igual forma la sociedad podrá interesarse en otras compañías o empresas, ya sea mediante aportes de capital, con participaciones o emisiones o de cualquier otra forma. — Duodécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por amigables componedores, sometiéndose uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo del concordante de aquellos será inapelable y de cumplimiento obligatorio. Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que, previa lectura y ratificación, se firma en el lugar y fecha indicados ut supra. — Antonio Pafumi. — Simón Tadeo. Ent.: en el libro de actas, se, e iguales, Vale. S|r.: remisiones, siempre, cualquier cuestión, Vale. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 620.— e.11|6-Nº 50.658-v.11|6|57

CABRILAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Isaac Utin, casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 3993, argentino naturalizado, y Bernardo Chervin, argentino naturalizado, casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 3789, ambos de esta Capital Federal, se conviene en la fecha lo siguiente: Primero: Los dos nombrados son los únicos socios componentes de la sociedad que gira bajo la razón social de "CABRILAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Matheu Nº 184, de esta ciudad, que se rige por el contrato social suscripto el 23 de mayo de 1955, e inscripto el 20 de junio de 1955, bajo el Nº 1.329, al folio 382 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicha sociedad se constituyó por el término de cinco años a contar del primero de mayo de 1955, con un capital integrado de Quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por ambos socios por partes iguales. — Segundo: Que de común acuerdo deciden aumentar el capital primitivo a la suma de Un Millón De Pesos Moneda Nacional, de acuerdo a los valores que arroja el balance general practicado el día 31 de diciembre de 1956. — Dicho capital social queda suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea que cada uno de ellos suscribe e integra quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Con la manifestación de que quedan en pleno vigor todas y cada una de las cláusulas del contrato de sociedad que no hayan sido modificadas por el presente, las partes firman de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de un mil novecientos cincuenta y siete. — B. Chervin. — I. Utin.

Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 50.600-v.11|6|57

BOMBONERIA LOS ANGELITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 10 de abril de 1957, los señores Ismael Esteban y Juan Vidal, ceden y transfieren a los señores Juan Eugenio Corominas 170 cuotas de mil pesos, y a cada uno de los señores Arturo José Gallego Martínez, Vicente Candia, Héctor Juan Pappa y Domingo Candia, 20 cuotas de mil pesos de las 150 cuotas y 100 cuotas respectivamente le corresponden a cada uno de los cedentes en la sociedad "BOMBONERIA LOS ANGELITOS SOC. DE RESP. LTDA.", colocándolos en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. En tal virtud, el capital social quedará integrado con 270 cuotas por el señor Juan Eugenio Corominas y con 20 cuotas cada uno de los señores Arturo José Gallego Martínez, Vicente Candia, Héctor Juan Pappa y Domingo Candia, conviniéndose que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del señor J. E. Corominas, quien tendrá el carácter de gerente, y que de las utilidades o pérdidas serán distribuídas y soportadas en proporción al capital aportado, modificándose en ese sentido las cláusulas "cuarta, quinta y octava" del contrato original, continuando con todo vigor las demás cláusulas pactadas en el mismo.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.11|6-Nº 50.608-v.11|6|57

PARISE HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento del 12 de marzo de 1957 se ha modificado el contrato de "PARISE HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando el artículo primero redactado en la siguiente forma: "Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Parise Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la explotación del negocio de cueros curtidos y materiales inherentes a la industria del calzado, por cuenta propia y de terceros, siendo el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Además del objeto indicado la sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos, donarlos o de cualquier forma transferirlos por los precios y formas de pago que estime conveniente a los intereses sociales. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, efectuar depósitos de dinero ya sea en cuenta corriente o Caja de Ahorro y retirarlos total o parcialmente, girar, endosar, librar y firmar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento que fuere necesario para el giro de los negocios sociales". Quedan vigentes y en toda su validez las demás cláusulas del contrato.

Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 50.596-v.11|6|57

RAIMONDI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, que según contrato privado del día 2 de abril de 1957, los señores: Salvador de Bonis y Antonio de Bonis, ceden y transfieren sus cuotas de $ 100.— m|n. en razón de trescientas cada uno, al señor Carlos Osvaldo Raimondi y el señor José de Bonis, también cede y transfiere sus cien cuotas de $ 100.— m|n. al señor Jorge Eladio Raimondi, que tenían en la sociedad: Raimondi, de Bonis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Por dicho acto los señores Carlos Osvaldo y Jorge Eladio Raimondi, resuelven modificar las cláusulas: Primera, quinta y sexta del contrato social, registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de febrero de 1956, bajo el Nº 335, al folio 128, del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "RAIMONDI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Somellera novecientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, depósitos, locales y oficinas en cualquier parte del país. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará, a cargo del socio Carlos Osvaldo Raimondi, con el carácter de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social y suscribirá con su firma personal, toda clase de documentos, vales, pagarés, letras, cheques y sus respectivos endosos, debiendo agregar en todos los casos un sello con la denominación del rubro social. — El socio gerente no podrá utilizar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Sexta: La sociedad operará con uno o más Bancos de plaza y para el libramiento de cheques y sus depósitos y demás documentos, será suficiente la firma del socio gerente con un sello que indique el rubro social. — Este contrato de cesión tiene efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1956.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 130.— e.11|6-Nº 50.651-v.11|6|57

SANDEL Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael E. Casaux Alsina, por la Secretaría Nº 2, hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Entre los señores Abraham Sandel, David Winnicki y Saúl Kullok, únicos integrantes de la firma "SANDEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de febrero de 1956, al folio 121 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el número 291, se ha resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato social, de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: El Sr. Saúl Kullok cede y transfiere las cincuenta cuotas de capital que le corresponden en su condición de socio de la entidad arriba mencionada, por partes iguales a los otros dos socios, señores Abraham Sandel y David Winnicki, y estos últimos aceptan dicha cesión de cuotas, quedando distribuído el capital social en la siguiente forma: cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ciel mil pesos moneda nacional al socio Abraham Sandel y cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al socio David Winnicki, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Segunda: La presente cesión la efectúa el Sr. Saúl Kullok por el precio total de Cincuenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional, suma que recibe en este acto, en dinero efectivo, de los otros dos socios y por la que les otorga su más amplio recibo y carta de pago, dejando constancia que nada más tiene que reclamar de la sociedad ni de los socios individualmente, con motivo de la presente cesión ni por ningún otro concepto derivado de la explotación del negocio ni por ninguna otra causa. — Queda expresamente aclarado que el señor Saúl Kullok, queda totalmente desvinculado de la sociedad, que continuará su giro con los otros dos socios, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad contraído de conformidad con lo estipulado en el contrato social con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1956. — Asimismo queda expresamente aclarado que los socios Sandel y Winnicki se hacen cargo de todos los cheques, pagarés y demás documentos suscriptos por el Sr. Kullok como gerente de la sociedad desde el día 31 de diciembre de 1956, hasta la fecha que hubieren sido firmados conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. — Tercera: Se modifica la cláusula "Quinta" en la siguiente forma: "La Dirección, Administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios Sres. Sandel y Winnicki, quienes podrán actuar conjunta o individualmente, en el carácter de socios gerentes precedida por la razón social adoptada y con la amplitud de facultades mencionadas en la cláusula "quinta". — Cuarta: La cláusula "Octava" queda suprimida totalmente. — Quinta: Los gastos originados por la inscripción del presente contrato serán soportados por mitades entre el Sr. Kullok, por una parte y los señores Sandel y Winnicki por la otra, haciéndose cargo el Sr. Kullok de los honorarios del Dr. Mazzini que actúa en su representación y los señores Sandel y Winnicki de los del Dr. Krom que lo hace en su nombre. — Sexta: Fuera de las modificaciones introducidas por el presente contrato, adaptadas de conformidad por todos los socios, quedan en pleno vigor todas las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad con lo precedentemente convenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un efecto en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — A. Sandel. — David Winnicki. — S. Kullok.

Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 50.657-v.11|6|57

TRIBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de 1957, entre los señores Abraham Isaac Wainberg, polaco, casado, domiciliado en la calle Galicia número 1279; Abraham Grünberg, casado, argentino, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 750, Dto. B; y Jacobo Mer Aizenberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1458, Dto. 4, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la ley 11.645, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "TRIBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Galicia Nº 1279, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se realiza por el término de tres (3) años a contar del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada por períodos iguales de Tres años, sin necesidad de una nueva declaración por escrito, si al vencimiento de cada período y con una anticipación no menor de Noventa días, ninguno de los socios hiciera saber su deseo de disolver la sociedad. — Tercera: No obstante la cláusula anterior, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después de dos años de la vigencia de este contrato, debiendo en este caso preavisar su decisión a los otros socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de Noventa días. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto: la construcción de propiedades, financiación de obras, promoción de consorcios, propiedad horizontal, compra-venta de propiedades, fabricación y comercialización de implementos para obra y toda actividad afín al ramo de la construcción. — Quinta: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre y como principal, o en fusión, unión, condominio, o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con otras entidades o firmas, arreglos o combinaciones para la explotación de negocios en común; b) Adquirir, vender, hipotecar, ceder, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación, toda clase de créditos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores, especies, acciones, fondos públicos y cédulas; c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles, y dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos o compensaciones, celebrando éstas u otras operaciones con particulares, sociedades, o con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, demás Bancos oficiales y particulares, en los que podrá tomar en préstamo dinero, con garantía o sin ella, solicitar créditos, ya sea en descubierto o suscribiendo los documentos correspondientes, abrir cuentas en caja de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas o con particulares o sociedades, toda clase de operaciones; debiendo considerarse esta enumeración no como limitativa, sino simplemente anunciativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad, para realizar todos los actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: El capital de la sociedad está constituído por la suma de Ciento dos mil pesos moneda nacoinal (m$n. 102.000.—) dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales e integran totalmente en la forma detallada según balance que se acompaña. — Séptima: La administración general estará a cargo de los tres socios indistintamente, los que para este efecto revisten el carácter de socios-gerentes teniendo el uso de la firma social, la que deberán suscribir siempre mediante sus firmas personales bajo un sello con el rubro social, para todas las operaciones y gestiones inherentes al giro de la sociedad con excepción de otorgar fianzas ni garantías a|por terceros ni negocios ajenos a la misma. — Octava: La base para la formación de balances estará en un todo de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Dirección General Impositiva. — Novena: El día veintiséis de marzo de cada año, y previa deducción del Cinco por ciento (5 o|o) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance a un Diez por ciento (10 o|o) del Capital Social, las utilidades o quebrantos que pudieran resultar se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Décima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades particulares exceptuada la construcción y actividades afines y siempre que las mismas no redunden en perjuicio de la sociedad. — Décimaprimera: Los retiros efectuados por los socios, serán cargados a sus respectivas cuentas particulares, dejando constancia en el Libro de Actas del monto de dichos retiros, establecido por los socios de común acuerdo. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, no se producirá la liquidación de los negocios sociales, por cuanto quedarán los sucesores, legatarios o representantes del socio fallecido o incapacitado, con los derechos correspondientes al mismo, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Décima tercera: Se conviene que en caso de liquidación o partición de la sociedad, todos los socios serán designados liquidadores, sobre las bases que en esa oportunidad se convengan entre los mismos. Bajo las cláusulas que anteceden, que los socios se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho, queda constituída la sociedad "Triber, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 330.— e.11|6-Nº 50.688-v.11|6|57

CINETEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, hace saber por un día el siguiente edicto

Entre los señores Oscar César de Souza Christina, Juan Carlos Cortez, Jorge Luis Outerelo, Raúl Salvador Guevara, todos argentinos y Guillermo Guevara, chileno, mayores de edad, domiciliados respectivamente en calle Dairegueyra Nº 2126, pasaje El Araucano Nº 1350 y calles Venezuela Nº 1651, Ecuador Nº 1307 y Callao Nº 1661, de esta Capital, a tenor con lo previsto en el Art. 23 de la ley Nº 11.645 de Octubre 8 de 193', se ha convenido lo siguiente: Primero: En su carácter de únicos socios de la Sociedad Colectiva que gira en plaza bajo la denominación de "Cinetex Sociedad Colectiva de Souza Christina, Cortez, Outerelo y Cía.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1955, bajo el Nº 1175, al folio Nº 255 del libro Nº 57 de Contratos Privados, resuelven transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1955 cuyo régimen se ajustará en general, a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y partes pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio y en particular, a las especificaciones del presente contrato. Esta Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "CINETEX S. R. L." y tendrá su domicilio legal en está Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho Nº 512, pudiendo establecer, en cualquier tiempo, sucursales, agencias, talleres, fábricas, depósitos y anexos, aún en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Segundo: La Sociedad durará tres años contados desde la fecha mencionada precedentemente, término que se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales y sucesivos, si cualquiera de los socios no propusiera ponerle fin, notificando su voluntad a los otros, mediante telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, por lo menos, al vencimiento de cada período. Sin perjuicio del plazo fijado para su duración, la Sociedad podrá ser disuelta, en cualquier momento, por voluntad unánime de los socios. Además, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, en cualquier tiempo, a condición de que haga conocer su decisión, a los restantes socios, por medio auténtico, con noventa días de anticipación, como mínimo — Tercero: La Sociedad se dedicará a la explotación de películas cinematográficas y de equipos para filmaciones y para proyecciones, de instrumentos y accesorios, afines o no, sean ellos adquiridos y|o de fabricación propia, a la compra-venta, producción, exhibición, utililización y reparación de los mismos. Sin perjuicio de las actividades preindicadas, la Sociedad podrá dedicarse accesoriamente a cualquier otra actividad lícita, ya sea civil, comercial o industrial y a efectuar toda clase de importaciones y exportaciones. Para el logro de sus fines podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en comi- (sigue en el sello nacional de $ 3 00 Nº P 2427672) — (viene del sello nacioal de $ 3,00 Nº P 2427671) sión, participación o en cualquier otra forma, siendo continuadora de los negocios similares de la Sociedad Colectiva que se transforma por este acto. — Cuarto: El capital social, que asciende a la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, se divide en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, siendo aportado así: el señor de Souza Christina, un mil cuotas; el señor Cortez, seiscientas noventa y tres cuotas; el señor Outerelo, cien cuotas; el señor Raúl Salvador Guevara, ciento cincuenta y cuatro cuotas y el señor Guillermo Guevara, ciento cincuenta y tres cuotas, capital que ha sido totalmente suscripto e integrado en esa proporción, en mercaderías, dinero y demás bienes muebles que constituyen el activo líquido de la Sociedad Colectiva que por el presente se transforma, cuyo activo y pasivo, de acuerdo al balance general practicado al 31 de Diciembre de 1956, han tomado a su cargo los integrantes de esta Sociedad. Dicho capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, hasta la suma que los mismos juzguen conveniente; en tal caso, las nuevas cuotas serán ofrecidas en partes iguales a los actuales socios, los que podrán alterar las proporciones, de común acuerdo. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores de Souza Christina, Cortez y Outerelo, quienes tendrán el uso de la firma social, la que en todos los casos deberá estar precedida por la Razón Social adoptada y seguida de la mención Gerente, quedándoles prohibido comprometerla en negocios extraños, fianzas ni garantías a favor de terceros. Los gerentes tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la Sociedad, designar el personal, fijarle funciones, sueldos y remuneraciones, trasladarlo, removerlo y realizar todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos del país, sin excluir los casos previstos en los Art. 782, 806, 809 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidos, quedando solamente a salvo lo dispuesto en contrario en el presente contrato. — Sexto: Sin perjuicio de los actos y contratos que deberá realizar para llenar su objeto, la Sociedad podrá efectuar lo siguiente: comprar, o en cualquier otra forma adquirir, bienes muebles, e inmuebles, derechos y acciones, mercaderías, materiales y productos; vender, arrendar aún por más de nes, conceder quitas y esperas, dar y recibir en pago, dar o tomar posesión, cobrar, percibir, transar, hacer novaciones, conceder quitas y esperar, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas registrar o inscribir. — sigue en el sello nacional de $ 3,00 Nº P 2427673 — viene del sello nacional de $ 3.— Nº P 2427672— patentes de invención y marcas de fábrica, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, denunciar y querellar criminalmente, desistir de recursos, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, prorrogar jurisdicciones, contratar seguros sobre los bienes de la sociedad y percibir los importes en casos de siniestros, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos y|o escrituras, públicas o privadas, fuere menester, dejándose expresa constancia que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos: Central, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, nacional, provincial, municipal, autárquico y|o particular, del país y|o extranjero. — Octavo: El día 31 de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose el Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse periódicamente. La aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por todos los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad; transcurridos treinta días de haber sido practicado, se considerarán aprobados, estén firmados o no por la totalidad de los socios. Hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo con las normas técnicas que rigen en la materia, sin perjuicio de los recursos que la sociedad pudiera interponer contra tales normas; separado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste totalice el diez por ciento del capital social; deducidas las sumas que se destinen a remuneraciones o gratificaciones al personal o a cualquiera de los socios, por desempeño eficiente en sus funciones y constituídas las reservas que decidan los socios, por considerarlas necesarias para la buena marcha y administración de la sociedad, las utilidades realizadas y líquidas, que de ello resulten, serán distribuídas o acreditadas a los socios en proporción de sus respectivos capitales suscriptos. Habiendo pérdida en cualquier ejercicio, la misma será cubierta, en principio, con las reservas que se hubieran acumulado para prevenir quebrantos; agotadas éstas, o no habiéndoselas constituído, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción prevista para el caso de utilidades. Si la pérdida afectara el cincuenta por ciento del capital, o más, cualquiera de los socios podrá proponer la disolución anticipada de la sociedad. — Noveno: Los socios-gerentes de Souza Christina, Cortez y Outerelo, sin perjuicio de la colaboración que se obligan a prestarse entre sí, para el mayor desarrollo y mejor fun- sigue en el sello nacional de $ 3 Nº P 2427674 —viene del sello nacional de $ 3 Nº P 2427673— cionamiento de los negocios sociales, gozarán de amplia libertad para dedicarse a otras actividades y|o participar, en cualquier carácter, en otras sociedades, aún del mismo comercio y|o industria. Para el caso de que alguno de los socios-gerentes mencionados, decidiera dedicarse por entero a la atención de los negocios sociales, aportando a tales fines todos sus conocimientos, trabajo personal y diligencias, percibirá una remuneración mensual, cuyo monto le sería fijado en asamblea de socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales respectivos, los que no tendrán más función que la de fiscalizar los negocios sociales, debiendo unificar su personería; no tendrán el uso de la firma social ni podrán ocupar el cargo de Gerente. Dentro de los noventa días de ocurrido el hecho, los herederos o representantes legales podrán optar por continuar o separarse de la sociedad; en este último caso, los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirir, en proporción de sus respectivos capitales a ese momento, las cuotas del o los fallecidos o incapacitados; el valor de las mismas, para esos casos, se establecerá por las cifras que arroje el último balance general practicado, si el hecho ocurriese dentro de los ciento ochenta días y si fuera con posterioridad, por las que surjan del primero a practicarse dentro de las normas establecidas para la confección de dos balances anteriores. Se computará en el precio de la cesión de cuotas; las cuotas aportadas como capital; la parte que corresponda de las reservas constituídas, que no fueran las destinadas a atender obligaciones emergentes de las Leyes de Trabajo y Previsión Social, que quedarán a beneficio de la sociedad y la parte proporcional del precio de llave, el que se establecerá por la suma de las utilidades líquidas de los tres últimos ejercicios, sin más deducción que el porcentaje destinado a Reserva Legal, en cada uno de esos años, siempre que el hecho no se produzca con anterioridad a ello. Para el caso de producirse el retiro voluntario de la Sociedad por parte de cualquiera de los socios y llenados los requisitos exigidos en el punto segundo del presente contrato, los mismos serán acreedores solamente por el importe del capital aportado en cuotas de ese carácter, cuotas éstas sobre las que tendrán preferente derecho de adquisición los socios restantes. En todos los casos, será facultativo de la sociedad efectuar los pagos de los precios de las cesiones, al contado inme-

diato o en cuatro cuotas iguales y sucesivas, a saber: La Primera al contado en el acto de firmarse la transferencia y las tres restantes, a los plazos de cuatro, ocho y doce meses de esa fecha, con más el —sigue en el sello nacional de $ 3 Nº P 2427675 — viene del sello nacional de $ 3.— Nº P 2427674— interés bancario vigente, firmándose pagarés sobre los cuales no podrá exigirse otra garantía que la firma social y el aval de cada uno de los socios; los pagos podrán anticiparse a los plazos, en cuyo caso los intereses se abonarán hasta la fecha del pago de los anticipos. La escritura de cesión de cuotas se otorgará dentro de los treinta días de aceptada o de la fecha del balance que sea considerado a tales fines. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de los bienes sociales será efectuada por la o las personas que designen los socios, las que podrán ser ajenas a la misma. Realizado el activo y extinguido el pasivo, el remanente líquido, si hubiere, será distribuído entre los socios en proporción de sus respectivos aportes. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, sea durante su vigencia o en el período de disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder. Conformes los socios, suscriben el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, autorizándose al socio-gerente don Oscar César de Souza Christina, para que corra con los trámites inherentes hasta que la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 730.— e.11|6-Nº 50.659-v.11|6|57

CONSTRUCTORA ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del infrascripto, se hace saber por un día, que los señores Mauricio Kesselman y Adolfo Waisman, cada uno de ellos, cedieron a Isaac Steiner y David Elimelech Hickopf, ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada una, que forman parte del capital social de la razón social "CONSTRUCTORA ONCE S. R. L.", según documento privado de fecha 9 de abril de 1957. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.11|6-Nº 52.667-v.11|6|57

BLOCH & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría del Escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre Abraham Bloch, casado mayor de edad y Juan Bloch, soltero, menor de edad, pero autorizado por este acto por su padre, don Abraham Bloch para ejercer el comercio, ambos argentinos de nacionalidad, de profesión comerciante y domiciliados en Rivadavia 7451 y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad comercial que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social BLOCH & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Rivadavia 7451, y cuyo objeto será la explotación de los negocios de mueblería, actualmente denominados "Muebles Bloch" y "Muebles Londres", pudiendo establecer casas o sucursales en cualquier lugar. — Segunda: La duración es de cinco años a partir del 1º de octubre de 1956, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Tercera: Fíjase el capital social en Trescientos Mil pesos moneda nacional, compuesto por trescientas cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: Abraham Bloch doscientas cincuenta cuotas totalizando doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Juan Bloch, cincuenta cuotas capital, totalizando cincuenta mil pesos moneda nacional, integrado este capital según balance que las partes firman por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Abraham Bloch, quien actuará como socio gerente, pudiendo realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. — Quinta: Los balances generales se practicarán anualmente a partir del 30 de septiembre de 1957, distribuyéndose las ganancias o soportándose las pérdidas en la siguiente forma: Abraham Bloch setenta y cinco por ciento, Juan Bloch veinticinco por ciento. — Sexta: Toda divergencia entre los socios será resuelta por mayoría de cuota-capital. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará hasta la terminación del plazo legal, debiendo los herederos del socio fallecido, unificar su representación en una sola persona, que actuará con los mismos derechos y atribuciones que el socio fallecido. — Buenos Aires, Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Sobrerraspados: "Abraham", "veinticinco", vale. (firmado) Abraham Bloch. Juan Bloch. S. R. "F", vale. — Buenos Aires 11 de abril de 1957. — Gastón F. Llantada secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 50.660-v.11|6|57

DUNLIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira bajo la razón social de "DUNLIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula séptima del contrato social, la cual queda redactada así: Séptima: Cada 30 de junio se practicará un balance inventario de los negocios sociales, deducidas las amortizaciones, de las utilidades resultantes se apartará el 5 % para la formación de la reserva legal, 25 % para la formación de una reserva especial cuya capitalización o distribución se realizará en base a los porcentajes asignados a cada uno de los socios en la distribución de las utilidades y el remanente se distribuirá en proporción al capital de cada uno de los socios. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Firmado: Bruno Benedicto Haftel. — Arturo Haftel. — Alfredo Maltinti. — Buenos Aires abril 25 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ 70.— e.11|6-Nº 50.671-v.11|6|57

CANFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el señor Marcelino Camino, vende, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de capital que tenía en la sociedad "CANFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Vito Cannone quedando facultado el cesionario para hacer uso de la firma social con las mismas facultades que se había investido al cedente en el contrato social. El cedente renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. El porcentaje de utilidades y pérdidas que según contrato correspondía al cedente, se transfieren a los cesionarios en proporción a los capitales suscriptos. El precio de compra es de $ 55.000 según documento privado firmado al efecto de fecha 4 de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: Andrés Antonio Cannone. — Marcelino Camino. — Vito Cannone. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 70.— e.11|6-Nº 50.672-v.11|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS CADOSD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura pública del día 22 de marzo de 1957, pasada por ante el escribano Gustavo D. Laporte, el señor Tomás de la Cruz, cedió al señor Pedro Pugliese hijo la totalidad de las cuotas (quinientas), que tiene en la "COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS "CADOSD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, firma esta domiciliada en la calle Córdoba número 3.200 de la Capital Federal. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 50.— e.11|6-Nº 50.685-v.11|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Chaskiel David Rimer y Enrique Peimer, únicos integrantes de la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R.L.", por una parte, y don David Gorlovetzky argentino naturalizado, casado, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Zamudio 1642, en calidad de nuevo socio, por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Chaskiel David Rimer y Enrique Peimer ceden y transfieren a don David Gorlovetzky, por mitades cada uno, ciento sesenta cuotas sociales, que importan ciento sesenta mil pesos moneda nacional y el veinte por ciento del fondo de reserva legal constituído al 1º de enero del corriente año, o igual porcentaje de participación en las utilidades o pérdidas de la sociedad a contar de esta última fecha. — Segundo: Esta cesión la efectúan los señores Rimer y Peimer por la suma de ciento sesenta y cinco mil noventa y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que queda cancelada totalmente por compensación de igual importe adeudado por los mismos, que el Sr. Gorlovetzky toma a su cargo en la fecha. — Tercero: Ratifícanse por el presente los sueldos de mil pesos moneda nacional cada uno, que han venido acreditándose hasta la fecha los señores Rimer y Peimer en su calidad de "gerentes", los que seguirán percibiendo como hasta ahora. — Cuarto: Establécese, que para el caso de retiro de alguno de los socios su parte se establecerá y abonará de acuerdo a lo que se convenga oportunamente entre las partes. — Quinto: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de un socio, pudiendo sus herederos y cónyuge supérstite incorporarse a la sociedad, siempre que así lo manifiesten, en un plazo no mayor de un año a contar de la fecha de la comunicación que a tal efecto deberá pasarles la sociedad, debiendo en tal caso unificar su personería y sin que ello implique suplantación de funciones. En caso de no incorporarse, la parte del socio fallecido se establecerá y abonará en la forma dispuesta en la cláusula precedente. — Sexto: El Sr. David Gorlovetzky, manifiesta expresamente conformidad con las cláusulas del contrato social, en cuanto no hayan sido modificadas por el presente, constituyendo domicilio especial a todos los efectos legales, en su domicilio real antes indicado. — En fe y prueba de todo lo antedicho, las partes otorgan y firman el presente, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Ch. D. Rimer. — Fdo.: E. Peimer. — Fdo.: Gorlovetzky.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 50.635-v.11|6|57

GOMACREP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Chaskiel David Rimer y Enrique Peimer, únicos integrantes de la sociedad "GOMACREP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte, y don David Gorlovetzky, argentino naturalizado, casado, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Zamudio 1642, en calidad de nuevo socio, por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda prorrogado el término de duración de la sociedad por treinta años a contar de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios separarse de la misma, después de transcurridos los primeros cinco años. — Segundo: Amplíase el capital social en la suma de quinientos noventa mil pesos moneda nacional, que se dividen en 590 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, de las que suscriben, don Chaskiel David Rimer, 215 cuotas, que importan doscientos quince mil pesos moneda nacional; don Enrique Peimer, 215 cuotas, que importan doscientos quince mil pesos moneda nacional y don David Gorlovetzky, 160 cuotas, que importan ciento sesenta mil pesos moneda nacional, quedando totalmente integradas con los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares en la sociedad. — Con esta ampliación el capital total de la sociedad queda elevado a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, estando totalmente integrado, según cifras del balance general que se firma por separado, formando parte integrante de este contrato. — Tercero: Suprímese en adelante el requisito de la firma conjunta obligada de los dos "gerentes" para todos los actos y compromisos estipulados en el contrato social, bastando para ello la de uno cualquiera de los mismos, la que siempre deberá estamparse debajo del rubro social, que podrá ser manuscrito o sello. — Cuarto: Sustitúyese la cláusula cuarta del contrato social, por la siguiente: En caso de retiro de alguno de los socios, su parte se establecerá y abonará de acuerdo a lo que se convenga oportunamente entre los socios. — Quinto: La distribución de las utilidades o pérdidas de la sociedad se hará de la siguiente manera: En el ejercicio 1956, se acreditará en primer término a los señores Rimer y Peimer, una utilidad fija de $ 18.000 m|n., cada uno y el resto se repartirá entre los socios en la proporción de cuarenta por ciento al Sr. Rimer; cuarenta por ciento al Sr. Peimer, y veinte por ciento al Sr. Gorlovetzky. En los ejercicios siguientes, se deducirá en primer término el porcentaje para constituír el Fondo de Reserva Legal; luego se distribuirá una utilidad fija de pesos 18.000 m|n., a cada uno de los señores Rimer y Peimer, y el saldo restante se repartirá entre los socios en la proporción antes mencionada, corriendo con iguales porcentajes en las pérdidas. — Sexto: El Sr. David Gorlovetzky manifiesta expresamente su conformidad con las cláusulas del contrato social, en cuanto no hayan sido modificadas por el presente, constituyendo domicilio especial a todos los efectos legales, en su domicilio real más arriba indicado. — En fe y prueba de todo lo antedicho, las partes otorgan y firman el presente, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Cha. D. Rimer. — Fdo.: E. Peimer. — Fdo.: Gorlovetzky.

Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 50.646-v.11|6|57

PARISE HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento del 13 de marzo de 1957 que el señor Antonio Ariza vende, cede y transfiere a don Miguel Parise las veinte cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la Sociedad PARISE HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DDE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional.

Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.11|6-Nº 50.597-v.11|6|57

ESTRUCTURAS TUBULARES ARMADAS BUENOS AIRES E. T. A. B. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad denominada "ESTRUCTURAS TUBULARES ARMADAS BUENOS AIRES - E.T.A.B.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado como Segundo Gerente al Ing. Ricardo Cozzaglio, según escritura del 12 de Abril de 1957, pasada ante el Escribano Hernán Bunge.

Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40.— e.11|6-Nº 50.617-v.11|6|57

E. G. A.

Establecimiento Galvanotécnico Argentino

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que los nombres completos de los socios que integran la sociedad E.G.A. ESTABLECIMIENTO GALVANOTECNICO ARGENTINO, S. R. LTDA., señores Oscar Alcides Alvarez, José Alberto Flores y Antonio Francisco Massatti, son así como quedan dichos y no como por error figuran en el referido contrato originario que queda vigente en todo cuanto no se oponga a la presente aclaratoria de fecha 28 de marzo de 1957.

Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.11|6-Nº 50.618-v.11|6|57

TEXTIL SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capitla Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que la firma de plaza "TEXTIL SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado totalmente disuelta y liquidada con efecto al 15 de febrero de 1957, según documento del 16 de marzo del mismo año.

Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30.— e.11|6-Nº 50.613-v.11|6|57

PEÑAS BLANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que don Luis Encisa di Camerana cede y transfiere 630 cuotas de capital de las que tiene y posee en PEÑAS BLANCAS, S. R. LTDA., a favor de su consocio don Amleto Ostano, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1956. Por instrumento separado, el mismo señor Luis Encisa di Camerana cede y transfiere también 748 cuotas de capital que le pertenecen en la referida sociedad a favor de su otro socio don Ugo Baldi, con efecto al 1º de setiembre de 1956. — Y finalmente don Pablo Ferulano cede y transfiere a favor del nombrado don Ugo Baldi, 1.292 cuotas de capital que le pertenecen en la misma sociedad, con efecto retroactivo al 21 de setiembre de 1956. Esta cesión, que en conjunto representan 2.666 cuotas, se realiza por su valor nominal de $ 100 c|una, representativas de $ 266.600 m|n. — Todo según documentos de fecha 8 de abril de 1957.

Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 70.— e.11|6-Nº 50.614-v.11|6|57

Edicto de Sociedad Anónima COLAS LIMITADA

Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de abril de 1956, ha sido derogado el de fecha 29 de octubre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "COLAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO", por haberse resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Rillo (h.), con fecha 12 de diciembre de 1956. — Raspado: tres. Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

e.7|6-Nº 50.808-v.7|6|57
e.11|6-Nº 50.808-v.12|6|57

Nota. — Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en la edición del Boletín Oficial del 10|5|57.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del autorizante, cita al señor FRANCISCO JAVIED POSE, a que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue su esposa doña Dolores Añon, sobre ausencia con presunción de fallecimiento. Art. 25, Ley 14.394. Publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 20.— e.11|6-Nº 55.960-v.11|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RAPOSO.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.895-v.25|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA CASALE de LASALA.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.855-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUSHINISS o FRUCHINIS.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.002-v.25|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, hace saber que se presentó JORGE HONORIO GARCIA SILGUEIRA, solicitando agregación del apellido paterno "Pinto", al de García, resultando: García Pinto Silgueira.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 56.012-v.13|6|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO CASTELLI.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.844-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Max Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVID KORIN.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.981-v.25|6|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN TRIPOLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.939-v.25|6|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PABLO ORLANDO.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.966-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CUSO de ROCABERT, EMILIA ROSA ROCABERT y AQUILINO ROCABERT.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.985-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA SILVA.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.025-v.25|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.027-v.11|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a la firma TORREIRA Y RODRIGUEZ Y CIA., a estar a derecho en los autos "Moscatelli de Frascaroli Paulina y otros contra Frascaroli Angel su sucesión", sobre escrituración. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.891-v.17|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ DE MARTINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.880-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMIRO SANJURJO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.864-v.25|6|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BLAS GARCIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.563-v.25|6|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de D. DAVID STERNIK. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.875-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS CELLERINO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.003-v.25|6|57

El señor Juez Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de CARLOS FIGI o CARLOS ADAM TOBIAS FIGI. — Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.383-v.25|6|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE PETTIGREW. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.835-v.25|6|57

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DE AGOSTINI de BORGHI y de DIONISIO DESIDERIO BORGHI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.913-v.25|6|57

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, llama por diez días a herederos y acreedores de doña NEJAMA FEFER DE GORDONAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.933-v.25|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO SUED. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.015-v.25|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERIO. — Buenos Aires Mayo 7 de 1957. — Rodolfo E. Ratto secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.976-v.17|6|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA SARACINO de LORDI. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Rafael E. Ratto, secretario.

$ 100. —e.11|6-Nº 55.961-v.17|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FASANO. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.907-v.17|6|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, hace saber por tres días a los demandados, que en el juicio: "FRIGORIFICO TRAPANI S. A. I. e C. c|JOSE LUIS DUARTE Y LUIS A. MALDONADO, s|cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires 30 de abril de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal en rebeldía del ejecutado dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la ley 11.924, llévese adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios de la dirección letrada de la parte actora y los de su apoderado, en las sumas de seiscientos sesenta y doscientos veinte pesos m|n., respectivamente. Notifíquese por exhorto. Domingo Méndez Terrero.

— Buenos Aires, 3 de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Bruno Quintana, secretario.

$ 80.— e.11|6-Nº 56.004-v.13|6|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, Juzgado 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de IBERIO LARA. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.995-v.17|6|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por tres días a Don ALEJANDRO MICUCCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Raúl H. Gaozza, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.965-v.13|6|57

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO BIASOTTI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — El Secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.917-v.17|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UJVARI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.928-v.17|6|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHULLER y LUISA GHIORZO de SCHULLER. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 56.036-v.17|6|57

Núm. 13

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de tres días a D. ASENCIO LUZARDO, para que dentro del tercer día a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue D. José Alvarez Saavedra, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Martes y Viernes para notificaciones. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.889-v.13|6|57

Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, se cita por cinco días a herederos y acreedores de KAZUO SHIGEMATSU. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 56.001-v.17|6|57

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita a doña MARIA ISOLINA PENNA de MOREIRAS, por tres días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le siguen Juan y Bartolomé Cifre sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.897-v.13|6|57

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMENEGILDO VACCA.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.996-v.17|6|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL TARANTINO.

Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.860-v.17|6|57

Núm. 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a NORMA RAQUEL VECCHI, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes en el juicio "Scaramuzzo Francisco c|Norma Raquel Vecchi". Juan Carlos Marenco, secretario.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Jorge Bengurria, prosecretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 56.005-v.13|6|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 31, de esta Capital, cita por tres días a don ISIDORO MAGGIO, a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio iniciado por dor. Ramón A. Lardo sobre consignación, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.978-v.13|6|57

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de EUGENIO ARA.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.999-v.17|6|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acredores de ANGEL DI FATTA.

Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.887-v.17|6|57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSSI.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.893-v.17|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, hace saber por tres días a la sociedad de hecho "BALDINI & ELIZONDO", la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos: "Liberti Hermanos c|Baldini y Elizondo s|cobro de pesos". "Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Y Vistos... Considerando... Por ello y citas legales, Fallo: A) Rechazando en todas sus partes la excepción de prescripción opuesta en la contestación de demanda de fs. 17. — B) Admitiendo la demanda interpuesta por la Sociedad Comercial Colectiva "Liberti Hermanos", contra la sociedad de hecho "Baldini y Elizondo", formada por don José Elizondo y Augusto Alfonso Baldini, y condenando a la demandada: I) A devolver a la actora dentro del plazo de diez días de notificada Ciento Sesentisiete docenas de botellas vacías de cerveza, Ciento veintidós cajones vacíos para cerveza, Sesenta docenas botellas de Bilz vacías y veintitrés cajones para botellas de Bilz vacíos, de acuerdo a los recibos de fs. 69|70 y 71 y demanda de fs. 9|10. — II) En caso de no devolverse los citados envases a pagar dentro del mismo término de diez días de notificada a favor de la actora la suma de Tres mil Cuatrocientos Setenta pesos moneda nacional de curso legal, como indemnización por la falta de devolución de dichos envases. C) y las cuotas las abonará el demandado, a cuyo efecto se regulan el honorario del letrado apoderado de la actora doctor Alberto Freire, en la suma de Ochocientos Diez pesos moneda nacional de curso legal. Los del letrado de la demandada doctor Rodolfo G. Martelli en la suma de Cuatrocientos Setenta pesos moneda nacional y los del apoderado de la misma parte doctor Marcelo J. Costa Peuser, en la suma de Ciento Ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal. Regulo los honorarios del perito contador don Luis Alberto Del Toro en la suma de Ciento Ochenta pesos moneda nacional. Repónganse las fojas. Notifíquese. — Alberto E. Santa María".

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 390.— e.11|6-Nº 55.954-v.13|6|57

Núm. 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa (Juzgado Nacional de Paz Nº 38) se hace saber a don JUAN FRANCISCO MONTEPAGANO que en los autos caratulados "Flamingo Antonio c|Montepagano Juan Francisco y otros s|cobro de pesos", se le cita por el término de tres días a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente

Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.964-v.13|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por una sola vez durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANTO DOMINGO Número 4250, Partida Número 910.614, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente Nº 8.609, por cobro de Impuesto Inmobiliario año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal Sr. J García Pinto. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.11|6-Nº 4.829-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BLASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.022), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 4.826-v.17|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo ALEJANDRO HOMSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 18.560, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Juan Manuel Pad 6, secretario.

e.11|6-Nº 4.827-v.17|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se notifica por publicación de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ACOSTA, la resolución recaída a su respecto en la causa Nº 21.278 que se sigue por el delito de hurto: Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 21.278, y respecto de... Juan Acosta en orden al delito de hurto... (firmado) Jorge Luis Gallegos. Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.11|6-Nº 4.828-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez José Sartorio, cita por dos días a LUCAS A. ILDEFONSO BAEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Gas del Estado E.N.D.E. c|Báez Lucas A. Ildefonso, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Carlos E. Ambrosioni, secretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.871-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría a cargo del doctor Gustavo A. Losada Calvento se hace saber que en los autos: "CANTERA PEÑA SOC. de RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|convocatoria", con domicilio en Corrientes 1373, 2º piso. C. Capital, se ha proveído lo siguiente: Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del Art. 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Cantera Peña S. R. L., y conforme los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 6 de junio a las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado— los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 16 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de 24 horas los libros de su contabilidad a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "El Cronista Comercial", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor: salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. Ofíciese a los efectos del Decreto Ley 3.003|56. — Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 700.— e.11|6-Nº 55.909-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza, calle Bernardo de Irigoyen Nº 850, bajo el rubro de "NATALIO CHATTAH y CIA." ha quedado totalmente disuelta, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Natalio Chattah y retirándose la socia doña Aida Benaim de Enacam, según escritura del 28 de marzo del corriente año ante el escribano Orlando E. Bravo.

Buenos Aires, a 6 de junio de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano secretario.

$ 40.— e.11|6-Nº 56.011-v.11|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Con fecha 13 de mayo de 1954, el señor Juez Dr. Pedro Andino, decretó la quiebra de IGOR PELYPENKO por haber concurrido los extremos legales y de acuerdo con los artículos 56 y 59 de la Ley 11.719, resolviendo nombrar síndico al contador Mario Antonelli, con domicilio en Corrientes 1485. 1º A; determinar el día 14 de octubre de 1953 como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de 15 días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos; librar oficio al señor Director de Correos y Telégrafos; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico; prohibir se hagan pagos y entrega de efectos al fallido; la ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles del fallido; la inhibición general de bienes del mismo; dar al Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde. — Asimismo, el 16 de mayo de 1957 se señaló nueva fecha para realizar la Junta de Acreedores para el día 10 de septiembre de 1957, a las 15 horas, debiéndose publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Pueblo, según auto del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 400.— e.11|6-Nº 56.021-v.17|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4; secretaría número 11 del autorizante, se hace saber durante dos días que en los autos caratulados: "TINTORERIAS INDUSTRIALES ARGENTINAS DE LANAS, S. R. L. s|convocatoria", hoy liquidación sin quiebra, han sido regulados los siguientes honorarios: Letrado de la fallida, doctor Alberto P. Gfell, cinco mil pesos; apoderado de la misma señor Atilio Faggioni, mil setecientos pesos; los del síndico señor Federico M. H. San Millan, diez mil pesos; los del escribano inventariador, señor Mario Manuel Zolezzi, siete mil pesos; los del liquidador señor Eduardo S. S. Phileas, quince mil pesos y los de su letrado, doctor Alberto P. Ferrer, cinco mil pesos. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.899-v.12|6|57

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos: "MASCORT y FELIU JOSE c|VIDAL HNOS. y CIA., s|rendición de cuentas", que tramita por la secretaría 10 de acuerdo al Art. 38, Ley 12.997, cita y hace saber por tres días a los profesionales doctor Norberto Gorostiaga, Leónidas Anastasi, Silvio Barris, Antonio Suárez, Agustín Dopazo y Andrés Ronco, que se ha dispuesto la entrega y transferencia de fondos depositados a la orden del Juzgado y como pertenecientes al juicio. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.872-v.13|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días, que con fecha 30 de mayo ha quedado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MUSCIO NICOLAS, habiéndose señalado la audiencia del 16 de julio a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, fijándose en treinta días el término para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos. Se ha designado síndico contador a don Adolfo Lein, quien tiene domicilio en la calle Potosí 4396. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.854-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según instrumento privado de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "CONFECCIONES SPORT, MANOR MAN, LUCCHINI, HORANE, PUNTA & CIA.", a partir del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ha quedado disuelta, nombrándose liquidadores a los señores D. Santiago José Punta, D. Orestes Luis Lucchini y D. Néstor Felipe Horane, quienes constituyen domicilio en la calle San José 521, planta baja de Capital. — Buenos Aires junio 5 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.11|6-Nº 55.944-v.11|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277ª F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION ITXASSA de LOSTRA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Esquel (Chubt), 31 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.000-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) secretaría en lo Civil, hace saber a don JULIO SCHNEIDER, por cinco (5) días la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 1957. — Y vistos estos caratulados: "Sio Fermina c|Julio Schneider s|divorcio y separación de bienes"... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de divorcio y separación de bienes instaurada por doña Fermina Sio, contra don Julio Schneider, decretando el divorcio de los cónyuges por culpa de este último y la disolución de la sociedad conyugal, con retroactividad a la fecha de la separación de hecho —fines de 1943— con costas... Not. Nicolás M. Olmedo, Juez Nacional de Primera Instancia".

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 1957. — José M. Díaz (h.), secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.831-v.17|6|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO SARSOSA o JUAN SARSOZA ORELLANA.

Río Gallegos, 23 de mayo de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.830-v.25|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN ZETTELMANN.

Posadas (Misiones), junio 4 de 1957. — Bmé. Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.888-v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del firmante, se hace saber por diez días en los autos caratulados GROSSMANN JOSE c|IVANCEVICH HUGO DIEGO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lote de terreno de isla ubicado en la sección 4ª de las Islas del Delta del Paraná, Pdo. de Islas, antes San Fernando, de la Prov. de Buenos Aires, con frente al Río Carabelas designado en el Plano que cita su título con la letra "C" compuesto de una superficie de 2.007 m2. dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: En su frente al Este, entre los puntos A. C. 25 m., lindando con Río Carabelas en el contrafrente al Oeste, entre puntos D. B. 15 m. lindando con la Sociedad Anónima Noel y Cía., en el costado Sud, entre los puntos D. C. ochenta y seis metros, veinticinco cms., y entre los puntos C. C. 11,25 mts. lindando con el lote A de Carlos A. Jhonsson, y por el otro costado al Norte eje de la zanja divisoria, en una extensión de 100 metros entre los puntos A. B. por donde linda con el lote B. de Ramón J. V. Giorgio. Base: $ 38.510. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El 14 de Julio próximo a las 13 horas sobre el lugar. Informes, en Tucumán 1531, Capital. 40 9420. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 800.— e.11|6-Nº 56.017-v.25|6|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "PINI de SILVETTI CAROLINA LINDA c|FELETTI de TOSSANI ROSA, s|cobro hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, la finca sita en esta Capital, calle Díaz Vélez 5548|52, ocupada, edificada en terreno que mide según título: 8,66 mts. de frente, 9,57 mts. en el contrafrente, 31,98 al E. y 27,99 mts. al O. Base $ 100.000.00 m|n. al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. El 22 de Junio de 1957, a las 15, sobre la finca. — Buenos Aires, a 7 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.956-v.17|6|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 29 a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de doña ROSA PIRAN de HARILAOS, se hace saber por tres (3) días, que han sido designados para la subasta de los bienes muebles inventariados a fs. 117|119 inclusivos, de los precitados autos, la firma Hotel de Ventas "Charcas" S. R. Ltda., sucesores de Luis Guaraglia, Charcas 1432, los que procederán al remate de dichos bienes, sin base y al mejor postor, el día 14 de Junio a las 21 horas, en los salones de su casa Charcas 1432, en donde se encuentran en exhibición hasta el día 9 de Junio inclusive. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, a cargo del comprador. Impuesto Suntuario, a cargo de la Sucesión. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Pedro Alejendro Delleplane, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.039-v.13|6|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Agüero 1881, casa de cuatro departamentos, en dos plantas. El departamento "C" del primer piso a la calle, se entrega desocupado. Consta de: gran living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, 2 piezas de servicio, baño servicio, patio con lavadero. Los tres restantes ocupados rentan en conjunto pesos 19.920.— m|n. al año Edificada en terreno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo. Base $ 229.900.— m|nacional. El Domingo 23 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la misma. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, en los autos "RAFFO de ROSSI MARIA ELENA y otros contra CAMPOS

ISMAEL INOCENCIO y otra s|cobro hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Puede visitarse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Martín M. Bonbo, Callao 906, T. E. 41-7152. D. G. I. 31313. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.967-v.17,6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Buage Campos, Secretaría Nº 57 del doctor Alfredo A. Argañarás, hace saber por 5 días, que autos: BORRO o BORRO CAMERA, ANGELA CLARA s|Testamentaría", el martillero Félix Astoul Bonorino, subastará públicamente el lunes 24 de Junio próximo a las 15 horas en su oficina de Florida 461, Capital, el inmueble Córdoba 4386 y 4390, entre las de Alvarez y Lavalleja, edificado en el lote 23 y que mide: 8,66 mts. de frente al NE., 8,31 mts. contrafrente SO., por 35.88 mts. fondo en costado SE. y 33.50 mts. es el del NO. Base: 2|3 partes valuación, o sean: $ 39.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.937-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Rodolfo M. Senet, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría del suscripto, se hace saber por dos días en los autos "MARTINEZ, LUIS ALBERTO contra FALBO, OSCAR HORACIO, ejecutivo", que el martillero don José Leive, rematará una máquina de escribir marca "Underwood", Nº 170.847 de 120 espacios, semideteriorada. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. El día 14 de junio de 1957, a las 18 horas en Tucumán 1439. Informes: Diagonal Norte 1119, 4º, esc. 404, T. E. 35-4323. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.902-v.12|6|57

Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCHETTI, JUAN JORGE OVIDIO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 17922, completamente equipado. Base $ 1.963.—. Seña 30o|o. Comisión 10 por ciento, al contado. El día 28 de junio de 1957 en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.014-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ISA YAMIL, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 33412, completamente equipado. Base $ 3.660.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.020-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tdes días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HURTADO SENEN, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 51-3, número 1280, completamente equipada, faltan los tachos para la colocación de helados. Base $ 7.092.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.019-v.13|6|57

Por disosición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WHELER, TOMAS RICARDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 17940, completamente equipado. Base $ 2.265.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.018-v.13|6|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "PRESCOM (TUÑON y DEL GIUDICE) c|VEREA, MANUEL E., s|ejec.", que el martillero Eduardo Martínez, subastará el 25 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben: Una heladera marca "Recia" de uso comercial, de 4 puertas, de roble; una cortadora de fiambres "Berkel" y una balanza a plato "Dayton" para 15 kilos con sus accesorios y en perfecto estado de conservación y uso. Base $ 3.360 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.882-v.13|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c|FABRIL MADERERA DEL NORTE, S. R. L. s|cobro de pesos", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán con fecha 21 de junio próximo a las 17 horas en su local de ventas, calle Lavalle 649, Cap. Federal, al remate a su mejor postor de una máquina machimbradora de seis motores con tablero de mando de control automático y una cepilladora moldurera de tres motores eléctricos, instaladas en el galpón Nº 1 de la planta industrial de la firma demandada, sita en la calle Pujol esquina Río Paraná de la ciudad de Corrientes. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.837-v.13|6|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "RADONSKY NAUM, contra GUILLERMO y GUILLERMO OTTO BIER, ejecución prendaria", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará en un block, el día 24 de junio, a las 16 hs., en su hall, calle Perú 135, Capital Federal, las maquinarias que se detallan a continuación y se encuentran instaladas en la fábrica de madera terciada de Guillermo Bier (hoy su quiebra), ubicada en el kilómetro 8, del pueblo Eldorado, Provincia de Misiones, donde podrán ser revisadas: Un torno marca Roller Nº 1235, modelo B. W. de 900 mms. de alto, 2650 mms. de ancho; una guillotina a tapiz-reulani, marca Cremona Nº 4591, de 2800 mms. de luz; una afiladora de cuchillas, marca Leya Nº 3574 para 3000 mms.; un aparejo eléctrico para mover rollizos, marca Rifranco Nº 2431; una juntadora de láminas para terciadas marca Cremona Nº 1046, eléctrica a encolar de perfil, con su correspondiente guillotina marca Cremona número 2543 de 1,60 mts.; una prensa marca Siempelkamp Nº 216.531, para prensar madera terciada de 2,60 mts. por 1,60 mts.; dos escuadradoras marca Cremona Nº 1561 y 1562, para cantear láminas de madera terciada; una lijadora marca Bottmer-De Gesser Nº 3492, para lijar madera terciada, de tres tambores de 1800 mms. de luz, completamente equipada; dos mezcladoras marca Cremona Nros. 2401 y 2402, para mezclar cola; una encoladora marca Cremona Nº 3535 para encolar láminas de madera terciada; doce ventiladores Helicoidales, marca Marelli, Nros. 23.440, 23.441, 23.442, 23.443, 23.444, 23.445, 23.446, 23.447, 23.448, 23.449, 23.450 y 23.451, eléctricos para corriente alternada 220|380 volts; diez baterías marca Thermolizer Nros. 1.311, 1.312, 1.313, 1.314, 1.315, 1.316, 1.317, 1.318, 1.319 y 1.320, para calefacción de dos filas de tubos de 473 x 473 mms. en su interior y 600 x 600 mms. en su exterior, con sus correspondientes armazones para una presión de trabajo de 8 kgs. por cm2., con sus correspondientes cuerpos metálicos para acoplar las mismas; un grupo electrógeno marca Deutz Nº A6M.324 completamente equipado para su funcionamiento. — Base el importe de la prenda $ 1.900.000.— m|n. Los bienes a venderse se entregarán en el lugar y en las condiciones que se encuentren, debiendo el comprador retirarlos por su cuenta y cargo. — El acreedor prendario ofrece al que resulte comprador, otorgarle un crédito hasta la suma de pesos 1.000.000.— m|n., con garantía prendaria de las maquinarias a subastarse, por el término de dos años e intereses del 9 o|o anual y el propietario del edificio, donde se encuentra instalado el establecimiento, ofrece formalizar contrato de locación por el término de cinco años, a razón de $ 14.000.— m|n. mensuales. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Mario Lassaga, secretario.

$ 480.— e.11|6-Nº 55.838-v.13|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, en los autos caratulados "DE LA ROSA ANTONIO contra MARTINO ALBERTO PEDRO" s|cobro ejecutivo, se hace saber por dos días que el martillero señor David N. Almeyra rematará sin base y al contado el día viernes 14 de junio de 1957 a las 19 horas en Avda. Rivadavia 6483, Capital, una heladera eléctrica familiar sin marca visible, gabinete color blanco, y un mueble combinado de pie con radio y tocadiscos, sin marca visible, con dos puertas en la parte superior. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.11|6-Nº 56.009-v.12|6|57

"JUDICIAL.—Máquinas de escribir: una portátil "Smith Corona" 5 S 465740; una "Remington Rand E. M. A." sin número visible y una portátil "Royal" A.G. 2495354. Una máquina de calcular manual "Marchant" K.C.5611. Caja de hierro, caja Argentina, talleres Casa Amarilla de una puerta de 0,90 por 0,30 aproximadamente. — Ventilador de mesa marca Siam. Fichero metálico de 4 cajones, tamaño oficio. Fichero de madera de 16 cajones y tres escritorios. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número 3, secretaría número 7 del suscripto en los autos "DIGGS y MACDEVITT, S.A.C.I.F.M., contra SLATER E. JORGE", cobro ejecutivo, se hace saber por el término de dos días que el martillero don Juan José Gadea procederá a su venta sin base y al contado y que el remate se llevará a cabo el día jueves 13 de junio de 1957 a las 17 horas en la casa calle Viamonte 857 de esta Capital, donde se exhiben de 15 a 17 horas hasta el día del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Datos en las oficinas del martillero, Viamonte 927, 1er. piso. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.11|6-Nº 55.974-v.12|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Sec. Nº 7 se hace saber por dos días en los autos "IREMA, S. R. L. c|ELMEC, S. R. L. s|ejecución prendaria" que el martillero Enrique Mario Villaverde, rematará en pública subasta el día 13 de junio a las 15 horas en Independencia Nº 2040, Capital las siguientes maquinarias; una limadora para metales marca "Gernetti", Industria Italiana de 400 mm. de recorrido Nº 2027 completa, con motor eléctrico acoplado marca "G. Torti" Industria Italiana de 1,5 H.P. trifásico, número 2055; un torno mecánico marca "Santos Vega", Industria Argentina de 700 mm. entre puntas con caja Norton, completo con accesorios normales de fábrica Mod. T.230 A. 2032, con motor eléctrico acoplado marca "Emona" Industria Argentina de 0,5 H. P., trifásico Nº 4434. Al contado y en block. Base $ 32.452,50 m|n. si no hubiera postores por la base señalada, queda autorizado el martillero para rematarla en el mismo acto sin base y al mejor postor. Exhib. 10 al 13 de junio de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Informes en el lugar de exhibición. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.11|6-Nº 55.846-v.12|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 14), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra DULAR LUIS EUGENIO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 del corriente a las 9,30 horas en Talcahuano 638, una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 200-10, Nº 462, con espátula mágica "Siam", modelo 1783, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 55.600,00 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.028-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO BERNABE A. LAINEZ VARELA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, Nº 948, completamente equipada. Base $ 21.189.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. El 28 de junio a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (Prov. de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.013-v.13|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Sin base: 1 piano "Gaveau". Orden doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17. Juicio "FISCHER c|PEREYRA LUIS ARMANDO", prendario. Remata Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), Arenales 1309, of. 3, T. E. 42-8756. El 24 de junio a las 18 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publicaciones: 2 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.993-v.12|6|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

Por disposición de S. S., el Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del Autorizante, en los autos "CIVIL 73 - AÑO 1957 - VILLANUEVA MARIANO c|COSME JAPCOV. s| Ejecución de sentencia", el Martillero Público Miguel Angel Duarte, rematará el día 16 de Junio, a las 10 horas, en Félix Azara 171, Posadas, el lote Nº 5 que mide 10x43.30 mts. y el lote Nº 6 de 16.60 x 43.30 metros. Manzana "G" de la chacra Nº 183, por el precio base de pesos 43.560.00; y 60.00 pesos, respectivamente, valor de dos terceras parte de su valuación municipal. Al contado. Seña 20 o|o, comisión 5 o|o. Public. 5 días. — Posadas, Misiones, Junio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.929-v.17|6|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

Asociación Cultural y Deportiva "ADELANTE" (Vorwaerts)

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, 10 de junio de 1957

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 40 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2064, el viernes 21 de junio próximo a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización en principio el proyecto de la C. D. de vender nuestra propiedad quinta "La Perlita", para comprar otra quinta similar y construir una casa social.

2º Autorización en principio de la venta de franjas de terreno de nuestra propiedad quinta "La Perlita", para financiar la construcción de una pileta de natación en la misma.

3º Autorización para la emisión de un empréstito interno hasta la suma de cien mil pesos m|n., para asegurar la financiación de la construcción de la pileta de natación.

4º Nombrar una comisión técnica y asesora para el estudio y planificación del respectivo proyecto autorizado en principio por la asamblea gral. extraordinaria para someter el proyecto definitivo a la aprobación de otra asamblea general, a convocarse a tal efecto.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Máximo Rychner, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.923-v.12|6|57

ARGENMEAT

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 467, el día 22 de junio de 1957 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de dos años; elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 300.— e.11|6-Nº 55.832-v.17|6|57

ARTES GRAFICAS BODONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordniaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1957, a las 17,30 horas en el local calle Reconquista 533, piso 4º, Capial, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957;

3º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4º Eleción de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.890-v.17|6|57

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO
Monroe 3061 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1957, a las 19 horas, en la sala cedida por la Escuela Argentina General Belgrano, calle Monroe 3021.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general e inventario al 31 de diciembre de 1956.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Elección del presidente por dos años. — b) Elección de 5 tiulares por dos años. — c) Eleçción de 6 suplentes por dos años.

3º Designar dos revisores de cuentas.

4º Modificación del art. 20º de los estatutos.

5º Nombramiento de 2 asociados que en representación de los socios presentes en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.921-v.13|6|57

"B"

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales: artículo 5º.

2º Autorización a la o las personas que designe la asamblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 56.026-v.17|6|57

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (5º p.)

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 21 de junio de 1957 a las 11 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1956.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva por cesación de mandato al 31 de diciembre de 1956, de los titulares Dr. Roberto van Gelderen, Casimiro Claudio Vallejos, Avis Schuster y de los suplentes, señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario, artículo 7, inciso 11 de los estatutos. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.839-v.17|6|57

COOPERATIVA FERROVIARIA INTEGRAL LTDA. "SOLIDARIDAD SOCIAL"

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 17 del estatuto social el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Ferroviaria "Solidaridad Social" a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance del 3er. ejercicio.

3º Renovación del Consejo de Administración. Elección.

a) Dos consejeros por dos años en representación de accionistas socios de La Fraternidad en reemplazo de los señores Marcos Sisti y Obdulio Policarpi;

b) Tres consejeros por dos años en representación de accionistas socios de la Unión Ferroviaria en reemplazo de los señores Carlos A. Matteis, Alberto Centrón y Raúl Pérez.

c) Un consejero suplente por dos años en representación de los accionistas de La Fraternidad en reemplazo de Jesús Antúnez.

d) Un consejero suplente por dos años en representación de los accionistas socios de la Unión Ferroviaria en reemplazo de Carmen Eduardo Loray.

e) Un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio en reemplazo de los señores Luis De Paolis y Angel Petta. — El Consejo de Administración.

$ 240.— e.11|6-Nº 55.930-v.13|6|57

"F"

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5270

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas en el local social Av. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.987-v.17|6|57

FICOSA, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio, a las 11 horas en el local social, de la entidad, calle Lavalle 1425, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957 y propuesta de distribución de utilidades efectuada por el Directorio.

2º Determinación del número y nombramiento de los mismos del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.034-v.13|6|57

"G"

"GOMYCUER"
Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B") — Capital Federal

Registro Nº 5229

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 1 horas, en la calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña 740 (1er. piso "B"), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 350. — e.11|6-Nº 55.903-v.17|6|57

GRIMOLBIO S. A.
Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 del mes de junio de 1957, a las 16 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 56.037-v.17|6|57

GRANDES TIENDAS ROVEDA
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 1781, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.033-v.17|6|57

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA LA VIVISECCION
Buenos Aires

CONVOCATORIA

La "Liga Argentina contra la Vivisección", cita a los socios a la 11ª Asamblea Ordinaria, 17 del cte., 15 horas, en Lavalle 1334, p. 3., of. 34. Tratar: Memoria, balance e inventario; renovación C. D.

Otra: A las 17 horas, asamblea extraordinaria. Objeto: Modificación del estatuto. — Buenos Aires, junio 1º de 1957.

$ 30.— e.11|6-Nº 55.979-v.11|6|57

"S"

SABA, S. A.
Argentino-Brasileña
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.341

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local Córdoba 323, 4º piso, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 7.500.000.— a v$n. 13.000.000.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 250. — e.11|6-Nº 55.934-v.17|6|57

"U"

ULIVI, BIANCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto por el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Cerrito 1076, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.024-v.17|6|57

"V"

VARESSE, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Antes: "Madreselva S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del 28 de mayo de 1957 (Expte. N. 7588|11'57), la Inspección General de Justicia convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria, 2ª convocatoria, para el día 14 de junio de 1957, a las 14 horas, en la sede de la Inspección General de Justicia, calle San Martín Nº 665, piso 6º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas, de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos referente a convocatorias de asambleas.

2º Consideración de la situación de la sociedad, relacionada a su organización fabril, planeamiento de la instalación de fábrica, maquinarias, instalaciones varias, implementos diversos para la fabricación. Iniciación de la producción, dificultades. Informe de la comisión interventora; medidas acordadas por el Directorio.

3º Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad; su desarrollo y evolución. Medidas adoptadas por el Directorio.

4º Modificación de los artículos 3º y 11º de los estatutos de la sociedad.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio con respecto a la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de la serie "B" por la cual se elevaba el capital a $ m|n. 6.000.000.— y acta Nº 22 del 14 de diciembre de 1956) a tenor de lo que se resuelva en el punto 4º.

6º Confirmación del Directorio o designación del nuevo Directorio por la asamblea.

7º Consideración del pedido de convocatoria de acreedores presentado el día 22 de marzo de 1957 ante el Juez de Comercio.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique L. Terrizzano, Inspector de Justicia.

e.11|6-Nº 55.373-v.13|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|6 al 10|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"O.F.I.M.A.", Sr. Armando A. Verni, martillero público, Tº 1.450, Fº 359, Lº 49, con oficinas en Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que con su intervención los señores Luis Nemecio Valla, José Vallina, Ercole Corpolongo, Luis Pedro Ercoreca, Manuel González Costas y Carmelo Enrique Nin, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo y obligaciones de personal, con el carácter de cesión integral de derechos, acciones y obligaciones, a los señores José Alkalay, Filomena Teresa Mura de Sturno, Rinaldi Juan Giacchetta, Manuel Novelli, Gonzalo Pérez Cano y Alberto Montepietro, sus partes pro-indivisas del negocio de "bar americano, pizzería y restaurante" "Kon-Tiki", ex "Tango Bar S. R. L.", ubicado en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1239, de la Capital Federal. Oposiciones de ley en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.840-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rumbos, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Antonio Doval, José Castiñeiras y Silverio Miñones, vende su 1|4 parte indivisa al señor Herminio González, del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 752, capital, quien se hace cargo del activo y pasivo con los socios ya nombrados. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.833-v.17|6|57

José Turturro Carrara, martillero y balanceador público, avisa al comercio que los señores Livio Alberto Brunelli y Angel Delfín Rabellino venden a los señores Ramón Giménez y Manuel González su negocio de restaurante y despacho de bebidas situado en esta capital, calle AVENIDA GRAL. MOSCONI 2598|2600 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Para reclamaciones de ley Nº 11.867, en nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Capital Federal.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.910-v.17|6|57

Antonio Di Meglio, domiciliado en Almirante Brown 1369, vende a Sociedad Colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez, Domingo Ricco (h.) y Luis René Iparraguirre, el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º C, capital. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.908-v.17|6|57

Por 5 días. Gerardo Rodríguez Suárez vende a Antonio Capraro y a José Casagrande, el negocio de heladería, café, tes, bombonería y anexos de su propiedad, denominado "Heladería Acapulco", establecido el local en AVENIDA SAN MARTIN dos mil ciento setenta y nueve de esta ciudad, libre de todo pasivo. Reclamos de ley estudio Osvaldo Fernando Ginaca, Montevideo 184, 3º B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.911-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado avisa que con su intervención Hermenegildo Gallego vende, libre de todo pasivo, a Antonio Gens, Rubén López y Julio Gens, su negocio de panadería, venta de helados, elaboración y venta de emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA RIVADAVIA números 9350|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.940-v.17|6|57

Se hace saber por el término de cinco días que don Isaac Hopman vende libre de todo pasivo a los cónyuges don Honorio Bustamante y doña Nélida Fuster de Bustamante, su negocio de fiambrería, quesería y anexos, ubicado en esta Capital, calle ANDALGALA número 1279. Reclamaciones ley, escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.959-v.17|6|57

"B"

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Cte. C. Larguía Nº 670, capital, T. E. 64-2694, avisa que por su intermedio los señores Roberto Borrell y Compañía, han vendido al señor Domingo Tabares su negocio de depósito de huevos ubicado en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE 3764, libre de acreedores y gravámenes. — La venta se realiza con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y la misma no afecta a ninguno de los otros negocios a que se halla dedicada la sociedad Roberto Borrell y compañía. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1957.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.827-v.17|6|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores - martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo venden a los señores Nicanor Estévez y José Manuel Fernández García, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilios de partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.006-v.17|6|57

"C"

M. Goldfarb & Cía., martilleros públicos, oficinas Cuenca 2231, T. E. 53-3739, avisan que Isaac Katz vende al Sr. Américo Denatale su negocio de discos y libros sito en CORRIENTES Nº 5444, local Nº 12 (Galería Villa Crespo); domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cuenca 2231, capital.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.836-v.17|6|57

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1294, piso 1º, ofc. 9, capital, T. E. 35-8613, que el señor Francisco Alonso Ogando vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Fares Assaf Alai Eddine y Potrona Isabel Rodríguez, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CERVANTES Nros. 2901 al 2919 esq. TINOGASTA, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal n ofc.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.856-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor Secundino Martínez, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso primero, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere su parte y derechos a los señores Elicio Tato (o Universo Igle-

llas), José Prada y Armando Horacio López. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, junio 7 de 1957, Interviene Carlos E. Fenochietto.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.862-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor José García, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso 1º, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere a favor del señor Armando Horacio López sus derechos sobre el mismo. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, 7 de junio de 1957. Interviene Carlos E. Fenochietto
$ 100.— e.11|6-Nº 55.865-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Emilio Leonor Ibáñez y José Barral, venden a los señores Emilio Armando Canteloup y Francisco López, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en CARLOS CALVO Nº 1002|06, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.876-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Angel Esteban, Ramón Moreda y Ramón Hernández, venden a la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, su negocio de panadería mecánica, sito en CRAMER Nº 2700, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.869-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio Carballo, vende a los señores Fernando Rodríguez y Dolores Alvarez de Rodríguez, su negocio de despacho de pan, sito en CRAMER Nº 2901, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.868-v.17|6|57

Ernesto Antonio Amoros, contador público nacional, con domicilio en la calle Uruguay 256, hace saber al comercio que Emilio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de calzados para damas en Buenos Aires, calle CANGALLO 958, Rosario y Córdoba, transfiere su activo y pasivo a Emilio, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Mendoza 341, San Juan. — Reclamos de Ley, en Buenos Aires, calle Cangallo 958, y en San Juan, calle Mendoza 341; domicilio de las partes.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.852-v.17|6|57

F. Couselo y Cía., mart. público, Miró 815, Capital, avisa que José María Seoane vende a Francisco Javier Carballo su negocio de hotel alojamiento calle CIUDAD DE LA PAZ 136, Capital, dom. partes; reclamaciones ley, nuestra oficina.
$ 100.— e.11|6 Nº 55.970-v.17|6|57

"D"

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que el Sr. don Antonio Esforza, vende libre de todo gravamen y deudas, su comercio de librería, cigarrería, juguetería, sito en la Capital, calle DOBLAS 1292, a la Sra. doña Rina Esforza de Giménez, con domicilio en la misma casa. — Para reclamos de ley, en el domicilio de las parte, calle Doblas 1292, Capital.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.932-v.17|6|57

"F"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Feilpe Scarponi y Eduardo Silveira venden a Pedro Perrotta el negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 3126, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.834-v.17|6|57

"G"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Vázquez vende a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA 1688, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador, Rivadavia 1479, Capital. — Reclamo, Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.901-v.17|6|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, avisa que el señor Salvador Antonio Liotta, vende al señor Manuel Martínez, su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 esq. PALPA, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.035-v.17|6|57

Por cinco días Juan Roberto Serrabou avisa al comercio en general que vende su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle GUIDO 1702, Capital, libre de deuda y gravamen a Oscar Banga. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 891. Dpto. 2, Capital, donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.949-v.17|6|57

Romero Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E.: 37-3991, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez, vende a Sara Novoa de Guzmán, su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle GÜEMES Nº 3648, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error nuestro el nombre de la compradora, en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 26|12|56 al 2|1|57, Nº 37.874.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.963-v.17|6|57

"H"

Claudio Pérez vende a Jacobo Waisman el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle HIPOLITO YRIGOYEN 551, Capital. — Reclamos Ley, y domicilio partes, Sarmiento 632 Of. 30.— Interviene Isaac Andelsman, abogado.
$ 50.— e.11|6-Nº 55.866-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Antonio Vidal vende, libre de todo pasivo a José Da Costa Carvalho, su negocio de panadería, sito en la calle HEREDIA Nros. 935|37. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.943-v.17|6|57

"L"

El Dr. Marcos Sincosky, hace saber por cinco días que "Padill's", S. R. L. vende libre de pasivo el negocio de sastrería, sito en LUIS SAENZ PEÑA 370, 2º piso, a "Sastrería Salamander" S. R. L. — Reclamos de Ley: Cangallo 1642, 1er. piso, esc. 11.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.883-v.17|6|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, piso 4º, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley que: Darío Prada, vende libre de todo gravamen su negocio de almacén y fiambrería, sito en la calle LOPE DE VEGA 698 esq. CESAR DIAZ, de esta Capital, a Julio Santiago Carracedo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.926-v.17|6|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Oscar Ernesto Lestard y Hugo Armando Zorrilla, venden a Maximino Rodríguez, su negocio de agencia de viajes y turismo, sito en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nº 476. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.957-v.17|6|57

"M"

Se hace saber por cinco días que los Sres. Oscar Martínez y Rodolfo Alberto Pirotti venden a los Sres. Luis Enrique Ottaggio y Aldo Agustín Ottagio, las partes indivisas que tienen en el negocio de café, billares y bebidas alcohólicas, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1702, Capital. — Reclamos de ley ante el Dr. José C. J. Castagnola, domiciliado en Florida 248, 4º piso. — Buenos Aires, junio 7 de 1957.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.867-v.17|6|57

Por cinco (5) días. — En la Ciudad de Buenos Aires, el señor Jacobo Graf vende a los señores Alfio Pablo Valditarra, Anselmo Mario Yannella, Pascual Torchia, Jorge Tieri, César Mauro Lago y Bernardo Lago, su taller metalúrgico sito en la calle MELIAN 3451 de la Capital Federal, activo y pasivo a cargo de los compradores. Oposiciones de ley, Pueyrredón 832, Capital. Interviene Angel R. Pajón, martillero público.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.031-v.17|6|57

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que Pablo Moncada, domiciliado en General Hornos Nº 1288, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a María Rebeca Castro, farmacéutica, domiciliada en Montes de Oca Nº 901, Capital Federal, el negocio de farmacia "Podestá", establecido en MONTES DE OCA Nº 901 esquina SUAREZ, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.972-v.17|6|57

"O"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri, venden al señor José Cangado su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 5699. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.984-v.17|6|57

"P"

José R. Mosteiro, martillero público, con oficina en Avenida Corrientes 3781, avisa que el señor Carlos Rivas Viturro vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel - alojamiento, denominado "Colón", sito en PASEO COLON 1130, a los señores Arturo Oso, Castor Moldes Prado y a la señora Laura Souza García de Moldes. — Reclamos de ley, mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.892-v.17|6|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. Gaona 1727, Capital, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Juana Robles Espín de Martínez, del negocio de fiambrería y quesería, ubicada en PEDRO GOYENA 1704, Capital, a Rosario Crimi, según edictos del 7 al 13 de mayo de 1957, que quedan nulos. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.029 v.17|6|57

Al comercio: avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, T. E. 27-1375, que Domingo Soto, vende libre de todo gravamen, su hotel-pensión; sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2051, Capital, a los señores Juan Sanchiño, José M. Sanchiño y José Seoane. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley n/oficinas.
$ 100.— e 11|6-Nº 55.950-v.19|6|5

"R"

Se hace saber que "Kalpivan, Sociedad Comercial", transfiere su fábrica de cales y semicementos, instalada en la localidad de Dumesnil, pedanía de La Calera, Provincia de Córdoba a "Kalpivan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con administración en la Capital Federal, calle RIO BAMBA Nº 611, piso 1º, la que se hace cargo del activo y pasivo, desde el primero de septiembre de 1956, continuando al giro de sus operaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto Nº 16.792|1956. — Reclamos en Río Bamba Nº 611, piso 1º, Capital Federal y Buenos Aires Nº 124, piso 3º, Córdoba.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.951-v.17|6|57

"S"

Abad, Alvarez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Gerardo José Russo y Blas Antonio Trubba, transfieren a "Armayor, Prado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus derechos a la explotación del quiosco con destino a la venta de vinos, cervezas, bebidas sin alcohol, sandwiches, parrillada y churrasquería, sito en la intersección de las calles SAN MARTIN y EDUARDO MADERO, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.958-v.17|6|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jesús Prado Morgado vende a Manuel Ricón y Rogelio Rodríguez, negocio despacho de comestibles por menor, y venta de bebidas envasadas en general, calle SAN LUIS 2599, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e 11|6-Nº 55.973-v.17|6|57

"Z"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Núñez vendió al señor Cándido Puga y a la señora Rosa Puga de Veiras, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZAMUDIO 2500 esquina ADOLFO P. CARRANZA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.032-v.17|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Ley 11.867. — La Compañía de Servicios Públicos e Industria del Río Negro S. A., hace saber que vende y transfiere a la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Limitada, el activo físico de la usina hidroeléctrica de SAN CARLOS DE BARILOCHE. Reclamos de ley escribano R. A. Salas, Bmé. Mitre 17, Bariloche, RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.828-v.17|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Cándido Gómez vende en favor de don Rafael Aguila su negocio de "carnicería, verdulería y artículos de almacén", denominado "Despensa Gómez", ubicado en la Avda. SAN MARTIN número 578 de esta localidad. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y reclamos de ley escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.904-v.17|6|57

Se comunica al comercio y público en general, que el señor Diego Nicolás Boonstra vende a los Sres. Juan Blackie y Guillermo Juan Brooks su negocio de imprenta ubicado en la calle ALBERDI 465 de esta localidad, denominada "Imprenta Imperial". Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley y domicilios de partes escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.905-v.17|6|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

HORIZON COTTAGE S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, de doscientas acciones ordinarias cada una, de v$n. 1.000.— m|n. cada acción, por un valor total de $ 800.000.— m|n. — El Directorio.
$ 90.— e.11|6-Nº 56.040-v.13|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1957, a las 9,30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 400.— e.11|6-Nº 55.936-v.25|6|57

OCRE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía, resolvió la emisión de 16 series de acciones ordinarias, clase "A" por un valor nominal de m$n. 1.600.000.— y 3 series de acciones, clase "B" por un valor nominal de m$n. 300.000. — El Directorio.
$ 120.— e.11|6-Nº 55.941-v.13|6|57

KALPIVAN
Sociedad Anónima Indutsrial, Comerc., Finan. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía ha resuelto la emisión de dieciséis series de acciones ordinarias, catorce de la clase "A" y dos de la clase "B" por un valor total nominal de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.600.000.—). La presente información se efectúa a fin de que los tenedores de acciones hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social. — El Directorio.
$ 120.— e.11|6-Nº 55.947-v.13|6|57

RECTITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de esta sociedad, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, realizada el 24 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 2.000.000.— a la suma de m$n. 5.000.000.—.

Asimismo se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 30 de mayo de 1957, ha resuelto la emisión de diez mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, y que pertenecen a las series 21ª a 30 inclusive, por su valor nominal, y compuesta cada serie de mil acciones de m$n. 100.— cada una, siendo cada serie de un valor nominal de m$n. 100.000.— y de un valor total para la emisión de m$n. 1.000.000.— y de las cuales la suma de 180.000.— pesos nacionales, serán afectadas para abonar el dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 24 de abril de 1957, y el remanente es ofrecido a la suscripción a los accionistas de esta sociedad, en proporción a la tenencia de sus acciones y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1957, para las acciones suscriptas en el curso del ejercicio de 1957, debiendo integrarse en el acto de la suscripción el 10 por ciento del importe respectivo. — El Directorio.
$ 270.— e.11|6-Nº 55.962-v.13|6|57

SILKA
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, de clase "B", con derecho de un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.11|6-Nº 55.953-v.13|6|57

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.

ACTUALIZACION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que a partir del día 12 de junio de 1957, los tenedores de acciones ordinarias de las series 1 - 2 - 15 a 26 - 40 - 41 - 61 a 63 y 74, deberán presentar las mismas en la sede social, calle Monroe 1687, a efectos de consignar en ellas su actual derecho a cinco votos por acción, como consecuencia de la reforma de los estatutos sociales resulta en asamblea del 27 de junio de 1956 y aprobada por Decreto del P. E. Nacional Nº 3.369 del 27 de marzo de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1957, bajo el Nº 743, folio 388 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 120.— e.11|6-Nº 55.977-v.13|6|57

ENGLANDER Y BONTA S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 20 de mayo del corriente año, ha resuelto emitir cinco nuevas series de acciones ordinarias "Clase A", al portador, compuesta cada una de ellas de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, siendo cada serie de un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, y por un valor total y en conjunto de Un millón de pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y cuyas acciones, de acuerdo al artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, tendrán derecho a cinco votos por acción. Se recuerda a los señores ac-

cionistas, que a los efectos de ejercitar la preferencia de suscripción que les acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales, deberán comunicarlo a esta Sociedad, dentro de los diez días porteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 210.— e.11|6-Nº 56.030-v.13|6|57

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hácese saber por tres días emisión series 77ª a 81ª inclusive, en acciones ordinarias categoría "B" para pago parte dividendo, correspondiente ejercicio al 30 junio 1956 por m$n. 456.900.—

Déjase constancia que no corresponde acordar a los accionistas derecho preferencia suscripción a estas acciones dado el destino de las mimas. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.982-v.13|6|57

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del 17 de Junio próximo, el saldo del 3 1|2 o|o del dividendo correspondiente al ejercicio 1955|56, que se abonará contra presentación del cupón número 7 en la Caja de la Sociedad, Belgrano 1124, Avellaneda. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 56.016-v.13|6|57

CHUBUT
EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor Juan Kraan, comunica que realizará la mensura de las tierras fiscales concedidas en venta a los señores: FORTUNATO GONZALO CORDOBA, ANGEL OCHOA y LEONCIO GONZALO CORDOBA, en la Provincia del Chubut, Sección HIII, Fracción B, en leguas "a", "b" y "d" del lote 13 y legua "b" del lote 12. Las operaciones se iniciarán el día 24 de Junio, desde el esquinero Noreste del lote 13. — Juan Kraan, Agrimensor - Matric. Nº 866.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.980-v.13|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122, CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina Compras, calle Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.935-v.25|6|57

LOS GOBELINOS, S. A. C. e I.

"Conforme a los artículos Nros. 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales se hace saber a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., que autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias de 5 votos y 1 voto, Nros. 23 al 30, correspondiendo el 0,136 por cada acción ordinaria de las mismas características cuyo importe deberá ser efectuado en efectivo a partir del próximo día 15 del cte. mes".

En cuanto a las fracciones se podrá optar de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.937-v.13|6|57

LOS GOBELINOS, S. A. C. e I.

"Conforme a los artículos Nros. 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales se hace saber a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., que autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, ha resuelto distribuir el dividendo correspondiente al ejercicio 1956 a razón de 22,72 o|o entregando acciones de 5 y 1 voto en la proporción estatutaria a cuyo efecto se les entregarán certificados provisorios en Florida 125 de esta Capital, a partir del día 15 del cte".

En cuanto a las fracciones se podrá optar de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.938-v.13|6|57

PATRICK, S. A. I. y C.
Estados Unidos 3045, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las series del 1 al 19 inclusive, que apartir del día 11 de junio de 1957, estará a disposición el dividendo del 27 o|o en acciones ordinarias de la clase "B", liberadas y a la par, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

El citado dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 1, en nuestras oficinas de Estados Unidos 3045, de 10 a 12 horas y de 14.30 a 17 horas, todos los días de lunes a viernes.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Para evitar la retención del impuesto a los réditos, se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.073|56 y la Resolución General Nº 424 de la D. G. I. en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 70.— e.11|6-Nº 55.861-v.11|6|57

"ZUMACOR"
Sociedad Anónima Industria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir pesos cuatrocientos noventa mil, en acciones ordinarias, al portador de la clase A, con derecho a cinco votos cada una por su valor nominal pagaderos en el acto de suscripción con derecho a dividendos a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El período de suscripción vence el quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio seis de mil novecientos cincuenta y siete. — Dante Zucchini, presidente.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.877-v.13|6|57

MIRAG
Industrial, Comercial, Constructora, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
Nro. 3.649

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto canjear las láminas de las actuales acciones en circulación, así como los certificados provisorios de acciones emitidos, de acuerdo con el artículo quinto de los estatutos sociales, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen número 850, 5º piso, escritorio 535, a partir de los cinco días a la última publicación, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.873-v.13|6|57

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llamado a concurso para la provisión de registros de contratos públicos y vacantes. — Inclúyense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 2 y 4 de julio de 1957, los registros vacantes números 146 y 306 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 13 de mayo de 1957. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 24 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.894-v.21|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NICOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.3|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060. Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON PRUDENCIO
ARCE ANTONIO RUFINO
ARANA CLEMENTINA
ALVAREZ RAMON
ALTAMIRANO SATURNINO
BUENTEMPO ALFONSO
BERNARDEZ JOSE JUAN
CORONEL FAUSTO RAMON CERQUETTI
DI BONA FRANCISCO
DEMARIA ...
EDELSTEIN JAIME
FONTONA JUAN
GARRIOLO JOSE ATILANO
GIL ANGEL
GONZALEZ LISANDRO
GLORIOSO ANTONIO
GRUDZIEM MIGUEL
GUTIERREZ PEDRO HORACIO
GANDOLFI DOMINGO
GONZALEZ DOMINGO FAUSTINO
KARDASZ JUAN
LUZAK NICOLAS
LOPEZ ALEJANDRO
LUDUEÑA ANTONIO AGAPITO
LUNA MARIO HORACIO
MENDOZA SEGUNDO
MEGLIC PASCUAL
MENDIETA FELIX FERNANDO
MONTENEGRO ABELARDO JULIO
MINGOIA SANTOS
MARTINEZ MANUEL
ORSOLINI HUGO
OVIEDO ITALO HECTOR
RODRIGUEZ NAZARIO
SUAREZ MANUEL
SANCHEZ JOSE MARIA
TOSCANO MANUEL
TROTTA PEDRO
URETA FRANCISCO
VERCELLI VICTORIO
VILAS CARMELO
YEMELIANCHYK MIEGUEL MATEO
ZURZOLO VICENTE

Fernando Pereyra, Jefe de Despacho - Direc. Gral. de Seguridad Social.

e.3|6-Nº 4.222-v.13|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA BO de CAIRO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.800-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.693-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº. 1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA GARIBALDI de ROSSI y MARIA ROSA FOSCHI de GARIBALDI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.688-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MUÑOZ de GOMEZ. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.723-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GALLI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.30 5-Nº 54.495-v.12|6|57

Num. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO HENDERSON. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.560-v.21|6|57

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMEO ANTRACE. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.457-v.21|6|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días que el señor HATSIK OVAYIAN ha solicitado la adición del nombre Jorge.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.079-v.11|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don GENARO GRIMALDI. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.691-v.13|6|57

Núm. 3

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA PORTILLA de REY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.448-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MODESTA TELMA COMBA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.618-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO MOIX. Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.797-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don ANDRES LISTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.3|6-Nº 54.780-v.14|6|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres de la Capital Federal, secretaría número siete, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAMILA BERTERRE de BOLLO o MARIA CAMILA BERTERRE de BOLLO MARIN. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Heriberto E. Ballarini, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.647-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de SIXTO ANTONIO GERARDI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.525-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO PACUAL.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 200.— e.29|5-Nº 54.295-v.11|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, por la Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE VILLAVEIRAN. Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 200.— e.29|5-Nº 54.293-v.11|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO RUBINFELD. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.679-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARRASINI y SOLIMANO. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.576-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CUNDINS. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.476-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ALBRECHT de KEMPEL. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.477-v.21|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FERRARI y de ROSA GARZOLIO de FERRARI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.350-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO GABRIEL TARRIS. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.913-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ACOSTA o ACOSTA VILLAFAÑE. Buenos Aires, abril 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.725-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CORTIZO de MALVAR. Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.831-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ARMIENTO de LIOI.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.762-v.14|6|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, (Secre-

taría Nº 10), cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIO FERRARI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.578-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), hace saber por cinco días a VICENTE ADDUCI o VICENTE FRANCISCO AMERICO ADDUCI, que en el juicio que le sigue Felipe Iabichella, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: haciendo lugar a la demanda y condenando al demandado don Vicente o Vicente Francisco Américo Adduci a escriturar el lote 12, Manzana M, calle Rondeau entre Alvarado y Azcuénaga, localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, en favor del actor en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura a su nombre por el Juzgado. Con costas. Regulo los honorarios del letrado - apoderado de su actor, doctor Francisco Vicente Urdapilleta en seis mil setecientos pesos moneda nacional. Notifíquese por cédula, inscríbase y una vez consentida, previa reposición de sellado, archívese. — Guillermo Borda". — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 300.— e.7|6-Nº 55.635-v.13|6|57

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARI de GAUDINO. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.478-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA de NEGRETTI y VICENTE HECTOR NEGRETTI. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.498-v.12|6|57

El señor Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRANDAS. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.499-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del Doctor Juan Alfredo Casaubón, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BARCALA. Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.29|5 Nº 54.379-v.11|6|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA BANCHI de MAGNACCA. — Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.895-v.17|6|57

Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTURAU o MANUEL ESTURAU CALVO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.585-v.13|6|57

El Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA o INOCENCIA MARIA PARODI de FIGUEROA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.152-v.18|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Secretaría Nº 14 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OLIVO ALCIDES SACCHETTO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.868-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA y JORGE ALBERTO ALONSO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, aceretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.630-v.13|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña JUANA CECILIA MARTIN de BARRAS.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.294-v.11|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN CHAN CHAN.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.223-v.11|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de MARIA FIGUEROA de SATORRA.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.274-v.11|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Roque L. Claps, Secretaría, Nº 13 del sucripto, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO EXPOSITO o ANTONIO IGLESIAS.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.273-v.11|6|57

Núm. 6

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DAVID NUÑEZ o JOSE NUÑEZ CARBALLO. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.486-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO SZYBER. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.563-v.21|6|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE BESANA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.548-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CABA de CODOLOSA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.550-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.489-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO COSTA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.636-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISABETH MAYER de SCHWEITZER. — Buenos Aires, marzo 12 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.386-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMMA OLIVARI de FREY. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.325-v.19|6|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SOTO de VIGO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.088-v.18|6|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por cinco días a doña ADELA DOMINGUEZ a presentarse en juicio, en autos "Domínguez Angélica Ramona s|tutela".
Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.187-v.11|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIA CIRILO VICTOR DEBENEY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Robento R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.960-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BIANCHI de ONETO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.627-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 17, del doctor Roberto R. Pérez Demaría, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RACCIATTI. — Buenos Aires 21 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.491-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BENEDICTO CURTO.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.264-v.11|6|57

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a don JULIO TIBURCIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en los auto: "Fazzari de Mandredi, Elvira María, E. y otro s/adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.720-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº siete, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO SOLER. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.744-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO BARQUIN o RICARDO BARQUIN MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.320-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL AVELLATO y MARIA ROSA SASSONE de ALLEVATO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.270-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del Dr. Osvaldo S. C. Fassi cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON MINARELLI. — Buenos Aires 6 de Mayo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.993-v.17|6|57

El Juez de lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FELIPPA de CANABAL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.632-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a los herederos y acreedores de don EUGENIO LABONIA. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.569-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX MAC CARTHY. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.437-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PELLEGRINI de OTERO.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.312-v.11|6|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Fassi, llama por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO TORCUATO ALBERTONI. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.550-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, a cargo del Esc. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAVIER ESTEBAN COUDANNES.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.772-v.14|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERRETTA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.750-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLANTT. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José M. Monclá, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.741-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA LEONCIA OLMEDA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.667-v.24|6|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AJLER y SARA BLUMENFELD de AJLER. — Buenos Aires mayo 28 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.597-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CLUZE de COSTA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.244-v.19|6|57

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil No. 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VERA o VERA DOMINGUEZ.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.130-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO RAPISARDA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.024-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA, o ANNA o ANNA LIVIA o ANITA PIAZZA de VALENTINETTI. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.648-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAVANDEIRA. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.469-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO o JOSE MARIA LORENZO y VICENTA SAAVEDRA de LORENZO. Bs. Aires, mayo 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.467-v.12|6|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO BOLLAERT. — Buenos Aires, junio 3 de 1957 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.689-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BLAS CHERNICHARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.820-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.060-v.18|6|57

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.904-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO GAY. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 55.002-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de CHAIN ABRAHAM.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.781-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 del suscripto, cítese por diez días a herederos y acreedores de JAIME FELDMAN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.792-v.14|6|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ANASTASIO del SACRAMENTO LIMA o LIMA RIVERO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.774-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CALDEVILLA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.657-v.13|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OTERO.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.458-v.12|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE D'ANDREA.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.29|5 Nº 54.375-v.11|6|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FRANCISCO DAVID ADALBERTO PIAZZA y/o EDMUNDO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.789-v.24|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, secretaría Nº 28, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA FRIGERIO o ADELA FRIGERIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.663-v.14|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROZENKOPF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.263-v.19|6|57

La Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de LILLIE EYER de ROHDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.327-v.19|6|57

La Jueza Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por cinco días a ORESTE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Ma-

da Trina (o Trinidad) González de Sánchez por divorcio, separación de bienes y tenencia, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 27 mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 130.— e.6-6-Nº 55.231-v.12 6 57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ GARCIA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.156-v.18|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL BENZA.
Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.142-v.18|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO A. OVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.940-v.17|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA DAMIS de MARTINO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.921-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.902-v.17|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, sec. 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN URBANO AGUIRRE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. —e.30|5-Nº 54.399-v.12|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OTEDA o JOSE OTEDA MIGUEZ.
Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.390-v.12.6 57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VARTAN DEVLETIAN. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.10 6-Nº 55.654-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CALMI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.659-v.24|6|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional número 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BRUCEN de CAJIGAL (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.806-v.24|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.796-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA FERNANDA JULIA MORCHIO de CAMPONOVO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.664-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA TIBALDI vda. de PAVESE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.752-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA CARBALLUDE de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.712-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO PITA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.602-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que por ante la secretaría Nº 32 a cargo del doctor José J. Carneiro se ha abierto el concurso civil de don SALVADOR POLLIO, ante cuyo síndico doctor Jorge R. F. Barillatti, con domicilio en Maipú 62, piso 3º, al frente, deberán presentarse los documentos probatorios de los créditos que se reclamen dentro del plazo de quince días a contar del último de la publicación del presente edicto. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.628-v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN BRUGAT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.645-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ. — Buenos Aires febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.640-v.21|6.57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO LO TARTARO o LOTARTARO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.7|6-Nº 55.519-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LUCIO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.532-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GARINI de DENARI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.390-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de NICOLAS LUBOVITSKY.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.286-v.19|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL VARELA o MIGUEL VARELA-SOTO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.294-v.19.6.57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBORIA RESINO de MARTIN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.318-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BRADO de QUINDIMIL.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6 6-Nº 55.414-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Careras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA INOCENCIA GRAGNOLATTI o GRAGNOLATI de CAPRIOGLIO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.317-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA MARIA TUCULET de CAREY.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.158-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SCHLIEPER.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.147-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN BRUNETTI de DONADIO.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.043-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Juzgado 11, secretaría 33), llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RESTITUTO FARAVELLI.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.075-v.18|6 57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CASADELLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.878-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, del doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN o BENJAMIN DEL ROSARIO BANKS.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.877-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BIZZOZERO de ROLDAN. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.650-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE FERRARI. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.581-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de EZIO o EZIO PABLO TORDINI, DORA o DORA ECLE CIARLANTINI de TORDINI y ENZO TORDINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.712-v.13|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría número 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANILIONIS. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.705-v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA VELASCO de MURIONI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.403-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO o BRUNO ANGEL PACETTI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.407-v.12|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROLF QUIREIN.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.391-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez diez a herederos y acreedores de LUIS CARLOS GRIMOLDI, INOCENCIO o IÑOCENCIO LORENZO GRIMOLDI y SOFIA BERLUSCONI de GRIMOLDI.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29 5-Nº 54.385-v.11|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de HIRSCH GRAD o HERSCH GRAD.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.231-v.11|6|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VIGGIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.729-v.24|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FIORI de DE FILPO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.730-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Osvaldo Isidro Maseo. — Buenos Aires, 31 Mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. —e.7 6-Nº 55.603-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MOISES MILBERG. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.541-v.21|6|54

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFONSO MEIERSTEIN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.351-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de GUSTAVO SCHENIRER.
Buenos Aires, mayo treintiuno de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6 Nº 55.354-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA DE GIMENEZ.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.359-v.19|6|57

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA NOTARFRANCESCO de ARRIBERE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.401-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLOVA NEVSKY.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.417-v.19|6|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PABLO MATEO JOSE o MATEO LEONARDI.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.395-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARIA VIVOT. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.254-v.19.6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de DUNCAN HAYMES.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario
$ 200.— e.5|6-Nº 55.092-v.18.6.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOCADIA MENAFRA de MUSMANNO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.114-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JAIME LEON KREIMER.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.952-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS o PAZOS CURES.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.932-v.17|6|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ZITO de PEPE y de don JUAN PEPE. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.708-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO HOFFMANN u OTTO HOFFMANN. — Buenos Aires, 28 mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.715-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR CUBERO de GARRIDO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.562-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GOLDESTEIN de KERZMAN. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.552-v.13|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO ARMANDO PAEZ. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.605-v.13|6|57

El Señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TIENDA. Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.308-v.11|6|57

Núm. 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARAUJO PORTELA. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.704-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO o PABLO GERARDO MOUZO CABRAL. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.686-v.24|6|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROCCO. Secretaría Nº 39. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7 6-Nº 55.551-v.21|6|57

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a don ABRAHAM ISAAC THAT, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, disolución de sociedad conyugal y tenencia le sigue Rosa Mondrus de That, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos — Buenos Aires, Mayo de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.404-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA LOMBARDI de CAPOZZI. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.272-v.19|6|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores

de ANA FERRARO de CASTELLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.635-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO PASSARELLA.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.675-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZER SCHEJTER.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.674-v.24|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DELIA VACCAREZZA de PODESTA. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.644-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN LARRONDO. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.461-v.21|6|57

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, por la Secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HOMZI. — Buenos Airse, marzo 8 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.634-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GALCERAN. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.695-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA MONTOYA de LOPEZ.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto H. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.548-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 de la capital, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ EMILIA GIUDICI de MUÑIZ DUARTE.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.362-v.11|6|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GERDA MANN de RABAIL.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.745-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA PASTORINO de OTTONE. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.578-v.21|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.387-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SILBERMAN.
Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.364-v.11|6|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MILIANO. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.321-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PIERES de BENCE.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.098-v.18|6|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a don MARINO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Marina Martínez de Alonso, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.125-v.11|6|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, en autos: "COEN MITRANI, ELIO; su sucesión", hace saber por tres días la disolución de la Sociedad Colectiva "Martínez y Coen", con venta de hules en San Juan 1302, formada por el causante y Eduardo Martínez, tomando a su cargo este último, activo y pasivo social. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 90. —e.7|6-Nº 55.491-v.11|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Doña CARMEN JOSEFA AZAR de SOSA CORDERO, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.242-v.19|6|57

Núm. 18

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de LOPEZ, por la secretaría Nº 52. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.543-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ROSA SALVADO o ROSA SALVADO PUENTE.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.29|5 Nº 54.281-v.11|6|57

Núm. 19

El Juez en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MAURICE.
Buenos Aires, mayo veintiuno de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.790-v.24|6|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.285-v.19|6|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILLALBA BALSA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.106-v.18|6|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALONSO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.617-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don GASPAR SILVESTRO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.489-v.12|6|57

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO SAMUEL TESSANDORI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.389-v.12|6|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA OCAMPO de NOUGUES.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.802-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTAGUTA. (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.804-v.24|6|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FONTANELLA de LAROCCA. — (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.774-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE LELLIS de ALONSO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.531-v.21|6|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ELICETCHE. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. —e.6|6-Nº 55.225-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GUARIGLIA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.341-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Número veinte (Secretaría sesenta) cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIDE CARUBI de DELLA SANTA y AMLETO DELLA SANTA. — Buenos Aires, Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.304-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMATO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.998-v.17|6|57

El Juez Nacional, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTAS. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.663-v.13|6|57

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ROMULO BRUCCO.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.482-v.12|6|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Doctor Rafael Martín Demaría, Secretaría Nº 58 de Doctor Juan L. Peña, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña PETRA MONTALVO de MARTINEZ.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.228-v.11|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO CASTRO. (Secretaría Nº 59).
Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 54.286-v.11|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dossola, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TRANSITO o MARIA TRANSITO BURGOS de LUCERO.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.775-v.14|6|57

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, de la Capital Federal, hace saber por tres días a RODOLFO BOSQUE y WILFREDO PERALTA, en los autos "Calabria Iluminado contra Langoni Roberto y Peralta Wilfredo, desalojo", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Del pedido de cheque, traslado a los nombrados por cinco días, debiendo acompañarse copia del presente. — Notifíquese por cédula y con la prevención de que en caso de silencio, se librará el giro, solicitado. — Atilio J. Dóssola.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 120.— e.7|6-Nº 55.562-v.11|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.330-v.12|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Capital, cita y emplaza a don ROGELIO CORONEL, por tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le siguen don Abraham Lanzman y doña Felisa Landsman de Bokser, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 90.— e.10|6-Nº 55.781-v.12|6|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GALIPO.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.037-v.11|6|57

Núm. 3

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo Cirio, cita y emplaza por el término de tres días a ARCHIE GIER para que comparezca a estar a derecho, intimándolo de pago y citándolo de remate para que oponga excepciones dentro de tercero día si las tuviere, en el juicio que por cobro ejecutivo de $ 3.829.40 le sigue Hermes Compañía Argentina de Seguros, S. A., bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.10|6-Nº 55.418-v.12|6|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIMAS JOSE LOBOS.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.552-v.13|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA MESSULLO de CRISTIANO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.241-v.12|6|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de paz Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE GIACOMINO.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.081-v.11|6|57

Núm. 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLORINDA GONZALEZ de MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.339-v.12|6|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días, al señor ANTONIO GIL LUPO a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos 500.— m|n., le ha promovido "La Anglo Argentina" S. A. Compañía de Seguros, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Juan Carlos de Abelleyra, secretario.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.555-v.13|6|57

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENEDICTO ROMULO JOSE ROCCHIETTI. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.227-v.12|6|57

Núm. 8

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nac. a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don RAMON BOAN, o don RAMON BOAN FERNANDEZ.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.650-v.13|6|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EZEQUIEL ZENON BENGOLEA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.733-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acredores de ANGEL GUIDA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.732-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARRERA, BALBINA GRIMOLDI de CARRERA y CARLOS OSCAR CARRERA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.731-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita a herederos y acreedores de NELIDA CARRENA, por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.709-v.14|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, llama por cinco días a herederos y acreedores de HAROLDO ARBOSCELLI.
Buenos Aires, abril 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.713-v.14|6|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de EZEQUIEL COPELLO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.480-v.13|6|57

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Cap. Fed., cita a don ISMAEL OSCAR JARA, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes, para que le represente, en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Jara Ismael Oscar y otros, su ordinario".
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — José Luis Mó, secretario.
e.7|6-Nº 4.863-v.11|6|57

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, de la Capital Federal, cita a don ANTONIO MASIELLO, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que lo represente, en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Vismara y otro s|ordinario".
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — José Luis Mó, secretario.
e.7|6-Nº 4.864-v.11|6|57

El Juez Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE

o JOSE CARMEN VENTIMIGLIA o VENTEMIGLIA.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 180.— e.5|6-Nº 53.603-v.11|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 23|5 al 29|5|57.

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALSTON HILL.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.754-v.14|6|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LILLA de LANZILLOTTA.
Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.622-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO BARTOLOME GAUNA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 53.344-v.12|6|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BERTI de TREMONTI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 53.343-v.12|6|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días, a herederos y acredores de PEDRO MAZZUCCO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.685-v.14|6|57

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE CARIATTI.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.617-v.13|6|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, llama por cinco días a herederos y acreedores de RAMON JAIME o RAMON JAIME GIRON. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 53.619-v.13|6|57.

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA CLARA CARMODY de MURRAY.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.237-v.12|6|57

El Doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS MECONI.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 180.— e.5|6-Nº 55.180-v.11|6|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctro Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ BERNAL.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6-Nº 4.823-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PRIM': ORSE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6-Nº 4.824-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO MANFRINO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.425-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MOTTA.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.287-v.12|6|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMOS o FRANCISCO RAMOS y RAMOS.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.226-v.12|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGO BARBIERI.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.118-v.11|6|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ERNESTO SAVARY.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.058-v.11|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO FEDERICO.
Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.196-v.11|6|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO BARRERA. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.676-v.14|6|57

El doctor Conrado Díaz Molina, titular del Juzgado Nacional de Paz, Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN RUCNA
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.243-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANASTASIO CAGGIANO.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200. —e.5|6-Nº 55.176-v.18|6|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREYRA. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Carlos Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.626-v.13|6|57

El señor Juez Nacional, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por tres días al señor JORGE LUIS CORREA, propietario de Tel-Cor, a presentarse en los autos caratulados "Simone, Félix contra Industrias Bennet, S. R. L. y Tel-Cor, Jorge Luis Correa, sobre tercería de dominio", para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, para representarlo en autos. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 90.— e.7|6-Nº 55.538-v.11|6|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LEONCIO MARTINEZ.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.289-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA SCIGLIANO de SARRAGINI.
Buenos Aires mayo 22 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.236-v.12|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don MIGUEL ORALDO FORMISANO.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.179-v.11|6|57

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO ESPOSITO y ROSA LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.623-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMBOLA.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.252-v.12|6|57

Núm. 22

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FERRO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.542-v.13|6|57

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, hace saber por tres días al codemandado MATEO DEMAIO, que en autos "Trotta, Alberto c|Vázquez, Guillermo y Demaio, Mateo s|ejecutivo", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, noviembre de 1953. — Autos y vistos: No habiendo sido observada la liquidación de fs. 14, se la aprueba en cuanto ha lugar por derecho. Intímese al demandado para que dentro de tercero día manifieste si los bienes embargados se encuentran prendados, bajo el apercibimiento que prescriben los arts. 44 y 45 ,inc. g, de la ley 12.962. Notifíquese. — Gaspar Ferrer". — Los bienes embargados son: Una caja fuerte marca Forteleza, industria argentina, y dos escritorios, uno de siete cajones y otro de cuatro cajones. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 150.— e.7|6 Nº 55.564-v.11|6|57

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONOR BARBAT de LAGOA. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.329-v.12|6|57

Núm. 23

El señor Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME AGRAZ, ANTONIO RAMON AGRAZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.479-v.13|6|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FALABELLA. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.747-v.14|6|57

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.238-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a LUCIA CHAVES, para que dentro del mismo plazo comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, en el juicio que por desalojo le sigue Matilde Puyoo de Harguindeguy, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 150.— e.5|6-Nº 55.016-v.11|6|57

Núm. 25

El Juez Dr. Rómulo H. Di Jorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SETRAK o SETROK BAYRAMIAN.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.080-v.11|6|57

El Señor Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BALBINO BALLESTEROS.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.171-v.11|6|57

El Señor Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1952. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.172-v.11|6|57

El Señor Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUDO.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.173-v.11|6|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CATALINA MAIOSARTI de SOTERA. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.794-v.14|6|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA BOLDRIN de CATTONI. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.678-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA BERARDI de CARBONE, MIGUEL CARBONE, ADELINA CARBONE, OSCAR CARBONE y FRANCISCO CARBONE. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.557-v.13|6|57

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DURANTE. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.503-v.13|6|57

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIO MONTEROS y RAMONA SALDAÑO de MONTEROS.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.504-v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel O. Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FILACHONE o FILACCHIONE.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.169-v.11|6|57

El señor Juez de Paz Nacional de Paz Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña EVANGELINA ZAPIOLA de DEMARCHI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.184-v.11|6|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Nro. 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ABATE o ABATE de CAPOBIANCO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.797-v.14|6|57

El Juez Nacional doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA FERNANDEZ de ROSENDI. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.728-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NARVAEZ de ERICE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.799-v.14|6|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Daiquier, a cargo del Juzgado número veintinueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL RICARDO ISLA. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Enzo E. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.273-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz Julio J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DE SIERRA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 100.— e.5|6-Nº 55.076-v.11|6|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA PASTRANA de DUFAU.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.515-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO J. CASALI. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.240-v.12|6|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don NISIM BISU. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.657-v.14|6|57

El Juez, doctor José Manuel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLELIA HERMINIA GAYANI de ORTOLA y don JAIME ALEJANDRO ORTOLA. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.224-v.12|6|57

Núm. 33

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO ROMEO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.631-v.13|6|57

El Juez Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TUBIO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100. — e.5|6-Nº 55.189-v.11|6|57

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33 cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA REBORA de HAUSWIRTH. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100. — e.5|6-Nº 55.007-v.11|6|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de don AURELIO SALA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo veintisiete de 1957. — Angel M. Calocconi, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.420-v.12|6|57

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, hace saber por dos días al señor JUAN NOVARO, el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 31 de 1953. — Previamente intímese al demandado manifieste dentro del tercer día si los bienes embargados en autos se encuentran afectados a prenda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 45 de la ley 12.962. Notifíquese. J. Velar de Irigoyen. Ante mí: G. J. Mattos". — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 80.— e.10|6-Nº 55.819-v.11|6|57

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO PESSANO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100. — e.5|6-Nº 55.122-v.11|6|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARRILLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.742-v.14|6|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN GIGANTI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.478-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA CARLOTA DEMARIA de RINALDI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.535-v.13|6|57

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a FERNANDO ISRAEL UGALDE, en el juicio que por desalojo le sigue "Bencich Hnos.", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90.— e.7|6-Nº 55.554-v.11|6|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RENE FLEITAS. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100. —e.6|6-Nº 55.345-v.12|6|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado de Paz número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PISANI. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957: — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100. — e.5|6-Nº 55.149-v.11|6|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco día a herederos y acreedores de ANTONIO SQUELLATTI. — Bs. Aires, junio 4 de 1957. — Federico Torres Lacroze, secretario
$ 100.— e.10|6-Nº 55.793-v.14|6|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GESUALDO. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.393-v.12|6|57

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILDEFONSA LILIA FERNANDEZ de LARGHI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.5|6-Nº 55.011-v.11|6|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA TORRES o RAMONA TORRES de REGOS, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, marzo 5 de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.803-v.14|6|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MARNOTES o PEDRO MARNOTES PEREZ. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.408-v.12|6|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CLAUS. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.410-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLCIZIA BERGANO de LULLO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e.5|6-Nº 55.625-v.11|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIA VILLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto 8521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.745-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCEILLAC, SARA HERMINIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.746-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OREJON AURORA FRANCISCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.747-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOISSERENE THAIS ALICIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto Ley 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.748-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSALES GERONIMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.749-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEDESMA CELIA ROSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Decreto Ley 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.750-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMOS MARIA BLANCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.751-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PUTIGNANO TERESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.752-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VELAZQUEZ, RAMONA LUCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Dcto. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.5|6-Nº 4.753-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
— Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.688-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 83|57, Becaar, Ilda Haydée, Inf. art. 3º, Decreto-Ley Nº 8.521|56", a ILDA HAYDEE BECAAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.30|4-Nº 4.180-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 111|57, Núñez, Margarita E., inf. art. 3º, Decreto-Ley 8.521|56", a MARGARITA E. NUÑEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.30|4-Nº 4.181-v.11|6|57

Núm. 5

Cítese, por el término de cinco días, al procesado ROBERTO JULIAN, acusado del delito de infracción a la Ley 11.386, art. 2º, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|6-Nº 4.805-v.14|6|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a VICENTE FORTUNATO a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Amílcar E. Cardoso, Juez en lo Penal Especial. e.6|6-Nº 4.776-v.12|6|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5 cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado ENRIQUE SCALESE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Causa Nº 180.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.5|6-Nº 4.754-v.11|6|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.5|6-Nº 4.755-v.11|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 118 "Masondo Juana María, s|infr. art. 3º, Decreto Ley 8521|56", a JUANA MARIA MASONDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.10|6-Nº 4.806-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 25: "Giménez María Celia Isabel, s|inf. art. 3º, Decreto 8521|56", a MARIA CELIA ISABEL GIMENEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.10|6-Nº 4.807-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama, y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliaffico C. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROCLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación de presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.30|5-Nº 4.[illegible]-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126", a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5-Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Taglifico, Clara Zelmira. Juárez: Moisés Sixto atentativa de estafa", a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5 Nº 4.433-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr Ernesto González Bomorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo OSCAR ALFONSO MENDOZA GONZALEZ, a fin de que comparezca a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41, mayo 28 de 1957. — El Secretario.

e.6|6.Nº 4.777-v.12|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.593-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 4.510-v.3|7.57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.256-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN LOPEZ ESPINOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.257-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA E. GOMEZ de FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.258-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SAAVEDRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.259-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE URIBURU QUINTANA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.261-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO ALBORNOZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.262-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO MALVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.263-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO OSCAR RAMORINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.9|5-Nº 4.264-v 19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ANGEL PAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.265-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados GERMAN JULIAN MALLO, JUAN CARLOS GARCIA o JUAN CARLOS RASETTI, ALBERTO DIAZ o ALBERTO DIAZ ROMERO y MARIO ALBERTO MARCHI, para que dentro de dicho término comparescan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.266-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CONCHADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.9|5-Nº 4.267-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO REINALDO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, abril 30 de 1957 — Pablo la Ley. — Local del Juzgado: Palacio M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.268-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.9|5-Nº 4.269-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO CABISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5 Nº 4.313-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|5-Nº 4.329-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CIONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.

e.13|5-Nº 4.346-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, secretaría P. M. Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO DEBRUNO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|5-Nº 4.210-v.12|6|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MARIO RAUL FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 19.432, que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local de Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Interinamente a cargo de la Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-Nº 4.779-v.12|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIA SOFIA TOLEDO, a estar a derecho en la causa Nº 19.639, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Bs. As., 31 de mayo de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-Nº 4.780-v 12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a DANTE SALA, a comparecer en la causa Nº 20.840 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario

e.6|6-Nº 4.782-v.12|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo RODOLFO CIMADORO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3, sobre Tucumán. — Secretaría, 30 de mayo de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-Nº 4.781-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a PEDRO NEREO SALA, a comparecer en la causa Nº 20.040, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.783-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JULIO HASAN, a comparecer en la causa Nº 20.576 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario

e.6|6-Nº 4.784-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a LIDORO ISAIAS ZORAIDE, a comparecer en la causa Nº 20.513, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.785-v 12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JULIO P. LAGORIO, a comparecer en la causa Nº 20.258, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6.6-Nº 4.786-v.12,6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE BALLESTIN, a comparecer en la causa Nº 20.031, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.787-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a MARTIN EUGENIO ILLA, a comparecer en la causa Nº 20.031 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.788-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a TOMAS ROUST, a comparecer en la causa Nº 20.505, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Mayo d 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.789-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a HOSAIN RADA, a comparecer en la causa Nº 30.389, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.790-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo FELIX LORA a comparecer en la causa Nº 18.426 que se le sigue por el delito de infracción art. 248 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|6-Nº 4.757-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo CARLOS ALBERTO CORAVELLI a comparecer en la causa Nº 19.047 que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|6-Nº 4.758-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a SANTO DI NARO a comparecer en la causa Nº 19.045 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|6-Nº 4.759-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach se emplaza por 5 días a ESTHER de VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 19.044 que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados equiparados a públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|6-Nº 4.760-v.11,6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a OSCAR GONZALES a comparecer en la causa Nº 19.042 que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|6-Nº 4.761-v.11|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO JORGE GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.808-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CRUZ PALOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.809-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a TERESA ESCOBAR a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, sumario número 29.660, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.762-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.3|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, a JOAQUIN V. PENA, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.810-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a BLANCO MUÑOZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley:
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario

e.10|6-Nº 4.811-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, al procesado por defraudación, GREGORIO ASSOGLIAN, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.812-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a PASCUAL ALAMBRESE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle. — Buenos Aires. 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10,6-Nº 4.813-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a los llamados LUIS E. SAINZ y OSCAR L. CARDOZO MALDONADO, para que dentro del término indicado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.814-v.14,6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción; a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ARGUELLO, a fin de que dentro del término indicado a partir de la primer publicación del presente comparezca a estar a deercho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.815-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE AUTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 18.055), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. 28 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10,6-Nº 4.816-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA ORONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 17.947), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|6-Nº 4.817-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4 538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.540-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ISAAC para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.—
Buenos Aires, mayo 2 de 1957.— R. M. Ortiz de Rozas, secretario.—

e.13|5Nº 4.355-v.24|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ZAINBA y CORNEL SAFTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.758, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|5-Nº 4.250-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a V. CARLOS FRITTOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.837 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario

e.6|5-Nº 4.252-v.14|6|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a OSVALDO MANCUSO y JULIO ANTONIO RAPETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy 31 de Mayo de 1957. — Mario H. Peña, secretario.

e.6|6-Nº 4.791-v.12|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO J. QUCHETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 31 de Mayo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|6-Nº 4.792 v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ESTEBAN MIGUEL DEPETRIS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 16 de mayo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|6-Nº 4.764-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ALEJANDRO GAYER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 24 de mayo de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|6-Nº 4.765-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a BERNARDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 28 de mayo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|6-Nº 4.766-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días al prófugo VICENTE SALERNO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|6-Nº 4.767-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a RAUL ALBERTO BULLON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 23 de mayo de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|6-Nº 4.768-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a LEON CUBA FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60, hoy, 10 de abril de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.3|5-Nº 4.219-v13|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DOMINGO PEZZOLLA, a compa-

recer en la causa Nº 21.515 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.818-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 4161, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10,6-Nº 4.819-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a OSCAR GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.485 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.820-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-Nº 4.585-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.585-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a CARLOS ESTEBAN JARRET, a comparecer en la causa Nº 21.359 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. Ricardo Mario Font, secretario.

e.6|6-Nº 4.793-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MAXIMO DZIEWCZD POLSKI, a comparecer en la causa Nº 21109, que se le sigue por hurto, falsificación de documento público y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.5|6-Nº 4.769-v.11|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|5-Nº 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.17|5-Nº 4.443-v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ENRIQUE MANUEL ESOJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|6-Nº 4.821-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires junio 3 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|6-Nº 4.801-v.13|6|57

Se cita y emplaza a ENRIQUE CAYETANO GILLO, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Nº 10 del Dr. Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa Nº 22.589 que se le sigue por el delito de defraudación y en la cual se ha dictado su procesamiento por ante este Tribunal. — Secretaría, 31 de Mayo de 1957. — Héctor Orozco, secretario

e.6|6-Nº 4.794-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, es cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CRESCENCIO IZZO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.5|6-Nº 4.770-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado FERNANDO HERNANDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. — Secretaría, mayo 28 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.5|6-Nº 4.771-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley, al procesado AMADEO MORALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo en el lapso indicado. — Secretaría, mayo 28 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.5|6-Nº 4.772-v.11|6|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustrer, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO M. AZZOLINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.7|6-Nº 4.802-v.13|6.57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ERNESTO TATO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|5-Nº 4.221-v.13|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don RAMON B. JEREZ, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.525-956, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.336-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don MANUEL ALBERTO PERALTA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de esto edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.830,50 m|n., importe que se le intima por resolución número 568. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.337-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE CHEKALOFF (Céd. de Identidad Nº 4.027.539 de la Policía Federal), para que dentro del término de diez días, contando desde la publicación primera de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma la suma de Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 275,50) importe correspondiente a la resolución 3.387, dictada el 19 de octubre del año ppdo., por la Contaduría General de la Nación. Previniéndose que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.338-v.18|6|57

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO SANBIDET GACHE, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3.317|56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.339-v.18|6|57

JUZGAUC NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a don PEDRO ERNESTO BOVO, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1957. — El secretario.

e.6.6-Nº 4.796-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días al señor FRANCISCO DEL POZZO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Francisco Del Pozzo, sobre cobro ejecutivo de $ 36.672,50 m|n., que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 5 del doctor Lassaga. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.692-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo Rossi, secretaría del doctor Dell'Oro en los autos "TRANSMAR, S.R.L., s|quiebra", hace saber por diez días el siguiente edicto: "Resuelvo: Ordenar la venta del buque "Canopus" bajo la forma de licitación en sobre cerrado y en las siguientes condiciones: Los interesados deberán presentar las ofertas de precio en sobre cerrado al señor secretario actuante hasta el día anterior inclusive al señalado para la apertura de los mismos. La presentación de los sobres será efectuada por persona munida de documento de identidad. Las ofertas no podrán ser inferiores a cinco millones de pesos m|n. (pesos 5.000.000.— m|n.), suma que se fija como base de venta. En caso de que existiera igualdad entre dos o más de las ofertas mayores se permitirá a los proponentes de esas ofertas aumentar las suma ofrecida, resultando adjudicatario el que ofrezca mayor suma. Si ello no ocurriere se procederá a sortear en el mismo acto entre los mayores ofertantes de igual suma. Quien resulte adjudicatario deberá entregar en el acto de la audiencia en concepto de seña el 10 o|o del precio de compra en efectivo o con cheque certificado a la orden del Juzgado. La posesión del buque se entregará previo depósito en autos del saldo de precio que deberá efectuarse dentro de los diez días subsiguientes al acto de la audiencia. Fíjase para la apertura de los sobres en acto público la audiencia del día 4 del mes de julio, a las 15 horas". — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.100.— e.30|5-Nº 54.404-v.12|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días a la sociedad T.I.M.A., S.R.L., que deberá estar a derecho en los autos "González, Domingo c|T.I.M.A., S.R.L., s|pedido de quiebra", que tramitan ante la secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.749-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber en los autos "SUCESION DE JUAN B. RAFFAELLI s|convocatoria" por el término de cinco días, que con fecha 24 de Agosto 1956, se ha decretado la liquidación sin quiebra de la deudora, y se designó liquidador a don Emilio T. Possetti. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la deudora, para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a la deudora so pena a lo que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Bunos Aires, Mayo 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.7 6-Nº 55.466-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del juzgado número tres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto dictado el 24 de abril de 1956, ha sido declarada en estado de quiebra a QUIMET, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 23 de Julio de 1953. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador doctor don Raúl Carlos Rodríguez, con domicilio en El Hornero 290, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez, la audiencia del día 20 de septiembre próximo a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Luis Horacio Díaz, secretario.

$ 450.— e.7|6-Nº 55.606-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría número 9, se hace saber, en el expediente "DIKOMAR, S. R. L. Convocatoria", que se postergó la audiencia general de acreedores para el 15 de julio de 1957, a las 15 horas. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.437-v.12|6|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco días que se decretó la quiebra "CASSARD Y CIA. S. R. L.", con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 1227, habiéndose designado síndico al Dr. Isaac Michanie, con domicilio en la Avenida Belgrano 3006, piso 6º, Dto. B, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para ser verificados en la junta del día 3 de julio a las 14 horas, debiendo concurrir el síndico y los acreedores con una anticipación de dos horas a la hora fijada para la audiencia (Acordada de la Excma. Cámara del 12 de febrero ppdo.) y asimismo al síndico, liquidador y escribano y martillero que deberán ajustar su actuación de acuerdo a lo establecido en las acordadas de fecha 30 de junio de 1942 y 11 de abril del mismo año. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Pedro P. Taranco, secretario.

$ 350. —e.7|6-Nº 55.460-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante Nº 15, cita y emplaza por cinco días para que comparezca a estar a derecho a CATALINA MARGARITA LARA, en el juicio seguido por Juan Antonio Cartes Carpio y Juan Antonio Faustino Cartes Carpio, sobre daños y perjuicios. — Buenos Aires, a 19 de marzo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.042-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 5 de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "DENNETT, CIRILO GUILLERMO, su quiebra", que se ha postergado la junta de acreedores para el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, fijándose como plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos el que vence el 10 de junio. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.148-v.11|6|57

Núm. 6

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de Comercio, hago saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. Autos y Vistos: Téngase por presentado por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por MORALES MEDARDO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de mayo, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 40 días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 26 de agosto de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Luis M. Pomés". — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 600.— e.10|6-Nº 55.771-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, del doctor Luis C. Benitez Cruz, se hace saber por todo el término de ley que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores de "INFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 5 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.
$ 320.— e.4|6-Nº 54.542-v.13|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por autos del 3|5|51, se ha decretado la quiebra de "EL CONDOR, TALLERES GRAFICOS Y EDITORIAL, S.R.L.", con domicilio en la calle Cerviño Nº 3660, de la Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de agosto, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.10|6-Nº 55.698-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que por autos del 1º de marzo de 1955 se ha decretado la quiebra de "RICARDO QUINTEROS", con domicilio en la calle Venezuela Nº 4300, de esta Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de julio de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 300. —e.10|6-Nº 55.699-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, a cargo del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que resultando de autos los extremos exigidos por la Ley Nº 11.719, declárase en estado de quiebra a "CARLOS ALFREDO CABRAL HUNTER", fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos, el día 1º de diciembre de 1952. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de dicho fallido los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades de ley. Señálase la audiencia del 10 de julio de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y La Ley, haciéndose saber asimismo que los acreedores deben remitir al síndico designado, señor Pablo Roberto López con domicilio en la calle Remedios Nº 4466, los títulos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.7|6-Nº 55.543-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 10 de setiembre de 1954, han sido declarados en estado de quiebra los señores FELIX ANTONIO VITALE y FELIX ANTONIO VITALE (h.), fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 28 de diciembre de 1953. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador Enrique V. Montalvetti, con domicilio legal en Avda. Corrientes 1665, entrepiso, y que se había fijado como plazo hasta el 19 de noviembre de 1954 para que los acreedores presentasen al síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 23 de diciembre de 1954, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan y la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de los fallidos. Posteriormente se dictaron los siguientes autos: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1957: Atento lo solicitado, señálase la audiencia del 22 de mayo de 1957, a las 15 a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente. Publíquense los edictos ordenados en autos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y La Ley. Héctor Fernández Marelli". — "Buenos Aires, 8 de mayo de 1957... Señálase la audiencia del 26 de julio de 1957, a las 15 a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, publicándose los edictos ya ordenados en autos. Déjase sin efecto, en consecuencia, la audiencia señalada a fs. 68 vta. Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 700.— e.5|6-Nº 55.157-v.11|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PENCHULEF a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley.
Esquel (Chubut), veintitrés de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano.
$ 200.— e.3|6 Nº 54.816-v.14|6|57

MISIONES

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BAS.
Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.710-v.24|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN BONATTO.
Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.311-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIMON DOLGAN.
Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.312-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISPIN SILVERO.
Posadas, Misiones, mayo 17 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.215-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIANO RIOS.
Posadas, Misiones, abril 30 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.219-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días haberse presentado doña FRANCISCA BELLONI de BELLONI, solicitando declaración de Posesión Treintenaria del lote dos de la fracción Este de la chacra doscientos once de Posadas (Misiones), superficie total siete mil sesenta y nueve metros cuadrados, setecientos doce milímetros cuadrados lindando: Este, Río Paraná; Norte, lote uno misma fracción Sud, lote tres y Oeste, propiedad Pedro Nozigilia.
Posadas, Misiones, mayo 12 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.218-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a heredero y acreedores de GREGORIO POLKONIUK, ANASTASIA ANDRUCZECZEN de POLKONIUK y ANA ATAMANIUK de POLKONIUK.
Posadas, Misiones, marzo 22 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.216-v.19|6|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3 hace saber por cinco días la presentación de LEONOR BALDINI de BARRIAS, solicitando la prescripción treintenaria, de una fracción de terreno ubicada en la parte Este del solar Nor Oeste de la manzana número ciento veintiocho de Posadas, compuesta de diez metros, trescientos noventa y dos milímetros, de frente al Norte, sobre calle Alvear, contados a partir de los treinta y dos metros novecientos ocho milímetros del esquinero Nor Oeste de su solar, e igual extensión en su contrafrente Sud, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, en sus costados Este y Oeste: lindando: al Norte, calle Alvear; al Este, con el solar Nor Este de la misma manzana; al Sud, con parte del solar Sud Oeste de la manzana ciento veintiocho de que se trata y al Oeste, con terreno del solar Nor Oeste de referencia, propiedad de Francisca Almeida.
Posadas, feberro 25 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 300.— e.6|6-Nº 55.314-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que se ha presentado FRANCISCA ALMEIDA, solicitando declaración de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble de este Municipio: fracción Sud del solar Nord Oeste, de la manzana Nº 128, que mide veinte metros de frente e igual contrafrente por treinta y dos metros novecientos ocho milímetros, en sus costados Norte y Sud y linda: al Norte, propiedades de Hermenegilda A. de Fernández y Enriqueta Almeida, en la misma manzana de que se trata; al Sud, solar Sud Oeste; al Oeste calle San Luis y al Este, con propiedad de María Ana y Leonor Baldini, también de la misma manzana.
Posadas, marzo 25 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.313-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAGNHILD EMERENTIA NILSSON de GABRIEL. — Posadas, 20 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.095-v.13|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.528-v.17|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN GUSTAVO KARLSSON.— Posadas, mayo 20 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.523-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARO GONZALEZ y MELGAREJO —cuyo nombre se ignora— a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa "Criminal número 500, año 1956", que se les sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Secretaría, Posadas, 6 de mayo de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.
e.14|5-Nº 4.388-v.25|6|57

FORMOSA

El Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia, doctor Juan P. Sansserri, llama, cita y emplaza por el término de ley (10 días), a herederos y acreedores de don MANUEL PORTILLO. Sucesión. — Formosa, mayo 6 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.701-v.13|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia Nº 2, de esta Provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONA BENITEZ de FLOREZ, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, mayo 6 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54 702-v.13|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, por subrogación legal, de la Provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MORINIGO de TARONI, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, mayo 20 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.703-v.13|6|57

Juan B. Sansseri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FELIX MALICH, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, mayo 9 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.421-v.12|6|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por diez días que en autos "MUSE SIMON contra ZAINEA JUAN s|cobro hipotecario", el martillero Pedro Carlos Albini, rematará el domingo 23 de junio próximo, a las 16 hs., sobre la misma, una casa ocupada, ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Bulnes Nº 52, entre las de Pueyrredón y Av. San Martín, edificada en el lote 10 de la manzana "F" con 10 m. de frente S. E., 60,01 m. costado N. E., y 60,04 m., costado S. O. Superficie 600,25 m. c., lindando: frente S. E. calle Bulnes, contrafrente N. O. lote 29, costado S. O., lote 11 y costado N. E. lote 9 y fondos 2 y 3. Base: $ 155.097,03 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes: Reconquista 702, Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 600.— e.7|6-Nº 55.580-v.21|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por 10 días, que en autos "KOHAN DE ROVERMAN MARIA c|WOLFSON SALOMON, AARON Y DAVID s|cobro hipotecario", el martillero señor Oscar Cristeche, designado a propuesta de parte, rematará: dos lotes de terreno con todo lo edificado y demás adheridos al suelo ubicados en el Partido de Lomas de Zamora Pvcia. de Bs. Aires, Ciudad del mismo nombre, calle Sixto Fernández números: 972|76|78|80, entre las de Díaz Vélez y Olazábal, señalados en el plano que cita su título con los Nros.: 16 y 17, y miden: el lote 16: 10 m. de frente al N., igual medida en su contrafrente al S.: 46m.165 mm. en su costado O., y 46m.158 mm. en su otro costado al E., o sea una superficie de 461m.65 dms. cuadrados, lindando frente con la citada calle Sixto Fernández, al S., con parte del lote 23, por el E., con parte del lote 15, al O, con el lote 17, que se deslinda a continuación: 10 m. de frente a. N., igual medida en su contrafrente al S.: 46m172mm. en su costado O., y 46m.165mm. en su otro costado al E., o sean 461m.68 dcm. cuadrados, lindando por su frente con la calle Sixto Fernández, por su contrafrente al S., con parte del lote 23, por su costado O., con el lote 18 y fondo de los lotes 20, 21 y 22 y al E., con el lote 16. Venta ad-corpus. El inmueble se halla ocupado por sus propietarios. — El día 13 de junio de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Base retasada: pesos 214.273.90 m|n., al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 1.200.— e.31|5-Nº 54.631-v.13|6|57

Núm. 2

Montañeses 2221 y 2223. — El señor Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días en el Boletín Oficial y Clarín, que en el juicio seguido por doña ROSA TERESA DEAMBROGGIO de BOBBA y otros contra don JUAN ANTONIO CHACON por cobro hipotecario, que tramita en la secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble Montañeses 2221 y 2223, entre Mendoza y Olazábal, cuyo terreno mide 9 metros de frente, 9m.83 en el contrafrente y 34m.74 de fondo, por intermedio de los martilleros Russo - Escolá, con la base de $ 130.000, la que se llevará a cabo sobre el mismo bien, el domingo 23 de junio, a las 17 horas. — Son dos casas, una al frente compuesta de porch, sala, comedor, dos dormitorios, cocina con gas, baños, hab. de servicio y terraza; y la otra al fondo, de cinco habitaciones, pieza servicio, baño, cocina con gas y terraza. Se exigirá 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente o en las oficinas de los martilleros: Monroe 2753. T. E. 73-9674.
Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 600.— e.7|6-Nº 55.526-v.21|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Civil de la Cap. Federal, Dr. Mario E Calatayud (Juzgado Nº 3); Secretaría 9, en autos "VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUJICA EMMA y otra c/SCHWARTZ LAZARO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, S. R. L., rematarán 38 lotes de terreno en José C. Paz, Ruta 8, Km. 46, Partido General Sarmiento (Provincia Bs. As.), paraje "Yei Porá", con estas medidas y bases: Manzana G (G2), lote G, c/4.625 m2, $ 13.875.—; Manz. G (G1), lote 11 con lo edificado con 17.000 m2, $ 17.000.—; Manzana E. 1 "A", lotes 1 y 11 con 726,75 m2. c/u. $ 3.125,025 c/u.: lotes 2 y 10 c/900 m2 c/u., $ 3.870.— c/u; lotes 3 y 9 c/525 m2 c/u., $ 2.257,50 c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.291,90 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u $ 3.655.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 4.085.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.144,375 c/u.; Manzana E 1 "B", lotes 1 y 11 con 726,75 m2 c/u. $ 3.052,35 c/u.; 2 y 10 con 900 m2 c/u. $ 3.780.— c/u; 3 y 9 con 525 m2 c/u. $ 2.205.— c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.238.60 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u. $ 3.570.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 3.990.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.071.25 c/u.; Manzana E 1 "C", lote 1 con 804,70 m2 $ 3.366,17; 2 y 3 con 805.80 m2 c/u. $ 3.303,78 c/u.; 4 con 804,70 m2 $ 3.299,27; 5, 6, 7 y 8 con 950 m2 c/u. $ 3.895.— c/u.; Inscripción: Lote G. manz G (G3) y manzanas E 1 "A", E 1 "B" y E 1 "C" Nº 2867 Pdo. Gral. Sarmiento, Oct. 14/948; lote 11 manzana "G" (G1) Nº 845, abril 12/948. — Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante los escribanos Angel Banfi y Fausto D. Capparelli, como condición de venta. En la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 19 de junio, a las 16 horas. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.6|6-Nº 55.222-v.19|6|57

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA contra LORNA PAMELA BELL s|ejecución hipotecaria", la firma Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E.: 31-1533, rematará el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II, del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22 f, y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40.25 por 22, por 43,29 por 25, y 8 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 28.250 c|l., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 16 de junio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 600.— e.29|5-Nº 54.266-v.11|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos ROMAT MARCELO FRANK, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de Junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Hipólito Yrigoyen Nº 3359 y 3367, a saber: Nº 3359: Mide: 7m794 de frente por 34m640, y según plano que menciona el título 7m75 por 35m02 en el costado Este y 34m90 en el Oeste. Com-

puesta de casa al frente y 4 departamentos interiores ocupados. Base $ 111.466.67.

Nº 3367: Mide: según plano que menciona el título 6m97 de frente por 34m99 al Este y 34m89 al Oeste. Compuesta de casa al frente y dos departamentos. Ocupados. Base $ 85.600. Ventas: "Ad Corpus". Escrituras dentro de los 120 días de aprobado el remate por ante el Escribano Emilio Crotto como condición de venta. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 600.— e.5|6-Nº 55.203-v.18|6|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. Nº 20 del autorizante hácese saber por 3 días en autos "VASQUEZ ALFREDO c|BENITEZ de CHAMORRO ANTONIA CLAUDIA s|hipotecario" que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad edificada en el partido de Gral. Sarmiento, pueblo de San Miguel, frente a la calle Sarmiento e/ las de Güemes y Pringles, lote 7 manzana G que mide 8.66m de frente al N. E., igual medida en su contrafrente por 36.80m en cada costado N. O. y S. E. Sup. 318.68 m. c. Base: $ 32 541.27 m|n. (retasada). El comprador tendrá opción a una hipoteca por el total de la base, a 2 años en las condiciones usuales de plaza. El Dgo. 16 de Junio a las 16 hs. s|la misma. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, Catorce de Mayo de 1957. — Roberto Itamé, secretario.

$ 250.— e.5|6-Nº 55.017-v.11|6|57

Núm. 8

JUDICIAL. Belgrano 160-70, edificada en terreno que mide 13m. de frente al N. por 40m.16 en el costado E.; 31m22 en el costado O., sobre este mismo rumbo a partir de los 31m.22 un martillo en contra de 4m.50 en dirección E., por 8m70 en dirección S., hasta el contrafrente, que mide 8m66. — Base $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA c|DELL'ACQUA ENRIQUE FRANCISCO RAUL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.10|6-Nº 55.748-v.24|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en los autos "MANCINI DELIA HERMINIA y OTRO c|MAGARIÑOS SUEIRO MANUEL s|Hipotecario", el martillero Vicente D'Errico, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el día 23 de Junio del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en esta Capital, calle Marcelo Gamboa Nº 6624, entre las de Madero y Gallardo, edificada sobre el lote Treinta y Tres, de la Manzana Cuarenta y Tres, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte y contrafrente al Sud, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros en sus costados Este y Oeste lindando: por su frente con la calle dicha; por el Este con el lote treinta y dos y fondos de los lotes veintinueve y treinta por el Oeste con el treinta y cuatro por el Sud, con parte del veintiocho, compuesta de dos plantas a saber: Planta baja, hall, living-comedor, cocina, water closet, y galpón en el contrafrente. Planta alta, compuesta de dos dormitorios grandes y uno chico, cuarto de baño instalado y terraza, entrada de auto y jardín en el frente. Base $ 113.596 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace constar que según la escritura hipotecaria, el bien deberá ser entregado desocupado. D. G. I. Nº 31.302. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.5|6-Nº 55.165-v.18|6|57

Núm. 10

Por disposición de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, en autos "DE LA FUENTE MACHAIN RICARDO c/ QUIROGA CAYETANO s/ hipotecario", se hace saber por 5 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas y por 15 días en la tablilla del Juzgado de Paz de San Justo: que el sábado 22 de junio, a las 16 horas, en la propiedad, se rematará: una casa y local ubicada en la calle Tokio 3035, de la localidad de Isidro Casanova, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires: lote 22 de la manzana 1, cuyas medidas son: 8m.66 de frente al S. por 25m.98 lados E. y O.; Sup. total: 224,99 m. c. — Base de venta: $ 60.801.— m|n. Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º E, Cap., 76-3204. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.396-v.12|6|57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, hace saber por cinco días, que el martillero Alfredo Oscar Baldi, rematará el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de General Sarmiento números ocho y diecinueve, manzana uno. Lote ocho mide: 12 metros de frente al N. E., por 33 metros de fondo. Superficie: 396 metros cuadrados. — Lote 19 mide: 12 metros de frente al S. E. por 24 metros de fondo. Superficie: 288 metros cuadrados. Base: $ 19.688. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Títulos en autos: "FURLOTTI ATILIO EVARISTO y otros c|ALBERTI CARLOS MARIO FLORIAL s|cobro hipotecario", reconoce hipoteca saldo de precio que se ejecuta en autos por $ 19.688.—

Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.705-v.14|6|57

Núm. 12

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 35, del autorizante, hace saber por dos días, que el martillero Luis A. Leiva Irassar, rematará el día 13 de junio de 1957, a las 14 horas, en calle Tucumán Nº 1439, radio combinado; alfombra; barcito madera con 20 copas y vasos; sillón tapizado; mesita madera; heladera Siam eléctrica; escritorio; caja de hierro; biblioteca; en autos: "BRINGERI ADOLFO LUIS JUAN c|MAGLIANO IRMA VIRGINIA s|divorcio". — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Roschfeld, secretario.

$ 80.— e.10|6-Nº 55.727-v.11|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del Autorizante, hace saber por 8 días que en los autos "COLOMBO de DONDENA JULIA CATALINA y DONDENA de CAZZANI MARIA JULIA, contra DICEPOLI EMILIO, sobre cobro hipotecario", el martillero Mario J. Molinari subastará públicamente, el 14 de Junio a las 15 horas, en su escritorio calle Paraná 467, piso 4º, Dpto. 15, una finca sita en la calle Pasaje Julio Dantas Nº 3249, edificada en terreno compuesto según título de 7,10 mts. de frente al Sud Este por 21,50 metros. Base pesos 20.200; 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 320.— e.5|6-Nº 55.135-v.14|6|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el día 17 de junio, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, los bienes correspondientes a los autos "LASA de ECHECHIQUIA, MARCELINA c|VALERI, ANGEL NICOLAS JUAN, s|ejecución hipotecaria", que a continuación se detallan: Finca calle Córdoba Nº 649 (hoy Pizzurno), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en los lotes Nº 3, manzana 1, que mide 8m66 de frente al N., 8m66 al S. O., el lado E. y S. E. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección al N. S. 13m85; desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m85 y el costado O. y N. E. está también formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10m08, y desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 10m08; lo que hace una superficie de 207.23 ms2., y linda: al N. calle Pizzurno; al S. O., calle Independencia; al E. y S. E. con los lotes 2 y 5; y al O. y N. O. con el lote 4 y con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote Nº 5, calle Independencia, entre Pizzurno y Arenales, mide 12m. de frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m09, en el contrafrente al N. E., lindando con fondos del lote 2; 13m85 al N. O., lindando con el lote 3; y 19m08 al S. E., lindando con el lote 6. Superficie 197,58 ms2., con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote 6, mide 8m66 de frente al S. O. por 37,20 de fondo. Superficie 322,15 ms2. Linda: al S. O. calle Independencia, al N. E. con la quinta 2, al N. O. con el lote 5 y 1, y al S. E. con el lote 7. Base $ 80.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 54.734-v.14|6|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basalvibaso, se hace saber por el término de diez días, que en autos sobre cobro hipotecario seguido por don JOSE BAUTISTA RINO c|SANTO MIGUEL COSTANTINO y BLANCA HAYDEE BERISTAIN de COSTANTINO se ha designado a don Alfredo A. Bayardi, para que proceda a vender en pública subasta, el día 24 de junio de 1957, a las 14 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín de Irigoyen Nº 418 y 420, formando esquina, a la de Bartolomé Mitre Nº 2492, 2496, edificada en el lote Nº 13, de la manzana letra "A", que mide 16,10 mts. de frente al Noroeste: 16,10 metros de frente al Norte; 28,73 metros de fondo lado Sudoeste; 6,51 metros lado Sudeste, estando su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 22,03 metros de Norte a Sud, a la terminación de las cuales y en dirección Sudeste, se medirán 1,06 metros o sean 481,78 metros cuadrados. — Base: $ 490.500.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Consta de dos plantas. Totalmente ocupada. Planos y títulos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.656-v.24|6|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, se hace saber por cinco días, que el martillero Rufino A. de Elizalde, ha sido designado en los autos sucesorios de las señoras ROSA MANUELA y CLARA INOCENCIA PESSANO y BENVENUTO, que tramitan ante la secretaría del Dr. Norberto Carlos Scotti, para vender las siguientes propiedades: 1º) Campo en la Provincia de La Pampa, con superficie de 5.000 hectáreas, dividido en 4 lotes, de acuerdo al plano agregado en autos, designado con los números 3, 4, 5 y 6, a su vez, parte del lote 8 de la sección 2ª, fracción "D". Base $ 170.— la hectárea. Es condición de venta, que las escrituras serán otorgadas por ante el escribano que se designe en autos. 2º) Propiedad en Adrogué, F. C. Roca, Prov. de Buenos Aires, Avenida Espora Nº 876|80, edificada en terreno de 17m32 de frente al este por 62m02 de fondo. Base $ 80.000.—. 3º) Fracción en el Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, que mide: 435m. de frente al sudeste, 626m. de fondo en el costado sudoeste, y 681,40 en el del noreste. Base $ 5.000. —la hectárea. Remate: el martes 18 de Junio a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.5|6-Nº 55.020-v.11|6|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Civil de la Cap. Federal, Dr. Luis Mª Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría 57, en autos "BIANCHI FORTUNATO c/ CERAMICA DE RIO LUJAN, S. R. L.; cobro hipotecario", hácese saber por cinco días que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, S. R. L., rematarán en block, con lo en ellos edificado, cinco lotes de terreno, cerca de la Estación Río Luján, Partido de Campana (Provincia de Buenos Aires), designados con los Nros. 1, 2, 3, 4 y 5; que son parte de las fracciones mencionadas en títulos como 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª; lindando: N. E. con E. Zárate; S. E. calle en medio con F. Bianchi; N. O. con E. T. G. de Fernández y al S. O., Rodríguez. Superficie: 107.749,74 mts.2. — Inscripción Nº 478, Pdo. Campana, Dic. 13|951. Base $ 73.675. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % — En la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 19 de junio, a las 15 horas. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 350.— e.6|6-Nº 55.223-v.12|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 55, el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el sábado 22 de junio de 1957, en la misma, a las 15 horas, propiedad calle Fragata Céfiro 1793, esquina Pizarro, Capital Federal, edificada lote 20, manzana 13 C. Superficie 144,11 m2. Base $ 70.000.— m|n. al contado. Autos: BARLETTA JOSE c|GONZALEZ FRANCISCO MARCOS, s|Ej. hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 30 mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.143-v.11|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de partes, el martillero señor Roberto M. Mombelli en los autos FERNANDEZ de G' SANI JOSEFINA DOMINGA s|sucesión, para que efectúe el remate de la propiedad, calle Rawson Nº 812, entre las de Humahuaca y Guardia Vieja, edificada en un lote de terreno de 8,66 mts. de frente al Este, por 30.31 mts. de fondo, Superficie total: 262.4846 mts.2, con la base de las dos terceras partes de la tasación: pesos 57.330.04 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 16 de junio, a las 15,30 horas, en la misma finca. Edictos B. Oficial y Crítica.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.31|5-Nº 54.696-v.13|6|57

Núm. 20

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58; se hace saber por 10 días, que en autos "OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo el domingo 23 de junio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J", con frente a la calle Carlo F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m.84 de frente al N. O.; 12 m.53 en el contrafrente, al S. E.; 36m.20 costado N. E. y 35m.26 costado S. O.; o sean 416,90 metros cuadrados de superficie total; lindando al N. O con calle Carlos F. Melo; N. E. con Av. Tte. Gral. José F. Uriburu; S. O. con las vías del F. C. hoy Nac. G. B. M. y S. E. con lote 3 de su manzana. — Base $ 70.000 m|n., contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléctrica, etc., más informes en autos y Moreno 1441, Capital. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, tres de junio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.722-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por tres días, que el martillero Augusto Héctor Barrera Aguirre, con domicilio en Río Bamba Nº 343, de esta Capital, venderá en público remate el sábado 15 de junio de 1957, a las 16 horas, en la calle Pozos Nº 130, Capital, una balanza marca "Andino" Nº 21781; para 15 Kgs.; una heladera fiambrera marca "Dico" con motor Nº 671342, de 1|3 H. P.; una heladera eléctrica comercial marca "Selmar" de cuatro puertas en gabinete de madera, con motor General Electric "Melco" número 241884; una máquina para café express de dos canillas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta ordenada en los autos caratulados: DIVITO JUAN BERNARDINO vs. RODRIGUEZ SERAFIN s|cumplimiento de contrato daños y perjuicios, que tramitan por ante la secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 180.— e.10|6-Nº 55.735-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Raúl García Arabehety, rematará el 27 de junio, a las 16 y 30 horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe, una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 183823, completamente equipada y en funcionamiento. Base $ 5.499.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRILLANTE ARON WALCOSF, s|ejec.". — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.717-v.12|6|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el viernes 21 de junio, a las 10 horas, en Acevedo 661, rematará: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 343, completamente equipada y usada. Base $ 7.581, al contado. Autos: "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/GARCIA JUAN RAMON s/ejec.". Comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Informes Acevedo 661. T. E 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 120.— e.7|6-Nº 55.527-v.11|6|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MONACO, DOMINGO y LEONARDO PASCUAL y MONACO, NICOLAS s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el día 12 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gorriti 5568, edificado en el lote Nº 14, manzana 15 A, de 7m79 de frente al N. E., 7m82 en el contrafrente al S. O., 29m29 de fondo al N. O. y 29m43 al S. E., con base de $ 130.000 m|n. al contado. — 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.412-v.12|6|57

Núm. 22

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "LA CANTABRICA, S. A. M. I. C. c/BRATUS NICOLAS s/cobro hipotecario", que el martillero Sr. Domingo Jáuregui, rematará el próximo domingo 23 de junio, a las 15 horas, en pública subasta, un lote de terreno ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), en la fracción denominada Quinta "La Aida", con frente sobre calle sin nombre, y designado con el número 34 de la manzana "5" y mide 10 metros de frente al S. O. y 54.098 metros de fondo al N. O. y 56,18 al N. E., 12,256 de contrafrente, lindando con parte de los lotes Nros. 11 y 5, y 3,553 de ochava, lindando con parte del lote Nº 4, o sea una superficie de 623,60 m2. — Sobre el mismo terreno. — Base $ 27.000.— m|n. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — El secretario.

$ 300.— e. 6|6-Nº. 55.220-v 12|6|57

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE M. MALUGANI a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente si no compareciese dentro de los cinco días a partir de la última publicación.

Buenos Aires 22 de mayo de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.6|6-Nº 4.797-v.12|6|57

Núm. 27

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo Juzgado 27, se hace saber por 5 días en autos "FOSSATI P. ROMEO c|CHAUVET, RAFAEL, s|hip.", que el martillero G. Tortorella, rematará en esta Capital Federal, calle Tucumán 1439, el 14 de junio, a las 17 horas, un lote de terreno ubicado en el partido de Pilar, a inmediaciones de la estación Tortuguitas, Km. 40 del F. C. N. G. B., lote 2, manzana 7, con frente a la calle Los Alamos y camino al Tortugas Country Club, que mide 10 m. de frente por 31 m. 32 de fondo N. O. y 31 m. 32 S. E. Superficie total 313.10 mts2.; linda por s|frente al N. E. c|calle Los Alamos, S. E. lote 3 S. O., fondos lote 23 y N.O. con fondos lotes 1-27 y 28. Base $ 4.962,15 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sin luz eléctrica ni otros servicios públicos; agua potable prof. me-

día 10 a 20 metros, a 90 mts. aprox. camino may. que llega hasta ruta nacional 8, Km. 40; sobre ruta 8, línea 141 de Pilarcita a Pilar. Más informes en autos y T. E. 40-2300 y 43-9638. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Juan Carlos Maronna, secretario. — Jorge Benguría, prosecretario.

$ 350.— e.10|6-Nº 55.813-v.14|6|57

Núm. 38

JUDICIAL. — En Villa Soldati. Itaquí 3434 se hace saber por 5 días que rematará casa, lote 4, manzana Y, de 10 metros de frente, 10 m. de contrafrente, 41,01 m. de fondo costado N. E. y 41,15 m. en el S. O., con todo lo construído y edificado en el mismo. — Base $ 13.666,66 m|n., al contado o sea las 2|3 partes de la tasación de C. T. sobre la misma, el 20 de junio, a las 15 horas. Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponsso en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE SAENZ, JOSEFA s|sucesión", Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Federico A. Torras Lacroze, secretario.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. —
$ 200.— e.5|6-Nº 55.604-v.11|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Juzgado Nº 1, Dr. Carlos Albina, Secretaría 1, Dr. Bruno Quijano, hácese saber por 3 días, que el martillero José Alfredo Arias Figueroa, rematará en Rojas 32, el viernes 7 de junio a las 19 y 30 hs., una heladera comercial marca Sanna C. 3164 K. 3036, motor importado, funcionando. Autos: RIZZOTTI OSCAR c|CALDERON EMILIANO, cobro ejecutivo, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.7|6-Nº 55.481-v.11|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 autorizante, en los autos "MODINS, MIGUEL RODULFO contra SCHIHERI, CAYETANO y RODOLFO, s|ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Raúl García Arabehéty, rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, la tercera parte pro indivisa de la propiedad sita en Avenida General Paz 352, entre Saavedra y San Cayetano, de la localidad de Ciudadela, edificada en el lote 24 de la manzana A, que mide 220,65 mts2. Base $ 29.975,55 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.714-v.14|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría autorizante. en autos "YAMAZAKI, SHICHIRO c|NUÑEZ, DANIEL, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero don Raúl García Arabehéty, rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben, los bienes embargados a fs. 31 de autos, consistentes en dos equipos eléctricos para cámara frigorífica, vitrina heladera, cortadora de fiambres "Alpina", balanza "Andina", sierra y picadora eléctricas, ventilador, triciclo y 28 changuitas. Base retasada $ 35.750 m|n., en block. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.715-v.12|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), en autos SIAM DI TELLA contra ELEODORO ANTONIO MORENO y PEDRO BERLINI, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 24 del corriente, a las 9,30 horas, en Talcahuano 638, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 102-6, Nº 567, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). — Base: pesos 15.560,00 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.7|6-Nº 55.601-v.11|6|57

Núm. 6

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 18, se hace saber por el término de tres días que el martillero don Carlos J. Herrmann, rematará el día viernes 14 del corriente mes de junio en la calle Tucumán 1439, a las 16 horas, los siguientes efectos: una colección (147 tomos) Jurisprudencia Argentina del año 1942 en adelante hasta el tomo 52-2; cuatro tomos Hechos y Actos Jurídicos, autor H. de Aguiar; tres tomos Derecho Civil, autor Héctor Lafaille; cuatro tomos Derecho Administrativo, autor Bielsa; cuatro tomos Instituciones de la Familia, autor Rébora; cuatro tomos Derecho Civil Anotado, autor Busso. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Venta decretada en autos BERGALLI, ARMANDO c|RODRIGUEZ VILLAR, EMILIO, juicio ejecutivo, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.810-v.12|6|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Máquina Bromberg: sierra, tupí, perforadora y un compresor eléctrico. Sin base, el jueves 13 del corriente, a las 15 horas, en Jorge Newbery 1751. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría autorizante, se hace saber por las publicaciones Boletín Judicial y La Nación, que ha sido designado el martillero D. G. de Abella Victorica para que venda en pública subasta los bienes embargados en los autos SOVERNA SPADACCINI Y CIA., S.R.L. c|ATALAYA, FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS, S.R.L. Más datos: Lavalle 1282 - 35-9621. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.10|6-Nº 55.751-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli (secretaría Nº 20): en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra ECHEBARTE, RAMON, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 24 del corriente, a las 9,20 horas, en Talcahuano 638, una heladera eléctrica "Siam", modelo 44 "Porcelanit", Nº 4818, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires), con la base de $ 12.044.—, al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Carlos L. Riffaud, secretario.

$ 120.— e.7|6-Nº 55.599-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 24 del corriente, a las 9,20 horas, en Talcahuano 638, una vitrina refrigeradora eléctrica "Carma", modelo ZV-122, número 1556, fabricada bajo licencia "Westinghouse", completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). — Base: $ 23.620.— al contado. Seña y comisión de práctica. Autos: CARMA (S. A. IND. COM. e INMOB.) contra GRIBAUDO, FRANCISCO B.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.595-v.11|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL: Orden Juez Nacional Primera Instancia Dr. Carlos R. Arigós, Juicio Exhorto Juez Nacional Primera Instancia Capital Federal Dr. Horacio Duncan Parodi, en autos: "DE MENOU DE LACAZE MAXIME c|LOZANO CASANOVA JUAN, cobro de pesos". Rematará Pascual P. Sarubbi, domingo 16 de junio de 1957, en Rivadavia 325, Posadas hs. 11,15. Edicto diez días. Lotes 9 y 11 subdivisión quinta Nº 63 de Puerto Rico (Hoy Libertador General San Martín), en Misiones. — Base: $ 3.266,66 m|n cada lote. — Al contado. seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, mayo 15 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 400.— e.3|6-Nº 54.755-v.14|6|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMOTOR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Bogotá 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social en un cincuenta por ciento.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.537-v.13|6|57

ALBERTO MOLHO

Compañía Sudamericana de Metales Preciosos
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Talcahuano 320, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio en el sentido de que sea elevado el capital social a la suma de pesos 6.000.000 m|n. (seis millones de pesos moneda nacional).
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tener parte en la asamblea.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.296-v.12|6|57

"B"

B O R Y

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio, a las 12 horas, en Moreno 970, escritorio 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.360-v.12|6|57

"C"

CLEMENTE LOCOCO, S. A.

Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente y tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.680-v.14|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

S. A. Industrial y Comercial

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Charcas 5051, para el día 30 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la transferencia del fondo de comercio a Dismeco S. A. (Industrial y Comercial (en formación).
2º Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.459-v.13|6|57

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle San José 252, 6º Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la reforma de los estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 2 de Octubre de 1956 y, consideración de nuevos puntos de reformas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).

$ 300.— e.7|6-Nº 55.596-v.13|6|57

CONSTRUCCIONES ALONSO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de junio, a las 9 horas, en Avda Julio A. Roca 672, 4º piso, para deliberar y resolver con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe circunstanciado de la situación general actual de la sociedad, que podrá encomendarse al doctor Ramón J. Vázquez, dado su conocimiento del estado actual resultante de su estudio en los lugares donde se hallan los bienes más importantes de la sociedad.
2º Consideración de los actos realizados por el director general ingeniero José Martín Alonso.
3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 1955 y 1956.
4º Adopción, en su caso, de las medidas que correspondan frente a la situación de la sociedad.
5º Modificación del nombre de la sociedad.
6º Modificación del número de los directores.
7º Modificación del capital social considerando la posibilidad de su aumento y constitución de acciones privilegiadas.
8º Como consecuencia de los anteriores, eventual modificación de los artículos 4º, 10º, 18º, 25º y 27º.
9º Designación de autoridades o ratificación de las actuales, y de sus actos, ya que las mismas desean que expresamente se expida la asamblea general extraordinaria sobre este punto.
10º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — El Directorio.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso.

$ 850.— e.6|6-Nº 55.239-v.12|6|57

C. MATARAZZO S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1957, en el local social, Av. Corrientes 5666, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de Febrero de 1957.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — El Directorio.

$ 300 — e.6|6-Nº 55.276-v.12|6|57

CASA JUAN RICO, S. A.

Materiales para la Construcción

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 5502, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión. (Art. 21º del estatuto).

$ 350.— e.5|6-Nº 55.072-v.11|6|57

"D"

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 33º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondiente al 51º Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1957.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de conformidad con los Arts 19 y 31 de los estatutos:
a) Art. 19 — Fijación del número de los directores y elección de directores por el término correspondiente.
b) Art. 31 — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
c) Retribución a acordarse al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 43 y 46.
Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos, es necesario solicitar en las Oficinas de nuestra Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia Nº 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 550.— e.10|6-Nº 55.756-v.14|6|57

"E"

"EJEA", S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General para el día 21 de junio de 1957, a las 8.30 horas, en el local de la calle Av. Corrientes 1515, p. 8º, Dpto. D para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Informar a los señores accionistas de la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta.
4º Aumento de capital a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.755-v.14|6|57

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS, E. F. A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1957, en los escritorios de la sociedad, calle Lima 1261, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad-hoc", para que tome la intervención pertinente que establecen el Código de Comercio e informe a la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1956.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.5|6-Nº 55.102-v.11|6|57

E. S. P. I. G. A.
Sociedad Anónima
Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial, Ganadera Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1955, a las 20 horas, en el local de la calle Río Bamba 883, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|6-Nº 55.525-v.13|6|57

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo XIII de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de junio de 1957, a las 17 horas, en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolver la sociedad anticipadamente.
2º Designación de la comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, la disposición del artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.248-v.12|6|57

EMPORIO OLIVARERO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1957 a las 11 horas en el local social, Av. de Mayo 1334, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de cinco directores por un período, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Elección de síndicos, titular y suplente por un período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia a la misma. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — El Directorio.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 13 de los estatutos, las acciones podrán presentarse hasta el 21 de junio a las 11 horas.

$ 300.— e.5|6-Nº 55.040-v.11|6|57

"F"

"FINIMA, S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"
Moreno 437, 2º p., Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 9 horas, en la calle Moreno 437, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los 1º, 2º y 3º ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1954, el 31 de diciembre de 1955 y el 31 de diciembre de 1956.
2º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por tres años.
4º Designación de síndico titular y de síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|6-Nº 55.719-v.14|6|57

F I N A D
S.A.C.A.I.F.I

Convócase a los accionistas de Finad, S. A. C. A. I. F. I., para celebrar Asamblea Ordinaria de accionistas el día 24 de junio de 1957, a las 19 horas en el local social Chacabuco 380, 6º piso, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aumento del capital social hasta la suma de m$n. 2.500.000.00.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de acciones con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 400.— e.6|6-Nº 55.322-v.13|6|57

FONOBAND SOCIEDAD ANONIMA
Fono Impresiones Sobre Bandas de Papel
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1957, a las 16 horas en Lavalle 1171 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1956.
2º Disolución de la Sociedad por no cumplir con su objeto social.
3º Determinación de la forma de liquidación y designación de uno o varios liquidadores, de acuerdo al artículo 15º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar, junto a las autoridades sociales el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1957. — El Directorio.

$ 300. —e.5|6-Nº 55.190-v.11|6|57

"G"

GONZALEZ Y CRESPO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de registro: Exp. 7.861
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de junio de 1957, a las 18 horas, en la calle Murguiondo 2623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio clausurado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares.
4º Elección por el término de tres años de un director titular y un director suplente en reemplazo de dos vacantes por renuncia y del número de directores titulares hasta completar el que se fije en el punto anterior.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|6-Nº 55.627-v.13|6|57

GRIMOLDI, LA MARCA DEL MEDIO PUNTO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede social calle Rivadavia Nº 2846, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales incluyendo aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 12º de los estatutos sociales.

Buenos Aires 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.234.v.12|6|57

GRIMOLDI, LA MARCA DEL MEDIO PUNTO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1957, a las 16 horas, en la sede social calle Rivadavia Nº 2846, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 12º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.233.v.12|6|57

"I"

I. M. F. A. S. A.
Industria Materiales Fotográficos Argentinos S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1957, a las 9 horas, en la sede social, calle Defensa 911, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 15º, 17º, 18º 20º e intercalación de un nuevo artículo que llevará el número 16º.
2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio en cuánto han excedido el capital de cinco millones de pesos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.5|6-Nº 55.021-v.11|6|57

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
San Martín 50, 7º piso - Buenos Aires
Registro Nº 3.879
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1957, a las 15 horas, en San Martín 50, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.452-v.13|6|57

I. S. A.
Instituto Seroterápico Argentino S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 21 de junio de 1957 a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 1747, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 31 ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de modificarse el número actual, elección de los nuevos directores.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales.
5º Ratificación de los actos realizados en el ejercicio por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículos 20 y 21 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

$ 500. — e.6|6-Nº 55.229-v.12|6|57

INMOBILIARIA LAMARO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957. Distribución de utilidades.
2º Designación del número de directores y su elección.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.5|6-Nº 55.168-v.11|6|57

"L"

"LA REINA" INSUA Y CIA. S.A.C. e I.
Bmé. Mitre 899 - Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en su sede, calle Bmé. Mitre 899, Capital para el día 22 de Junio de 1957, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Aprobación del destino y de la distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio citado en el punto anterior efectuada con fecha 31 de Marzo de 1956.
3º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1956.
4º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ad-hoc, referente al segundo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1956.
5º Destino de las utilidades.
6º Aprobación de la gestión realizada hasta la fecha por los señores directores y del síndico titular designados en el acta constitutiva de fecha 1º de Noviembre de 1954, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.
7º Cambio de la fecha de cierre de los ejercicios comerciales.
8º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio y su elección.
9º Elección de síndico titular y suplente.
10º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, para poder concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, Bartolomé Mitre 899, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.5|6-Nº 55.133-v.11|6|57

"L. O. S. A."
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1957, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, piso 7º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1957;
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico, distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.5|6-Nº 55.101-v.11|6|57

"M"

MICHELIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera
Paseo Colón 1318 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1957, a las once horas, en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto y realizado.
2º Traspaso de las sumas afectadas al rubro "Reserva para aumento de capital" al rubro "Reserva libre" a los fines de su ulterior distribución.
3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales referentes al capital social.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA. — De acuerdo con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio autoriza el depósito de acciones fuera de la República y particularmente en Francia, y recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.7|6-Nº 55.508-v.13|6|57

MONSANTO ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Registro Nº 5.138
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social Lavalle 1139, 3º piso, Capital, el día 19 de junio de 1957, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma total de los estatutos sociales, que comprende entre otras, el cambio de nombre, canje de acciones, aumento de capital y demás estipulaciones resultantes del proyecto que está a disposición de los señores accionistas.
2º Autorización a la presidencia y al Directorio para realizar todos los trámites que requiera la aprobación y ejecución de los actos resultantes de la reforma estatutaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad, hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.5|6-Nº 55.185-v.11|6|57

"P"

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el lunes 24 de junio de 1957 a las 11 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto reforma del art. 3º de los estatutos, votado por la asamblea extraordinaria, verificada el 26 de octubre de 1953.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.334-v.12|6|57

"R"

RADAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.179

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 15 de junio de 1957 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de mayo Nº 33, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos sociales.
2º Aumento del capital social.
3º Designación de representantes para gestionar ante la Inspección de Justicia la aprobación de las reformas.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.127-v.11|6|57

RAPEL, S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 1957, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Heredia 1656, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balnace general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31|12|56.
2º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que cumplen su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.5|6-Nº 55.135-v.11|6|57

SULZBURG
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1957 a las 19 horas, en Gorostiaga 2130, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de $ 500 000.— a 2.500 000.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.055-v.11|6|57

"S"

S C H C O L N I K
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Junio de 1957, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsiderar la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1956, relacionada con el aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 45.000.000.— en 19 series de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una, con derecho a un voto por acción.

3º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones de acciones, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la sociedad, Avenida Emilio Castro 7598.

$ 450.— e.10|6-Nº 55.795-v.14|6|57

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS
"LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.
Estados Unidos 352 Buenos Aires
Nº de Inscripción 1.031
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 1957, a las 15 horas, en calle Defensa Nº 1246, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de Marzo de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — Augusto Boudgouste, presidente.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.577-v.13|6|57

S A F I N C O
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 248, Piso 4º, para el 18 de Junio de 1957, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.539-v.13|6 57

S T E P H A N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas 1333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al 15º Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio.

4º Elección de directores titulares y un director suplente, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 300.— e.7|6-Nº 55.518-v.13|6|57

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1957, a las 10 horas, en la calle Alvarez Jonte 4023, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión.

$ 400. — e.6|6-Nº 55.221-v.12|6|57

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. EDUCACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de junio, a las 18.30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores, y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 700. — e.6|6-Nº 55.214-v.12|6|57

"T"

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.475
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957, a las diez y ocho horas en el local de la calle Lavalle Nº 913, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957, y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder, dirigida al presidente.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.10|6-Nº 55.782-v.14|6|57

"V"

V. I. A.
Viajes Internacionales Argentinos
Sociedad Anónima
de Vacaciones y Turismo
Registro Nº 5.857
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1957, a las 16 horas, en el local social Perú 375, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y designación de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para su realización (art. 16º de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.7|6-Nº 55.583-v.11|6|57

LEY Nº 11.867
TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Vega, Arsenio Montes, Amaro Cantelli y Aurelio Cantelli; venden a Fidel Fontelos, Maximino Fontelos, Constantino Lamelas y Alberto Martínez el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5195|99, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.653-v.14|6|57

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad colectiva "E. Bonadeo y Cía.", dedicada al negocio de compraventa, distribución y consignación de carnes y|o sus productos y derivados e industrialización de los mismos, con domicilio en la calle ARROYO 319, transferirá su activo y pasivo social con efecto retroactivo al 13 de mayo del corriente año, a favor de la sociedad colectiva que girará bajo el rubro de "Bonadeo Hermanos"; con igual domicilio. Oposiciones de ley: Escribano Miguel A. Martínez Gálvez (h.), Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4º piso.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.788-v.14|6|57

Miguel Ballano y Adolfo Ballano, establecidos con negocio de comestibles al por menor y bebidas envasadas, en esta Capital Federal, calle AUSTRALIA número 1154, dentro de los dominios del mercado San Patricios, lotes Nros. 63, 64 y 65, avisan al comercio que cesan sus actividades comerciales. Domicilio y reclamos de ley, calle Rocha Nº 1209 esquina Hernandarias.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.761-v.14|6|57

Modesto N. Dubio, martillero público, oficinas Avda. Forest 1314, T. E. 54-4016, avisa que por su intermedio don José Felipe Farah, vende su negocio de "Camisería, confecciones para hombres y artículos anexos para caballeros", ubicado en la AVENIDA FOREST 1198, Capital, a Samuel Isaac Sztajn y León Judka Sztajn. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.795-v.14|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Serafín González efectuaba a los señores Miguel Prieto y Ramón López del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 959, Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 13|3|57 al 20|3|57.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.450-v.13|6|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes. Josefa Ferrandis de Bernat, vende el negocio despacho de pan, sito AVENIDA LA PLATA 2002 a Jovita Sierra y Rosario Feito. Las reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.453-v.13|6|57

Quinto Nicchiarelli, martillero y corredor comisionista, con oficinas en Cangallo 838, of. Nº 4, avisa que el señor Salvador Vicino, vende el negocio de herrería artística, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6552|58, al señor Roberto Federico Schlinder, reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.441-v.13|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1352, 1er. piso, Capital; T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que; el señor José Alonso vende al señor Fortunato Odelix Martínez Torres, su negocio de café y bar, denominado "El Caracol", sito en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7933, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.464-v.13|6|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Ramón Miguens vende a los señores José Molina & Enrique Molina, su negocio del ramo de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle ASAMBLEA Nº 394, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.603-v.13|6|57

Se avisa al comercio que los señores Manuel Vales, Agustín Fernando Casanova, Antonio M. Curras y Nicolás González venden a los señores Justo Fernández, Enrique José Zapata, Jorge Matías Collo y Manuel López el negocio de estación de servicio Curras, Casanovas y Cía., sito en la calle AVENIDA FOREST 714 de la Capital Federal, dedicado a estación de servicios de automotores. La venta se realiza libre de toda deuda. Reclamaciones de ley ante el escribano Cirilo F Ezcurra, calle Bolívar 547, 5º p Capital.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.642-v.13|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1290, piso 2º, T. E. 38-0610, avisan que Manuel Villamil vende a Angel García y José Boccalatte, su negocio de garage y estación de servicio, sito en esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 787, Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.605-v.13|6|57

Avisan: al comercio, Bruno & Cía., oficinas en Avda. de Mayo 776, piso 1º "A", T. E. 34-1815, que con su intervención, la señora María Antonia Vales, ha firmado promesa de venta de su negocio, Hotel Alojamiento, de la calle AUSTRALIA Nro. 1733, a favor del señor Genaro Parada, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.565-v.13|6|57

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital T. E. 49-5889 y 8992, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta en la cual los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente, vendían a los señores Belarmino Rodríguez, José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 2599 esq. BOEDO, Capital. — Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.547-v.13|6|57

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34; T. E. 38-1264, avisan: por su intermedio Juan José Freire, Francisco Freire y Gonzalo Allegue han firmado promesa de venta del negocio bar y restaurante AVDA. PASEO COLON 1315|17, a favor de Antonio y Ramón Formoso, con activo y pasivo documentado. Reclamos término ley y actualización deudas en n|oficinas, domicilio constituido partes.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.492-v.13|6|57

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital; T. E. 49-5889 y 8992, avisan que los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente, venden a los señores José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 2599 esq. BOEDO, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.548-v.13|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Epren Mezmezian Manuel Fermín Nodar, Ramón González, Alfredo Seoane, Daniel Moure y Manuel Moure, venden a "El Faro", S. R. Ltda. (Cap. m$n. 750.000 negocio pizzería, bar, casa de lunch y venta de helados, sito AVENIDA SAENZ Nº 1012 domicilio partes: vendedores, Cóndor 2091 y firma compradora: Domingo Millán 1057 Villa Madero. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.316.v.12|6|57

Bruno Chezzi & Cía., martillero público Arnaldo L. Vaccaro, oficinas Cangallo 318, piso 4º (16), T. E. 38-8448, avisan que Leopoldo Desiré Hondareyte vende, libre de deudas y gravámenes a Néstor Alfredo Ramos el hotel alojamiento ubicado en la calle AMENABAR Nº 922|26, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.251-v.12|6 57

Se hace saber por cinco días que doña María Rebeca Trosser con empresa de encerados y limpieza denominada "La Marsellesa", con domicilio en esta Capital, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 134, transfiere su activo y pasivo (fondo de comercio) a don Miguel Wasylyk, domiciliado Avenida Las Heras 3125. — Reclamos Ley 11.687, escribano J. C. Soldano Deheza, Cerrito 512, piso 1º, Capital Federal.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.291.v.12|6|57

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital Federal, T. E 71-1589, avisan que por su intermedio, los señores Dionisio Alvarez e Indalecio Antonio Soriano, pasan en venta a los señores Santiago Grillo, Roberto Benigno Prado y Albino Carracedo, el negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en vereda, ubicado en la calle AV. FRANCISCO BEIRO Nº 4001-07 esquina CHIVILCOY, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.303-v.12|6|57

Rodríguez, Argiz y Cía. balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Ecuador 943, T.E. 88-4482, avisan que por su intermedio el señor José Alonso vende su negocio de despacho de pan, situado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 2033 de esta Capital, al señor Demetrio Postararo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.283.v.12|6|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Maximino Sopeña, Santiago Sixto Franchetti, Camilo Etchebehere, Santiago Escudero y Aurelio Suárez, venden a Manuel Pérez Peña, Eliseo López Vazquez, Manuel Fernández, Joaquín Lavos Amado y Manuel Iglesias, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y 9 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DR. ANGEL GALLARDO Nº 601|05, esquina CAMPICHUELO Nº 1112, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error (de mi parte) en las publicaciones del Boletín Oficial del 15|5 al 21|5|57.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.384-v.12|6|57

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, comunican que: doña Pilar Zorroza de Arrastoa, vende al señor José Manuel Blanco su negocio de casa de lunch, despacho bebidas, elaboración y venta de helados, calle AVELLANEDA 3996| 4009 esq. MERCEDES, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.397-v.12|6|57

Gómez y Spanier, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1593, 1er. piso "A", Capital, T. E. 35-9787, avisan que los señores Fidel Olleros Enríquez, Sinesio Fernández Doval, Manuel González Veloso y Antonio Paredes Vázquez, venden a los señores Manuel Máximo Porto, Luciano Martínez, Florentino Priegue Grille, Julián Cernadas, José Ferreiro y Carlos Pereira Gómez, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, con seis mesas en la acera, denominado "La Orquídea", sito en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 4101 esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 795, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 200. — e.5|6-Nº 55.003-v.11|6|57

Ley 11.867. Se hace saber al comercio en general, que la razón social Pezzo y Cía. S. R. L. (m$n. 150.000), integrada por Rafael Pezzo, Juan Ursino y Luis Antonio Yzzi, ha formulado promesa de venta a favor de los señores Natalio Mohadeb, Salomón Mohadeb, Elías Mohadeb y Eduardo Mohadeb, que giran "Hermanos Mohadeb", del negocio de sastrería de medida, sito AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2441, libre de toda deuda y gravamen. Se excluyen de esta venta las mercaderías, que se rematan por cuenta única y exclusiva de los vendedores. Ambas partes constituyen domicilio especial en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 917, piso 2º, dep. "B" (T. E. 35-8312), a los efectos de las oposiciones formuladas dentro del término legal. Interviene Juan C. De Nápoli, martillero-balanceador.

$ 200. — e.5|6-Nº 55.013-v.11|6|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Despina Demitriadis de Zagiaras, domiciliada Padilla 844, vende libre todo gravamen a Francisco Massa, domiciliado Washington 4191, su quiosco de venta de cigarros y golosinas sito esta capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 5387. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.093-v.11|6|57

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. Cabildo 4659, Cap. Federal, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de lencería sobre la

Avda. CABILDO Nº 4487, Cap. Federal, que la señora Teresa Monti de Pérez había efectuado a los señores Domingo Victorio Latriglia y Darío Olivo Silva. Reclamos ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, junio 3|1957.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.074-v.11|6|57

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 268, 4º I, Cap., avisan que Juana Miller de Frydman vende a Arturo Greco su negocio de café y bar sito en la Av. LOS INCAS 5201, donde las partes fijan domicilio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.045-v.11|6,57

Se hace saber que la sociedad "Cardadora Pompeya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital $ 140.000.—), formada por Oscar Faustino Ciurcilo y Norberto José Ciurcilo, la cual se dedicaba a la fabricación y venta de mantas de algodón y afines, con administración en AVENIDA COBO 780, departamento "A", Capital Federal, y con fábrica en calle Buenos Aires 3979, San Justo, Prov. de Buenos Aires, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Norberto José Ciurcilo. Reclamos de ley domicilio de partes, Avda. Cobo 780, depto. "A", capital. — Buenos Aires, junio 3 de 1957.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.086-v.11|6|57

Al comercio: Carlos Alberto Maculán, escribano, comunica que doña Blanca Alba Obregón de Celotto y don Mamerto Floro Rodríguez, cesan en la explotación del negocio de "pizzería, fabricación de empanadas, churros, helados y despacho de vinos y cerveza" ubicado en esta ciudad, AVENIDA LA PLATA Nº 786. Reclamos de ley en mi escribanía, Avda. Julio A. Roca 546|50, 4º piso, constituído al efecto.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.041-v.11|6|57

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I, Cap. Avisan que: Andrés Almaraz, vende a Luis Alfonso Prado y José Alfredo Aurelio Bastan su negocio de pizzería y bar, sito en Av. GRAL. MOSCONI 3352, donde las partes fijan domicilio, reclamos de ley, m|s oficinas.

$ 100.— e.5,6-Nº 55.048-v.11|6|57

Se hace saber por cinco días que el señor José María Ernesto Villar, cede y transfiere a título de venta, con efecto retroactivo al treintiuno de enero de mil novecientos cincuentisiete, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad Comercial Colectiva "Orlando C. Aguerre y Cía.", integrada por Orlando C. Aguerre, Oscar R. Sáez, Guillermo García, Carlos Cingolani y José María Ernesto Villar, con domicilio en la AVENIDA MONTES DE OCA 657, de esta Ciudad y dedicada a la fabricación y comercialización de conductores eléctricos en general, caños curvos para radiadores, instalaciones eléctricas blindadas para refrigeración, patas de goma para motores diesel, spenser para coches de trenes subterráneos, artículos de goma variados para uso industrial, etc., a favor de los señores Guillermo García y Orlando Carlos Aguerre, quienes continúan con los restantes socios los negocios sociales. Reclamos de ley en Avenida Montes de Oca 657, donde las partes constituyen domicilio.

$ 300 — e.5|6-Nº 55.119-v.11|6|57

Se hace saber por cinco días que el señor José María Ernesto Villar, cede y transfiere a título de venta con efecto retroactivo al treintiuno de mayo de mil novecientos cincuentiséis, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad Comercial Colectiva "Guillermo García y Cía", integrada por Guillermo García, Orlando C. Aguerre y José M. E. Villar, con domicilio en la AVENIDA MONTES DE OCA 659 de esta Ciudad, y dedicada a la comercialización de toda clase de artículos de caucho y derivados, repuestos y accesorios de rodados y maquinarias, artículos de material plástico y todo otro artículo que genéricamente tenga el carácter de mercadería, como asimismo a operaciones de importación y exportación de las mismas, a favor de los señores Guillermo García y Orlando Carlos Aguerre, quienes continúan con los negocios sociales. Reclamos de ley en Avenida Montes de Oca 659, donde las partes constituyen domicilio.

$ 250.— e.5|6-Nº 55.121.v.11|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ALLENDE Nº 3295|99 esquina SIMBRON. Vendedor: Florentino Carrio, con domicilio en esta Capital, calle Allende 3295|99. Compradores: Luis Pérez, Angel Pérez y Osmar Luis Lanzoni, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.161-v.11|6|57

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1385, Capital, avisan que Atilio Angel Realini Miguel Angel Becerra y Daniel Gómez, venden a Antonio Berra, Francisco Alvarez y Antonio Bacre, negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2443|47. — Reclamaciones términos ley, nuestras oficinas domicilios partes.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.177-v.11|6|57

"B"

Se hace saber que "Guthmann y Klein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el negocio de relojes, alhajas, brillantes, joyería y anexos, instalada en la calle BARTOLOME MITRE Nº 841, se ha transformado en "Guthmann y Klein", Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera, con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo esta última se hace cargo. — Para reclamaciones, escribanía Wille Bille, Avenida de Mayo Nº 695.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.666.v.14|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Notelis Berelevas y la señora Ana Regueiro de Mosquera por la sucesión de Angel Mosquera, venden a los señores Eduardo Iriani, Víctor Rodríguez y Juan De Paúl el negocio de panadería mecánica, calle BALBASTRO Nº 1648, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.773-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano Marta), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º; T. E. 69-7279, avisan: el señor Faustino la Capra, vende al señor Carmelo Roque Straziuso, su mitad parte indivisa del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BALBASTRO 1528|30, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.473-v.13|6|57

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo, venden a los señores Nicanor Estévez y José Fernández, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. Reclamaciones oficinas intermediarios domicilio de partes.

$ 150 — e.7|6-Nº 55.646-v.13|6|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3930, T.E. 97-5455, avisan que el señor Gustavo Faini, vende al señor Miguel Brodacz (en comisión), su negocio de despacho de pan, sito en la calle BRASIL 1756, Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de partes.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.637-v.13|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta ciudad, calle Castelli 68; avisan que por su intervención el señor Oscar Benigno González, vende al señor Epifanio Cremonesi, su negocio sito en esta Capital, calle BELGRANO 1224-26 (rotisería, fiambrería y pizzería) libre de deudas. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.528-v.13|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1º piso. T. E. 37-0571, avisan: Atilio Alonso vende a Dositeo López, Manuel María Troncoso, José Francisco Suárez, Jesús Fernández, José Otero y Carmen Alejo Galván, negocio hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito BRANDSEN Nº 239|47, domicilio partes: vendedor, Gral. Roca 1081, Avellaneda y compradores: Rioja 1147, Dto. C, Capital Federal. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.319.v.12|6|57

Rodríguez, Argis y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 943, T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio los señores Ismael Mustapha El Kotop y Marcos Costo, venden a la señora Donata Di Marco de De José, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle BONPLAND Nº 945 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.289.v.12|6|57

Jaime Marcos, martillero público con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio, el Sr. Manuel Freire Capelo, vende su negocio quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, sito en la calle BARTOLOME MITRE número 1595, Cap. Fed., al Sr. Reinaldo Antonio Garginlo y Sra. María C. López de Gargiulo, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley en mi oficina.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.271.v.12|6|57

García & Caserta, martilleros públicos, oficinas Lavalle 486, piso 5º, avisan: Inés Rosario Mercado de Alamo, vende a Adelina Rodríguez Otero de Rodríguez y Dositeo González su negocio de hotel denominado "Alamo", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 182 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.552-v.12|6|57

"C"

Se avisa al comercio que Mercedes López vende al Sr. Edgardo Bernavé Valdez, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle COSQUIN 1193, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Libertad 257, 5º piso, Marino C. Ramírez, martillero público.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.660.v.14|6|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724, T. E. 51-4654, avisan por 5 días que el señor Dante Faraboschi, vende a la señora Elvira Mezzasalma de Lodos la fábrica de mosaicos de CUENCA 5751. Reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

e.10|6-Nº 55.138-v.14|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|6 al 11|6|57.

I. Kleiman, escribano, oficina Reconquista Nº 331, 3er. piso, hace saber que Ricardo Jorge Lescano, vende a "Farmacia Cevallos, S. R. Ltda." (en formación) la Farmacia Antigua López de la calle CEVALLOS Nº 706 esquina CHILE número 1600. — Reclamos de ley y domicilio legal de las partes, en mis oficinas

$ 100.— e.10|6-Nº 55.764-v.14|6|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Alberto C. J. Díaz Rivera, vende a Wenceslao Rymaszewski, su negocio de hotel, alojamiento, sito calle CORRIENTES 1212, piso 3º, domicilio ambas partes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.738-v.14|6|57

Se avisa al comercio que: Ramón Daraio y Hugo Daraio, venden a Martín Linos y Josefina Basterra de Linos, negocio de hotel, pensión, sito en la calle CALLAO Nº 86, tercer piso, domicilio de las partes, reclamos de ley en el negocio.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.690-v.14|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640. Avisan que: Manuel García Huerta, vende a "Confitería San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), capital m$n. 450.000, representada por los señores Teodoro Martín, Emilio Miyar, Mateo Aguirre, Ramón Trillo, Alberto Palacios, Florentino Arduengo y José Luis Calzón, su negocio de despacho de comestibles, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Miguel", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 1191|99 esquina a ARENALES Nº 1100. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.763-v.14|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadoers y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1394|400 esquina URUGUAY, vendedores: José Eiras, Antonio Aparicio y Benito Fernando Aparicio, con domicilio en Florida, Ayacucho 1332, compradores: Manuel Salgueiro, José Lodeiro, Juan Carlos Marrón, Aniceto Emilio Revenga, Horacio Cajal, Cosme Buján y Germán Alvarez Collar, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.7|6-Nº 55.455-v.13|6|57

Vicente Antonio Lauría, martillero público, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º "L"; T. E. 35-9837, avisa que don Carlos Frescura vende libre de deudas a los señores Carlos Rodríguez y Emilio Carmelo Barone, su negocio de elaboración de emparedados, sito en CAMPANA 5367|69, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.458-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que: Jesús Nicanor García vende libre de toda deuda y/o gravamen a Héctor del Valle Torres, su negocio de hotel, denominado "Hotel Moderno", sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2341. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.611-v 13|6|57

Abásolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martillerso Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Eduardo Ribola y Francisco Bibari, venden al señor Evaristo Lorenzo, su negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Primera Sudamericana", sito calle CARLOS CALVO Nº 4359/67, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.648-v.13|6|57

Se avisa al comercio por cinco días, que Balbino Rubio transfiere a Orlando José Rodríguez, la parte mitad del negocio de "Concesión Dr. Scholl", sito en CERRITO 1285, Capital Federal, con quien hasta la fecha explotaba en sociedad de hecho. Domicilio de las partes y oposiciones, Brasil 436, Dep. 1º, Buenos Aires.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.641-v.13|6|57

Se hace saber que la señora Lilia Amanda de Gracia de Clemente, vende a los señores Aristarco Pedro Genaro Denegri, Pedro Celestino Denegri y José Agustín Cobreros, libre de deuda y gravámen el negocio de hotel, pensión y alojamiento, sito en CARABOBO 260|68. — Reclamaciones de ley: Cayetano Erra, Independencia 1111, piso 3º "F". — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.340-v.13|6|57

Por cinco días se hace saber que Juan Atilio de Letis vende a Juan y Joaquín Rey Torres el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominadas "Marylin", sito en CONSTANTINOPLA 3200. — Reclamos de Ley, Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. P., donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.321-v.12|6|57

Se hace saber al comercio que Amelia Modesta Fontana de Vázquez vende su negocio de venta de carne, sito en CANNING 2381, MERCADO CANNING, PUESTOS 6 y 7, a los señores Francisco Antonio Santarsiero y Jovino Escudero. — Reclamos y partes, en Hipólito Yrigoyen 673, primer piso, oficina ocho.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.275-v.12|6|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención la señora Elena Pérez vende a Celedonio Rodera, Rosaura Campano Rodera y Berta Rodera Campano, su negocio de hotel, sito en CONESA 740, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.217-v.12|6|57

Se hace saber por el término de ley, que el señor Félix Tórtora, vende su negocio de florería denominado "La Jolie", sito en calle CORRIENTES Nº 1489 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, a los señores Victoriano Prieto, Teodosio Morelli, Alfonso Gallo, Ignacio Chiappone y Amadeo Garbarino. Reclamos de ley, domicilio Chacabuco Nº 96, planta baja.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.438-v.12|6|57

Avisa por cinco días la firma R. O. Spinelli, con oficinas en Av. Pueyrredón 387, piso 2º, escritorios 204|205: que los señores Juan Marcos Cazeaux y Oscar Ricardo Rebottaro, venden su negocio del ramo de panadería y fábrica de masas, ubicado en la calle COSTA RICA Nro. 4341|45, de esta Capital, a los señores Casimiro Domínguez y Ramón Saldivia. Reclamo de ley y domicilio de las partes constituídos en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.435-v.12|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1560|62 esquina OLAGUER Y FELIU. Vendedores: Timoteo Puente Francisco Menéndez y Guillermo Giordano Menéndez, con domicilio en Vicente López, calle Agustín Alvarez 960. Compradores: Carlos Quintana García, Ricardo Armando Cambieri, y Carlos José Quintana, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.163-v.11|6|57

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, piso 6º, Of. B, T. E. 40-0559, avisan que Rudecindo Vázquez y Paulino Fernández venden a Salvador D'Amato su negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 2201 esq. SAN ANTONIO Nº 493, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.182-v.11|6|57

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, piso 6º, Of. B, T. E. 40-0559, avisan que José Francisco Nogueira, vende su tercera parte indivisa a Rudecindo Vázquez y Paulino Fernández, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 2201, esq. SAN ANTONIO Nº 493, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.183-v.11|6|57

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel García, Sergio Alvarez y Rogelio Castrelo venden a su condómino Rogelio García, las tres partes que tienen y le corresponden, café y bar, CASEROS 2802 esq. LABARDEN, domicilio contratantes. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos ley al negocio.

$ 100. — e.5|6-Nº 55.013-v.11|6|57

Se hace saber que la sociedad colectiva "Pettis y Compañía, Talleres Carbone", ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Pettis y Compañía, Talleres Carbone, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que seguirá explotando el mismo ramo de taller mecánico, fábrica de maquinarias y reparaciones en general en el mismo local de CALIFORNIA Nº 714|34, de esta Capital. Reclamos de ley, estudio del doctor Juan José Etala, Corrientes 920, piso 4º, departamento "A", domicilio de las partes.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.128-v.11|6|57

Alvarez y Cía., martilleros públicos, oficinas Sáenz Peña 251, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fábrica de hombreras de algodón y acolchados, calle CAMARONES 1644, que casa Lorenzo, S. R. Lda. hacía al señor Marcelino Fernández de acuerdo a los edictos del Boletín Oficial de los días 11 al 15 de febrero del corriente año. Recl. de ley en Sáenz Peña 251, domic. de las partes.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.112-v.11|6|57

D. Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, Capital Federal, avisan al comercio que por su intermedio que el Sr. Nicolás Miraglia vende libre de deuda o gravamen el negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle CANNING 1465 de esta capital, a los señores Juan Carlos Santarcieri y Viginio Gautes reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.108-v.11|6|57

"CH"

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 38-4581-7718 y 7983, avisan que José Ramón Sánchez, Domingo Antonio Dacal y Amaro Testan, venden a Ramiro Servide y Amado Luciano Boto Reguero la 3|5 partes que tienen en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CHARCAS 1001, Capital, conjuntamente con los mismos, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio. — Nota: Esta publicación anula la anterior de fecha 5|6|57 por haberse insertado con error nuestro.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.446-v.13|6|57

"Corrientes" Inmobiliaria, martilleros públicos, con oficinas en Corrientes 3722, Capital, avisa que los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles venden a la señorita Josefa Etchart, su negocio de alojamiento, sito en la calle CHARCAS Nº 4043, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.598-v.13|6|57

Se avisa que Carlos R. Triguero y Luis E. Victas, domiciliados en Charcas 2215, venden a Pablo Zapponi, domiciliado Junín 1015, el negocio dedicado a instrumental del tablero del automóvil, sito en la calle CHARCAS Nº 2215, Capital Federal. Reclamos de ley en escribanía Martínez Nesar, Avda. Roque S. Peña 628, 6º piso "N".

$ 100.— e.5|6-Nº 55.111-v.11|6|57

"D"

Avisan Mayar, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Mauricio Liberman, transfiere a José Antonio Prado Abraham Ta-

cer e Isaac Rempel, la carpintería manual, sita DARWIN Nº 234, donde se domicilian las partes y se atienden los reclamos de ley.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.739-v.14|6|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Héctor Bove, vende a Nicolás Mormardi, su negocio de carnicería, calle DIRECTORIO Nº 4605. Domicilio de los contratantes y reclamaciones de ley: Junín Nº 864.

$ 100. — e.5|6-Nº 55.635-v.11|6|57

Luis C. Ricco e hijo, martilleros públicos, Vieytes Nº 1240, T. E. 28-0312, avisan que María Esther Leiva de González vende a Edolvei Ederlis Bardi su negocio de despacho de pan y afines sito en la calle Dr. JUAN MADERA 1649. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.103-v.11|6|57

"E"

Homero Oscar Bustamante, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1431, piso 1º, Capital al comercio, avisa que: Los señores Alberto Federico Roemro; Florencio Corujo, Alfredo Energici, Simón Angel Ccole'a, Luciano Dienger, Gerardo Santiago Igua, Feliciano Marcos Lataza, Sara Mafalda Boreanaz, Angel Rorsalino, Salomón Catz, Alberto Bilotti, Carlos Alfredo Vogel, Agustín Raúl Gallssier, Deodolindo Manuel Barro, Alejandro Chenna, Saturnino Calviño Cobas, Giocondo Monetti, Alberto L. Guillé, ceden y transfieren todos los derechos y acciones que le corresponden del negocio de restaurante denominado La Estancia, sito en la calle ENTRE RIOS 746, Capital, al señor Daniel Stella y que adquirieron al señor Mera y Cía., según boleto de compraventa de fecha 14 marzo de 1956. Todos los reclamos de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.812-v.14|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que la venta del Hotel Pensión ENTRE RIOS 1787, que Tomás Donay y Ortiz de Barrón y Florimilda Diez hacían a Moisés Oscar Mouhamed, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.736-v.14|6|57

Al comercio se avisa que el señor Manuel José Junquera, vende a los señores David Curchmar y Marcos Kukawka su negocio de camisería y bonetería para hombres, sito en esta ciudad, calle ENTRE RIOS 121, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en Diag. Roque S. Peña 501, 6º piso, Of. 610, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.549-v.13|6|57

Jorge Moreira, balanceador y martillero público, oficinas, calle Cóndor 2483, Capital, avisa María E. M. de Giannotti, vende a Rómulo Cascardo su parte indivisa del negocio de carnicería y verdulería, situado en la calle ESTEBAN BONORINO 3178, Capital, reclamos ley mi oficina domicilio partes.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.558-v.13|6|57

"F"

Se hace saber al comercio por 5 días que Pedro Abadie y Eduardo Palmieri, con domicilio en Fonrouge 3360, Capital venden a Pascual Piroso y Alfio Bessi, con domicilio en Directorio 4213, Capital Federal, el taller mecánico, ubicado en esta Capital, calle FONROUGE 3360. — Reclamos de ley, escribanía Vallazza, Avenida de Mayo 1390, Buenos Aires.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.821-v.14|6|57

Carmelo Maiorana, escribano público, comunica al comercio que Santos Vitali y Antonio Buscema, venden al señor Pascual Aiello, el negocio de fábrica de calzado, situado en la Capital Federal, calle ESTADOS UNIDOS Nº 4125. — Reclamaciones de ley, en Directorio 3993 Capital Federal, donde las partes constituyen domicilios. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.356-v.12|6|57

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad Comercial Colectiva "Dáspolo, Bisonni y Cía.", con domicilio en la calle Estados Unidos 768 de esta Capital, transfiere todo su activo y pasivo a "Dáspolo, Bisonni y Cía., S. R. L.", constituida por instrumento privado de fecha 30 de abril de 1956, la que continuará con el mismo rubro de su antecesora referente a la instalación, conservación y reparación de ascensores y montacargas, en el mismo domicilio de la calle ESTADOS UNIDOS 768, Capital. — Reclamos de ley, Brasil 1331, 1er. piso, Dto. "H", Capital.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.409-v.12|6|57

Haroldo J. Blanch, martillero público con domicilio en Corrientes 932, piso 6º, of. 10, avisa al comercio en general que por su intermedio Martínez y Fuentes vendieron a la firma S. Piwnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada el negocio de óptica sito en esta ciudad, calle FLORIDA 209, totalmente libre de pasivo. Reclamos de ley en el domicilio del intermediario, domicilio legal de las partes.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.002 (bis)-v.11|6|57

"G"

Al comercio: avisan Juan Carlos Winckler y Enrique Gaut, que venden al Sr. Ojzer Szmulewicz el negocio de bazar y electricidad de la calle GASCON 1334, Capital. — Reclamos de ley calle Junín 935, piso 1º, Dpto. C, que es domicilio de partes.

$ 100.— e10|6-Nº 55.671-v.14|6|57

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de nuestras partes en las ediciones del 31|5|57 al 6|6|57.

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354, avisa que: Constantino Blanco Seoane, vende a sus socios Manuel Blanco Seoane y Manuela Blanco su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital, sus domicilios, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150. — e.10|6-Nº 55.734-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º; T. E. 69-7279, avisan: el señor Ramón Cunningham vende al señor Juan Casella su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GENERAL JOSE MARIA BUSTILLO 3303 y QUIRNO 859, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 150. — e.7|6-Nº 55.475-v.13|6|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan Juan Ortiz Dargallo vende a Camal Ale, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle GUAMINI 4862, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.639-v.13|6|57

Al comercio: Con intervención de Berroy, Fuentes y Prado (h.), corredores y martilleros públicos, se vende negocio despacho de pan y facturas, sito calle GONCALVES DIAS Nº 487, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. Vendedor: José Jacio, domiciliado mismo negocio. Compradora: Leonor Vásquez de Navarro, domiciliada Herrera 2461.

e.6|6-Nº 52.407-v.12|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 15|5 al 21|5 y del 23|5 al 29|5|57.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros [illegible] Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS número 5666. Vendedor: Máximo Hernaez, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: José Gasalla, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.162-v.11|6|57

"Administración Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, capital, T. E. 40-2158, avisa que los señores José María Rodríguez y Alfredo Abad venden su negocio de "restaurante, bar, cancha de bochas" sito en la calle GURRUCHAGA Nº 866, capital, a los señores Manuel Armando Abalos, Miguel Angel Horvath, Francisco Telesforo Roche y Antonio Gallego, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio vendedores: Pasaje Nuevo 1165, Avellaneda. Domicilio compradores: Av. de Mayo 776, capital. Reclamos hasta término Ley 11.867, mis oficinas.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.089-v.11|6|57

"H"

Pedro Cardená y Cía., martilleros públicos; con oficinas en Sarmiento 2615, piso 2do., Dto. D, avisan: que la señora María Olidia Pérez de González vende su negocio de mercería, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2801 esq. CATAMARCA, Capital, a los señores Edmundo Raúl Jeannot y Masliah Hasson, libre de deudas y gravámenes. Los reclamos de ley deberán efectuarse en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.621-v.13|6|57

"J"

Oficinas Gerber: Benito Díaz Ruibal, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528: avisan al comercio: José Electro Martín, que vendía su negocio de zapatería y anexos, sito en la calle JUNCAL Nº 796, Capital, a Manuel Ghiragossian, han resuelto de común acuerdo entre las partes desistir de la operación, dejándola sin efecto, quedando anulada la venta. El edicto Nº 54.643, publicado 31|5 al 6|6|57, queda anulado y sin valor. — A los efectos de cualquier reclamación, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.785-v.14|6|57

A. Caballero y Cía., bal. y mart. púb., oficinas Alsina 755, avisan que ha quedado nula la venta de Elisa Brienza a Francisco Tedesco, negocio librería y cigarrería, calle JOSE MARIA MORENO 1496. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.484-v.13|6|57

Sánchez Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Luis Filgueira, Basilio Mutulaqua y Carlos Alberto Rodríguez venden a José García, negocio café, bar, casa de lunch y billares, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5765. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.303-v.12|6|57

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de "venta de productos comestibles y envasados", ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4630|22 y 24, propiedad de Orlando Cionni a David Malamud. Escribanía Masciotra: Corrientes 1485, 2º piso "E".

$ 100.— e.6|6-Nº 55.415-v.12|6|57

Organización Moura, Menden Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, T. E. 97-5455, avisa que los señores Antonio García, Jesús Fernández y José Fernández venden al señor Emilio Génova (en comisión) su negocio de hotel-restaurant-bar ubicado en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI 4472, Capital. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

Que por error de nuestra parte en la edición 31|5 al 6|6, se publica nuevamente.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.207-v.11|6|57

"L"

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que los señores Juan Dalmiro Tavella y Enrique Ciriaco José Maximino Martínez venden a los señores Pedro Markowitz y Miguel Salvador Verdú, su negocio de almacén y frutería ubicado en el Mercado Lavalle, puestos Nros. 1, 2 y 3, sito en la calle LAVALLE Nº 2033, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.462-v.13|6|57

Avisa Manuel Cruz, balanceador y martillero público, al comercio en general que don Antonio Pataro vende su fondo de comercio de despensa al señor Basilio Kaczof, ubicado en la calle LUGONES 2399 esquina BLANCO ENCALADA, libre de gravámenes y pasivo de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de la ley y domicilios de las partes en mis oficinas, Triunvirato 3697, T. E. 51-7744, Manuel Cruz.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.348-v.12|6|57

Carmelo Maiorana, escribano público, comunica al comercio que "Conti y Cía. S. R. L.", vende a "Conti Aluminio S. R. L. en formación", el negocio de fábrica de menaje de aluminio, situado en la Capital Federal, calle LACARRA 1264: reclamaciones de ley en Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.361-v.12|6|57

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, piso 6º, of. B, T. E. 40-0569, avisan que Antonio Garrido, José Garrido y Francisco Garrido venden sus tres cuartas partes indivisas a José Bargiela, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de café y bar sito en la calle LAVALLE número 4309 esq ARGAÑARAZ Nº 2, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150. —e.5|6-Nº 55.181-v.11|6|57

"M"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Pedro José González, vende a los señores Jaime Guso y Miguel Gell, su negocio de hotel, alojamiento, denominado El Leonés sito en esta Ciudad, calle MORENO número 1160, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 150. — e.10|6-Nº 55.700-v.14|6|57

Federico Hernández, martillero público, con oficinas en la calle Maipú 353, Eº p. 7, de la Cap., avisa que el señor Antonio Gisario vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de despensa y comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MONROE 5781 de esta Capital Federal. A los señores Juan Felipe Iglesias y Roberto José Annocaro. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.465-v.13|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros, públicos, con oficinas en la calle Castelli 68, Capital, T. E. 88-7071, se avisan que con su intervención los señores Natalio Braslansky y Herminio Rodríguez, venden al señor Armando Arnaldo su negocio de hotel pensión, sito es esta ciudad, calle MONROE Nro. 4117. — Oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.529-v.13|6|57

Se publica nuevamente por error nuestro en las publicaciones del Boletín Oficial 10-5 al 16-5-57.

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Arturo Antonioli, vende su tercera parte indivisa al señor José Nogueiras y señora Carolina Gallego de Nogueiras, del hotel que le corresponde, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 82|84|86, sus domicilios. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Avda. Nazca Nº 2499. T. E. 50-3444.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.371-v.12|6|57

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital Federal, T. T. 71-1589, avisan: que por su intermedio los señores Antonio Ludi y José García Gil, pasan en venta a la señora Mariana Schnell Vda. de Riello, el negocio del ramo de quesería y fiambrería, ubicado en la calle MONROE Nº 1794, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.307-v.12|6|57

Mosquera y Lara, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Andrés Tejada y Pedro Pittis, venden a Santiago García, Manuel García, José García y Modesto Galdo, almacén comestibles y despacho bebidas, MORENO 3401 esq. LINIERS, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100. — e.5|6-Nº 55.010-v.11|6|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa que el señor José Manuel Bouso vende a los señores Adolfo Cifuentes Barrio y Casimiro Caraban, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital Federal, calle MOLDES Nº 1999 esquina ECHEVERRIA, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.113-v.11|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: Los señores Antonio Ruibal y Salvador de la Torre, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la razón social "Las Torres S.R.L.", venden a los señores Antonio León Hustaa, Ramón Pereyra, Francisco Galán, Gerardo Almuiña, Indalecio Janeiro, César Palacio, Antonio González y Alfredo Fini, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, denominado "Yapeyú", sito en esta Capital, calle MAIPU número 383. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Esta publicación anula a la de fecha 16|4|57 Nº 48.882, por error en los nombres de nuestra parte.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.253-v.12|6|57

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Nouche y Stronati" de ventas de repuestos, mecánica, engrase y lavado de automóviles de la calle MARTIANO LEGUIZAMON 3502, habiéndose hecho cargo el socio Héctor Nouche de la totalidad del activo y del pasivo. Reclamaciones de ley en Martiniano Leguizamón 3502, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.186-v.11|6|57

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 2688|2700, esquina CONDARCO. — Vendedor: Consuelo María García, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: José Rodríguez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.807-v.14|6|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Elva Elsa Arias vende el negocio instituto de belleza, sito NUÑEZ 3807 a Josefa Antonia Carrera. Las reclamaciones dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6 Nº 55.456-v.13|6|57

Bernardo Sofovich, abogado, con oficinas en Montevideo 467, avisa que ha quedado sin efecto la venta del activo y pasivo de C. A. R. N. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada (fabricación de calzado), con domicilio en LAGUNA 1155-57, Capital, a Mercantil y Ganadera del Sur S. A. Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria (ramos generales), con domicilio en Montevideo 467. — Reclamos de ley, en este último domicilio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.625-v.13|6|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 6, Capital, avisa: Que los señores José Benigno Piñeiro y Raúl Remigio Piñeiro, venden a los señores Juan Ramón Borda y Horacio Primo Genero, el negocio de panadería mecánica y pastelería, sito en la calle LOYOLA 1178-82, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.634-v.13|6|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: Dosinda González de Ogando vende a José Félix Rodríguez y Francisco Rivas Iglesias su negocio del ramo de despensa, etc., sito en la calle NICARAGUA Nº 4694, Cap. — Domicilio partes, para reclamos ley 11.867, en Rivadavia 1575, 3er. piso, Capital.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.306-v.12|6|57

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Samuel Gorfen vende a Miguel Potap y Abel Potap su ferretería, pinturería y bazar sita calle NAZCA número 5452. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.280-v.12|6|57

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores José Antonio Pérez Penín y Rubén Obdulio Sampietro venden al señor Carlos Susovich, su negocio de casa de venta de artículos para deportes, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 2199, esq. INDIO Nº 2888, sus domicilios. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Avda. Nazca Nº 2499. T. E. 50-3444.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado un error en la parte vendedora en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 27|7|56 al 1º|8|56, Nº 16.610.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.372-v.12|5|57

"O"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle OLIDEN Nº 1895|99, esquina MANUEL ARTIGAS. — Vendedor: Marcelino Pérez Ramos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: Serafín Estanislao Gómez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.808-v.14|6|57

L. Vallarino y Cía., contadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en Sarmiento Nº 1967, planta baja, Capital Federal, avisan: que el señor José María Arango, vende al señor Elías Puente, la mitad indivisa que le corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituída con el mismo y que giraba en plaza bajo la razón social de "Puente y Arango" con negocio de restaurant y bar, sito en OLAZABAL número 4403, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.381-v.12|6|57

"P"

Escariz y Cía., balanceadores y martillero público, c|oficinas Rivadavia 5571 T. E. 43-1969, avisa que la señora Petrona Paula Tores vende su neg. de despacho de comestibles al por menor sito calle PASCO Nº 1386, al Sr. Jaoquín Becerra. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley en mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.552-v.14|6|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Camilo Vázquez vende el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle PEDRO MORAN 2158 de Buenos Aires, a los señores Ramón Valenzuela y Pedro Busel. — Domicilio de las partes, para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Boedo Nº 982, piso 1º, de Buenos Aires.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.822-v.14|6|57

Se hace saber que los señores Arideo B. Costa, Palmira M. de Baralis y Aldo Atilio Baralis, venden a los señores Miguel Tomás Cichello y Guillermo A. Tiegui los "Laboratorios Barman, de los señores doctor Costa y vda. del Dr. Baralis", ubicado en esta Capital, calle BUEYRREDON Nº 2380. Reclamos por el término de ley al escribano González Victorica, Suipacha 1022, piso 5to. "D".

$ 100.— e.10|6-Nº 55.707-v.14|6|57

Francisco Ferraro, balanceador y martillero público, oficinas Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4431; avisa que por su intermedio se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados, sito en calle PLAZA 3953. Vendedores: Manuel Gómez y Pilar Maiza de Gómez; compradores: Herminio Lozano, Roberto Virginio Noli y Catalina Caro viuda de Cassullo. Domicilio legal de las partes y reclamos término ley en mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.274-v.12|6|57

Al comercio: Avisa Delfín Amorín, que ha quedado sin efecto la venta según edictos del 27|9|56 al 3|10|56, que efectuaba del negocio de restaurant-despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle PEPIRI Nº 400, esquina PROFESOR PEDRO CHUTRO Nº 3297 al señor Mario Murrazu, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de ley en el negocio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.260-v.12|6|57

Manuel G. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central: Lacteur 223, of. 10, T. E. 47-0191, avisan que Domingo Calabró vende a Isaac Langer libre de gravamen y deuda, su negocio de lotería, venta de cigarrillos y compostura de calzados, sito en PASTEUR 694, Capital. Reclamo ley, nuestras oficinas. Posesión del negocio por comprador día 1º de septiembre de 1957.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.267-v.12|6|57

Leonardo E. Fantasia, martillero público y corredor; con oficina en Teodoro García 3789; T. E. 54-7742, avisa que por su intermedio Jupiter Oscar Diorio, vende a Italia Zottola e hijos su negocio de almacén de despacho al por menor, sito en la calle PIRAN 5799 de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley 11.867, en mi oficina.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.090-v.11|6|57

"Q"

Avisan al comercio, Brano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Ada. de Mayo 776, piso 1º A, T. E. 34-1815, que con nintervención el señor Manuel Seara ha firmado promesa de venta de su negocio hotel-alojamiento de la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146, libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Manuel Domínguez. Domic. de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.364-v.13|6|57

"R"

Abraham Idelson, martillero público, con oficinas en Lavalle 1346, of. 15, avisa por cinco días al comercio que Aarón Szifman vende todos sus derechos que como socio tiene en el negocio de comestibles de la calle ROCAMORA Nº 4101, a Luis Billone. Reclamos de ley en Rocamora Nº 4101.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.711-v.14|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital. T. E. 37-6624, y 38-8188, avisa que los señores Bautista Scarcella y Roberto Paredes venden al señor Aduino Da Silva su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle RAFAELA Nº 4601, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.467-v.13|6|57

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad Colectiva Liberal, Galán y Compañía, dedicada a la compraventa de calzado en general, artículos anexos y accesorios para vestir, comisiones representaciones y consignaciones, con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 640. Del activo y pasivo se harán cargo los señores Alfredo Luis Bustamante y Luis Ramón Liberal; quienes constituirán una nueva sociedad. Reclamaciones de ley Dr. Máximo Hermanoff Barg, Uruguay 440, 3º, 31, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.463-v.13|6|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli venden a Palmiro Garrido, Ramón Vázquez, José Sánchez, Francisco Couto, Manuel Silva y Casiano Garrido, su negocio de confitería, bar y billares, denominado "Los Angelitos", sito en la calle RIVADAVIA Nº 2100, esq. a RINCON, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.628-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general, que Antonio Vidal y Juan Suárez venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre y Manuel Nicandro Mansilla, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Río de Janeiro", sito en esta Capital calle RIO DE JANEIRO Nº 486. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.612-v.12|6|57

Se avisa que "Espinosa-Dental, S. R. L.", se hace cargo del activo y pasivo del negocio dedicado a la fabricación, venta, importación, exportación y representación de artículos dentales y afines, denominado "Espinosa-Dental", de la razón social "Remigio M. Espinosa y Cía.", instalado en la calle RIVADAVIA Nº 5250, domicilio de las partes. Reclamos de ley escribanía Martínez Nodar, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso N.

$. 150. — e.7|6-Nº 55.500-v.13|6|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 943, T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio las señoras Blanca Leonor Lagares y Epifania Angélica Pérez de Alianak venden a la señora Amalia Cox viuda de Alberdi, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2372 de esta capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.288-v.12|6|57

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, comunican al comercio en general que los señores Elcio Edem Conti y Angel Ramallo, venden a los señores Juan Pedro, Rena y Pedro Antonio Rodríguez, su negocio de confitería y bar, sito en la calle ROGELIO IRURTIA Nº 6030, Capital; libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, domicilio de las partes, Caracas 4657, Capital.

$. 150.— e.6|6-Nº 55.353-v.12|6|57

Se hace saber que don Cándido Víctor del Prado, con domicilio en la calle General Enrique P. Martínez Nº 2.250, vende a don Dadamés Alvaro Alvarez, domiciliado en la calle Gorriti Nº 6073, ambos Capital Federal, el negocio de fiambrería, sito en esta Ciudad, calle RIOJA número 1224. Reclamos de ley, escribanos Roberto Coquet; Roberto Condomí Alcorta, San Martín 232, 1º, 108, Capital Federal.

$. 100. — e.5|6-Nº 55.015-v.11|6|57

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772; avisan que Ramón Fernández Maseda vende a José Ramón Maseda, el negocio de fiambrería y quesería, sito en RIOJA Nº 1518, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$. 100.— e.5|6-Nº 55.116-v.11|6|57

Haroldo J. Bianch, martillero público con oficina en la calle Corrientes Nº 932, 6º piso oficina 10, T. E. 35 - 4385, avisa al comercio en general que por su intermedio la firma S. Piwnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió a los Sres. Aarón e Isaac Benedra su sucursal de venta de artículos de marroquinería sita en la calle RIVADAVIA Nº 6327, Capital Federal; totalmente libre de pasivo y con exclusión de la denominación "El Trébol", que pertenece a la firma vendedora que seguirá girando en la plaza con su casa matriz de la calle Bartolomé Mitre Nº 943.

Oposiciones y reclamos de ley oficina del intermediario, domicilio legal de las partes.

$: 200.— e.15|5-Nº 52.305-v.21|6|57

"S"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1485, que la venta que Antonio Regina hacía a Lucio Andrés Bancos, de la despensa, SOMELLERA Nº 5441, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$. 100. — e.10|6-Nº 55.737-v.14|6|57

Se hace saber que: "Universal Latex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Saúl Peusner y doña Blanca Inés Eiras de Estrella, la fábrica de artículos de goma, sita en la calle SUCRE 501, de la Ciudad de MORON. Reclamos por el término de ley al escribano Héctor Palacios Videla, con oficinas en Suipacha 1022, 5º piso D. — Buenos Aires, junio 6 de 1957.

$. 100. — e.10|6-Nº 55.708-v.14|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan; Isidro Huerta y Manuel Menéndez venden a Cipriana María Luaces de Maza el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO número 370, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$. 100.— e.7|6-Nº 55.445-v.13|6|57

Se avisa por cinco días, que don Luis Pañor, vende las cuatro quintas partes de su fábrica de calzado, sita en la calle SARACHAGA 5271, Capital Federal, a don José Triguero, Carlos Roberto Triguero, José Federico Ramón Triguero y Ernesto Luis Victos. Reclamos de ley en Cochabamba 4038, Capital.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.566-v.13|6|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Florinda Chancherosi, vende a José Chancherosi, su negocio de carnicería, calle SCHMIDEL número 5241. Domicilio partes y reclamos de ley Junín Nº 354.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.483-v.13|6|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Manuel Blanco vendió su negocio de despensa ubicado en SAN BENITO 1169, Capital a Carlos Sebastián Montán; Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.487-v.13|6|57

Rodolfo G. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 385, T. E. 46-8952 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que Ramón Salgado vende a Florentino Villar y Oscar Rubén Villar su negocio de hotel, sito en SAN JUAN número 2820, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.340-v.12|6|57

Roberto Rovella, martillero público, Moreno 1461, avisa que: David Fleischman vende a Jaime Kohan y José Blau su taller de bijouterie ubicado en SARMIENTO número 1173, Dpto. N, domicilio contratantes. Reclamaciones, a Adela Farber de Fleischman, Moreno 1353, Dpto. 4.

$. 100.— e.6|6-Nº 55.332-v.12|6|57

Eduardo Morgan Roberta y Roberto Santo Totaro venden a Eduardo Antenógenes Cuestas su cuota en Tower, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio y establecimiento de sastrería, artículos para caballeros y afines denominado Tower, sito en la calle SAN MARTIN 440 de Comodoro Rivadavia, procediéndose a la disolución y liquidación total de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamaciones y oposiciones ante escribano Esteban F. Salso. Oficina de la calle Moreno 972, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.250-v.12|6|57

Se hace saber que por cinco días que Calógero Atilio Catalano, vende a Boghos Arzoumanián, el fondo del comercio de industria del caucho, ubicado en la calle SEGUI Nº 1141 y 1149, de esta ciudad, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Chiclana 3472, de esta Ciudad.

$. 100.— e.6|6-Nº 55.245-v.12|6|57

Se hace saber por cinco días, que el señor Claudio Luis Falcone, con domicilio en Guardia Nacional 2284, Capital, vende al señor Cosme Vicente Averza domiciliado en Avda. Riestra 6208, Capital, el negocio de peluquería ubicado en STRANGFORD 6020, Capital. — Reclamos de ley en Avda. Riestra 6208, domicilio del comprador.

$. 150.— e.6|6-Nº 55.385-v.12|6|57

Francisco Tallarico, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2do. piso, Capital Federal, comunica al comercio que la sociedad "Vicente Morrone e Hijos", integrada por los socios señores Vicente Morrone, Eugenio Morrone y Guillermo Morrone, que por su intermedio los nombrados venden al señor Amaro Víctor Carbonell, su negocio "Venta de Casimires y Anexos", sito en la calle SAN JUAN Nº 1860, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$. 150.— e.6|6-Nº 55.422-v.12|6|57

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en esta Capital, calle Catamarca 457; T. E. 97-7275 y 3323; avisan al comercio en general que los señores Manuel Rodríguez y Jesús Marcos venden libre de gravamen, su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SALCEDO 2898 esq. DEAN FUNES 1796|98 a favor de los señores Manuel Otero y Emilio Jácome. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 150. — e.5|6-Nº 55.014-v.11|6|57

Marco Aurelio Pagéz, martillero público, con oficinas en la calle Maipú 735, 1º, de esta Capital, avisa que el señor Jorge Walter Rubio, vende al señor J. E. Ferreiro, el negocio rubro regalos, sito en la calle SAN JUAN 3237, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.5|6-Nº 55.022-v.11|6|57

Santiago Mergherian, Alejandro Mergherian, Rosa Mergherian de Tanielian, Luisa Mergherian de Sahaguian y Daniel Tanielian, que giraban bajo el rubro de "Mergherian y Cía.", con negocio de fabricación y venta de alfombras, establecido en Suipacha 625 de esta Capital, avisa que ha transferido su activo y pasivo, negocios y operaciones a Mergherian, S. A. C. I. y F., domiciliada en SUIPACHA 625, de acuerdo con la escritura de su constitución definitiva pasada el 30 de enero de 1957 por ante el Escribano Enrique F. Ghezzi. La transferencia tiene efecto retroactivo al 31 de julio de 1955. Domicilio partes a efectos reclamos de ley; Estudio A. T. López y Francisco G. González, Reconquista 533, Capital.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.204-v.11|6|57

Contarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avenida del Trabajo Nº 3044, T. E. 63-8506, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto, la venta de la despensa, sita calle SAN PEDRITO Nº 1169, Capital, que el señor Manuel Blanco efectuara a favor de la señora Rosa Adler de Lew; reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$. 100.— e.5|6-Nº 55.062-v.11|6|57

"T"

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 77, Capital, avisa que: queda nula y sin efecto la venta del salón de fiestas de la calle TRIUNVIRATO Nº 3451, Capital; que la hiciera el señor Héctor A. Canfaloniere al señor Salvador José Livolsi, publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, Nº 44.524. — Reclamos término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$. 100.— e.10|6-Nº 55.816-v.14|6|57

Caballero, Gonzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1632, piso 1º; T. E. 69-7279, avisan: El Sr. Domingo Pascual Mantovano vende al Sr. Pedro José Venticinque la mitad parte indivisa de su negocio de fábrica de calzados para niños, sito en la calle TEQUENDAMA 3338, Cap. Fed. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.472-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Jorge Benito Grandele y Oreste Grandele venden libre de toda deuda y|o gravamen a Purificación Cornes y Carlos Oscar Sala, su negocio de hotel, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1698, Capital. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$. 150.— e.7|6-Nº 55.610-v.13|6|57

Juan Laporte, martillero público, avisa que el señor Vicente Cosentino, vende su negocio de zapatería denominado "Calzados Anahí", sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4202 de esta Capital, a don León Epelbaum, domiciliado en la calle Guevara Nº 49/57 de esta Ciudad. El vendedor constituye su domicilio legal en la Avenida Belgrano Nº 1404, piso 5º, Esc. Nº 3, oficina del martillero anunciante, donde se atienden los reclamos de ley.

$. 150.— e.5|6-Nº 55.199-v.11|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio la señora Irene López Albechugo de Eguiluz vende al señor Vicente Gallio el negocio de "taller de rulujería", calle TACUARI Nº 1490; domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.129-v.11|6|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Manuel López y Nicasio Pérez, venden a Mariano Cambiolla, Antonio Iorfida, Celestino Rodríguez y Julio Iñiguez, su negocio de café y bar, sito en la calle TALCAHUANO Nº 953, Capital domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|6-Nº 55.176-v.11|6|57

"V"

Manel Sánchez; martilleros públicos, oficina calle Pozos 140, cuarto piso avisan: que el señor Isaac Blanco vende libre de todo gravamen y deudas a los señores José Piñeiro y Manuel Pombo su negocio de hotel-pensión sito en la calle VENEZUELA 412, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$. 100. — e.10|6-Nº 55.868-v.14|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que Enrique Van Roosmalen, con domicilio constituído en Tucumán 2888, vende el negocio de su propiedad en el ramo de refrigeración de la calle VIAMONTE 2799, Capital, a Manuel Cobas, Horacio Roberto Dowey y José Andrés Canavese, con domicilio constituído en Díaz Vélez 4093, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, en el Estudio del doctor Príamo Balbuena, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 8º "G". — T. E. 34-9905.

$. 150.— e.10|6-Nº 55.752-v.14|6|57

Se hace saber por cinco publicaciones que doña Susana Rita Lozano, domiciliada en Rivadavia 1653, ha cedido su parte de capital de la sociedad "Pistonar de S. Lozano y Cía.", con domicilio en VIAMONTE 1604 y negocio de repuestos para automotores: a sus consocios Armando Ernesto Isidoro Bonifacino, Bonifacio Antonio Santos y César Edgardo Padín, domiciliados en Viamonte 1604, y que estos transferirán el negocio a "Pistonar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituirá entre ellos y don Juan Franzl, domiciliado en Juan A. López 3576, sociedad que continuará el giro de aquélla y tomará a su cargo su activo y pasivo. Reclamaciones de ley: Dr. Francisco Rodríguez Usé, José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.

$. 200.— e.7|6-Nº 55.474-v.13|6|57

Luis Ardolino Pancot, domiciliado en Camarones 4475, vende a Antonio Esteban Piedrafita, domiciliado en Agüero 329, el negocio de peluquería de señoras "Jacqueline", ubicado en VIRGILIO 53, pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.505-v.13|6|57

Eva Reichenbach, transfiere a Werner Regiar y Ana Elisa Leopoldina Berta María Solmitz de Zimmer, la librería "Saavedra", instalada en VEDIA 2505, dpto. 1, domicilio de partes. Oposiciones: escribanía doctor Ricardo A. Busto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.496-v.13|6|57

Se avisa que Teresa Guttlein vende a Anita Testa y Zunilda Pieragostini de Tomatis, por partes iguales, el negocio de instituto de belleza y peinados, sito en VERA 256, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales. Reclamos ley Vera 256, Capital.

$ 100.— e.3|6-Nº 52.983-v.11|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido parte de su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 22|5 al 24|5|56.

"U"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que el señor Luis Jerez efectuaba a Carmen Delgado de Couselo del negocio de hotel alojamiento sito en la calle URUGUAY Nros. 461|65, capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fechas 13|3|57 al 20|3|57.

$. 150.— e.7|6-Nº 55.447-v.13|6|57

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Angel Saez vende a los señores Virgilio García, Daniel García y Paulino García, el negocio de panadería mecánica

calle ZARRAGA Nº 3481|83 y anexo calle RAMSAY Nº 1893, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.773-v.14|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Vicente Bernardino Biscayart vende a Primitivo Urdín la parte que le corresponde en el comercio de tienda, mercería y afines denominada "Gon Bay", sito en ALEM 660 de COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones y oposiciones ante Escribano Esteban F. Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial constituído por contratantes.

100.— e.6|6-Nº 55.249-v.12|6|57

CHUBUT

Antonio Luis Muggiano, hace saber que vende a los señores Carlos Humberto y Abelardo Segundo Hernández, su negocio de bar y restaurant denominado "Restaurant Bariloche" sito en la AVDA. FONTANA, entre AVDA. MARCELO T. DE ALVEAR y calle ROQUE SAENZ PEÑA ESQUEL (Chubut). Las reclamaciones de ley deberán hacerse en el domicilio indicado. Esquel (Chubut), mayo 22 de 1957.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.247-v.12|6|57

MISIONES

Se avisa por el término de ley que don Antonio Barba, vende su negocio denominado la "Antártida", heladería y confitería, sito en COLON número trescientos diez de esta Ciudad, libre de pasivo, a don Alfredo Alonso y don Facundo Ramón Horacio Farías de Sáa, por reclamos de ley en el domicilio citado donde las partes constituyen domicilio legal. — Posadas, Misiones, mayo de 1957.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.677-v.14|6|57

RIO GALLEGOS

Pedro Benjamín Cárdenas, domiciliado calle Zapiola Nº 627 de esta localidad vende a don Aureliano Segundo Bahamonde Barrientos, mismo domicilio, su negocio hotel y bar denominado "El Gaucho", ubicado calle ZAPIOLA Nº 627, RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, haciéndose comprador cargo activo y pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.567-v.13|6|57

RIO NEGRO

Comunico por el término de ley, que doña María Isabel Pérez de Kurszel, cónyuge y heredera del causante don Juan Kurszel, cede y transfiere en favor de don Jorge Martínez o Jorge Martínez Barba y don Leocadio Pedro Sánchez, su capital social y demás derechos y acciones de pertenencia del nombrado causante don Juan Kurszel en la sociedad comercial colectiva denominada "Jorge Martínez y Cía", que gira bajo el nombre de "Establecimiento Mecánico Industrial Ballada", dedicada a la industria metalúrgica y afines, con domicilio en GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO. — Reclamos de ley: escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.556-v.13|6|57

Al comercio: Santiago Pagliero, venderá libre de pasivo a Orlando René Crociati y Jorge Milciades Ortiz Romero su negocio de hotel o restaurant y hospedaje denominado "Gran City Hotel" ex Hotel Turista, sito en la calle 9 DE JULIO 121, DE VILLA REGINA, RIO NEGRO. Reclamaciones de ley a escribano interviniente don Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.052-v.11|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 13 de junio a las 14 horas rematará las existencias del negocio de café, bar denominado Río-Bar calle ESMERALDA número 439 propiedad de los señores "Martínez y Riva" domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley 11.867 mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.740-v.14|6|57

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 387, T. E. 35-1369, avisan que el día 13 de Junio de 1957, a las 14 30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la carpintería mecánica, sito en calle SAN LUIS 3137, Capital, por orden de Angel Di Benedetto, con domicilio allí. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.431-v.12|6|57

J. C. De Napoli, martillero, ot. Av. Pte. R. Sáenz Peña 917, "B", T. E. 35-8312, hace saber al comercio que rematará el 11 de junio de 1957 y subsiguientes, las existencias totales de la sastrería de medida sita AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2441, por cuenta y orden de la razón social Pezzo y Cía. S. R. L. (Capital $ 150.000 m|n.), integrada por Rafael Pezzo, Juan Ursino y Luis Antonio Yzzi. Domicilio de los vendedores y oposiciones de Ley 11.867 mis oficinas.

$ 150.— e.5|6-Nº 55.063-v.11|6|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA
Bazar Inglés

Se hace saber por cinco días, que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1957, se ha resuelto emitir el saldo restante de $ 150.000.— m|n. de la serie "O", la totalidad de las series "P", "Q", "R" y "S" y $ 50.000.— en acciones de la serie "T"; todo ello por un valor nominal total de m$n. 1.200.000.—. Estas acciones serán entregadas a los accionistas en calidad de dividendo. — El Directorio.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.786-v.14|6|57

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA S. A. C. I.

Comunica a los señores accionistas que ha sido emitida la tercer serie de acciones por $ 100.000.—. De acuerdo a los estatutos de la sociedad, el Directorio ha acordado 30 días de plazo para que los señores accionistas hagan valer su derecho a la preferencia a la suscripción, en proporción a las acciones que tengan.

$ 90.— e.10|6-Nº 55.801-v.12|6|57

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 corriente, de 14 a 16, se abonará en Av. Pte. R. S. Peña 938, 6º piso, Capital, contra entrega del cupón Nº 6, el dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956. Con el aumento de $ 1.059.300 m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 8.121.300 m|n. — El Directorio.

e.10|6-Nº 53.096-v.12|6|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 7|6|57.

SEIN & CIA. S. A.
Fábrica de Papel

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir la serie duodécima de acciones ordinarias al portador, clase "A" por valor de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.10|6-Nº 55.809-v.12|6|57

GENARO GRASSO SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 del corriente mes, se abonan en el local social, calle Bolívar 1º0, tercer piso, los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956, aprobados por la sexta Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.743-v.12|6|57

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que se ofrece a suscripción a la par acciones ordinarias por valor de m$n 480.000.— para completar el capital de doce millones de pesos. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince de la última publicación del presente aviso, debiendo abonarse la totalidad en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.746-v.12|6|57

INTERMUN
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Importadora y Exportadora
CAPITAL AUTORIZADO m$n. 1.500.000.—
Perú 556 - Capital

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad ha dispuesto la emisión de la 3ª, 4ª y 5ª series de acciones al portador de la clase A la que representa un valor nominal total de novecientos mil pesos. A efectos del derecho de preferencia a favor de los actuales accionistas en la suscripción de las acciones indicadas, deberán presentarse por escrito ante la sociedad dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.682-v.12|6|57

METALURGICA TANDIL, S. A. I. C.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que, habiéndose resuelto emitir las series Nros. ocho a quince, de acciones ordinarias pueden hacer uso del derecho de suscripción hasta pasados quince días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 90.— e.7|6-Nº 55.609-v.11|6|57

"RIOSOL" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION PRIVADA DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series número 2 a 9 inclusives, de dos mil acciones ordinarias cada serie, teniendo cada acción valor nominal de $ 100.— y derecho a un voto. Las suscripciones se presentarán en Avda. Pte. R. S. Peña 852, Capital. — El Directorio.

Nota: Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencias dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación.

$ 120.— e.7|6-Nº 55.613-v.11|6|57

CORONET PLASTIC Co.
Compañía de Artículos Plásticos Coronet S. A. I. C.

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea celebrada el 28 de Marzo de 1956, elevada a escritura pública ante el Escribano Horacio Pagliera el 6 de Diciembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1957 y a efectos de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias, se efectúan las publicaciones respectivas del aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000.—. El aumento comprende 15 series de m$n. 200.000.— cada una en acciones ordinarias; 2 series "K" y "L" de 5 votos cada acción y 13 series "LL, M, Ñ, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W" de 1 voto cada acción. — El Directorio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.581-v.11|6|57

"SALMEX" S. A.
Imp. Exp. Ind. Inmob. y Finan.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 2 a 5, v$n. 200.000.— cada una, a la par, en acciones ordinarias. La integración deberá efectuarse en el momento de la suscripción. Plazo de suscripción vence el 26 del corriente. — El Directorio.

$ 120.— e.7|6-Nº 55.585-v.11|6|57

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA "IMEXPORT"

Se comunica que por Resolución del Directorio del 28 de Mayo ppdo., se han emitido la cantidad de 8.250 acciones diferidas que se destinarán al pago de dividendos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.7|6-Nº 55.586-v.11|6|57

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto poner a su disposición a partir del 15 de junio de 1957, el dividendo del 15 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1956. Dicho dividendo se abonará el 10 o|o en acciones ordinarias del tipo que poseyeren los señores accionistas, emitidas a tal fin, y el 5 o|o en efectivo contra presentación de las acciones o certificados provisorios en las oficinas de la sociedad, calle Irigoyen 437, Capital, de 14 a 18 horas. Con motivo del pago de este dividendo las acciones y certificados presentados serán canjeados por los nuevos títulos, conforme a la última reforma de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.582-v.13|6|57

ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción, acciones por un total de cinco millones quinientos mil pesos m|n. El derecho de preferencia a razón de once acciones nuevas por cada diez y nueve de las existentes deberá ejercerse dentro de los cinco días de la última publicación del presente aviso, debiendo abonarse el 10 o|o al suscribirse, el 50 o|o al notificarse la suscripción, y el saldo cuando lo establezca el Directorio. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio social, calle Alsina 1488, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 300.— e.7|6-Nº 55.587-v.13|6|57

Sociedad Anónima COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos de la sociedad, ofrecerá en suscripción a la par valor nominal oro $ 1.920.000.— en acciones ordinarias de oro $ 50.— cada una.

Los tenedores de acciones 1ras. y 2das. preferidas y de acciones ordinarias en circulación, tendrán preferencia en suscribir una acción ordinaria nueva por cada 2.5 acciones de cualquier clase que posean, debiendo efectuar la integración de las acciones ordinarias nuevas en el acto de su suscripción al cambio de oro $ 0.44 por cada peso moneda nacional.

La suscripción se hará contra presentación de las acciones 1ras. y 2das. preferidas y acciones ordinarias en circulación, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Co. Ltda., Buenos Aires, y de la Société Belge de Banque S. A., Amberes y Bruselas, a partir del 17 junio hasta el 19 de julio de 1957. — El remanente de la suscripción, si lo hubiere, será prorrateado entre los tenedores que hubieran manifestado su interés en participar en este prorrateo. — El Directorio.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.571-v.18|6|57

AGRRSA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
25 de Mayo 538 - 2º piso

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión del viernes 30 de mayo de 1957 se resolvió la integración del capital autorizado mediante la emisión de las series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a., llamando a suscripción de 50.000 acciones ordinarias correspondientes a 10.000 acciones de cada una de las cinco series precitadas, todas en acciones ordinarias de $ 100 cada una a la par y al contado. Los señores accionistas tienen el derecho de preferencia estatuído por el artículo 7º de los estatutos dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación de este aviso. Suscripción en 25 de Mayo 538, 2º piso, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Presidente.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.534-v.11|6|57

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.
(Nº 2.626)

Se hace saber que se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor nominal total de treinta millones de pesos moneda nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de abril 1957, sobre pago de dividendo ejercicio 1956. — El Directorio.

$ 90. — e.7|6-Nº 55.506-v.11|6|57

"OGA"
S. A. C. I. I. y F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de acciones ordinarias, correspondientes al saldo de la serie 15 y series 16 a 25 inclusive, por un total de v$n. 1.000.600.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia contra presentación de las acciones o certificados bancarios que acrediten su tenencia, a razón de 2 nuevas cada 3 acciones anteriores, en la sede social, calle Cangallo Nº 537.

Las acciones no suscriptas, así como los sobrantes resultantes de fracciones inferiores al valor de una acción, podrán ser suscriptas por los accionistas y|o terceros, una vez vencido el plazo para la preferencia, es decir a contar del día 27 de junio corriente.

Las acciones suscriptas, deberán ser integradas a la par en un 30 o|o en el acto de la suscripción y el resto en la forma y plazos que determine el Directorio, y que oportunamente hará conocer a los suscriptores, y tendrán derecho a dividendo por el ejercicio en curso. — El Directorio.

$ 210. — e.7|6-Nº 55.485-v.11|6|57

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Alsina 1315

Se comunica por cinco días a los señores accionistas, que el Directorio por resolución del 31 de mayo de 1957, ha resuelto emitir 100 series de acciones de mil acciones cada una al portador, valor nominal de 100 pesos cada acción, en acciones preferidas de la clase "E", sin derecho a voto y con el 8 o|o anual de interés acumulativo a partir del 1º de diciembre de 1956, siempre que la suscripción e integración de dichas acciones se efectúe antes del día 30 de junio de 1957, dejándose constancia que dichas acciones serán rescatables por la sociedad en la oportunidad que lo resuelva el Directorio. — Conforme al artículo 6º de los estatutos, los señores accionistas ejercerán su derecho preferencial de suscripción dentro de los 10 días de la presente publicación. — El Directorio.

$ 250. — e.7|6-Nº 55.495-v.13|6|57

BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Corrientes 316 - 4º piso, Buenos Aires

Se hace saber a los señores Accionistas por el término de 3 días, que el Directorio en su sesión del 27 de mayo de 1957 ha resuelto proceder a emitir 8 series de 1.000 acciones ordinarias clase "A" cada una, integrables 30 % al contado y el saldo hasta 180 días sin intereses, pudiendo los señores Accionistas ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de vencida la última publicación.

$ 120.— e.7|6-Nº 55.444-v.11|6|57

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Corrientes 545 - 1º Piso, Buenos Aires

Se hace saber a los señores Accionistas por el término de 3 días que el Directorio ha resuelto emitir 6 series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" cada una, debiendo los señores Accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días.

$ 90.— e.7|6-Nº 55.449-v.11|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación hasta el 21 de junio de 1957, para contratar la provisión de 12.000 toneladas de melaza de caña de azúcar proveniente de la zafra 1957, apta para el uso en la fabricación de levadura para panificación de concentración en grados Brix no inferior a 80º.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.470-v.21|6|57

CIERVO
Sociedad Anónima, Com., Ind. e Inmob.
Rivadavia 3000 - Capital

DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Junio de 1957, dentro del horario de 15 a 18 horas, se procederá en la sede de nuestra sociedad, Rivadavia 3000, al pago del dividendo del 5 1|2 o|o en acciones liberadas al portador correspondiente al ejercicio Nº 10, cerrado el 30 de Junio de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.402-v.12|6|57

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1846|52
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 5 de junio de 1957, se halla a su disposición el dividendo del 20 o|o en efectivo, correspondiente al trigésimo primer ejercicio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1957. — Los Sres. accionistas deberán exhibir en el momento de su presentación la "Tarjeta de identificación para tenedores de acciones al portador" sin cuyo requisito se retendrá el 20 o|o. de Impuesto a los Réditos que establece el Decreto-Ley 4073|56. — Sufrirán igual retención los accionistas que se presenten después del 4 de julio próximo aunque estuvieren individualizados. — El Directorio.

$ 250.— e.5|6-Nº 55.097-v.11|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación hasta el 31 de julio de 1957, para la provisión e instalación de dos (2) grupos electrógenos diesel eléctricos para una potencia nominal en los bornes del alternador de 375 K.V.A., cada equipo.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 300.— e.31|5-Nº 54.693-v.13|6|57